



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

EL PRESENTE LIBRO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE CONSTA DE TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PÁGINAS NUMERADAS Y SELLADAS TODAS CON EL SELLO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, SE AUTORIZA PARA ASENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIODO DEL UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MARIO MELENDEZ PORTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL

JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ACTA NUMERO UNO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CUATRO DE ENERO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor M1ARIO MELÉNDEZ PORTILLO.

**COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ** y **JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; de la Regidora Suplente señoras y señores **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LA LICENCIADA DALIDA YANET SUR. 5. SOLICITUDES INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL. 8. VARIOS.**

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.**

El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/04/01/17:** El Concejo Municipal **CONSIDERADO:** **I-** Que mediante Acuerdo Municipal número DOS de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, acta número cuarenta y ocho, el Jefe de la UACI señor José Alfredo Santos Pérez, fue nombrado como Encargada del Catastro Tributario a partir del día uno de enero del año en curso; **II-** Que a partir del uno de enero del presente año, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la municipalidad se encuentra acéfala, por lo que es prioridad nombrar cuanto antes al titular de la unidad en referencia; **III-** Que a la fecha no se cuenta con perfiles de personas que cumplan los requisitos legalmente requeridos para ocupar dicho cargo y ante la necesidad de realizar los diferentes trámites de adquisiciones



y contrataciones, es procedente nombrar un Jefe Interino de la UACI. En atención a las consideraciones anteriores, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la señora IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, tercera Regidora Suplente, como Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en el período comprendido del cuatro al dieciocho de enero del año en curso. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/04/01/17:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2017”**, por el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 54,527.58), presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2017	\$ 54, 527.58	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir el presente Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI, remitir oportunamente una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; a fin de que realice trámite de apertura de cuenta corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones de los gastos en que se incurra por la ejecución del proyecto, aplicando el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Tramitar cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2017”**; y **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/04/01/17:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2017”**, por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 268,351.45)**, presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO



JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de esta, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2017”	\$ 268,351.45	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2017”**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/04/01/17:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO DOS MIL DIECISIETE”**, por el monto de **NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 92,900.85)**, elaborada por el señor Juan Carlos Quijada Reyna, Jefe de Servicios Generales y presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de la misma según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2017”	\$ 92,900.85	FODES 75%	POR ADMINISTRACION



--	--	--	--

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin de realizar los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI envíe oportunamente de una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de *cuenta corriente* en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“LIMPIEZA Y CHAPODA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2017”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/04/01/17:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“CORO Y ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DE PANCHIMALCO, ENERO A DICIEMBRE DE 2017”**, por el monto de **SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 79,660.00)**, presentada por el Licenciado EBER ALBERTO REVELO LOPEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de esta, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“CORO Y ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DE PANCHIMALCO, ENERO A DICIEMBRE DE 2017”	\$ 79,660.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remítase este acuerdo y carpeta técnica original a la **UACI**, para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI el envío oportuno de una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución del referido proyecto, conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de *cuenta corriente* en el Banco



Hipotecario, con el nombre de “**CORO Y ORQUESTA FILARMÓNICA JUVENIL DE PANCHIMALCO, ENERO A DICIEMBRE DE 2017**”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/04/01/17:** En atención a escrito de fecha tres de enero del año en curso, suscrito por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita ratificación de empleados que usan FONDO DE CAMBIO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** RATIFICAR a los empleados que usan fondo de cambio según detalle:

N°	EMPLEADO	MONTO
1	TANYA LARISSA MATA FRANCO,	\$ 100.00
2	ROBERTO ANTONIO GOMEZ JORGE	\$ 100.00

**B)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realice el trámite de adquisición de fianza para los empleados antes relacionados, por el monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) cada uno, de conformidad al Artículo 97 del Código Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/04/01/17:** En atención a escrito de fecha tres de enero del año en curso, suscrito por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita Autorización para realizar trámite de apertura de CUENTA CORRIENTE en el Banco Hipotecario, para depositar los fondos provenientes del 5% cobrado en concepto de fiestas patronales. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que realice apertura de Cuenta corriente con el nombre FONDO 5% FIESTAS PATRONALES ALCALDÍA DE PANCHIMALCO, para llevar un control por separado de los fondos recaudados en concepto de fiestas patronales. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/04/01/17:** En atención a escrito de fecha cuatro de enero del año en curso, suscrito por el Licenciado Carlos Orlando Lozano, Jefe de la Unidad Jurídica, en la que informa que se ha iniciado trámite de Titulación de inmueble rústico situado en cantón Las Crucitas. Asimismo, solicita modificación del acuerdo número 01/21/10/15, en el sentido autorizar al señor Alcalde para comparecer ante Notario a Iniciar dichas diligencias, ya que en el acuerdo antes relacionado no se consta dicha autorización. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, para que comparezca ante el Notario Carlos Alberto López





Mejía, a iniciar trámites de Titulación Supletoria del inmueble en referencia;

**b)** Ratificar en todo lo demás al Acuerdo Municipal número 01/21/10/15 Acta número VEINTICINCO. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/04/01/17:** Por recibida la nota de esta misma fecha, suscrita por el señor Roberto Antonio Vásquez, Oficial de Acceso a la Información Pública, mediante la cual informa sobre las solicitudes de información recibidas durante el año dos mil dieciséis, que suman la cantidad de trece solicitudes, las cuales fueron resueltas satisfactoriamente en su totalidad en un máximo de cinco días. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado del informe en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/04/01/16:** Visto el informe del proyecto “Mejoramiento de Acceso Vehicular y Peatonal de Pasaje Comunitario El Barrial, en el que informa que la ADESCOSCEB y comunidad El Barrial, obviaron la ejecución del proyecto según la carpeta técnica aprobada por el Concejo Municipal, en tal sentido, solicita se decida si se ejecutará o no el proyecto en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Informar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, que no se ejecutará el proyecto en referencia en virtud de la ADESCOSCEB y comunidad El Barrial no respetaron la carpeta técnica aprobada; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, tramite el cierre de la cuenta corriente del proyecto en mención y traslade los fondos de la misma a la cuenta FODES 75%. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/04/01/16:** En atención a nota de fecha tres de enero del año en curso, remitida por el Ing. Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, juntamente con presupuesto del proyecto “Mantenimiento calle en Pasaje Miralempa”, por el monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO CALLE EN PASAJE MIRALEMPA”	\$ 974. 33	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**; para que se realicen trámites de ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI, remitir oportunamente una Copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal; a fin de que realice trámite de apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones de los gastos en que se incurra por la ejecución del proyecto, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Autorizar la



apertura de cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“MANTENIMIENTO CALLE EN PASAJE MIRALEMPA”**; y **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/04/01/16:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto “Mejoramiento de Calle no Pavimentada Sector Cantón Divisadero – Cantón Pajales, Municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“MEJORAMIENTO DE CALLE NO PAVIMENTADA SECTOR CANTÓN DIVISADERO – CANTÓN PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 14,510.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI** para realizar los trámites necesarios para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI, remitir oportunamente una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal a fin de que realice trámite de apertura de una cuenta corriente, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones de los gastos en que se incurra por la ejecución del proyecto, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Realizar los trámites de apertura de cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de “MEJORAMIENTO DE CALLE NO PAVIMENTADA SECTOR CANTÓN DIVISADERO – CANTÓN PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; y **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/04/01/16:** En atención a nota de fecha tres de enero del año en curso, remitida por el Ing. Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita asignar como administrador del proyecto “MEJORAMIENTO DE CALLE NO PAVIMENTADA SECTOR CANTÓN DIVISADERO – CANTÓN PAJALES, MUINCIPIO DE PANCHIMALCO”, para lo cual propone al Técnico Javier Eduardo Benítez Jorge. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Técnico de proyectos Javier Eduardo Benítez Jorge, como Administrador del proyecto **“MEJORAMIENTO DE CALLE NO PAVIMENTADA SECTOR CANTÓN DIVISADERO – CANTÓN PAJALES, MUINCIPIO DE PANCHIMALCO”**, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP.





Comuníquese. **Acuerdo N° 14/04/01/16:** Visto el informe de fecha tres de enero del año en curso, suscrito por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que manifiesta que el día tres de enero de los corrientes mes y año, realizo visita de campo al proyecto agua ubicado en cantón Panchimalquito hacia caserío Conacaste. Asimismo, presenta presupuesto por el monto de MIL SEISCIENTOS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1600.45), para cambio de la cantarera número cinco que se encuentra ubicada en Caserío Los Pérez, por no tener usuarios, e instalar la misma en Caserío Conacaste; incluyendo en el presupuesto en referencia, la instalación de dos válvulas reguladoras de presión. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Autorizar el presupuesto por el monto de MIL SEISCIENTOS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,600.45), para cambio e instalación de cantarera en caserío Conacaste, cantón Panchimalquito, de esta jurisdicción, e instalación de dos válvulas reguladoras de presión. **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/04/01/16:** Visto el informe de fecha tres de enero del año en curso, suscrito por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que manifiesta que el día tres de enero de los corrientes mes y año, realizo visita de campo al proyecto agua ubicado en cantón Panchimalquito hacia caserío Conacaste. Asimismo, presenta presupuesto por el monto de MIL SEISCIENTOS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1600.45), para cambio de la cantarera número cinco que se encuentra ubicada en Caserío Los Pérez, por no tener usuarios, e instalar la misma en Caserío Conacaste; incluyendo en el presupuesto en referencia, la instalación de dos válvulas reguladoras de presión. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Autorizar el presupuesto por el monto de MIL SEISCIENTOS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,600.45), para cambio e instalación de cantarera en caserío Conacaste, cantón Panchimalquito, de esta jurisdicción, e instalación de dos válvulas reguladoras de presión. **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/04/01/16:** Vista la Carpeta Técnica del proyecto “PERFORACIÓN DE POZO EN CANTÓN PLANES DE RENDEROS” presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADA EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO".	\$ 220, 256.04	FODES 75%	POR LICITACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI** para realizar los trámites necesarios para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI, remitir oportunamente una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal a fin de que realice trámite de apertura de cuenta corriente, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, realice las respectivas erogaciones de los gastos en que se incurra por la ejecución del proyecto, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Realizar los trámites de apertura de cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **"PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADA EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"**; y **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente acta no se presentaron informes de comisiones, informes del señor alcalde ni puntos varios Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario



Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día ONCE DE ENERO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ** y **JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; de la Regidora Suplente señoras y señores **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LA LICENCIADA DALIDA YANET SURA. 5. SOLICITUDES**



INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. **6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL. 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/11/01/17:** En atención a nota de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, remitida por el entonces Jefe de la UACI señor José Alfredo Pérez Santos, mediante la cual solicita la renovación o cancelación de los contratos de arrendamiento de inmuebles, de cinco fotocopiadoras y de servicios, cuya vigencia caduca el 31 de diciembre de dos mil dieciséis. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Renovar los contratos de arrendamiento de inmuebles y servicios según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PLAZO	PROVEEDOR
1	Arrendamiento de predio donde funciona parqueo para los vehículos y camiones recolectores de los desechos sólidos del municipio de Panchimalco	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2017	Américo Eduardo Guardado Campos.
2	Arrendamiento de local donde funciona el Centro de Desarrollo para las Mujeres.	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2017	Fermín Cruz
3	Renovación del contrato para el depósito de los desechos sólidos.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	PUSEM S.A DE C.V.
4	Arrendamiento de local donde funciona el Centro de Prevención de la Violencia Juventud y Niñez.	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2017	Vilma Vidarrue
5	Arrendamiento de local donde funciona el Centro Microsoft.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Violeta Margarita Gutiérrez
6	Arrendamiento de cinco fotocopiadoras para la municipalidad y distrito 1	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	RILAZ S.A. DE C.V.
7	Arrendamiento de radios de comunicación para Agentes del CAM.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	INTELFON S.A. DE C.V.
8	Mantenimiento de cámaras de video vigilancia del municipio de Panchimalco.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017	Rudy Ernesto Pineda.

**b)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de los instrumentos correspondientes. Comuníquese.-

**Acuerdo N° 02/11/01/17:** Visto el Expediente de adjudicación para la compra de doscientos diez metros cúbicos de material selecto para conformación de calle hacia Caserío San Antonio, Cantón San Isidro y Cooperativa Los Troncones, Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de doscientos diez metros cúbicos de material selecto al señor German Antonio Gamero Montoya, por el valor de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,465.00). Otro ofertante fue Grupo de Inversión Sinaí S.A. de C.V., por el monto de TRES MIL QUINIENTOS SETENA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3570.00); **b)** Autorizar a la Licenciada Ana



Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos 75% el monto antes relacionado, con cheque a nombre del señor Gamero Montoya, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.- **Acuerdo N° 03/11/01/17:** En atención escrito de fecha nueve de enero del año en curso suscrito por el señor José Alfredo Pérez Santos, en el que manifiesta su inconformidad por la privación de su cargo como Jefe de la UACI que ha venido desempeñando desde el uno de mayo del año dos mil nueve, por lo cual solicita se considere su nombramiento como Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Declarar no a lugar lo solicitado por el señor José Alfredo Pérez Santos, por asumir un compromiso en mejorar el trabajo de la UACI. Comuníquese.- **Acuerdo N° 04/11/01/17:** En atención escrito de fecha cuatro de enero del año en curso suscrito por la señora **FAUSTINA VASQUEZ DE BENÍTEZ**, conocida por CELESTE FAUSTINA VASQUEZ DE BENITEZ, actuando en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Cláusula especial del señor CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, quinto Redor Propietario, en cuya calidad solicita se conceda una prórroga por seis meses contados a partir del día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, a la licencia concedida al señor Benítez Pascual. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo prescrito por el Artículo 30 numeral 20 del Código Municipal, **ACUERDA: A)** Prorrogar por seis meses contados a partir del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, la licencia concedida mediante Acuerdo Municipal número 02/29/07/16, a favor del señor CARLOS ENRIQUE BENÍTEZ PASCUAL, quinto Regidor Propietario; **B)** Ratificar en las funciones de quinto Regidor Propietario Interino al señor **ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ**, segundo Regidor suplente, por el tiempo de la prórroga concedida o hasta que el señor Benítez Pascual, se incorpore al desempeño de sus funciones. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Mario Meléndez Portillo, pos considerar que las funciones como Concejal son obligatorias. **Acuerdo N° 05/11/01/17:** En atención escrito de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, presentado por integrantes de la Directiva Promejoramiento Los Guzmanes, en la que solicitan se les colabore en la elaboración de la carpeta técnica para continuar con el proyecto de agua potable domiciliar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Directiva Promejoramiento Los Guzmanes, ya que la municipalidad no cuenta con Personal especializado en este tipo de carpetas; por lo que se recomienda a los peticionarios, avocarse a la unidad de Proyección Social de ANDA, para que les puedan dar el apoyo solicitado. **Acuerdo N° 06/11/01/17:** En atención escrito de fecha veintiuno de diciembre





de dos mil dieciséis, remitido por la Licenciada Yanira Montano, Coordinadora del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, en la que solicita apoyo para el pago de alfabetizadores que servirá para el traslado y garantizar la continuidad del proceso educativo de la población con algún grado de discapacidad y en estado de analfabetismo del municipio de Panchimalco. El pago será de enero a noviembre de dos mil diecisiete por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales, para las personas alfabetizadoras que atienden el círculo de alfabetización en la zona de Panchimalco cuyos nombres son: Carol Yesenia Carrillo, Luz Victoria Granado de Ramírez y Cándida Azucena Torres de Hidalgo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Apoyar a la Licenciada Yanira Montano, con el pago de los alfabetizadores Carol Yesenia Carrillo, Luz Victoria Granado de Ramírez y Cándida Azucena Torres de Hidalgo, según lo solicitado; **b)** Autorizar a la licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, Encargada de Becas y Maestros, para que haga el trámite correspondiente. **Acuerdo N° 07/11/01/17:** En atención a solicitud verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en la que manifiesta que en lo sucesivo, las nuevas jefaturas que se nombren en la municipalidad, deberán asumir en su totalidad las funciones encomendadas a cada uno de los departamentos o unidades. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General, para que asigne a las nuevas jefaturas, las funciones propias del cargo y las funciones que les hayan sido delegadas. Comuníquese.- **Acuerdo N° 08/11/01/17:** En atención propuesta verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en cuanto a que sea la señora ANA GUADALUPE GUZMÁN MARTÍNEZ, con cargo de Secretaria del Despacho Municipal, la encargada de administrar el FONDO CIRCULANTE de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar a la señora **ANA GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ**, con cargo de Secretaria del Despacho Municipal, como encargada de administrar el **FONDO CIRCULANTE** de la municipalidad para el año dos mil diecisiete. **b)** Ordenar a la Jefe de UACI, realice el trámite de adquisición de fianza por monto del Fondo Circulante equivalente a **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00)**. Comuníquese.- **Acuerdo N° 09/11/01/17:** En atención nota suscrita por el señor Nixon García, Coordinador del proyecto de artes y Carolina Peñate, Encargada de la Unidad de Comunicaciones, mediante la cual presentan presupuesto por el monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00), para celebrar el veinticinco aniversario de la firma de los acuerdos de paz, acto que se llevará





a cabo en el distrito uno el día veinte de enero del año en curso, a partir de las catorce horas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto presentado por los señores Nixon García y Carolina Peñate; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 600.00)**, para la celebración del veinticinco aniversario de la firma de los acuerdos de paz, mediante cheque a nombre del señor NIXON GARCIA, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal. Aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/11/01/17:** En atención a nota de esta misma fecha, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, juntamente con escrito presentado por el señor **JULIO CESAR AMAYA**, con cargo de Motorista Asignado al Despacho Municipal, en el que manifiesta que le han surgido problemas familiares por lo cual debe viajar de urgencia a la ciudad de Puebla, de los Estados Unidos Mejjicanos, por lo cual solicita se le proporcione el CIEN POR CIENTO en concepto de prestación económica por el tiempo laborado para la municipalidad. En atención a lo anteriormente solicitado Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 48 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12° La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que no obstante el 53-B del mismo cuerpo normativo establece que el monto de la prestación por renuncia voluntaria será de quince días de salario básico por cada año de servicio o por fracciones de año, el Art. 53-E de la Ley en comento establece: “En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otro disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará en lo dispuesto en dichas fuentes de derecho. **IV-** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto año dos mil dieciséis, en el Art. 37, establecen que los empleados que renuncien voluntariamente, tendrán derecho a una prestación económica de un salario por cada año de servicio o fracción de seis meses, cuyo monto a otorgar podrá



ser del 50 al 100% del salario devengado; **V-** Que el motivo aludido por el renunciante, conlleva el carácter de urgencia, por lo cual es procedente pronunciarse respecto a lo solicitado con la celeridad que el caso amerita. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:**

**a)** Ordenar a la Jefe de Recursos Humanos, elabore el cálculo correspondiente en base al 100% del salario que devenga el peticionario por el tiempo laborado para la municipalidad. **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que previo cálculo elaborado por la Jefe de Recursos Humanos, erogue de fondos propios la cantidad que se necesaria, en concepto de prestación económica por el tiempo laborado para la municipalidad por el señor Julio Cesar Amaya, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestaria correspondiente. Comuníquese.- **Acuerdo N° 11/11/01/17:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, compete a los municipios la “promoción y organización de ferias y festividades populares”. **II-** Que es de mucha importancia el promover y mantener las tradiciones en el municipio de Panchimalco **III-** Que por la prestación de servicios que brinda la municipalidad se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales. Por tanto en uso de sus facultades legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, erogue de fondos propios hasta la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00)**, para cada uno de los cantones y caseríos como una colaboración de la Municipalidad para la celebración de las fiestas patronales de según detalle:

No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO	No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO
1	CANTON PANCHIMALQUITO	\$ 500.00	12	CASERIO EL SILLAR	\$ 500.00
2	CANTON LOS PAJALES	\$ 500.00	13	CASERIO CASA DE PIEDRA	\$ 500.00
3	CANTON EL DIVISADERO	\$ 500.00	14	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 500.00
4	CANTON AMAYON	\$ 500.00	15	CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 500.00
5	CANTON AZACUALPA	\$ 500.00	16	CASERIO LAS JOYITAS	\$ 500.00
6	CANTON LOS TRONCONES	\$ 500.00	17	CASERIO AMATITAN	\$ 500.00
7	CANTON SAN ISIDRO	\$ 500.00	18	CASERIO MIL CUMBRES	\$ 500.00
8	CANTON LAS CRUCITAS	\$ 500.00	19	CASERIO AMATE BLANCO	\$ 500.00
9	CANTON EL CEDRO	\$ 500.00	20	CASERIO EL BARRIAL	\$ 500.00
10	CANTON QUEZALAPA	\$ 500.00	21	COMUNIDAD STA. MARTA No. 2	\$ 300.00
11	CANTON EL GUAYABO	\$ 500.00	22	FIESTA NIÑO ALCALDE	\$ 450.00



	23	COLONIA VISTA AL MAR DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS	\$ 300.00
--	----	--	-----------

**b)** Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos de cada cantón y caserío deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de compra correspondiente. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.- **Acuerdo N° 12/11/01/17:** Visto el memorándum de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete, presentada por la Licenciada Yanira Roxna Chavez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita la proroga del Contrato a la empresa **PULSEM, de C.V.**, la cual presta los servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública y considerando que según opinión del Jefe de UACI con este Contrato se obtuvo un eficiente servicio, por lo tanto, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la renovación por **DOCE MESES** del Contrato con **PULSEM, de C. V.**, quien presta los Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, por haber brindado un servicios satisfactorio, dicho plazo iniciara el día primero de enero de dos mil dieciséis y finalizara el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **b)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo comparezca a la firma del Contrato en mención. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos previamente presupuestados, para el pago mensual del Servicios de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos con cheque a nombre de la Sociedad **PULSEM, de C.V.**, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria



Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECIOCHO DE ENERO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, (Séptimo Regidor Propietario Interino; de la Regidora Suplente señora **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2.**



APROBACION DE AGENDA. **3.** LECTURA DE ACTA ANTERIOR. **4.** SOLICITUDES INFORMES E INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. **5.** INFORMES DE COMISIONES. **6.** INFORMES DEL ALCALDE. **7.** VARIOS. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/18/01/17:** En atención a nota de fecha once de enero del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal para efectuar cierre de cuentas de ahorros en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que realice el cierre de cuentas de ahorros según detalle.

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/C1	AHORRO	01210325944
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/C1	AHORRO	01210322776

**Acuerdo N° 02/18/01/17:** En atención a expediente de adjudicación remitido por la Licenciado Idalia Claribel Urbina Ramírez, Jefe de Interina de la UACI, en la cual solicita Acuerdo Municipal de adjudicación y erogación de fondos para la compra de materiales de construcción para el proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PAVIMENTO DE CONCRETO EN PASAJE N° 1 Y N° 4 COMUNIDAD LOS GUZMANES, PLANES DE RENDEROS, PANCHIMALCO”, proceso iniciado bajo la modalidad de libre gestión de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 literal “C” de la LACAP. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de materiales de construcción para el proyecto “**APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PAVIMENTO DE CONCRETO EN PASAJE N° 1 Y N° 4 COMUNIDAD LOS GUZMANES, PLANES DE RENDEROS, PANCHIMALCO**”, al Sr. GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por el monto de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,379.30). El otro ofertante fue Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V., por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,654.65). b)



Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogare de fondos FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor German Antonio Gamero Montoya, aplicando el gasto a la Línea y Rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese. **Acuerdo N° 03/18/01/17:** En atención a memorándum de fecha dieciséis de enero del año en curso, suscrita por el señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado del Catastro Tributario, juntamente con solicitud de renovación de licencia presentada por el señor **REINALDO BARRIENTOS MARTÍNEZ**, para la venta de bebidas alcohólicas de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, el Concejo Municipal considera: Por tanto en atención a las anteriores consideraciones el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Denegar la solicitud de Licencia de Bebidas Alcohólicas, presentada por el señor Reinaldo Barrientos Martínez y el señor Jorge Ernesto Gonzales Segura. **Acuerdo N° 04/18/01/17:** En atención a memorándum de fecha dieciséis de enero del año en curso, suscrita por el señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado del Catastro Tributario, juntamente con solicitud de renovación de licencia para la venta de bebidas alcohólicas de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, presentada por el señor **JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA**, el Concejo Municipal considera: Por tanto en atención a las anteriores consideraciones el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Denegar la solicitud de Licencia de Bebidas Alcohólicas, presentada por el señor Reinaldo Barrientos Martínez y el señor Jorge Ernesto Gonzales Segura. **Acuerdo N° 05/18/01/17:** En atención a nota de fecha dieciséis de enero del año en curso, suscrita por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la cual solicita se nombre como responsable y encargada de dar seguimiento a los trámites legales y de construcción del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO JARDINES DE PANCHIMALCO**”, a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la Arquitecto **ARECELY ELIZABETH OLIVA**, como responsable de dar seguimiento a los trámites legales y de construcción del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO JARDINES DE PANCHIMALCO**”. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/18/01/17:** En atención a nota de fecha dieciséis de enero del año en curso, suscrita por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la cual informa que desde el día dieciséis de enero del año en curso, se inició la colocación de pavimento asfáltico, en tramo del caserío los tanques a casco de San Isidro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado del informe en referencia Comuníquese. **Acuerdo N° 07/18/01/17:** En atención a nota de fecha dieciséis de enero del





año en curso, suscrita por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la cual informa que ya finalizo la colocación de base de material fresado en los cantones Crucitas y San Isidro, quedando una disponibilidad de **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1,217.60)**, por lo que solicita, aprobar orden de cambio N°2 para CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DE AMATE BLANCO HACIA LOMA Y MEDIA, para lo cual personalmente ha gestionado la maquinaria necesaria con el Ministerio de Obras Públicas y presenta perfil. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Darse por enterado del informe en referencia; **B)** Aprobar orden de cambio número DOS; **C)** Aprobar el perfil del Proyecto **“CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DE AMATE BLANCO HACIA LOMA Y MEDIA”**, por el monto de MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que de la cuenta del proyecto “Reparación de Calle hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Primera Fase año 2016 erogue los fondos que sean necesarios para la ejecución del proyecto **“CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DE AMATE BLANCO HACIA LOMA Y MEDIA”**, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **E)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/18/01/17:** En atención a nota fecha dieciséis de enero del año en curso, suscrita por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, quien solicita la aprobación de carpeta técnica y financiamiento del proyecto **“ETAPA II DE APOORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“ETAPA II DE APOORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.”	\$ 51,472.33	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, aplicándose el gasto a la Línea y rubro



presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“Etapa II de Aporte de Materiales para Mejoras de Comunidades del Municipio de Panchimalco”**, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/18/01/17:** En atención a nota de fecha diecinueve de los corrientes mes y año, remitida por la señora Estela Guadalupe García Cornejo, con cargo de Auxiliar de Secretaria Municipal, quien interpone Su Renuncia al Cargo referido justificando la misma por no sentirse bien en el dicho cargo por motivos personales; y a la vez solicita de ser posible se le otorgue el 100% en concepto de prestación económica por el tiempo laborado para la Municipalidad desde el uno de junio del año dos mil nueve al veinte de enero del presente año, en virtud de tener obligaciones económicas que solventar y poder emprender un negocio para poder cubrir los gasto de vida de su familia. En atención a lo manifestado por la señora ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO, el Concejo Municipal **CONSIDERA:** **I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 48 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12° La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que no obstante el 53-B del mismo cuerpo normativo establece que el monto de la prestación por renuncia voluntaria será de quince días de salario básico por cada año de servicio o por fracciones de año, el Art. 53-E de la Ley en comento establece: “En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otro disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará en lo dispuesto en dichas fuentes de derecho. **IV-** Que las **Disposiciones** Generales del Presupuesto año dos mil



dieciséis, en el Art. 37, establecen que los empleados que renuncien voluntariamente, tendrán derecho a una prestación económica de un salario por cada año de servicio o fracción de seis meses, cuyo monto a otorgar podrá ser del 50 al 100% del salario devengado; **V-**Que el motivo aludido por el renunciante, conlleva el carácter de urgencia, por lo cual es procedente pronunciarse respecto a lo solicitado con la celeridad que el caso amerita, obviando algunas formalidades procedimentales. Por tanto en atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia con carácter irrevocable interpuesta por la señora **ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO; B-** Conceder una prestación económica por renuncia voluntaria equivalente al CIEN POR CIENTO, en reconocimiento al tiempo laborado para la municipalidad por la señora Estela Guadalupe García Cornejo; **C)** Solicitar a la Licda. Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos realice el Cálculo para determinar la cantidad a cancelar **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, la cantidad del cálculo realizado por la Jefa de Recursos Humanos en concepto de prestación económica por RENUNCIA VOLUNTARIA, por medio de cheque a nombre de la señora Estela Guadalupe García Cornejo; dichos fondos deberán ser cancelados de conformidad a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Comuníquese.

**Acuerdo N° 10/18/01/17:** En atención a CARPETA TECNICA del proyecto **“APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2017”**, por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 34,116.50), elaborada por la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez y presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE ECJECUCIÓN
“Apoyo a la Calidad Educativa, del Municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2017”.	\$ 34,116.5	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin de realizar los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI envíe oportunamente de una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES;



Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2017.”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/18/01/17:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE MERCADO POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUÁTICO AÑO 2017”**, por el monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 40,000.00), elaborada por señor José Fabricio Hernández y presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMINETO	FORMA DE EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADOS POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO AÑO 2017”	\$ 40,000.00	FODES 75%	POR ADMINSTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin de realizar los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI envíe oportunamente de una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE MERCADO POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUÁTICO AÑO 2017”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de



dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/18/01/17:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE PANCHIMALCO”**, por el monto de SESENTA y SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 66,700.00), elaborada por la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez y presentada por el el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA:**

**A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 66,700.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin de realizar los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI envíe oportunamente de una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“APORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE PANCHIMALCO”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/18/01/17:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA) ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, ENERO A DICIEMBRE DE 2017”**, POR EL MONTO DE VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 29,240.00), elaborada por Manuel Martínez y presentada por el el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
---------------------	--------------------	----------------	--------------------





MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA) ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, ENERO A DICIEMBRE DE 2017.	\$29,240.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION
--	-------------	-----------	--------------------

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin de realizar los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI envíe oportunamente de una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre **MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO Y APRENDIZAJE (CDA) ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, ENERO A DICIEMBRE DE 2017**”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Autorizar a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/18/01/17:** Vista la CARPETA TECNICA del proyecto **“APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA”**, por el monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 59,913.99) elaborada por COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA y presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCION
APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA.	\$ 59,913.99	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin de realizar los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI envíe oportunamente de una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, para realizar el trámite de apertura de cuenta corriente, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez





Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre “**APORTE MUNICIPAL IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA**”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/18/01/17:** En atención a nota de fecha cuatro de enero del año dos mil diecisiete, presentada por habitantes de la colonia Vista al Mar, en la que solicitan se les colabore con la reparación de la calle que conecta a la colonia San Antonio y Vista al Mar, ya que se encuentra en mal estado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N°16/18/01/17:** En atención a nota tres de enero del año en curso, presentada por la señora Teresa Vásquez de López, Presidenta de la ADESCO LA CRUZ, Colonia Miramar, en la que solicitan se les proporcione una maquina corta cemento para realizar obras de infraestructura de acueducto desarrolladas por ANDA en apoyo a la comunidad ADESCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/18/01/17:** En atención a nota sin fecha, presentada por habitantes del Pasaje Villa Carlota, de la colonia Vista al Mar, en la que solicitan la construcción de un pasamano en el Pasaje Villa Carlota. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe juntamente con presupuesto, a fin de que el Concejo Municipal decida lo que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/18/01/17:** En atención a nota de fecha trece de enero del año en curso, Suscrita por la Sub Comisionada MORENA GUADALUPE QUINTANA, Jefa de la Delegación San Salvador Sur, mediante la cual informa que la delegación a su cargo proyecta el funcionamiento de Unidades Especializadas en este municipio tales como UNIMUJER y Base Comunitaria, entre otros, por lo que solicita el apoyo en el sentido de proporcionarle un terreno de aproximadamente una manzana que sería desmembrado del terreno principal denominado finca TEPEYAC, y que es propiedad de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Informar a la Subcomisionada Guadalupe Quinta, que el inmueble al que hace referencia aun no es propiedad de la municipalidad y que por el momento se encuentra en trámites de compra. **B)** Aprobar lo solicitado por la Subcomisionada Quintana, previa compra de la Finca Tepeyac, mediante celebración de Comodato por el plazo de 25 años, el cual podrá ser prorrogado por otro período igual. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/18/01/17:** Por recibido el expediente de adjudicación para la compra de materiales para en el Proyecto “Mejoramiento de Calles no Pavimentadas de Cantón Divisadero, Cantón Los Pajales, jurisdicción de Panchimalco, Departamento de San Salvador. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar a la empresa Construcción y Negocios S.A DE C.V., El acarreo de material fresado de Apopa a Panchimalco de catorce mil metros cúbicos de material fresado, así como la colocación, conformación y compactación del mismo a un espesor de 0.08 cm. A 0.10 cm., por el monto de TRECE MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,020.00). Otros ofertantes fueron RC Concretos y Asfaltos de El Salvador S.A DE C.V., por el monto de CATORCE MIL SETECIENTOS (\$14, 700.00), y Soil Tester Dealer S.A. DE C.V., por el monto de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$15,400.00); **b)** Autorizar a la Licda. Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75%, la cantidad de TRECE MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,020.00), mediante cheque a nombre de la empresa CN Construcción y Negocios S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES.** En INFORMES del SEÑOR ALCALDE aprobándose el siguiente acuerdo **Acuerdo N° 20/18/01/17:** En atención a Informe verbal del Señor Alcalde Municipal en el que manifiesta que no se ha nombrado al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, por lo que somete a evaluación del Concejo Municipal la terna formada por los señores NIXON ELVIS GARCIA CRUZ, JORGE ALBERTO MEJIA ARAGON y YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 numeral 2 del Código Municipal, y considerando que el titular de la UACI debe ser una persona que tenga los conocimientos legales y procedimentales necesarios para llevar adelante el trabajo de la municipalidad, por mayoría **ACUERDA:** Nombrar como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, por el periodo comprendido del diecinueve de Enero al diecinueve de abril del presente año,



a la Licda. **YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS**, quien devengara el salario que señala el Presupuesto Municipal Vigente. Anexo al presente acuerdo los currículos de cada una de las personas que integraron la terna antes relacionada, en donde constan las generales y demás documentos personales. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/18/01/17:** En atención a expediente de adjudicación remitido por la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, Jefe Interina de la UACI, en la cual solicita la compra de Arma y Munición para uso del personal de los agentes del CAM de la Municipalidad, por el monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, proceso iniciado bajo la modalidad de libre gestión de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 literal “C” de la LACAP. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de Arma y Municiones para uso del personal de los agentes de CAM de esta Municipalidad, a la empresa CONAVESA, S.A DE C.V, por el monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los otros ofertantes fueron: Empresa TARGET SPORTS S.A DE C.V, por el monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la empresa EL LANCERO S.A DE C.V, por el monto de ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogare de fondos FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de CONAVESA, S.A DE C.V, aplicando el gasto a la Línea y Rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese. **Acuerdo N° 22/18/01/17:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I- Que las conciliaciones bancarias estaban a cargo del Licenciado José María Salgado, quien se desempeñó como Jefe de la UATM, hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo que es necesario designar a la persona que estará a cargo de elaborar las conciliaciones bancarias de la municipalidad. II- Que mediante Acuerdo Municipal número 02/28/12/2016 acta número cuarenta y ocho, fue nombrada la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria (UATM), que en lo sucesivo puede ser la persona encargada de dicha función. Por tanto, en atención a las anteriores consideraciones el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la señora **DORIS ELIZABETH CHIRINO BERRIOS**, Jefe de la Unidad Tributaria Municipal (UATM), como responsable de **REVISAR Y VERIFICAR** las Conciliaciones Bancarias. Comuníquese.- **PUNTOS VARIOS** no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión



correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO**: ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTICINCO DE ENERO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES,**



**MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, (Séptimo Regidor Propietario Interino; de la Regidora Suplente señora **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/25/01/17:** En atención a CARPETA TECNICA del proyecto **“LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”**, por el monto de **CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 190,860.00)**, presentada por el Licenciado **JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ**, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“LAS ARTES UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA PAZ”	\$ 190,860.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre **“LAS ARTES UN CAMINO**





**PARA CONSTRUIR LA PAZ”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario, propuso que se revisara la carpeta y que fuera sometida a votación en la próxima reunión de Concejo, no obstante lo anterior, al ser sometida a votación fue aprobada por mayoría y con el voto calificado del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, de conformidad al artículo 43 del Código Municipal. Asimismo, el señor José Antonio Rodríguez, octavo Regidor Propietario, Salva el voto en el presente acuerdo, por manifestar que no existe la información suficiente sobre la ejecución del proyecto. Comuníquese.

**Acuerdo N° 02/25/01/17:** En atención a CARPETA TECNICA del proyecto **“APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, por el monto de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 20,000.00	FONDOS PROPIOS	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre **“APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES QUE LAS IGLESIAS DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”** de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal para erogar los fondos necesarios para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando los mismos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/25/01/17:** En atención a CARPETA TECNICA del proyecto **“CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CMFV)**, presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ,





Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“CENTRO MUNICIPAL DE FORMACION VOCACIONAL (CMFV)”	\$ 14,720.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Autorizar a la Jefe de la UACI para que remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, a fin de que realice apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“Centro Municipal de Formación Vocacional (CMFV)”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Autorizar a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/25/01/17:** En atención a CARPETA TECNICA del proyecto “IMAGINE ACADEMY MUNICIPAL, (IAM) PANCHIMALCO” presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“IMAGINE ACADEMY MUNICIPAL (IAM) PANCHIMALCO”	\$ 12,722.15	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar a la Jefe de la UACI que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“IMAGINE ACADEMY MUNICIPAL (IAM) PANCHIMALCO”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Autorizar a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como



refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/25/01/17:** En atención a CARPETA TECNICA del proyecto “PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017 PANCHIMALCO” presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017 PANCHIMALCO”	\$ 15,632.93	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar a la Jefe de la UACI que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017 PANCHIMALCO**”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/25/01/17:** En atención a nota de fecha tres de enero del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal para activación de cuenta dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice la activación de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario, según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE COMUNITARIO DE EL BARRIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	00210291365	Corriente

Comuníquese.- **Acuerdo N° 07/25/01/17:** En atención a nota de fecha veinticuatro de enero del año en curso, suscrita por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la cual informa que se dará inicio al proyecto de “Construcción de Obras de Mitigación en Caserío El



Sillar Cantón Amayón y solicita nombrar al administrador del proyecto, propuesta Carlos Enrique. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Darse por enterado del informe en referencia. **B)** Designar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyecto, como Administrador del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN CASERÍO EL SILLAR CANTÓN AMAYÓN**”, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/25/01/17:** En atención a nota de fecha veinticuatro de enero del año en curso, suscrita por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que Solicita ORDEN DE CAMBIO número UNO al proyecto “Rehabilitación de Parque Comunitario Monteliz Municipio de Panchimalco, para la mejor adecuación y funcionabilidad de las obras a construir y no generar costo adicional. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar orden de cambio número UNO. **B)** Aprobar el perfil del proyecto “**REHABILITACIÓN DE PARQUE COMUNITARIO MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”, por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/25/01/17:** En atención a nota de fecha once de enero del año en curso, suscrita por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la cual informa que dará inicio el proyecto “Aporte de Materiales para Mejoras de Comunidades del Municipio de Panchimalco, Año 2017”. Asimismo, solicita asignar a los administradores de los proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Darse por enterado del informe en referencia. **B)** Designar como Administradores de los proyectos según detalle:

ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	PROYECTO
INGENIERO CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto <b>UNO</b>, Comunidad Santa Marta II, cantón Santa Lucia Los Palones.</li> <li>- Proyecto <b>DOS</b>, Lotificación ARGUS, caserío Amate Blanco, Cantón Loma y Media.</li> <li>- Proyecto <b>TRES</b>, Caserío Las Joyitas, cantón Santa Lucia.</li> </ul>
TÉCNICO JAVIER EDUARDO BENÍTEZ JORGE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto <b>CUATRO</b>, Comunidad las Gardenias, cantón Planes de Renderos.</li> <li>- Proyecto <b>CINCO</b>, Comunidad Miramar, cantón Planes de Renderos.</li> </ul>
TÉCNICO WALTER JOSUÉ SÁNCHEZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto <b>SEIS</b>, Comunidad los Naranjos, cantón Santa Lucia los Palones.</li> <li>- Proyecto <b>SIETE</b>, Barrio Santa Cruz, Casco Urbano del Municipio de Panchimalco.</li> </ul>

**C)** Los Técnicos designados tendrán las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 Bis de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/25/01/17:** En atención a nota de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, remitida por el señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado del Catastro Tributario,



mediante la cual remite solicitud de prórroga de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, suscrita por la Licenciada Gladis Marina Chávez Escobar, en el establecimiento denominado ALBACLARA S.A. DE. C.V. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 31 de la Ley Reguladora de Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas y habiéndose cumplido con los requisitos legales para la renovación de licencia para la venta de bebidas Alcohólicas, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la RENOVACIÓN DE LICENCIA para venta de bebidas alcohólicas en el Expendio de Agua Ardiente denominado ALBA CLARA S.A. DE C.V., cuya propietaria es la Licenciada GLADYS MARINA CHAVEZ ESCOBAR, ubicado en Kilómetro 12 ½, carretera a Panchimalco, departamento de San Salvador; **B)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado del Catastro Tributario, realice las notificaciones de ley. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/25/01/17:** Visto el Expediente de adjudicación para la contratación de mano de obra calificada en la especialidad de Mecánica, para el proyecto “**REHABILITACIÓN DE PARQUE COMUNITARIO MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”, por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,452.55). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la contratación de mano de obra calificada, en la especialidad de mecánica para el proyecto “**REHABILITACIÓN DE PARQUE COMUNITARIO MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**”, al señor Edgardo Ismael cruz Aguilar por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,452.55). Otro ofertante fue Juan Antonio Galdámez, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 75/100 (\$ 2,818.75) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 75% el monto antes relacionado, con cheque a nombre del señor Gamero Montoya, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/25/01/17:** Visto el expediente de adjudicación para la contratación de los colectivos de vida para los empleados de municipalidad, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefa de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la contratación de los Colectivos de vida para los empleados de la municipalidad a la Aseguradora ASSA VIDA S.A., por el monto de ONCE MIL CUATROCIENTOS



VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Otros ofertantes fueron SISA VIDA S.A. por el monto de ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y ASESUISA S.A. por el monto de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLEARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: **b)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre de ASSA VIDA S.A., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/25/01/17:** Visto el presupuesto para la celebración de los PRIOSTES, que se llevará a cabo el día diecinueve de febrero del año en curso, presentado por el señor Daniel Elías Campos, encargado de EMPRE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el presupuesto según detalle

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
COMIDA	80	\$4.00 C/U	\$ 320.00
APORTE A PRIOSTES	12	\$50.00 c/u	\$ 600.00
IMPREVISTOS			\$ 30.00
<b>TOTAL</b>			\$ 950.00

**b)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante cheque a nombre del señor Daniel Elías Campos, encargado de EMPRE, quien deberá liquidar en el Tesorería Municipal, en el plazo máximo de quince días calendario, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese **Acuerdo N° 14/25/01/17:** Visto el escrito presentado por el señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social, en el que solicita la autorización para el uso de fondo circulante asignado a Promoción Social. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Autorizar al señor MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, Jefe de Promoción Social, para que haga uso del FONDO CIRCULANTE asignado a dicho departamento, equivalente a QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** Autorizar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefa de la UACI, para que realice el trámite para la adquisición de la fianza por el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Comuníquese. **Acuerdo N° 15/25/01/17:** En atención a escrito presentado por el señor JOSE ROBERTO RAMIREZ, en su calidad de Presidente de la Directiva Promejoramamiento Quezalapa # 3, en la que hace un recordatorio sobre el Pasaje Ramírez, del cual hace dos años solicitaron ayuda con materiales para arreglar el pasaje, siendo la comunidad la que aportaría la mano de obra. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y





Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese.

**Acuerdo N° 16/25/01/17:** En atención a escrito de fecha veintidós de enero del año dos mil diecisiete, presentado por el señor GILBERTO BENITEZ, actuando en su calidad de Presidente de la Directiva de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN LAS CRUCITAS, PANCHIMALCO, en el que informa que la Asociación realizará una fiesta deportiva el día doce de febrero del presente año, por lo que solicita se les colabore con tres trofeos para los primeros tres lugares. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Remitir la presente nota a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/25/01/17:** En atención a escrito de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis, suscrito por la Licenciada ANA SILVIA RIVAS, Coordinadora de Oficina de Prevención y Promoción de Derechos del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), en la que manifiesta que el Instituto que representa desarrolla el programa de Primera Infancia en cuatro cantones de este municipio, beneficiando a una población de ciento veinte niñas y niños con más de ochenta familias en atención, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación de la prórroga del convenio de cooperación entre la Alcaldía y el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a):** Aprobar la prórroga del convenio de cooperación antes relacionado Comuníquese. **Acuerdo N° 18/25/01/17:** En atención a escrito presentado por la señora Marlene de los Ángeles Hernández Ortiz, Habitante del Caserío Los Naranjos, en el que solicita la continuación del proyecto Calle Los Naranjos, para lo cual los habitantes están dispuestos a continuar con la ayuda mutua. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección de campo y presente informe. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron informes de comisiones. En atención a informe del señor alcalde se aprueba el siguiente: **Acuerdo N° 19/25/01/17:** En atención a propuesta verbal hecha por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en cuanto a que sea el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, con cargo de Oficial de Acceso a la Información, la persona encargado de liquidar el combustible para los vehículos de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta hecha por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, y nombrar al señor **ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS**, como encargado de LIQUIDAR el combustible





(diésel y gasolina) para los vehículos de la municipalidad. Comuníquese. En **PUNTOS VARIOS** la señora Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria, informa que la gente que vende coco frente al punto de buses de la Ruta diecisiete, obstaculiza la calle; y el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario, propone contratar a un electricista permanente. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal



**ACTA NUMERO CINCO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día UNO DE FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO.

**COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ** y **JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; de la Regidora Suplente señoras y señores **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/01/02/17:** En atención a nota de esta misma fecha, suscrita y remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización *para activación de cuentas* en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que realice ACTIVACIÓN DE CUENTAS según detalle.

No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	PAVIMENTACION ASFALTICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL CASCO URBANO JURISDICCION DE PANCHIMALCO	00210291543	CORRIENTE
2	APORTE MUNICIPAL FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA CANTÓN PLANES DE	00210292337	CORRIENTE



No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
	RENDEROS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016.		
3	ADMINISTRACIÓN POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES DIVISADERO, PAJALES Y PANCHIMALQUITO	00210284083	CORRIENTE
4	COMPRA DE INMUEBLE PARA PERFORACIÓN DE POZO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA	00210291888	CORRIENTE

Comuníquese.- **Acuerdo N° 02/01/02/17:** En atención a escrito de fecha treinta de enero del presente año, suscrito por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General y Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que informan que se han realizado las gestiones, coordinaciones y consideraciones necesarias para ejecutar la compra del inmueble conocido como FINCA TEPEYAC, por lo que solicita emitir un nuevo acuerdo en el que se designe al Notaria ante quien se celebrará el contrato de Compraventa; se autorice al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a suscribir el respectivo instrumento; y finalmente se eroguen los fondos necesarios para los trámites pertinentes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que comparezca a la suscripción del contrato de compraventa del Inmueble conocido como FINCA TEPEYAC; **B)** Ordenar a la Jefe de la UACI, realice el trámite correspondiente para la contratación del Notario ante quien se celebrará el instrumento antes relacionado; **C)** Encomendar al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, informe al Concejo Municipal el monto total de los gastos en que se incurrirá en los trámites a realizar en el referido contrato. Comuníquese. **Acuerdo número 03/01/02/17.** En atención a CARPETA TECNICA del proyecto “**CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES 2017**”, presentada por el Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE EJECUCIÓN
“CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES 2017”.	\$ 43,807.96	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin de realizar los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI envíe oportunamente una copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, para la apertura de cuenta corriente, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice trámite





de Ramos, Jefe de la UACI, para la compra de materiales químicos para el mantenimiento del parque acuático, polideportivo y mercado municipal, del proyecto “Mantenimiento y Equipamiento del Área de Mercado, Polideportivo y Parque Acuático año 2017. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de materiales químicos para el mantenimiento del parque acuático, polideportivo y mercado municipal, por el monto de **SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,587.50)**, a FERRODISCOMER S.A. DE C.V. Otro ofertante fue EFESA S.A. DE C.V., por el monto de SITE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERIC (\$ 7,627.04 y JUAN SANTOS TOBIAS MONGE, por el monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,805.00); **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS DODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de FERRODISCOMER S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.-

**DICE:**””””””””””” **Acuerdo número 07/01/02/17.** En atención a expediente remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para la adjudicación del “levantamiento topográfica para desarrollar la construcción del cementerio Jardines de Panchimalco”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar el LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICA PARA DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO JARDINES DE PANCHIMALCO”, Al Ingeniero **EDMUNDO ADAN VILLACORTA CONTRERAS**, por el monto de MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,900.00). Otros ofertantes fueron SR S.A. DE C.V., por el monto de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.147.00) e Ingeniero Zulma Elizabeth Pineda Renderos por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,938.00); **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 5% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de EDMUNDO ADAN VILLACORTA CONTRERAS, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.-

**Acuerdo número 08/01/02/17.** Visto el Memorandum de fecha treinta de enero del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefa de la UACI, mediante la cual somete a aprobación la nueva oferta para la contratación del





servicio de RADIOS DE COMUNICACIÓN, debido a que el señor Julio Alberto Barahona Monarca, Director del CAM, solicitó la asignación de dos Radios de comunicación más de los ya contratados. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Ampliar el contrato de servicios de RADIOS DE COMUNICACIÓN, cuya renovación fue aprobada mediante Acuerdo Municipal número 02/11/01/17, según detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PLAZO	MONTO	PROVEEDOR O EMPRESA
12	ARRENDAMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA AGENTES DEL CAM.	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 269.04 MENSUALES	INTELFON S.A. DE C.V.

b) Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de los instrumentos correspondientes. Comuníquese. **Acuerdo número 09/01/02/17.** Visto el informe técnico de fecha treinta de enero del presente año, suscrito por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe en referencia. Comuníquese. **Acuerdo número 10/01/02/17.** Visto el escrito de fecha veintisiete de enero del año en curso, suscrito por integrantes de la Junta Directiva de la Asociación Comunal El Roble, en el que solicitan el concreteado de CINCUENTA METROS de calle y el balastreo de MIL METROS de calle, lo que beneficiará a setenta y cinco familias. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo número 11/01/02/17.** Visto el escrito de fecha 31 de enero del presente año, suscrita por el señor JOSÉ MARÍA PORTILLO, Director del Complejo Escolar Profesor Bernardino Villamariona, por medio del cual invita a la celebración del día DIA DE NUESTRA LENGUA MATERNA, que tendrá lugar el día veintiuno de febrero del año en curso, en el Centro Escolar en referencia. Asimismo, solicita apoyo con para refrigerios por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 250.00) y transporte para un grupo infantil en lengua Nahuat, para trasladarlo de Ahuachapán a Panchimalco, por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 250.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Informar al señor Director del Complejo Escolar Profesor Bernardino Villamariona, que no es posible colaborarle con lo solicitado por falta de recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo número 12/01/02/17.** Visto el escrito de fecha dieciséis de enero del año en curso, suscrito Abogados y Notarios y otros, en el que solicitan se suspenda de manera inmediata el cobro por Marginación por matrimonio y





por rectificación de Partida; se modifique la ordenanza municipal en el sentido de eliminar el cobro por Marginación por matrimonio y por rectificación de Partida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente escrito a Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Área Jurídica, para que emita una opinión jurídica respecto a lo solicitado. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo se presentó **informes de la Comisión** Pro integridad de las labores correspondiente al mes de enero del presente año. En **informes del señor Alcalde** manifiesta que le informaron del Centro Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA), solicitando que las personas nombradas por el Concejo Municipal asuman sus respectivos cargos en el Comité Local de Derechos. PUNTOS VARIOS no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente



Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día OCHO DE FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO.

**COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ** y **JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; de la Regidora Suplente señoras y señores **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.

**APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6. VARIOS. 7. INFOREMES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.**

El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO 01/08/02/17.** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4 , 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial número 155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990: **ACUERDA:** Autorizar al TESORERO del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”** para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para



sufragar **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES** que este municipio demande del ISDEM, durante el período comprendido del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” “CERTIFIQUESE”. **Acuerdo N° 02/08/02/17:** En atención a nota de fecha seis de febrero del año en curso, presentado por Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita Acuerdo Municipal en el que se le autorice la activación de cuentas en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de ACTIVACIÓN DE CUENTA en el sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PFGL-Mejoramiento de Instalaciones para los Talleres vocacionales (obras complementarias)	00210286396	CORRIENTE
2	Alcaldía municipal de Panchimalco/PFGL/FISDL-Adquisición de 20 bancas metálicas(romanas)	00210290253	CORRIENTE

Comuníquese.- **Acuerdo N° 03/08/02/17:** En atención a nota de fecha seis de febrero del año en curso, suscrita y presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en el que solicita Acuerdo Municipal en el que se le autorice realizar el trámite de cierre de cuenta en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el CIERRE DE CUENTA en el sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PFGL-Mejoramiento de Instalaciones para los Talleres vocacionales (obras complementarias)	00210286396	CORRIENTE
2	Alcaldía municipal de Panchimalco/PFGL/FISDL-Adquisición de 20 bancas metálicas(romanas)	00210290253	CORRIENTE

**b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que traslade los saldos de las cuentas anteriores a la cuenta número 00210273960 a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. Comuníquese.- **Acuerdo N° 04/08/02/17:** En atención a nota de fecha treinta y uno de enero del año en curso, remitida por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, mediante el cual solicita tomar un acuerdo para demandar por daños y perjuicios a la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por los daños causados por la suspensión del servicio de telefonía fija a la municipalidad en el año dos mil dieciséis. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad



**ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, para que presente demanda en contra de la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., por INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, debido a la suspensión del servicio de telefonía fija en el año dos mil dieciséis. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/08/02/17.** En atención escrito de fecha treinta y uno de enero del año en curso, presentado por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que manifiesta: Que debido al abastecimiento de agua que se hace a los cantones de la zona sur del municipio desde el pozo ubicado en el parque acuático, es necesario realizar modificaciones en el servicio de energía eléctrica. Que para realizar dichas adecuaciones o modificaciones, es necesaria la contratación de un Técnico o Ingeniero en electricidad, quien se encargará de llevar a cabo los trámites necesarios en la Distribuidora Del Sur. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la contratación de un Técnico o Ingeniero en Electricidad, para que realice las actividades y trámites que sean necesarios ante la Empresa Del Sur; **B)** Encomendar a la Jefe de la UACI, realice el trámite correspondiente para la contratación del Técnico o Ingeniero en referencia. Comuníquese.- **Acuerdo número 06/02/02/17.** En atención a expediente de adjudicación remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para la compra de materiales eléctricos para las reparaciones de las lámparas del municipio de Panchimalco, del proyecto Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público de la ciudad de Panchimalco año 2017. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de materiales eléctricos para las reparaciones de las lámparas del municipio de Panchimalco, del proyecto Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Servicio de Alumbrado Público de la ciudad de Panchimalco año 2017, por el monto de TRES MIL **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,558.50)**, a A.P. ELECTRICA S.A.. Otro ofertante fue EFESA S.A. DE C.V., por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,902.50; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS DODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de A.P. ELECTRICA S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.- **Acuerdo número 07/08/02/17.** En atención a nota de fecha siete de febrero del año en curso, remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en la que solicita la aprobación de las bases de Licitación Pública LPN° 02/2017 Ref. PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN,



UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LPN° 02/2017 Ref. PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; **B)** Encomendar a la Jefe de la UACI, realice el trámite legal que corresponda para la contratación del servicio antes relacionado. Comuníquese.- **Acuerdo número 08/08/02/17.** Visto el Memorandum de fecha seis de febrero del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefa de la UACI, mediante la cual aprobación de la erogación de fondos para el pago de la conexión de medidores para cada uno de los locales que se encuentran en el Distrito número uno. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el pago para la conexión de los medidores solicitados según detalle.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
16	CONEXIONES DE MEDIDORES	\$ 58.58	\$937.28
1	ACOMETIDA ESPECIAL	\$ 98.88	\$ 98.88
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,036.16</b>

**b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogo de FONDOS PROPIOS la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre DEL SUR aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.- **Acuerdo número 09/08/02/17.** Visto el informe técnico presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para solicitar ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO AL PROYECTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD DE AZACUALPA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar LA ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO; **B)** Aprobar el Perfil Técnico del proyecto “HABILITACIÓN DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,243.04). Comuníquese.- **Acuerdo número 10/08/02/17.** En atención a CARPETA TECNICA presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNA A DIFERENTES CANTONES DE PANCHIMALCO AÑO 2017”	\$ 9,970.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN





**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal, para la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre **“SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNA A DIFERENTES CANTONES DE PANCHIMALCO AÑO 2017”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo la señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, sexta Regidora Propietaria Interina, por manifestar no haber observado que el agua se distribuya en forma gratuita. Comuníquese.- **Acuerdo número 11/08/02/17.** Visto el PERFIL TECNICO presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el PERFIL TECNICO y su financiamiento según detalle financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
<b>“REPARACIÓN CALLE VEHICULAR EN COMUNIDAD EL BARRIAL, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ”</b>	\$ 29,774.07	FODES 75%	POR CONTRATO

**B)** Remitir el Perfil Técnico en original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI para que oportunamente remita copia del perfil en referencia a la Tesorería Municipal, para la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre **“REPARACIÓN CALLE VEHICULAR EN COMUNIDAD EL BARRIAL, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea





y rubro presupuestario correspondiente; **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.-

**Acuerdo número 12/08/02/17.** Visto el PERFIL TECNICO presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos.

El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por mayoría

**ACUERDA: A)** Aprobar el PERFIL TECNICO y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“REPARACIÓN CALLE VEHICULAR EN COLONIA MONTERREY Y CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD SAN ANTONIO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ”	\$ 33,735.25	FODES 75%	POR CONTRATO

**B)** Remitir el Perfil Técnico en original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI para que oportunamente remita copia del perfil en referencia a la Tesorería Municipal, para la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre **“REPARACIÓN CALLE VEHICULAR EN COLONIA MONTERREY Y CALLE PRINCIPAL EN COMUNIDAD SAN ANTONIO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ”**, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.-

**Acuerdo número 13/08/02/17.** Visto el PERFIL TECNICO presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad

**ACUERDA: A)** Aprobar el PERFIL TECNICO y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN DISTRITO NUMERO UNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ”	\$ 3,900.38	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir el Perfil Técnico en original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la



UACI para que oportunamente remita copia del perfil en referencia a la Tesorería Municipal, para la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE EN DISTRITO NUMERO UNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR ”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **Acuerdo número 14/08/02/17.** Visto el escrito de fecha seis de febrero del año en curso, presentado por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita Acuerdo para la compra de ESPECIES MUNICIPALES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de VEINTE MIL RECIBOS DE INGRESO FORMULA 1 ISAM, por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,286.00). **B)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que realice el correspondiente descuento por el monto antes aprobado del FODES 25% correspondiente al mes de enero del año dos mil diecisiete. Comuníquese.- Se deja constancia que en la presente sesión de concejo en informes del SEÑOR ALCALDE informa que en esta semana una delegación de la República Democrática del Congo, visito el municipio junto a un obispo y una embajadora de la Cultura. Asimismo informa que sostuvo reunión con la embajadora del país de Chile con quien analizó la posibilidad de cooperación para apoyar a los agricultores. De la misma manera manifestó que se presentó tarde a esta sesión de concejo ya que se estaba buscando solución al problema del agua y fueron al Cantón Quezalapa para ver la posibilidad de abastecer del vital líquido, para lo que se va a necesitar el apoyo municipal. En **PUNTOS VARIOS** la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora Suplente informa el trabajo realizado por la comisión de la mujer durante el año dos mil dieciséis. **INFORMES DE COMISIONES** no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más



que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SIETE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día QUINCE DE FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ** y **JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; de la Regidora Suplente señoras y señores **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL**



**URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA CON PROMOTOR DE PREPAZ 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. 8. INFORMES DE COMISION. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO 01/15/02/17.** En atención a CARPETA TECNICA presentada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“COMPRA DE ARMAS Y MUNICIONES PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE PANCHIMALCO Y PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO” AÑO DOS MIL SIETE.	\$ 12,000.00	FONDOS PROPIOS	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar al Jefe de la UACI para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, para la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que transfiera de la cuenta FODES 75%, la cantidad de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,000.00), a la cuenta cuya apertura tramitará en el Banco Hipotecario, con el nombre “COMPRA DE ARMAS Y MUNICIONES PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE PANCHIMALCO Y PROTECCIÓN DE LOS HABITANTES EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO” AÑO DOS MIL SIETE.”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; debiendo reintegrar dicho monto a la cuenta FODES 75% en el plazo máximo de CUATRO MESES, contados a partir



del mes de marzo del presente año, mediante cuatro cuotas de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA; **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.-

**Acuerdo N° 02/15/02/17:** Visto el proceso para adjudicación de **COMPRA DE UNIFORMES** para el personal del Cuerpo de Agentes Municipales, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la COMPRA DE UNIFORMES para el personal del Cuerpo de Agentes Municipales, por el monto de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,254.40)**, al señor **BALTAZAR PONCE MARTINEZ**; otro ofertante fue la señora Claudia Lizet Navarrete de Marroquín, por el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor **Baltazar Ponce Martínez**, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.- **Acuerdo N° 03/15/02/17:** Visto el expediente de adjudicación para la compra de **MATERIALES PETREOS** que serán utilizados para la ejecución de obras en las comunidades **ARGUS** del cantón Loma y Media y **SANTA MARTA**, cantón Los Palones, del proyecto *Aporte de Materiales para Mejoras de Comunidades del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, año 2017*. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de **MATERIALES PETREOS** para la ejecución de obras en las comunidades **ARGUS** del cantón Loma y Media y **SANTA MARTA**, cantón Los Palones, del proyecto *Aporte de Materiales para Mejoras de Comunidades del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, año 2017*, por el monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,858.00), al señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**; otros ofertantes fueron Grupo de Inversión Sinaí S.A. de C.V., por el monto de SEIS MIL SIEN TO SETENTA Y SIETE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,177.25) y Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V., por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,648.60); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de





FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/15/02/17:** Visto el expediente de adjudicación para la compra de **CEMENTO** para la ejecución de obras en las comunidades **ARGUS** del cantón Loma y Media y **SANTA MARTA**, cantón Los Palones, del proyecto *Aporte de Materiales para Mejoras de Comunidades del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, año 2017*. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 745 BOLSAS DE CEMENTO TIPO 1 y 334 BOLSAS DE CEMENTO para mampostería por el monto de **NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$ 9,123.95), a la señora MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ DE MENJIVAR; otros ofertantes fueron Jaime Ernesto Melara González, por el monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y German Antonio Gamero Montoya, por el monto de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,335.90); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75 el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora María Magdalena Henríquez de Menjivar, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/15/02/17: Visto** el expediente de adjudicación para la contratación de servicios profesionales en la especialidad de ELECTRICISTA, para la puesta bajo norma de línea primaria monofásica 14.4 KV y Medición secundaria clase 200 AMPS en el Parque Acuático Municipal José Mejía Vides. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le concede el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la contratación de Servicios Profesionales en la especialidad de ELECTRICIDAD al Ingeniero GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ, por el monto de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,750.00); otros ofertantes fueron Ingeniero MANUEL BLADIMIR RODRÍGUEZ, por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3400.00) E Ingeniero CARLOS ALBERTO MARQUEZ, por el monto de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,750.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del Ingeniero GERARDO MARVIN JORGE HERNÁNDEZ,



aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo número 06/08/02/17.** Por recibido el informe remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, referente a la queja por daños y perjuicios ocasionados a raíz de trabajos realizados por la municipalidad en el DISTRITO UNO, cantón Planes de Renderos, presentada por las señoras DINA ARMIDA VIDES DE LOPEZ y VILMA ROSARIO VIDES DE MELARA, y al respecto se hacen las consideraciones siguientes: **I-** Mediante escrito de fecha veintisiete de septiembre del años dos mil dieciséis, la señoras Dina Armida Vides de López y Vilma Rosario Vides de Melara, manifestaron que sus propiedades se vieron dañadas debido a trabajos realizados por personal contratado por la municipalidad, los cuales ocasionaron daños como rompimiento de canaletas y tuberías, daños provocados por mala reparación de zanja, ripio y tierra dejados en el a calle, y daño total en caja de recibimiento de agua, por lo que solicitaron a la municipalidad una indemnización equivalente a los impuestos que tienen pendientes de pago. Al mismo tiempo solicitaron la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), para contribuir parcialmente a las reparaciones de los daños supuestamente ocasionados. **II-** Mediante Acuerdo número 02/05/10/2016, el Concejo Municipal ordenó al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realizar inspección en las propiedades de las señoras Dina Armida de López y Vilma Rosario Vides de Melara respecto a evaluar los daños aludidos. **III-** Con fecha quince de febrero del corriente año, el Ingeniero Martínez presenta el informe de la inspección solicitada y manifiesta: **a)** “Se solicitó a los dueños de la propiedad pruebas de los daños ocasionados, para verificar la solicitud presentada al honorable Concejo Municipal, a lo cual me presentaron imágenes de terreno de como esta en su estado actual... y no como se les explico, que se quería verificar los procesos constructivos que ellos habían reparado.”; **b)** Se observó que el presupuesto presentado, en nota enviada al concejo municipal, no presenta memoria de cálculo de obras que dicen que realizaron, como también desglose de precios unitarios de lo ejecutado, sola mente presentan desglose de actividades con precios globales, los cuales no se verifica si son reales. Esto abona a que no hay evidencia en imágenes de obras realizadas. **c)** El terreno de las peticionarias no presenta daños y se observa obra de drenaje menor la cual es una canaleta. **d)** “En toda la canaleta y terreno no presenta limpieza a lo cual se observa también matorrales y maleza, debido a la falta de mantenimiento y cuidado en esta, y dichos son arrastrados a las cajas de dernaje existentes lo cual satura de material orgánico llegando a tapar dichas cajas”. **E)** En imágenes entregadas, se verifica que las viviendas colindantes y que están en la misma propiedad



vierten aguas grises a canaleta existente.” **f)** Se anexa informe técnico elaborado por Ing. Mejía representante de la empresa SINTESA, S.A. DE C.V., empresa contratada por la municipalidad en ejecutar obra del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA BIODIGESTOR PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN DISTRITO 1, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. **g)** “En dicho informe explica que se realizó obras de construcción para drenaje de aguas residuales, en el terreno en mención y que no estaban estipuladas en la oferta presentada y por aval del Ing. Miguel Arriola las ejecutó y recibió a entera satisfacción. ...” **IV-** El Art. 43 de la Ley General Tributaria Municipal, en su tenor literal DICE: “Cuando algún municipio y un contribuyente del mismo, sean deudores recíprocos, uno del otro, podrá operar entre ellos, una compensación que extingue ambas deudas hasta el límite de la menor...” **V)** El Art. 205 de la Constitución de la República establece: “Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales”. Por su parte, el Art. 68 del Código Municipal establece: “Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecido por la ley en beneficio de su patrimonio...”. **POR TANTO**, en atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar no ha lugar la indemnización equivalente a los impuestos que tienen pendientes de pago, solicitada por las señoras DINA ARMIDA VIDES DE LOPEZ y VILMA ROSARIO VIDES DE MELARA, por ser improcedente legalmente; **B)** Declarar no ha lugar la entrega de MIL DOLARES a las peticionarias, en concepto de reparaciones de los daños ocasionados, por no haberse comprobado la existencia de estos. Comuníquese.- **Acuerdo número 07/08/02/17.** Por recibido el escrito de fecha seis de febrero del año dos mil diecisiete, remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita se emita ACUERDO autorizando la prórroga del convenio celebrado entre HOLCIN y la MUNICIPALIDAD. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la prórroga del convenio celebrado entre HOLCIN y la MUNICIPALIDAD, por el período de un año contado a partir de esta fecha; **B)** Autorizar al señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde municipal, para que comparezca a suscribir el convenio en referencia. Comuníquese.- **Acuerdo número 08/15/02/17.** En atención a escrito de fecha diez de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado José María Portillo, Sánchez, Director del Complejo Escolar Profesor Bernardino Villamariona, en el que solicita UNA LINIA DE BOMBOS TONALES (5 TONO); DOS TROMBONES DE MARCHA; y DOS CAJAS DE



GOLPE SECO O REDOBLANTE DE GOLPE SECO. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, a fin de que cotice los instrumentos solicitados e informe al Concejo para tomar decisión. Comuníquese.- **Acuerdo número 09/15/02/17.** Visto el escrito de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, presentado por la señora **ANA VERONICA CORTEZ**, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Comunidad Santa Marta, Barrio El Calvario, Panchimalco, en la que solicita se les colabore con DIEZ CAMIONADAS DE MATERIAL SELECTO O VALESTRE, para reparar la calle principal y el Pasaje B, de la Comunidad Santa Marta, los cuales quedaron agrietados a raíz de las lluvias del pasado invierno. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe, incluyendo presupuesto, a fin de que el Concejo pueda tomar una de cisión respecto a lo solicitado. Comuníquese.- **Acuerdo número 10/15/02/17.** Visto el escrito de fecha trece de febrero del presente año, suscrita por los señores Mario Antonio Martínez, Naun Orlando Rodríguez y Esteban Najarro, actuando es sus calidades de Presidente, Vicepresidente y Vocal, respectivamente, de la Directiva Promejoramiento Comunidad Ceiba, Cantón el Divisadero, en la que solicitan un uniforme deportivo completo para 15 jóvenes, quienes no cuentan con los recursos económicos para comprarlos, por lo que solicitan el apoyo para mantener a los jóvenes en el deporte. El uniforme solicitado es del Real Madrid, Color Negro. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la presente nota a la Comisión de Juventud, Niñez, Cultura y Deportes, a fin de que resuelvan sobre la posibilidad de apoyar con lo solicitado. Comuníquese.- **Acuerdo número 11/15/02/17.** Visto el escrito de fecha trece de febrero del presente año, remitido por el señor CLEMENTE STANLEY LINARES, en su calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Miramar, en la que solicita la instalación de dos lámparas de alumbrado público, una frente al ex plafón, en la bajada, y la otra en la Quinta Paquita, Colonia Miramar, ya que en el lugar no hay lámparas. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la presente nota al señor JUAN CARLOS QUIJADA REINA, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y resuelva lo solicitado. Comuníquese.- **Acuerdo número 12/15/02/17.** Visto el escrito remitido por la Arquitecto Liliana de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el cual solicita reconsiderar la petición del señor José María Portillo Sánchez, Director del Complejo Escolar Profesor Bernardino



Villamariona, que consiste en refrigerios para para la celebración del DIA INTERNACIONAL DE NUESTRA LENGUA MATERNA NAHUAT, que se llevará a cabo el día veintiuno de febrero del Año en curso, y transporte para treinta niños que viajarán de Ahuachapán a participar en el evento en referencia. Asimismo, informa que a dicho evento asistirá la Embajadora de Canadá, existiendo la posibilidad de gestionar futuros proyectos en favor del municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar los refrigerios solicitados por el señor JOSÉ MARIA PORTILLO SÁNCHEZ, Director del Complejo Escolar Profesor Bernardino Villamariona; **B)** Aprobar el transporte solicitado para el traslado del grupo de niños que participarán en el evento en referencia; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de FONDOS PROPIOS hasta el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00), en concepto de pago de refrigerios y transporte antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron informes del alcalde municipal, puntos varios y tampoco informes de comisiones. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario





### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO OCHO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIDOS DE FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ** y **JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; de la Regidora Suplente señoras y señores **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS. 7. INFORMES DE COMISION. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **AcuerdoN°01/22/02/17:** En atención a escrito de veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, remitido por la



Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita se declare desierta la Licitación Pública LPN° 01/2017 Ref: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO”. Asimismo, solicita autorización para promover una segunda LICITACIÓN PUBLICA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido por los Artículos 18 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** DECLAR DESIERTA la primera convocatoria de la Licitación Pública en referencia; **B)** Autorizar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que realice una segunda convocatoria de la Licitación Pública LPN° 01/2017 Ref: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO”. Comuníquese.

**Acuerdo N° 02/22/02/17:** Visto el proceso para la adjudicación de COMPRA DE LLANTAS para los camiones recolectores de basura, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la COMPRA DE LLANTAS para los camiones recolectores de basura del proyecto “Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores 2017”, por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,904.00), a la empresa GLOBAL TIRES INTERNATIONAL S.A. DE C.V.; otros ofertantes fueron Centro de Servicio Doño S.A. DE C.V. por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,560.00) y R. Núñez S.A. DE C.V. por el monto de CINCO CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,440.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de GLOBAL TIRES INTERNATIONAL S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el Concejal José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/22/02/17:** Visto el expediente de adjudicación para la compra de **MATERIALES PETREOS** que serán utilizados para la ejecución de obras en las comunidades de **VISTA AL MAR** del Cantón Planes de Renderos y Caserío **LAS JOYITAS**, Cantón Los Palones, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por



unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de **MATERIALES PETREOS** para la ejecución de obras en las comunidades **VISTA AL MAR** del Cantón Planes de Renderos, y Caserío **LAS JOYITAS**, Cantón Los Palones, del proyecto “Aporte de Materiales para Mejoras de Comunidades del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, año 2017”, por el monto de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,780.00)**, al señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**; otros ofertantes fueron SUMISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. de C.V., por el monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,486.20) y EFESA S.A. de C.V., por el monto de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,725.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor German Antonio Gamero Montoya, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/22/02/17:** Visto el expediente de adjudicación para la compra de **CEMENTO** para la ejecución de obras en las comunidades **VISTA AL MAR** del Cantón Planes de Renderos y Caserío **LAS JOYITAS**, Cantón Los Palones, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le concede el Artículo 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 325 BOLSAS DE CEMENTO TIPO 1 y 344 BOLSAS DE CEMENTO para mampostería por el monto de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,526.95)**, a la señora **MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ DE MENJIVAR**; otros ofertantes fueron JUAN SANTOS TOBIA MONGE, por el monto de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5763.00) SUMINISTROS Y FERRETERÍA GENESIS S.A. DE C.V. por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,914.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora **María Magdalena Henríquez de Menjivar**, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/22/02/17:** Visto el escrito e informe presentados por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, solicitando ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO, al proyecto INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LOTIFICACION FLORENCIA, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador. El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales por mayoría **ACUERDA:** DENEGAR lo solicitado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, por considerar que la Orden de Cambio en referencia no responde a mejoras del proyecto del cual se solicita. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/22/02/17:** Visto el escrito e informe presentados por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, solicitando ORDEN DE CAMBIO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** APROBAR la Orden de Cambio número DOS, al proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE A CANTÓN SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, PRIMERA FASE, REFERENCIA AL MARCO CONVENIO INSTITUCIONAL 31/215, en lo referente a la autorización de prórroga por sesenta días calendarios para la finalización del proyecto en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/22/02/17:** En atención a CARPETA TECNICA presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD EL BARRIAL, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."	\$ 29,774.07	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar a la Jefe de la UACI, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, para la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese **Acuerdo N° 08/22/02/17:** En atención a CARPETA TECNICA presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
---------------------	--------------------	----------------	---------------------------



"PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN ANTONIO N° 1, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."	\$ 12,797.44	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN
---	--------------	-----------	--------------------

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar a la Jefe de la UACI, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, para la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstienen de votar los Concejales Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Luz Esperanza Leiva Naves y Valentín Pérez Pérez. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/22/02/17:** En atención a CARPETA TECNICA presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL COLONIA MONTERREY, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."	\$ 21,937.82	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar a la Jefe de la UACI, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, para la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez





Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. En el presente acuerdo se abstienen de votar los Concejales Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Luz Esperanza Leiva Naves y Valentín Pérez Pérez. Comuníquese. **Acuerdo número 10/22/02/17.** Visto el escrito de esta misma fecha presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante el cual solicita se designe como administrador del proyecto “MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE TRAMO PANCHIMALQUITO – CONACASTE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Designar como administrador del proyecto “MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE TRAMO PANCHIMALQUITO – CONACASTE, al Técnico Walter Josué Sánchez, quien deberá responsabilidades que para tal efecto establece el Artículo 82 bis de la Ley LACAP. Comuníquese. **Acuerdo número 11/22/02/17.** Visto el escrito de esta misma fecha presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante el cual solicita se designe como administrador del proyecto “MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE TRAMO CASCO URBANO A CANTÓN PANCHIMALQUITO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Designar como administrador del proyecto “MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE TRAMO CASCO URBANO A CANTÓN PANCHIMALQUITO, al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el Artículo 82 bis de la Ley LACAP. Comuníquese. **Acuerdo número 12/22/02/17.** Visto el escrito de esta misma fecha presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante el cual solicita se designe como administrador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS VEHICULARES EN CALLE A SAN LUIS CORDOVA” CANTÓN LOS TRONCONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, para lo cual propone al Técnico Walter Josué Sánchez. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Designar como administrador del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS VEHICULARES EN CALLE A SAN LUIS CORDOVA” CANTÓN LOS TRONCONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, al Técnico Walter Josué Sánchez, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto establece el Artículo 82 bis de la Ley LACAP. Comuníquese. **Acuerdo número 13/22/02/17.** En atención a escrito de fecha veinte de febrero del año en curso, presentado por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora FISDL/ALCALDIA/PES, mediante el cual solicita autorización para que el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, pueda firmar el tercer convenio del proyecto “ELECTRIFICACIÓN



DEL CASERÍO SAN LUIS CORDOVA”. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del tercer convenio del proyecto en referencia. Comuníquese. **Acuerdo número 14/22/02/17.** Visto el escrito de fecha veinte de febrero del año en curso, presentado por el señor JUAN DEODANES RAMOS, en su calidad de Presidente de ADESCO COMUNIDAD FATIMA, en la que solicita el proyecto bajo la modalidad de ayuda mutua que consiste en el fraguado o pavimentado de 300 mts. lineales por 6 mts. de ancho y 250 metros lineales de cordoneado en ambos lados de la calle principal de la comunidad Fátima. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, para que realice inspección y presente informe con presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo número 15/22/02/17.** Visto el escrito de fecha diecisiete de febrero del año en curso, suscrito por beneficiarios de la CANTARERA NUMERO TRECE, cantón El Divisadero, municipio de Panchimalco, en el que solicitan autorización para mover la cantarera número 13, por encontrarse en propiedad privada. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a los peticionarios para que puedan mover la cantarera en referencia, siempre y cuando sea de común acuerdo entre los beneficiarios y que tal movimiento no genere desacuerdos o conflictos. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo en **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** se aprueba el siguiente: **Acuerdo número 16/22/02/17.** En atención a informe verbal del señor Alcalde Municipal, en el que manifiesta que el Alcalde de San Salvador donará a Panchimalco la cantidad de CIENTO VEINTICINCO lámparas de mercurio, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, emitir acuerdo en el que se le autorice recibir dicho donativo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que reciba el donativo de CIENTO VEINTICINCO LAMPARAS DE MERCURIO de parte del Alcalde Municipal de San Salvador. Comuníquese. **Acuerdo número 17/22/02/17.** Visto la ADENDA presentada por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, mediante la cual modifica las bases de licitación en el proyecto perforación de Pozo en el Parque de la Familia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. de la Ley LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adenda presentada por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos. Comuníquese. En **PUNTOS VARIOS** e **INFORMES DE COMISIONES**, no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más



que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día UNO DE MARZO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ** y



**JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; de la Regidora Suplente señoras y señores **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS. 7. INFORMES DE COMISION. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/01/03/17:** Visto el expediente de adjudicación para la compra de INSTRUMENTOS MUSICALES para uso de la BANDA MUNICIPAL, del proyecto “Aporte Municipal Impulsando la Niñez, Deporte y Cultura”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de INSTRUMENTOS MUSICALES a la empresa ELECTRONICA 2001 S.A. DE C.V. por el monto de **CUATRO MIL OCHENTA 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,080.60)**; otro ofertante fue IMPERIO INSTRUMENTOS S.A. de C.V., por el monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,310.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de Electrónica 2001 S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/01/03/17:** Visto el expediente de adjudicación para la compra de MIL OCHOCIENTOS GALONES DE DIESEL, para el transporte de material fresado y trabajo de maquinaria del MOP, en el proyecto “Reparación de Tramo Calle Hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco, Primera Fase; año 2016. Referencia de Marco Convenio de Cooperación Institucional N° 31/2015, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el



Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de MIL OCHOCIENTOS GALONES DE DIESEL por el monto de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,590.00), al señor MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera **Municipal**, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor Manuel de Jesús Hernández Rodríguez, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/01/03/17:** Visto el expediente de adjudicación para el SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA MEJORAMIENTO DE CALZADA CON MATERIAL DE APORTE Y ROTULACIÓN DE PROYECTO; para la ejecución del proyecto “*Reparación de Calle Vehicular en Comunidad El Barrial, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador,*” remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le concede el Artículo 18 LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA MEJORAMIENTO DE CALZADA CON MATERIAL DE APORTE Y ROTULACIÓN por el monto de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,774.07)**, a la empresa **EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V.**; otros ofertantes fueron Ing. Mauricio Edgardo Flores Matamoros, por el monto de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31,285.38), y Arq. Hugo Arnoldo Aguilar Mejía, por el monto de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$32,609.14.). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la empresa EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/01/03/17:** Visto el escrito presentado por la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos, Encargada del proyecto Becas y Maestros, mediante el cual remite escrito presentado por el Bachiller Guillermo Adriel Renderos Mejía, quien solicita apoyo económico para presentar el proyecto “Prototipo de Sistema de Alerta Temprana y Monitoreo de Rio de Bajo Costo”, en la “VII Convención de Ciencias de la Tierra – Geociencias 2017”, a realizarse en la Habana Cuba, en las fechas comprendidas del día dos al nueve de abril del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: DENEGAR** lo solicitado por el Bachiller Guillermo Adriel





Renderos Mejía, por carecer de disponibilidad financiera. **Acuerdo N° 05/01/03/17:** Visto el escrito de esta misma fecha, presentado por la Arquitecto Liliana de Guillen, en el que solicita la aprobación y erogación de fondos para la compra del boleto aéreo para hacer posible que la maestra Rusa NATALIA VOINTSEVA, venga al país a impartir clases de IDIOMA RUSO a los jóvenes becarios de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** APROBAR la compra del boleto aéreo. **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, hasta el monto de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,600.00), para la compra de boleto aéreo, mediante cheque a nombre de la empresa o persona que provea el servicio, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/01/03/17:** Visto el escrito de esta misma fecha, presentado por la Arquitecto Liliana de Guillen, mediante el cual somete a consideración del Concejo Municipal, la aprobación del presupuesto para recibir a la delegación Rusa, compuesta por nueve personas, entre ellas MARINA VASILYEVA, Presidenta del Comité de Rusia de Cooperación con América Latina; BORIS ILKEVICH, Rector de la Universidad Estatal de Gzhel; NATALIA IILHKEVICH, Directora de la Escuela de la Universidad Estatal de Gzhel; GALINA GOLINKOVA, Alcaldesa del poblado de Gzhelskoe (municipio Ramenskoe); DARIA SIVOVA, Experta del Departamento Jurídico de la Administración de Gzhelskoe; GALINA MOSVOSKAYA, Jefa de la cátedra de artes aplicadas de la Universidad Estatal de Gzhel; SARGEY AKENTYEV, Director General de la empresa “Cerámica de Gzhel”; TATIANA VIATKINA, Vicepresidenta del Comité de Rusia de Cooperación con América Latina; y MARCIO PALACIOS. Asimismo, solicita se forme la comisión que se encarará de revisar el presupuesto presentado y coordinar la atención que se dará a la delegación en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** APROBAR el presupuesto por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,465.00), para atender a la delegación Rusa. **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, hasta el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la Licda. Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. **c)** Crear la comisión solicitada por la Arquitecto Guillen, integrada por las Concejales **Mónica Maricela Díaz de Molina** y **María Emma Jorge de Rodríguez**; Licda. **Juana Verónica Medrano**, Jefe de Recursos Humanos y **Arquitecto Liliana de**



**Guillen**, Encargada de Gestión y Cooperación. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/01/03/17:** En atención a solicitudes para el transporte de alimentos a los Centros Escolares del municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el transporte solicitado por los Directores de los diferentes Centros Escolares del municipio de Panchimalco; **b)** Encomendar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, realice los trámites necesarios para la contratación del transporte antes aprobado; **c)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del servicio antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/01/03/17:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, remitido por el Profesor Ismael Martínez, en su calidad de Director del Centro Escolar Cantón El Divisadero, en el que solicita tres trofeos para el 1°, 2° y 3er. Lugar para un futbolito rápido que se llevará a cabo el día 17/03/17., en la canchita del Centro Escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/01/03/17:** Visto el escrito de fecha uno de febrero del año en curso, remitido por el señor Simón Bernardo García, Director del Centro Escolar Panchimalquito, en el que solicita la pavimentación de la calle frente a la Escuela Anexa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y remita informe al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/01/03/17:** Visto el escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso, remitido por la Doctora Nadia Patricia Rodríguez Villalta, Directora Regional de Salud Metropolitana, en la que solicita la firma de nuevo convenio interinstitucional para que el ECOSF QUEZALAPA, continúe funcionando en el inmueble de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la firma de nuevo convenio interinstitucional; **b)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a suscribir el convenio en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/01/03/17:** Visto el escrito de fecha once de abril del año dos mil dieciséis, remitido por habitantes del Cantón Las Crucitas, en el que solicitan la instalación de tres lámparas en el pasaje ubicado dos cuadras después de la Ermita Las Crucitas, al costado poniente. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al señor Juan Carlos Quijada Reina,



Jefe de Servicios Generales, a fin de que verifique la factibilidad para la instalación de las lámparas solicitadas. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/01/03/17:** Visto el escrito de fecha veinte de febrero del año en curso, presentado por miembros de la Directiva Pro-mejoramiento El Guayabo, Cantón El Guayabo, Panchimalco, en el que solicitan apoyo en la compra de materiales eléctricos y parte del pago de mano de obra calificada para la introducción de energía eléctrica en el Caserío los Donis, Pasaje número dos; sector centro, Pasaje Andrés; y Pasaje Silvestre, para lo cual presenta presupuesto por el monto de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,559.35). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Apoyar a la Directiva Pro-Desarrollo del cantón El Guayabo, con la compra de materiales eléctricos y mano de obra calificada para la introducción de energía eléctrica en Caserío Los Donis, Sector Centro y Pasaje Silvestre, por el monto de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,559.35). **B)** Ordenar a la Licenciada YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS, Jefe de la UACI, realice el trámite correspondiente para la compra de los materiales antes aprobada. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/01/03/17:** Visto el escrito de fecha veintiséis de febrero del año en curso, presentado por miembros de la Directiva de la COMUNIDAD CHITAS, Panchimalco, en la que solicitan nuevamente el proyecto “Construcción de Muro de Contención de 11 metros de largo y 3 metros de alto y la terminación de 65 metros de calle de 2.5 metros de ancho. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia al Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección de campo en el lugar antes referido y elabore PERFIL TECNICO. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/01/03/17:** Visto el escrito de fecha trece de febrero del año en curso, presentado por integrantes de la Directiva de Mejoramiento de la Comunidad La Ceiba, cantón El Divisadero, en la que solicitan la instalación de TRECE LAMPARAS para el alumbrado público de la calle principal de dicho cantón, debido a que en dicho lugar se han dado asaltos a las personas que transitan en microbuses y pick up. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al señor JUAN CARLOS QUIJADA REINA, a fin de que verifique la factibilidad para la instalación de las lámparas solicitadas. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/01/03/17:** Visto el escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso, presentado por el señor JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA, mediante el cual interpone RECURSO DE REVISIÓN de la resolución emitida por el Concejo Municipal mediante Acuerdo número



04/18/01/17, acta número TRES, por habersele denegado licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas, en el establecimiento denominado **ALBA CASA CAMPANA**, ubicado en Calle al Mirador, Kilómetro diez, Cantón Planes de Renderos, Panchimalco, y siendo que el escrito mediante el cual se interpone el Recurso en referencia ha sido presentada en el plazo establecido por el Artículo 135 del Código Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Jorge Ernesto González Segura. Comuníquese.

**Acuerdo N° 16/01/03/17:** Visto el escrito de esta misma fecha, presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual solicita aprobación de ADENDA NUMERO DOS en el proceso LPN 02/2017 denominado: PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIO DE PANCHIMALCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la ADENDA NÚMERO DOS, solicitada por la Licenciada Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante la cual se establece el día diez de marzo del presente año para la apertura de ofertas. Comuníquese. **Acuerdo**

**N° 17/01/03/17:** Visto el escrito de esta misma fecha, presentado por el señor Julio Alberto Barahona Monarca, Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), en el que manifiesta que ya se compraron las armas para el uso del CAM, por lo que solicita autorización para realizar el trámite de matrícula en la Oficina de Registro y Control de Armas de la Fuerza Armada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Julio Alberto Barahona Monarca, Jefe del CAM, para que realice los tramites de matrícula de las armas que se han adquirido para uso exclusivo de los Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) según detalle:

TIPO	MARCA	MODELO	CALIBRE	SERIE	LONG/C	PAVON
E	UZZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4646	20" PUL	NEGRO
E	UZZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4647	20" PUL	NEGRO
E	UZZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4648	20" PUL	NEGRO
E	UZZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4649	20" PUL	NEGRO
E	UZZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4656	20" PUL	NEGRO
E	UZZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4657	20" PUL	NEGRO
E	UZZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4658	20" PUL	NEGRO
E	UZZKON	ZK-16	12ESCOP	14-4659	20" PUL	NEGRO
P	CANIK	S120	9MM	T6472- 16AE00367	4 1/2" PUL	NEGRO
P	CANIK	S120	9MM	T6472- 16AE00368	4 1/2" PUL	NEGRO
P	CANIK	S120	9MM	T6472- 16AE00369	4 1/2" PUL	NEGRO



P	CANIK	S120	9MM	T6472- 16AE00370	4 <sub>1/2</sub> "PUL	NEGRO
---	-------	------	-----	---------------------	-----------------------	-------

Comuníquese. **Acuerdo N° 18/01/03/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que ha sido invitado por LA COOPERACIÓN AUSTRIACA al evento denominado “Seguridad Humana y Diplomado Virtual”. Asimismo, en dicho evento se buscará un intercambio entre Nicaragua y El Salvador”; asimismo, se buscará la promoción del turismo con calidad humana, dicho evento tendrá lugar en la ciudad de Managua, durante el período comprendido del día miércoles ocho al domingo doce de los corrientes mes y año, por lo que solicita al Concejo Municipal autorización para asistir al evento en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que asista al evento antes relacionado; B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de FONDOS FODES 25% el monto de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), en concepto de viáticos, de conformidad al Artículo 60 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, mediante cheque a nombre de señor Mario Meléndez Portillo, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.- Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no presento **INFORMES EL SEÑOR ALCALDE** y en Puntos Varios la concejal Mónica Maricela Díaz de Molina, segunda Regidora Propietaria, solicita espacio físico para que funcione el Comité Local de Derechos por lo que se sugiere gestione el espacio en el Centro de Desarrollo Productivo para las Mujeres; asimismo el señor Ernesto Ramírez Vásquez, quinto Regidor Propietario Interino, pregunta cuando se van a colocar las mechas en la escuela. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez

Manuel Heriberto Ortiz Escobar





Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO DIEZ:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día OCHO DE MARZO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ**, (Sexta Regidora Propietaria Interina) **MARÍA ENMA JORGE RODRIGUEZ** y **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; **DE LOS REGIDORES SUPLENTES:** **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACIÓN DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS. 7 INFORMES DE COMISIONES.** Continuando con el desarrollo de la



agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/08/03/17:** Visto el expediente para adjudicación de compra de **MATERIALES PETREOS Y DE CONSTRUCCIÓN** para las obras que se realizarán en las comunidades de **LOS NARANJOS, GARDENIAS, Y SANTA CRUZ**, del proyecto *Aporte de Materiales para Mejoras de Comunidades del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador*, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra **MATERIALES PETREOS Y DE CONSTRUCCIÓN** por el monto de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,929.00)**, al señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**; otros ofertantes fueron **EFESA S.A. de C.V.**, por el monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,855.40); y **FERRODISCOMER S.A. DE C.V.**, por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5955.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/08/03/17:** Visto el expediente para adjudicación de compra de 395 bolsas de cemento tipo 1 y 285 bolsas de cemento para mampostería, que serán utilizadas en la ejecución de obras en las comunidades **Los Naranjos, Las Gardenias y Santa Cruz**, del municipio de Panchimalco, en el marco del proyecto *“Aporte de Materiales para Mejoras de Comunidades del Municipio de Panchimalco, Depto de S.S. Año 2017*, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chavez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de 395 bolsas de cemento tipo 1 y 285 bolsas de cemento para mampostería, por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,679.25), a la señora **MARÍA MAGDALENA ENRIQUEZ DE MENJIVAR**. Otros ofertantes fueron **EFESA S.A. DE C.V.** por el monto de CINCO MIL NOVECINETOS OCHENTA Y OCHO 50/100



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,988.50) y **FERRODISCOMER S.A. DE C.V.**, por el monto de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,531.25); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la señora María Magdalena Henríquez de Menjivar, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/08/03/17:** Visto el expediente para adjudicar el contrato de SERVICIOS PROFESIONALES para la **SUPERVISIÓN** del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPTO DE S.S. AÑO 2017, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** CONTRATAR a la empresa **CORPORACIÓN CAMIL S.A. DE C.V.** Para que ejerza la SUPERVISIÓN del proyecto en referencia, por el monto de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3,360.00)**. Otros ofertantes fueron M&M S.A. DE C.V. por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,936.00) y LINARES CANANA INGENIEROS S.A. DE C.V. por el monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,675.34); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la empresa Corporación Camil S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/08/03/17:** Visto el escrito de fecha seis de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual propone a las personas que formarán parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el proceso de Licitación Pública LPN 02/2017 denominado PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 20 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la propuesta presentada por la Jefe de la UACI, conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas en el proyecto ya relacionado; **B)** Nombrar como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a las personas siguientes: **LICDA. YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS**, Jefe de la UACI; **LICDA. ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES**, Tesorera Municipal; **ING. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ**, Jefe de Planificación y Proyectos;



**ING. GEOVANNI MARTINEZ**, Técnico de ANDA; y **ARQ. ARACELY ELIZABETH OLIVA**, Coordinadora Proyectos FISDL/ALCALDÍA/PES. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/08/03/17** En atención a CARPETA TECNICA presentada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO"	\$ 30,000.00	FONDOS FODES	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, apertura CUENTA CORRIENTE en el Banco Hipotecario con el nombre "FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO", de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/08/03/17** En atención a CARPETA TECNICA presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"COMPRA DE INMUEBLES CONOCIDOS COMO FINCA TEPEYAC Y LA GRANJA DE PANCHO, CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO "	\$ 112,450.00	FONDOS FODES	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia y remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que apertura cuenta corriente con el nombre de COMPRA DE INMUEBLES CONOCIDOS COMO FINCA TEPEYAC Y LA GRANJA DE PANCHO, CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO", de la cual



se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/08/03/17** Por recibido el escrito de fecha siete de marzo del año en curso, remitido por la Arquitecto Liliana de Guillén, Encargada de Gestión y Cooperación, mediante el cual **INFORMA: I-** Que del VEINTIDÓS AL VEINTISIETE de marzo del presente año, estará de visita en el municipio de Panchimalco una delegación procedente de la REPÚBLICA DEMOCRATICA DE EL CONGO, integrada por seis personas entre ellas **NOELLA NSAMWA**, Embajadora Cultural de República Democrática de El Congo ante las Naciones Unidas y Artistas que la acompañan, quienes participarán en el evento denominado *RUMBA PANCHO – CONGOLENSE DOS CULTURAS UNIDAS POR EL ARTE*, que se llevará a cabo en la plaza pública de la ciudad de Panchimalco el día VEINTICINCO de los corrientes mes y año; **II-** Que para recibir y atender durante su estadía en el municipio a la delegación en referencia, somete a consideración del Concejo Municipal, la aprobación del presupuesto por el monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,200.00)**, para cuya ejecución solicita la conformación de una comisión que se encargará de la logística para dichas actividades. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el presupuesto por el monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,200.00)**, presentado por la Arquitecto Liliana de Guillén, Encargada de Gestión y Cooperación; **B)** Crear la comisión que se encargará de la logística para recibir a la delegación antes relacionada que visitará el municipio en las fechas comprendidas del 22 al 27 de los corrientes mes y año, la cual estará integrada por las Concejales **Mónica Maricela Díaz de Molina** y **María Emma Jorge de Rodríguez**; Licda. **Juana Verónica Medrano**, Jefe de Recursos Humanos y **Arquitecto Liliana de Guillen**, Encargada de Gestión y Cooperación; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal, en los siguientes treinta días hábiles, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/08/03/17:** En atención a escrito de fecha seis de marzo del presente año, juntamente con informe de labores correspondiente al mes de febrero del año en curso,





remitidos por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad

**ACUERDA:** Darse por enterado del informe en referencia. Comuníquese.

**Acuerdo N° 09/08/03/17:** En atención a escrito de fecha seis de marzo del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita se asigne como administrador de contrato en el proyecto “*Pavimentación Asfáltica en Calle Principal Colonia San Antonio N° 1, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador,*” al Técnico Walter Josué Sánchez. El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad

**ACUERDA:** Nombrar como Administrador del contrato en el proyecto en referencia al Técnico **WALTER JOSUÉ SÁNCHEZ**, quien tendrá las responsabilidades señaladas en el Artículo 82 bis de la LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/08/03/17:** En

atención a escrito de fecha seis de marzo del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita se asigne como administrador de contrato en el proyecto “*Pavimentación Asfáltica en Calle Principal Comunidad El Barrial, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador*” al Técnico Walter Josué Sánchez. El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Administrador del contrato en el proyecto en referencia al Técnico Walter Josué Sánchez, quien tendrá las responsabilidades señaladas en el Artículo 82 bis de la LACAP. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/08/03/17:** En atención a escrito de

fecha seis de marzo del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita se asigne como administrador de contrato en el proyecto “*Pavimentación Asfáltica en Calle Principal Colonia Monterrey, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador,*” al Técnico Walter Josué Sánchez. El Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad

**ACUERDA:** Nombrar como Administrador del contrato en el proyecto en referencia al Técnico Walter Josué Sánchez, quien tendrá las responsabilidades señaladas en el Artículo 82 bis de la LACAP. Comuníquese.

**Acuerdo N° 12/08/03/17:** Visto el PERFIL TECNICO del proyecto elaborado y presentado por el Ingeniero **CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ**, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, el PERFIL TECNICO y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO DE CALLE Y MURO DE RETENCIÓN, COMUNIDAD CHITAS,	\$ 14,740.49	FONDOS FODES	POR ADMINISTRACIÓN



MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"			
---	--	--	--

**B)** Remitir el presente PERFIL TECNICO al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que elabore la CARPETA TÉCNICA del proyecto antes aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/08/03/17:** Visto el PERFIL TECNICO presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: a)** Aprobar el Proyecto, el Perfil Técnico y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"REMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CANTARERA NUMERO 13 EN CANTÓN DIVISADERO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"	\$ 123.00	FONDOS PROPIOS	POR ADMINISTRACIÓN

**b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto de CIENTO VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$ 123.00), aplicando el Gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/08/03/17:** En atención a escrito de fecha seis de marzo del año en curso, remitido por la Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar activación de cuentas en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice activación de cuentas en el sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	ADOQUINADO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA MARTA CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	00210291551	CORRIENTE
2	ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DESDE EL SECTOR EL DESVIO HASTA EL SECTOR LA PIEDRA COMUNIDAD CAMPAMENTO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210292167	CORRIENTE
3	REMODELACION DE LOCAL DONDE FUNCIONARA LA ACADEMIA DE MUSICA PARA LA FILARMONICA	00210291098	CORRIENTE
4	APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO CON MICROCREDITOS	00210277605	CORRIENTE
5	CONCRETEADO DE CALLE LA BOMBA, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210282790	CORRIENTE
6	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/IP/AT	00210286612	CORRIENTE

Comuníquese. **Acuerdo N° 15/08/03/17:** En atención a escrito de fecha seis de marzo del año en curso, remitido por la Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar el trámite de CIERRE DE CUENTAS dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice el CIERRE DE CUENTAS según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
----	---------------------	--------------	----------------



1	APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO CON MICROCREDITOS	00210277605	CORRIENTE
2	ADMINISTRACION POR SUMINISTRO DE AGUA EN LOS CANTONES EL DIVISADERO, PAJALES PANCHIMALQUITO	00210284083	CORRIENTE
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/IP/AT	00210286612	CORRIENTE

b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que traslade el saldo de cada cuenta a la cuenta corriente número 00210273960 Fondos Propios a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/08/03/17:** En atención a escrito de fecha seis de marzo del año en curso, remitido por la Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar el trámite de CIERRE DE CUENTAS dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice el CIERRE DE CUENTAS según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	PAVIMENTACION ASFALTICA Y OBRAS DE MITIGACION DE CALLE QUE CONDUCE AL PARQUE ACUATICO MUNICIPAL, CASCO URBANO, JURISDICCION DE PANCHIMALCO	00210291543	CORRIENTE
2	COMPRA DE INMUEBLE PARA PERFORACION DE POZO EN CANTON LOMA Y MEDIA	00210291888	CORRIENTE
3	COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA LA ZONA DE PANCHIMALCO Y SUS ALREDEDORES	00210292442	CORRIENTE
4	FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016	00210293112	CORRIENTE
5	ADOQUINADO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA MARTA CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	00210291551	CORRIENTE
6	LAS ARTES UN CAMINO A LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA	00210291500	CORRIENTE
7	LIMPIEZA GENERAL DE LAS DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016	00210291497	CORRIENTE
8	APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A DICIEMBRE 2016	00210291454	CORRIENTE
9	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ALCANCE DEL PROYECTO PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA USAID- ALCALDIA PANCHIMALCO ENERO A DICIEMBRE 2016	00210291535	CORRIENTE
10	APORTE MUNICIPAL FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON PLANES DE RENDEROS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016	00210292337	CORRIENTE
11	APORTE ECONOMICO MUNICIPAL ANUAL PARA OTORGAR BECAS A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210291470	CORRIENTE
12	ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DESDE EL SECTOR EL DESVIO HASTA EL SECTOR LA PIEDRA COMUNIDAD CAMPAMENTO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210292167	CORRIENTE
13	EQUIPAMIENTO DE ZONA VERDE BARRIO EL CENTRO 1 MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210291403	CORRIENTE
14	ZONA RECREATIVA Y CONVIVENCIA BARRIO EL CENTRO N° 2 MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210291390	CORRIENTE
15	REMODELACION DE LOCAL DONDE FUNCIONARA LA ACADEMIA DE MUSICA PARA LA FILARMONICA	00210291098	CORRIENTE
16	CONCRETEADO DE CALLE LA BOMBA, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210282790	CORRIENTE



17	CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL EN AVENIDA SALVADOR SALAZAR ARRUE DESDE EL TRIANGULO AL OBELISCO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210279977	CORRIENTE
18	INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS A COMUNIDAD LOTIFICACION FLORENCIA BARRIO SAN ESTEBAN MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210283982	CORRIENTE

b) Autorizar a la Tesorera Municipal para que traslade el saldo de cada cuenta a la cuenta corriente número 00210247129 Fodes 75% a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/08/03/17:** En atención a escrito de fecha seis de marzo del año en curso, remitido por la señora **DORIS ELIZABETH CHIRINO BERRIOS**, Encargada de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, mediante el cual remite expediente juntamente con Recurso de Apelación interpuesto por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA y Resolución emitida por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. El Concejo Municipal CONSIDERA: **I-** Mediante Resolución de fecha 21 de febrero de dos mil ocho, la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Encargada de Cuentas Corrientes, emitió resolución de cobro a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 31/100 DOLARES DEL OS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 34, 353.31). **II-** Mediante escrito de fecha tres de marzo de dos mil ocho, La ANDA por medio de su Apoderado General Judicial Licenciado David Alexander Parada Viscarra, interpuso recurso de APELACIÓN en contra de la resolución en comento, alegando la supuesta ilegalidad de la resolución emitida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Panchimalco, el nueve de julio de dos mil ocho. **III-** Que Mediante resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, a las quince horas con siete minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, FALLA: “Declarar Ilegal la resolución del nueve de junio de dos mil ocho, emitida por el Alcalde Municipal de la ciudad de Panchimalco, departamento de San Salvador, mediante la cual se declara desierto el recurso de apelación...”. 2. “Ordenar a la autoridad demanda, como medida para restablecer los derechos afectados a la parte actora, remitir al Concejo Municipal la Panchimalco todas las actuaciones relacionadas con el recurso de apelación interpuesto por la institución demandante el catorce de marzo de dos mil ocho, para que sea dicho Concejo Municipal la autoridad que dé cumplimiento al procedimiento del recurso de apelación establecido en el artículo 123 de la LGTM...”. **POR TANTO**, en cumplimiento a la resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo a las quince horas con siete minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis y de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA:** Conceder audiencia a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para que exprese agravios y presente la



prueba que estime conveniente. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/08/03/17:** En atención a escrito de fecha seis de marzo del año en curso, remitido por la señor Oscar Leonel Santos Ponce, en su calidad de Presidente del Comité de deportes Cantón Azacualpa, en el que solicita autorización para modificar el uso del material asignado que consiste en 360 metros de maya que fueron destinados para cubrir la zona sur y norte de la cancha. De igual manera solicita la donación de 34 metros de maya para cubrir la zona norte de la cancha para completar lo planeado por el comité. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad. **ACUERDA:** Remitir la presente nota al ING. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVÉS, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que realice inspección verifique si es factible lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/08/03/17:** En atención a escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso, remitido por la señor FREDY VENTURA, Presidente de la liga LIF - RAP, en la que solicita el patrocinio de cuatro trofeos para el 1° y 2° de los dos grupos A y B, y 14 balones de futbol # 14, por encontrarse en la final de futbolito rápido. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad. **ACUERDA:** Remitir la presente nota a la comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que se pronuncie sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/08/03/17:** En atención a escrito de fecha dos de marzo del año en curso, remitido por la Profesora JAQUELINE MARISOL CEA DE CISNEROS, Coordinadora de Escuela Anexa del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, en la que solicita autorización para la introducción de una mecha de agua potable. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar la introducción de la mecha de agua potable que solicita la Profesora Cea de Cisneros, cuyo costo será responsabilidad de la solicitante. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/08/03/17:** En atención a escrito de fecha ocho de febrero del año en curso, remitido por la señora ODILIA GUZMAN, Coordinadora Comité de Apoyo de la Casa de la Cultura de esta ciudad, mediante la cual presenta presupuesto por el monto de CINCO MIL OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,082.00), para el desarrollo de la XXXVIII feria cultural de Las Flores y Las Palmas denominada RENE ARNULFO GREGORIO PEREZ, que se llevará a cabo del 29 de abril al 07 de mayo del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** APROBAR el monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4800.00)** en concepto de apoyo económico para la celebración de la XXXVII Feria Cultural de las Flores y las Palmas, a celebrarse del día 29 de abril al 07 de mayo del presente año; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, apertura cuenta corriente en el





Banco Hipotecario, con el nombre *XXXVII feria cultural de Las Flores y Las Palmas año 2017*, de la cual se autoriza a la Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% hasta el monto antes aprobado, para la ejecución del presente presupuesto, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **C)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 22/08/03/17:** En atención a escrito de fecha siete de marzo del año en curso, remitido por la señora Faustina Vásquez de Melara, en el que solicita ayuda económica para el pago de un examen de Colonoscopia el cual tiene un costo de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 300.00)**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría. **ACUERDA: A)** Apoyar con el pago del examen que solicita la señora Vásquez de Melara; **B)** Encomendar a la Licenciada **YANIRA ROXANA CHÁVEZ DE RAMOS**, Jefe de la UACI, para que coordine la realización del examen en referencia; **C)** Autorizar a la **LICENCIADA ANA CUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES**, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, hasta el monto de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADSO UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00)**, mediante cheque a nombre del proveedor del servicio, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. COMUNÍQUESE. **Acuerdo N° 23/08/03/17:** En atención a escrito de fecha uno de marzo del año en curso, remitido por los señores DIMAS ORTIZ JORGE y ROSA ELENA RAMOS MIRANDA, en el que solicitan apoyo económico para tratar a su menor hija DELMY CAROLINA ORTIZ RAMOS, quien padece de tumor ocular en la retina y será tratada con quimioterapia durante seis meses. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de los señores DIMAS ORTIZ JORGE y ROSA ELENA RAMOS MIRANDA, en concepto de colaboración para los gastos en que incurran los peticionarios en el tratamiento en referencia. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cuotas mensuales de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), que serán entregados a la señora Rosa Elena Ramos Miranda, previa entrega del comprobante en que se ordene el ingreso de la menor al hospital para su respectivo tratamiento, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 24/08/03/17:** En atención a escrito de fecha cinco de marzo del año en curso, remitido por el señor HENRY CUSHCO, en su calidad de Presidente de la Liga de Baloncesto



Panchimalco, en el que solicita se le apoye con CINCO TROFEOS, para premiar a los equipos que resulten ganadores del actual torneo denominado “Prevención de la Violencia, cuyo cierre se llevará a cabo el día nueve de abril del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir el anterior escrito a la comisión de Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 25/08/03/17:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que mediante Acuerdo Municipal número TRECE de fecha OCHO de junio del año DOS MIL DIECISEIS, se acordó apoyar al joven **MIGUEL ANGEL MIRANDA ORTÍZ**, con el CINCUENTA POR CIENTO de los gastos de graduación equivalentes a MIL OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,087.50); **II-** Que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal antes relacionado, por lo cual el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Ratificar el apoyo aprobado mediante Acuerdo número TRECE de fecha OCHO de junio del año DOS MIL DIECISEIS; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto de MIL OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,087.50), mediante cheques a nombre de la Universidad Luterana, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. En informes del alcalde municipal se aprueba el siguiente **Acuerdo N° 26/08/03/17:** En atención a informe verbal del señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal, mediante el cual informa que este día viajará a la ciudad de Managua, República de Nicaragua, en donde participará en el evento denominado “Seguridad Humana y Diplomado Virtual”, invitado por LA COOPERACIÓN AUSTRIACA, evento del cual regresará el día domingo doce de los corrientes mes y año, por lo que solicita al Concejo Municipal, designe al Regidor o Regidora que asumirá las funciones de Alcalde Municipal Interino en el período comprendido del día **NUEVE** al día **DOCE** de los corrientes mes y año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le conceden los artículos 30 numeral 25 y 49 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar al Concejal **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ**, primer Regidor Suplente, como Alcalde Municipal Interino, durante el período comprendido del **NUEVE** al **DOCE** de marzo del presente año; **B)** Encomendar al Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, cancele la remuneración que le corresponda al Concejal González Vásquez, por el tiempo que desempeñe las funciones de Alcalde Interino, aplicando dicha remuneración a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 27/08/03/17:** EL Concejo Municipal



Considerando: **I-** Que el señor **JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA**, mediante escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso, interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** de la resolución emitida por el Concejo Municipal mediante Acuerdo número **04/18/01/17**, acta número **TRES**, que literalmente **DICE**: “DENEGAR la solicitud de refrenda de licencia para la venta de bebidas Alcohólicas para el presente año, al señor **JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA**, de generales antes relacionadas, en el establecimiento denominado **ALBA CASA CAMPANA**, ubicado en Calle al Mirador, Kilómetro diez, Cantón Planes de Renderos, Panchimalco”. **II-** Mediante Acuerdo Municipal número **Nº 15/01/03/17** Acta número nueve, el Concejo Municipal resolvió Admitir el Recurso de Revisión antes relacionado; **III-** Que han sido revisados los argumentos que sirvieron de base para denegar la solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas presentada por el recurrente mediante solicitud de fecha doce de enero del año en curso, concluyendo que la decisión fue tomada conforme a derecho y basada en el hecho que el local utilizado para la venta de bebidas alcohólicas y para el cual se solicita la licencia, no reúne los requisitos legales. En atención a las consideraciones anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículo 135 del Código Municipal **ACUERDA**: CONFIRMAR la resolución emitida mediante acuerdo municipal número *04/18/01/17, acta número tres*, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, mediante la cual se denegó la solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas antes relacionada, en el establecimiento denominado **ALBA CASA CAMPANA** ubicado en Calle al Mirador, Kilómetro diez, Cantón Planes de Renderos, Panchimalco, propiedad del recurrente, por no cumplir dicho establecimiento con los requisitos legales que para tal efecto se requirieron. Notifíquese. **Acuerdo Nº 28/08/03/17**: Visto el escrito de fecha tres de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada **YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS**, Jefe de la UACI, en la que solicita se declare desierta por segunda vez la Licitación Pública LPNº 01/2017 con referencia SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDÍA DE PANCHIMALCO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. En atención a lo solicitado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, con base al artículo 65 de la LACAP, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar DESIERTA POR SEGUNDA VEZ la Licitación Pública LPNº 01/2017 en referencia por no haberse presentado ninguna oferta; **B)** Adjudicar la compra de combustible y diésel a la empresa ALBA petróleos, estación de servicio, La Cima, por medio del sistema de cupones para la flota vehicular de la alcaldía de Panchimalco,



por el monto de OCHEINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$81,920.00), **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75%, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR, S.E.M. DE C.V. aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. Se deja constancia que en la presenta sesión de concejo no se presentaron puntos varios tampoco informes de comisiones. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal



**ACTA NUMERO ONCE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día QUINCE DE MARZO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**.

**COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del señor **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE RODRIGUEZ, JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**, de los regidores suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONAZALEZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**.

**APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACIÓN DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A HABITANTES DEL CANTON DIVISADERO 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. 8. INFOMRES DE COMISIONES.**

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación.

**SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/15/03/17:** Visto el proceso para adjudicación de compra de BOUCHER Y ACTUALIZACIÓN DE MEMBRESIA MICROSOFT, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de BOUCHER Y ACTUALIZACIÓN DE MEMBRESIA MICROSOFT, por el monto de **CINCO MIL SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTDOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,066.00)** a la empresa CORPORACIÓN ORBITAL S.A. DE C.V.; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS**





**FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de CORPORACIÓN ORBITAL S.A. DE C.B., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/15/03/17:** Visto el proceso para la adjudicación de compra de dos AIRES ACONDICIONADOS, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN DETALLE:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2	DISTRIBUIDORA DICAS S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Suministro e instalación de aire acondicionado 36,000 BTU marca CONFORSTAR (para sala de Concejo)</li><li>- Suministro e instalación de aire acondicionado 24,000 BTU marca CONFORSTAR (para Secretaría)</li></ul>	\$ 2,800.00

Otros ofertante fue DINFRA S.A. DE C.V., por el monto de TRES MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,120.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de Distribuidora Dicas S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/15/03/17:** Visto el proceso de adjudicación para la compra de *PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE*, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de *PAPELERÍA y MATERIALES DE OFICINA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE*, por el monto de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,650.00)** a la empresa **DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V;** otros ofertantes fueron DIMUSA S.A DE C.V. por el monto de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,252.70); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/15/03/17:** Visto el escrito de fecha trece de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada **YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS**, Jefe de la UACI, en la que solicita se declare desierta la Licitación Pública LPN° 02/2017 con referencia PERFORACION DE POZO DE PRODUCCION, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, con base en el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de fecha trece de marzo presente año, en el cual de conformidad al artículo 56



del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, recomienda que se declare desierto el proceso antes relacionado, debido a que las dos ofertas presentadas superan el presupuesto destinado para el referido proyecto. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar DESIERTA la Licitación Pública LPN° 02/2017 Ref.: PERFORACION DE POZO DE PRODUCCION, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, considerando que el monto menor sería el mejor evaluado. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/15/03/17:** En atención a nota de fecha trece de marzo del año en curso, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, juntamente con informe para solicitar ORDEN DE CAMBIO NUMERO DOS al proyecto “REHABILITACIÓN DE PARQUE COMUNITARIO MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, mediante el cual se incluirá la construcción de 13 metros de canaleta prefabricada, pintura para decoraciones de la cancha, cambiar de posición las mesas y la compra de 2 metros cúbicos de arena para finalizar los trabajos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar ORDEN DE CAMBIO N° 2 al proyecto “REHABILITACIÓN DE PARQUE COMUNITARIO MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/15/03/17:** En atención a nota de fecha trece de marzo del año en curso, remitida por la Licenciada VELENIA RAMIREZ, Encargada de la Unidad de La Mujer, en la que invita al Concejo Municipal a participar en la conmemoración del DÍA DE LA MUJER, que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO de los corrientes mes y año en las instalaciones del Parque Acuático, a partir de las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado de la invitación. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/15/03/17:** Por recibido el escrito de fecha trece de marzo del año en curso, presentado por la Licenciada **ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES**, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita Acuerdo Municipal para **CIERRE DE CUENTA** dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES, Tesorera Municipal, realice el Trámite de CIERRE DE CUENTA según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPÓ DE CUENTA
	Compra de Armas y Municiones para el Cuerpo de Agentes Municipales de		



1	Panchimalco y Protección de los Habitantes en la Zona Planes de Renderos y Casco Urbano de Panchimalco	00210295360	CORRIENTE
---	--	-------------	-----------

**B)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que traslade el saldo de la cuenta anterior a la cuenta corriente **00210273960** FONDOS PROPIOS a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. **Acuerdo N° 08/15/03/17:** En atención a memorándum de fecha trece de marzo del año en curso, remitido por el señor MANUEL MARTINEZ, Encargado de la UNAJ, en el cual solicita aprobación de la actualización de POLITICA MUNICIPAL DE JUVENTUD, proceso que será desarrollado por INJUVE y PLAN INTERNACIONAL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la actualización de la Política Municipal de Juventud, solicitada por el señor Manuel Martínez, Encargado de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/15/03/17:** En atención a LISTADO DE FACTURAS Y SERVICIOS pendientes de pago de los años 2014, 2015 y 2016, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, por el monto total de **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 92,534.18)**, a fin de que sean incluidos en el reconocimiento de deuda pendiente de pago para el presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Reconocer como deuda pendiente de pago el listado de facturas y servicios presentado por la Jefe de la UACI, que asciende al monto de **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 92,534.18)**. **B)** Recomendar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal, se dé prioridad a las facturas pendientes de pago más antiguas, a fin de ir solventado las referidas deudas. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/15/03/17:** En atención a la solicitud presentada por la señora Heydi Xiomara Morales, representante de la comisión de padres de familia de la Escuela de Fútbol de Planes de Renderos, en la que pide se les apoye en las diferentes actividades que llevan a cabo en beneficio de los niños y jóvenes, por lo que solicita que dicha escuela sea incluida en la carpeta técnica. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la presente nota a la COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, a fin de incluir en su presupuesto a la Escuela de Fútbol de Planes de Renderos, y elaborar un presupuesto que permita apoyar en lo que sea posible las diferentes solicitudes de apoyo que se reciban. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/15/03/17:** En atención a la solicitud de fecha tres de marzo, presentada por el Inspector Ricardo Alfredo Góchez Salinas, Jefe de la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de Panchimalco, en la cual solicita la reparación de un carro patrulla que se encuentra en mal estado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades



legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el jefe de la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de Panchimalco, señor González Salinas, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/15/03/17:** En atención a escrito de fecha trece de marzo del presente año, suscrito por la señora **ROSA ESPERANZA PEREZ DE MERINO**, mayor de edad, Modista, de domicilio [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en su calidad de propietaria del negocio denominado CEREALES SAN JOSÉ, ubicado en Colonia Miramar, a un costado de la Unidad de Salud de Panchimalco, y manifiesta: Que recibió nota por medio de la cual le otorgaban ocho días para la demolición de un área que se ha construido en la propiedad del señor Aldo Vladimir Mejía, por lo cual viene a interponer Recurso de Apelación a fin de demostrar que no ha violentado ninguna ordenanza Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 137 inc. 2° del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Designar al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, para que lleve a cabo la sustanciación del Recurso de Apelación interpuesto por la señora Rosa Esperanza Pérez de Merino, mediante escrito de fecha trece de marzo de los corrientes mes y año. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/15/03/17:** En atención a PERFIL DE ENTREGA DE LAMPARAS LFC, remitido por el señor Juan Carlos Quijada Reyna, Jefe de Servicios Generales, mediante el cual informa que el Ministerio de Justicia por medio de la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PRE-PAZ), donará a la municipalidad de Panchimalco la cantidad SETENTA Y CINCO LAMPARAS LFC DE 80 W/220 V, para lo cual deberá asumirse la responsabilidad de la instalación, pago de consumo de energía eléctrica y el mantenimiento de las lámparas en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo de SETENTA Y CINCO LAMPARAS LFC DE 80 W/220 V; **B)** Asumir como municipalidad los costos por instalación, pago de consumo de energía eléctrica y el mantenimiento de las lámparas objeto de la donación; **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que reciba el donativo en referencia. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo el **SEÑOR ALCALDE INFORMA** que el día veinticinco de marzo del presente año se realizara el festival presidencial; asimismo comenta la que en la visita realizada al país de Nicaragua el gobierno sandinista le apuesta a las estrategias del turismo, por lo que el gobierno central y alcaldías han trabajado para darle espacios a la población. En **PUNTOS VARIOS** se aprueba el siguiente: **Acuerdo N° 14/15/03/17:** En atención a informe verbal de la



Concejal **MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA**, en el que manifiesta que en reunión con las autoridades del CONNA, le manifestaron que es necesario modificar el *Acuerdo Municipal de Integración Plena del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia*, número 11/17/08/16, acta número TREINTA de la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, debido a que la presentación pública será el día veinticinco de los corrientes mes y año, y porque algunas nominaciones de representantes ante el Comité se formalizaron en fechas posteriores al acuerdo antes relacionado. Asimismo, solicitan se autorice al señor Alcalde para que suscriba el convenio correspondiente a fin de que el comité inicie sus funciones en el municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al artículo 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y La Adolescencia (LEPINA), y del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, por mayoría **ACUERDA: A)** Derogar el Acuerdo Municipal número 11/17/08/16, acta número treinta, de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis; **B)** Crear el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de Panchimalco y designar como sus integrantes a las personas siguientes: EN CALIDAD DE PROPIETARIOS: **a) MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA**, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en representación de la Alcaldía Municipal de Panchimalco; **b) JOSE ERNESTO FLORES** con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en representación del Ministerio de Salud; **c) MARILU MAGAÑA DE SANCHEZ** con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en representación del Ministerio de Educación; **d) CAROL ESTEFANI PALACIOS CAÑAS**, con Carnet de Minoridad número [REDACTED]; **e) SILVIA GUADALUPE SOTELO VASQUEZ**, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; **f) ANA MERCEDES RAMOS MEJÍA**, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTE:** **a) MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ**, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y Número







Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOCE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIDOS DE MARZO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del señor **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; de los Regidores suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACIÓN DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS. 7 INFORMES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta



de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/22/03/17:** El Concejo Municipal Considerando: **I-** Que este día se ha presentado al desempeño de sus funciones como sexto Regidor Propietario el señor NICOLAS LEMUS MANGANDI; **II-** Que de conformidad al artículo 28 del Código Municipal, el cargo de Alcalde, Síndico y Concejal es obligatorio, y solo podrá exonerarse del mismo por justa causa calificada así por el Tribunal Supremo Electoral. En atención a las consideraciones anteriores, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la reincorporación a sus funciones como SEXTO REGIDOR PROPIETARIO al señor **NICOLÁS LEMUS MANGANDI; B)** Establecer que la Concejal **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ**, quien hasta la fecha se desempeñó como sexta Regidora Propietaria Interina, vuelva al desempeño de sus funciones como CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Comuníquese. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/22/03/17:** Visto el proceso para adjudicación del contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, PARA EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, PLANES DE RENDEROS PARA EL AÑO DOS 2017, que incluye tres mantenimientos al año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO del sistema de 48 cámaras de video vigilancia para el municipio de Panchimalco, Planes de Renderos para el año 2017, por el monto de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,650.00), por cada mantenimiento realizado, a la empresa R & R TECHNOLOGY S.A. DE S.V; otros ofertantes fueron DEP SOLUCIONES INFORMATICAS por el monto de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00), y CONSULTORÍA DE SISTEMAS Y CAPACITACIONES, por el monto de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,850.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** hasta el monto de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,950.00)**, mediante cheque a nombre de R & R TECHNOLOGY, S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/22/03/17:**



Visto el proceso para la adjudicación de COMPRA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de MATERIALES, SEGÚN DETALLE:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
2	ECOGRAMA EL SALVADOR	REPARACION DE Y PEGADO DE PAÑOS Y SUSTITUCION DE LINEAS BLANCAS DE VMARCAGE EN ZONAS QUE YA NO EXISTEN, APLICACIÓN DE 20 SACOS DE CAUCHO DE 15 LBS DE CADA UNA MANO DE OBRA Y UN PAR DE MAYAS PARA PORTERIA.	\$ 2,384.75

Otro ofertante fue TECDESA por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,450.00)

**B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de ECOGRAMA EL SALVADOR, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/22/03/17:** En atención a escrito de fecha veintiuno de marzo del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita Acuerdo para ACTIVACIÓN DE CUENTA en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, realice el trámite de activación de cuenta en el Banco Hipotecario, de la cuenta corriente con el nombre “INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR A LA LOTIFICACIÓN FLORENCIA”, número **00210292973**. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/22/03/17:** Por recibido el escrito de fecha siete de marzo del año en curso, presentado por el señor RONAL VASQUEZ, Representante de la SONORA MUNICIPAL, mediante el cual solicita se le colabore con la alimentación para DIECISEIS personas que integran dicha SONORA; solicitud que hace debido a 1que todos los sábados ensayan en el horario comprendido de las OCHO a las CATORCE HORAS, por lo que es necesario proporcionarle almuerzo a los miembros de la Sonora Municipal. En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Apoyar al señor Ronal Vásquez, Representante de la Sonora Municipal, con el monto SEMANAL de TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 32.00), en concepto de Alimentación; B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, previa entrega de listado de las personas que asistan a los ensayos y mediante cheque a nombre de los proveedores,



aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/22/03/17:** Por recibido el escrito de fecha treinta de enero del año en curso, presentado por el señor Nelson Orlando Ayala, Director del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, en el que solicita apoyo en la contratación de un empleado para dicho Centro Escolar. En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Informar al señor Nelson Orlando Ayala, que no es posible apoyarle con lo solicitado por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/22/03/17:** Por recibido el escrito de fecha treinta de enero del año en curso, presentado por el señor Nelson Orlando Ayala, Director del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, en el que solicita apoyo en la contratación de un profesor de **informática** para el referido Centro Escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Informar al señor Nelson Orlando Ayala, que no es posible apoyarle con lo solicitado por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/22/03/17:** Por recibido el escrito de fecha treinta de enero del año en curso, presentado por el señor Nelson Orlando Ayala, Director del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, en el que solicita el mejoramiento de la calle de acceso al Centro Escolar que dirige, el cual se encuentra en mal estado y tiene una longitud aproximada de CIENTO DIEZ METROS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la reparación de la calle de acceso al Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza; **B)** Remitir el presente escrito al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, para que elabore CARPETA TECNICA. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/22/03/17:** Por recibido el escrito de fecha treinta de enero del año en curso, presentado por el señor Nelson Orlando Ayala, Director del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, en el que solicita la construcción de cerco perimetral para dicho Centro Escolar, con el cual se proporcionará seguridad y un ambiente agradable tanto a estudiantes como a padres de familia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la construcción del cerco perimetral que solicita el señor Nelson Orlando Ayala. **B)** Remitir el escrito en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente presupuesto. Comuníquese. **INFORMES DE ALCALDE** aprobándose el siguiente: **Acuerdo N° 10/22/03/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal, mediante el cual informa que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, implementará en el municipio de Panchimalco el proyecto denominado “EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO”, para lo cual será





necesaria la firma del convenio en el que se establecerán las condiciones en que desarrollará el proyecto en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que comparezca a la firma de convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. Comuníquese. **Acuerdo N°11/22/03/17** En atención a CARPETA TECNICA elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos y sometida a conocimiento de este Concejo por la señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO CALLE Y MURO DE RETENCION, COMUNIDAD CHITAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 15,851.52.00	FONDOS FODES	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin que realice los trámites para la ejecución del proyecto en referencia y remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta corriente con el nombre del proyecto antes relacionado, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución de dicho proyecto, aplicando los gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo correspondiente a esta fecha no se presentaron informes de comisiones tampoco puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria



Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRECE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEITINUEVE DE MARZO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. COMPROBACIÓN DE QUORUM. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del señor **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA EMMA JORGE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACIÓN DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4.**



AUDIENCIA A SEÑORA VANESA GUADALUPE DEODANES, Secretaria de ADESCO CANTON TRONCONES, (compra de terreno para construcción de ECOS) **5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. 8. INFOMRES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/29/03/17:** En atención a lo manifestado por los señores **EFRAÍN CRUZ GONZÁLEZ,** y **VANESSA GUADALUPE DEODANES,** Presidente y Secretaria de actas, de la ADESCO Cantón Los Troncones, respectivamente, en audiencia concedida este día, en la cual **INFORMAN: I-** Que la ADESCO que representan, se encuentra gestionando con el Ministerio de Salud la construcción del local en donde funcionará la UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA, anteriormente conocida como EQUIPOS COMUNITARIOS DE SALUD (ECOS), la cual será de mucho beneficio para los habitantes del cantón Los Troncones y comunidades aledañas. **II-** Que para lograr dicho proyecto, es necesaria la compra de un inmueble, el cual deberá contar con el aval del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **III-** Que para tal fin, la comunidad ha negociado con el señor Rafael Valmore Deodanes Deodanes, la compra de un de un inmueble de su propiedad, de extensión superficial de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, por el valor de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00), del cual representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya dieron el aval por cumplir con los requisitos exigidos por dicha cartera de estado. **IV-** Que la comunidad no cuenta con los recursos económicos para la referida compra, razón por la cual se avocan al Concejo Municipal para solicitar el apoyo y lograr así la adquisición del terreno antes relacionado. En atención a lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra del inmueble propiedad del señor Rafael Valmore Deodanes Deodanes, por el monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00), que será utilizado para la construcción del UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BÁSICA, en cantón Los Troncones; **B)** Remitir el presente acuerdo al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ,** Jefe de Planificación y Proyectos, para que elabore la respectiva carpeta técnica. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/29/03/17:** Visto el



escrito de esta misma fecha presentado por la Licenciada **JUANA VERÓNICA MEDRANO**, Jefe de Recursos Humanos, en el que informa que el día TREINTA Y UNO DE MARZO del presente año, vence nombramiento a los empleados **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ**, Jefe de Planifica y Proyectos; **MARIA VELENIA RAMIREZ RIVERA**, Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujer y de la Unidad de la Mujer; y **CAROLINA PEÑATE ROMERO**, Encargada de Comunicaciones, por lo que solicita Acuerdo Municipal en el que se decida la prórroga o suspensión de los referidos nombramientos. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Denegar lo solicitado por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, en atención a que este Concejo no cuenta con los elementos necesarios que le permitan tomar una decisión objetiva respecto a la prórroga de los nombramientos a los empleados antes relacionados. **B)** Encomendar al Licenciado JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNÁNDEZ, Gerente General, y la Licenciada MEDRANO, Jefe de Recursos Humanos, Realicen la evaluación al desempeño correspondiente a al período comprendido del tres de enero al treinta y uno de marzo del año en curso, a los empleados **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ**, Jefe de Planificación y Proyectos; **MARIA VELENIA RAMIREZ RIVERA**, Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujer y de la Unidad de la Mujer; y **CAROLINA PEÑATE ROMERO**, Encargada de Comunicaciones, y remitan informe para la próxima sesión de Concejo a realizarse el día cinco de abril del presente año. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/29/03/17:** Visto el escrito de esta misma fecha, presentado por la Licenciada **JUANA VERÓNICA MEDRANO**, Jefe de Recursos Humanos, en el que informa que el día veintitrés de marzo del presente año, el señor **VICENTE ARANZAMENDI MARTÍNEZ**, quien se desempeñó como Agente del CAM en el período comprendido del uno de febrero de dos mil dieciséis al uno de enero de dos mil diecisiete, se presentó a la oficina de Recursos Humanos, solicitando se le cancelara el cien por ciento de la indemnización por el tiempo laborado para la municipalidad, manifestando que no lo había solicitado antes por haber sido objeto de amenazas. En atención a lo anteriormente expuesto, se hacen las consideraciones siguientes: **I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 48 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12° La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro



de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que no obstante el 53-B del mismo cuerpo normativo establece que el monto de la prestación por renuncia voluntaria será de quince días de salario básico por cada año de servicio o por fracciones de año, el Art. 53-E de la Ley en comento establece: “En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará en lo dispuesto en dichas fuentes de derecho. **IV-** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, en el Art. 37, establecen que los empleados que renuncien voluntariamente, tendrán derecho a una prestación económica de un salario por cada año de servicio o fracción de seis meses, cuyo monto a otorgar podrá ser del 50 al 100% del salario devengado; En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia con carácter irrevocable interpuesta por el señor VICENTE ARANZAMENDI MARTÍNEZ; **B-** Conceder una prestación económica por renuncia voluntaria equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, en reconocimiento al tiempo laborado para la municipalidad por el señor Martínez; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad de CIENTO SESENTA 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 160.41), en concepto de prestación económica por RENUNCIA VOLUNTARIA, por medio de cheque a nombre del señor Vicente Aranzamendi Martínez, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/29/03/17:** En atención a escrito de esta misma fecha, suscrito por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita nombrar administrador del contrato en el proyecto APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO CALLE Y MURO DE RETENCION, COMUNIDAD CHITAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Designar como administrador del contrato en el proyecto antes mencionado al ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de planificación y Proyectos, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 05/29/03/17:** En atención a escrito de esta misma fecha, remitido por la Licda. Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI,





juntamente con escrito de fecha veintidós de marzo del presente año, mediante el cual el señor ASDRÚBAL ARMANDO DOMINGUEZ CHAVEZ, quien es de cuarenta años de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], Con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED], quien actúa en su calidad de Apoderado General Administrativo de la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia HIDROTECNIA S.A., interpone RECURSO DE REVISION a la resolución que declara desierta la Licitación Pública LPN 2/2017, con referencia PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN UBICADO EN CANTÓN PLANES DE RENDEROS. En atención a lo solicitado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos, 135 del Código Municipal y artículo 77 inciso 2° de la LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad

**ACUERDA: a)** Admitir el recurso de revisión, **b)** Nombrar una comisión de alto nivel integrada por las personas siguientes: Lic. **ALEJANDRO JACOBO HERNÁNDEZ**, Gerente municipal, Lic. **CARLOS ORLANDO LOZANO HERNÁNDEZ**, Jefe de la Unidad Jurídica, Lic. **VALENTÍN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal, y Lic. **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario Municipal, para que de conformidad a los artículos 70 de la LACAP y 71 del Reglamento de la LACAP, emitan un dictamen recomendable al Concejo Municipal para resolver el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto por el señor ASDRÚBAL ARMANDO DOMINGUEZ CHAVEZ seguimiento y sustanciación al recurso admitido. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/29/03/17** Visto el proceso para adjudicar la compra de materiales de construcción para mejorar los espacios en las Iglesias de las diferentes comunidades de este municipio en el marco del proyecto, **“APOYO A INICIATIVA DE PRINCIPIOS Y VALORES”**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** por el monto de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,571.40)**, al señor ROBERTO RAMIREZ SANTOS. Otro ofertante fue, **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. DE C.V.**, por el monto de **MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,724.75)**; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor



**ROBERTO RAMIREZ SANTOS**, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/29/03/17:** Visto el escrito de esta misma fecha presentado por la Arquitecta LILIANA DE GUILLEN, encargada de Gestión y Cooperación, en la que solicita ACUERDO MUNICIPAL para autorizar la participación en el XIII curso de pasantías para alumnos Municipalitas Iberoamericanos, denominado “Fortalecimiento de las capacidades del personal de las Municipalidades, para desarrollar Procesos de Formación, Monitoreos y Evaluación de Proyecto con énfasis en Desarrollo Económico”. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Arquitecto LILIANA DE GUILLEN, para que participe en el referido curso de pasantías. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/29/03/17:** Visto el escrito presentado por la Arquitecta, LILIANA DE GUILLEN, Encargada de Gestión y Cooperación, en la que solicita, ACUERDO MUNICIPAL, autorizando al Señor Alcalde y al señor Síndico Municipal, para que asistan en misión oficial a la Ciudad de LUBUMBASHI, República Democrática del Congo, en atención a invitación recibida de parte del señor JEAN OSCAR SANGUZA MUTUNDA, Alcalde de Lubumbashi, y MGR ADOLPHE NSOLOTSHY, President FONDATION MGR ADOLPHE NSOLOTSHY, y MS. NOELLA NSAMWA, en donde participarán en evento cultural e intercambio de experiencias con funcionarios de la República Democrática del Congo. Asimismo, para suscribir CONVENIO DE HERMANAMIENTO entre la ciudad de Lubumbashi y el municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal, y al señor **VALENTÍN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal, para que realicen **VISITA OFICIAL** a la República Democrática del Congo; **B)** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba CONVENIO DE HERMANAMIENTO entre la ciudad de LUBUMBASHI y el municipio de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/29/03/17:** Visto la solicitud presentada por el señor, Martin Miranda, representante de ADESCO AMATE BLANCO, quien solicita el suministro de agua potable por medio de pipa para la comunidad. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario, que próximamente se encontrará presente una delegación de alto nivel de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en el municipio de Rosario de Mora, con quienes se gestionará el abastecimiento de Agua Potable en el municipio de Panchimalco. Comuníquese **Acuerdo N° 10/29/03/17:** En atención a escrito, presentado por el señor Martin Miranda en la que solicita la donación de trofeos para 1°, 2° y 3° lugar del torneo que finalizara el día 09 de abril. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por



unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente solicitud a la Comisión de Niñez, Juventud Deporte y Cultura, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/29/03/17:** Por recibido el escrito de fecha treinta de enero del año en curso, presentado por EL COMITÉ DE DEPORTES DE NOVENO GRADO DEL CENTRO ESCOLAR CANTON PANCHIMALQUITO, en el que solicitan la donación de doce trofeos según detalle: **I-** 3 trofeos para primer lugar y 3 trofeos para segundo lugar de niñas; **II-** 3 trofeos para primer lugar y 3 para segundo lugar de niños. Asimismo, solicita la donación de 96 medallas para evento deportivo que se llevara a cabo el día seis de abril del presente, para lo cual invitan a una comisión del Concejo Municipal para que los acompañe en dicho evento. En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/29/03/17:** Por recibido el escrito presentado por el señor Cristian Renderos, Presidente de ADESCO CANGREJERA, en el cual solicita alumbrado eléctrico y reparación de calle de 75 mts. de largo por 4.5 mts. de ancho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Informar al peticionario que el lugar para el cual se solicitan los proyectos anteriores, no pertenece a la jurisdicción de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/29/03/17:** En atención a la solicitud presentada por la ADESCO del CANTON AZACUALPA, en la que solicitan el apoyo del alumbrado eléctrico en diferentes zonas que se consideran prioritarias. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, a fin de que evalúe la factibilidad de lo solicitado y resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/29/03/17:** En atención al escrito presentado por la señora EMMA LETICIA PALACIOS SILVESTRE, en la que solicita la ayuda económica por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00), para cubrir gastos médicos de operación y medicamentos para su hijo, quien sufrió un accidente de tránsito y no poseen los recursos necesarios para cubrir los gastos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la ayuda solicitada por la señora Palacios Silvestre; **B)** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogare de FONDOS PROPIOS, el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00), mediante cheque a nombre de la peticionaria, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N°15/22/03/17.** En atención a escrito presentado por la Señora Heydi Morales, representante del Comité de Apoyo



de la Escuela de Padres de las escuelas de fútbol de Planes de Renderos en la que solicitan se les apoye con el pago de arbitraje y refrigerios para evento deportivo a desarrollarse el día sábado uno de abril. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, para que resuelva en la medida de lo posible lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N°16/29/03/17.** Por recibida la nota de fecha veinte de marzo del año en curso, remitida por la licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante la cual solicita que los contratos de arrendamiento que recaen sobre los inmuebles en donde funciona el *Plantel Municipal*, el *Centro de Desarrollo para las Mujeres* y el *Centro de Prevención de la Violencia Juventud y Niñez*, sean prorrogados para el período comprendido del día **UNO DE ABRIL al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE** de **DOS MIL DIECISIETE**. Solicita lo anterior debido a que los referidos contratos vencen el TREINTA Y UNO DE MARZO del año en curso, por lo que solicita se considere la prórroga solicitada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA:** a) Renovar los contratos de arrendamiento de inmuebles según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	PLAZO	PROVEEDOR
1	Arrendamiento de predio donde funciona parqueo para los vehículos y camiones recolectores de los desechos sólidos del municipio de Panchimalco	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017	Américo Eduardo Guardado Campos.
2	Arrendamiento de local donde funciona el Centro de Desarrollo para las Mujeres.	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017	Fermin Cruz
3	Arrendamiento de local donde funciona el Centro de Prevención de la Violencia Juventud Niñez.	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2017	Vilma Vidaurre

b) Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de los instrumentos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Mario Meléndez Portillo. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo el señor ALCALDE no presento informes. En **PUNTOS VARIOS** el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor propietario solicita darle seguimiento al proyecto de Franjas Vehiculares de San Luis Córdova; por lo que el Concejo Municipal sugiere ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genoves, Jefe de Planificación y Proyectos, retome el referido proyecto; y la señora María Enma Jorge de Rodríguez, séptima Regidora propietaria, en el que informa que la Alcaldía ha construido y no se ha rellenado El Sillar frente a la Escuela. **INFORMES DE COMISIONES** no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-



Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CATORCE**: ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TRES DE ABRIL del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN**





**PERÉZ PERÉZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA ENMA, JORGE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1.COMPROBACIÓN DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS 7. INFORMES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/03/04/17:** Visto el expediente para la adjudicación del contrato de Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica y Colocación de Rotulo en el proyecto PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN COLONIA SAN ANTONIO N° 1 CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle.

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	EQUIPMET PARTS S.A. DE C.V.	Suministro y colocación asfáltica y colocación de rotulo para la ejecución del Proyecto: pavimentación asfáltica en calle principal Colonia San Antonio N° 1, Cantón Planes de Renderos Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	\$ 11,797.44

Otros ofertantes fueron Ingeniero Mauricio Edgardo Flores Matamoros, por el monto de DOCE MIL NOVECIENTOS CATORCE 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,914.32) y Arquitecto Hugo Arnoldo Aguilar Mejía, por el monto de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,632.91); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes



aprobado, mediante cheque a nombre de EQUIPMET PARTS S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda Comuníquese. **Acuerdo N° 02/03/04/17:** Visto el expediente para la adjudicación del contrato de Suministro y Colocación de Mezcla Asfáltica en calle principal Colonia Monterrey, Cantón Planes de Renderos, Panchimalco, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato para el SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA en calle principal Colonia Monterrey, del proyecto “Pavimentación Asfáltica en Calle Principal Colonia Monterrey Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Depto. de San Salvador, por el monto de VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 20,937.82), a la empresa EQUIPMET PARTS S.A. DE C.V.; otros ofertantes fueron Ingeniero Mauricio Edgardo Flores Matamoros, por el monto de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DOCE 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22,912.56), y Arquitecto Hugo Arnaldo Aguilar Mejía, por el monto de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,225.07); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de EQUIPMET PARTS S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda Comuníquese. **Acuerdo N° 03/03/04/17** En atención a CARPETA TECNICA presentada para su aprobación por el señor JUAN CARLOS QUIJADA REINA, Jefe de servicios Generales. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto, la Carpeta Técnica y su financiamiento, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, E ILUMINACION PERIMETRAL EN CALLE QUE CONDUCE AL SITIO TURISTICO PUERTA DEL DIABLO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.	\$ 9,591.19	FONDOS FODES	POR CONTRATAACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica original a la **UACI**, a fin que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, aperture CUENTA CORRIENTE en el Banco Hipotecario con el nombre **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, E ILUMINACION PERIMETRAL EN CALLE QUE CONDUCE AL**



**SITIO TURISTICO PUERTA DEL DIABLO**”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/05/04/17** Vista la OPINIÓN JURÍDICA presentada mediante escrito de fecha diez de marzo del año en curso, por el Lic. **CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ**, Jefe de la Unidad Jurídica, respecto a escrito de fecha dieciséis de enero del presente año, presentado por el licenciado JESÚS ULISES MELARA RIVERA, y otros, mediante el cual solicitaron: **I-** Dejar sin efecto de manera inmediata el cobro de marginación por matrimonio y por rectificación de partida. **II-** Se modifique la Ordenanza Municipal con el fin de eliminar el cobro de marginación por matrimonio y por rectificación de partida. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: A)** Informar a los peticionarios que por el momento no se pueden suspender los cobros por marginación de matrimonio y por rectificación de partida, pero que se revisara la ordenanza correspondiente para determinar la procedencia o no de lo solicitado; **B)** Crear una comisión especial integrada por la Jefe del Registro del Estado Familiar Dora Maribel Carrillo de Ramos, El Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado Carlos Orlando Lozano y el Secretario Municipal, Licenciado José Armando Gómez López, a fin de que se revise la Ordenanza Municipal y se hagan las recomendaciones pertinentes al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/03/04/17.** En atención a la solicitud presentada por la Licenciada Larisa Orellana, Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, en la que solicita Acuerdo Municipal para autorizar la circulación del PICK UP, TOYOTA HILUX PLACAS N-9178, color GRIS, con sistema de emergencia en la parte superior para atender actividades propias de la Comisión Municipal de Protección Civil Prevención y Mitigación de Riesgos, que estará activa en el periodo de vacaciones comprendida del día ocho de Abril al diecisiete de los corrientes mes y año. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la circulación del vehículo antes relacionado, para que esté disponible para para la atención de emergencias o actividades relacionadas a la Unidad que lo solicita. **B)** Autorizar a los Señores Julio Alberto Barahona Monarca con Licencia Número [REDACTED] y DUI Número [REDACTED]; Rene Orlando Carrillo, con Licencia Número [REDACTED] y DUI Número [REDACTED] y el Señor Eduardo Flores Córdoba con Licencia Número [REDACTED] y DUI Número [REDACTED], como personas asignadas para conducir en el período



antes mencionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/03/04/17.** En atención a solicitud presentada por el Alcalde Municipal MARIO Meléndez portillo, en la que solicita Acuerdo Municipal para autorizar la circulación del PICK UP, TOYOTA HILUX PLACAS N-8144, color blanco. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: A)** Autorizar la circulación del Vehículo Placas N8144-2011 marca TOYOTA, modelo HILUX, color BLANCO, año 2011, durante el período vacacional de SEMANA SANTA, comprendido del OCHO al DIECISIETE de los corrientes mes y año, asignado al Despacho Municipal, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco. **B)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, como conductor del vehículo antes relacionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/03/04/17.** En atención a solicitud presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita Acuerdo Municipal autorizando la circulación del vehículo placas N8750-2011, marca TOYOTA, modelo HIGHLANDER, color ROJO, clase AUTOMOVIL, para que pueda circular durante las vacaciones de Semana Santa, en el período comprendido del OCHO al diecisiete de abril del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA: AUTORIZAR** la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período vacacional comprendido del OCHO al DIECISIETE de los corrientes mes y año, asignado a Planificación y Proyectos, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por Carlos Rutilio Pérez Vásquez, con Licencia Número [REDACTED] y DUI Número [REDACTED] y el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/03/04/17.** Visto el escrito de fecha veintiocho de marzo del presente año, suscrita por el Licenciado **OSCAR ENRIQUE GAVIDIA PAREDES**, quien es mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en su calidad de Apoderado Especial Judicial de la sociedad DISTRIBUIDORA DEL SUR, S.A. DE C.V., o DEL SUR S.A. DE C.V., del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], y **MANIFIESTA:** Que en el mes de marzo el encargado de Cuentas Corrientes notificó a su representada veinte estados de cuentas conteniendo tasas municipales, los cuales se originaron en razón a la solicitud de DELSUR encaminada a legalizar la instalación de postes para el tendido eléctrico, trabajos que ejecuta su representada periódicamente con la intención de mejorar el servicio eléctrico a los habitantes del municipio de Panchimalco. Que los estados de cuenta reflejan cobros por los conceptos de: -Permisos para Desarrollo de Proyecto de



Suministro de Instalación de Líneas de Distribución y Normalización de Redes Privadas; - Licencia de Instalación de Postes; y - 5% de Impuesto Fiestas”. Que de los tributos anteriores, solamente los dos últimos tienen su base legal en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, mientras que el primero tiene su base en la Ordenanza de Control y Cobro por Servicios para el Desarrollo Territorial en el Municipio de Panchimalco. Que no estando de acuerdo en el cobro de las referida tasa por desarrollo de proyecto por no estar normado como hecho generador o imponible, teniendo como manifestación la instalación de postes, **SOLICITA:** a) se le admita el escrito antes relacionado; b) Se le tenga por parte a su representada y se autorice su intervención en el carácter en que comparece; y c) se declare la inaplicabilidad de la pretendida tasa por Desarrollo de Proyectos. En atención a lo manifestado por el Licenciado Oscar Enrique Gavidia Paredes, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Admitir el escrito en referencia; B) Tener por parte a DELSUR S.A. DE C.V., y al Licenciado GAVIDIA PAREDES como su Apoderado; C) Previo a resolver sobre la aludida inaplicabilidad de la tasa por Desarrollo de Proyectos, SOLICITAR OPINIÓN JURÍDICA al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, a fin de que se pronuncie respecto a la procedencia de los solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/03/04/17.**

Visto el escrito de fecha veintinueve de marzo del presente año, suscrito por el señor Efraín Cruz González, presidente de ADESCO del cantón troncones del municipio de Panchimalco, en la que solicita la instalación de una lámpara en el caserío los Martínez, de igual manera solicita la reparación de dos lámparas que están en mal estado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la presente nota al señor JUAN CARLOS QUIJADA REINA, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y resuelva lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/03/04/17.**

Visto el escrito de fecha veintinueve de marzo del año en curso, presentado por el Señor Oscar Leonel Santos Ponce, representante del “CLUB DEPORTIVO SAN JOSE” del cantón Azacualpa, en la que solicita la donación de tres trofeos y un balón de futbol, que servirán para premiar a los cuatro primeros lugares del torneo relámpago que se llevara a cabo el día 23 de abril del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Remitir la nota en referencia a la comisión de Juventud, Niñez, Cultura y Deporte a fin que resuelvan sobre lo solicitado. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo no presento INFORMES EL ALCALDE, en PUNTOS VARIOS el señor Manuel Heriberto Ortíz Escobar, cuarto Regidor propietario remite la siguiente solicitud aprobándose el siguiente: **Acuerdo N° 11/03/04/17.** En atención a





escrito presentado por los señores SIMON ORTIZ y JOAQUINA ESCOBAR, en representación del Comité de Festejos del Cantón San Isidro, en el que solicita la donación de DIEZ BOLSAS DE CAL y DOS GALONES DE RESISTOL, que serán utilizados para pintar la Iglesia del Cantón San Isidro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** A) Aprobar la compra de DIEZ BOLSAS DE CAL y DOS GALONES DE RESISTOL, solicitados por representantes del Comité de Festejos del Cantón San Isidro; B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para la compra de los bienes antes aprobada, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/03/04/17.** En atención a presupuesto para la compra de boletos aéreos por el monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,000.00) presentado esta misma fecha por la Arquitecto Liliana de Guillén, Encargada de Gestión y Cooperación, que serán utilizados para la visita a la República Democrática del Congo, que realizarán los señores MARIO MELNEDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal y VALENTÍN PÉREZ PÉREZ, Síndico Municipal, quienes participarán en evento cultural y firma de convenio de hermanamiento entre la ciudad de LUBUMBASHI y el municipio de PANCHIMALCO, en el período comprendido del veinticuatro de abril al tres de mayo del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la compra de boletos aéreos por el monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,000.00). Y la señora Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria pregunta que cada cuanto van los Agentes del Cuerpo de Agentes Municipales a verificar las ventas ilegales de bebidas alcohólicas. INFORMES DE COMISIONES, Acto seguido se procede a otorgar el espacio para que las comisiones del Concejo Presentes sus informes. NO SE PRESENTARON. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

Pasan firmas...



### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO QUINCE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CINCO DE ABRIL del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del señor **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO**



**ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA EMMA JORGE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. APROBACION DE AGENDA. 2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 3. SOLICITUDES INFORMES E INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 4. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 5. VARIOS. 6. INFOREMES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/05/04/17:** Visto el escrito de fecha cuatro de abril, presentado por la Licenciada **JUANA VERÓNICA MEDRANO**, Jefe de Recursos Humanos, en el que informa que según Acuerdo Municipal NUMERO DOS de fecha VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, el TREINTA Y UNO DE MARZO del presente año, venció el nombramiento a los empleados **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, MARIA VELENIA RAMIREZ RIVERA y ROSA CAROLINA PEÑATE ROMERO**, por lo que solicita Acuerdo Municipal en el que decidan si dichos nombramientos serán prorrogados. Asimismo, anexa informe de evaluación realizada a los empleados en referencia por el Licenciado **JOSE ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ**, Gerente General. El Concejo Municipal en uso sus facultades conferidas por el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA: A)** Nombrar como, Jefe de Planificación y Proyectos, al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ**, del uno de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete; **B)** Nombrar como Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujer y de la Unidad de la Mujer, a la Licenciada **MARIA VELENIA RAMIREZ RIVERA**, del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; **C)** Nombrar Como Encargada de Comunicaciones, a la Licenciada **ROSA CAROLINA PEÑATE ROMERO**, del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Las personas nombradas mediante el presente acuerdo, devengaran el salario que señala el



Presupuesto Municipal Vigente. Anexo al presente acuerdo las evaluaciones respectivas de cada uno de los empleados antes mencionados. Comuníquese.

**Acuerdo N° 02/05/04/17:** Visto el escrito de fecha cuatro de abril, presentado por la Licenciada **JUANA VERÓNICA MEDRANO**, Jefe de Recursos Humanos, juntamente con informe de evaluación realizada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que informa que el día diecinueve de abril del año en curso, vence el nombramiento de la Licenciada **YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS**, por lo que solicita Acuerdo Municipal en el que se le informe si será prórroga dicho nombramiento a la empleada en referencia. En atención a lo anteriormente solicitado y de conformidad al artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Nombrar como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, a la Licenciada. **YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS**, en el periodo comprendido del veinte de abril al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, quien devengará el salario que para dicho cargo señala el Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.

**Acuerdo N° 03/05/04/17:** En atención a expediente para adjudicación de compra de materiales de construcción para la ejecución de obras en Comunidad Los Chitas, en el marco del proyecto “Aporte de Materiales para Concretado Calle y Muro de Retención, Comunidad Chitas, Municipio de Panchimalco, Depto. de San Salvador”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA.	Ccompra de materiales de construcción para la ejecución de obras en Comunidad Los Chitas, en el marco del proyecto “Aporte de Materiales para Concretado Calle y Muro de Retención, Comunidad Chitas, Municipio de Panchimalco, Depto. de San Salvador”	\$ 4,682.60

Otro ofertante fue Grupo de Inversión Sinaí S. A. de C. V. por el monto de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,270.25); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de German Antonio Gamero Montoya, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/05/04/17:** En atención a expediente para adjudicación de COMPRA DE CEMENTO para la ejecución de obras en Comunidad Los Chitas, en el marco del proyecto “Aporte de Materiales para Concretado Calle y Muro de Retención, Comunidad Chitas, Municipio de Panchimalco, Depto. de San Salvador”, remitido por la



Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de *CINCUENTA Y CINCO* bolsas de cemento TIPO UNO y *TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE* bolsas de cemento para mampostería, por el monto de TRES MIL CIENTO NUEVE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,109.85), a la señora MARÍA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR. Otros ofertantes fueron GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por el monto TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,219.20), y SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. DE C.V., por el monto de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,567.90). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la señora MARÍA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/05/04/17:** Visto el expediente para la adjudicación de compra de MATERIALES ELECTRICOS para la introducción de energía eléctrica en caserío Los Donis, sector centro y Pasaje Silvestre, cantón El Guayabo, jurisdicción de Panchimalco, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales eléctricos según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	ROMAN MONTERROSA MUNGUIA	- Compra de materiales eléctricos para la introducción de energía eléctrica en Caserío Los Donis. Sector centro, pasaje Silvestre del Cantón el Guayabo de este Municipio de Panchimalco.	\$ 1,109.40

Otro ofertante fue CELASA INGENIERIA Y EQUIPOS S.A. DE C.V., por el monto de MIL CIENTO CINCUENTA Y NUVE 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,159.05). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de ROMAN MONTERROSA MUNGUIA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/05/04/17:** Visto el expediente para la adjudicación de COMPRA DE DIESEL, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de DOS MIL TRESCIENTOS GALONES DE DIESEL por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





AMERICA (\$ 5,635.00) al señor Manuel de Jesús Hernández Rodríguez (gasolinera uno los Planes); otro ofertante fue ALBA PETROLEOS LA CIMA, por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,681.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la cuenta general de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de Manuel de Jesús Hernández Rodríguez, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/05/04/17:** Visto el expediente para la adjudicación contratación de MANO DE OBRA para la construcción de canaleta y respaldo de las mismas, en el marco del proyecto “Reparación de Tramo, Calle Hacia Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco, Primera Fase, año 2016”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar a la empresa CAP S.A. DE C.V., la construcción de canaleta y respaldo en el proyecto antes relacionado, por el monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14,998.73). Otros ofertantes fueron ESA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., por el monto de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 03/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y CONACTUAL S.A. DE C.V., por el monto de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15,983.65); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de CAP S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/05/04/17.** En atención a escrito de fecha cuatro de abril del año en curso, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, en el que solicita Acuerdo Municipal de ACTIVACIÓN DE CUENTAS en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el proceso de activación de cuentas en el sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
01	Habilitación de Espacio de Esparcimiento y Convivencia de la Comunidad Azacualpa, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210291373	CUENTA CORRIENTE
02	Aporte de Materiales Para la Construcción Pavimento de Concreto en Pasajes N° 1, N° 4, Comunidad Los Guzmanes, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210291837	CUENTA CORRIENTE
03	Aporte de Material para Construcción de Pasaje Peatonal, Caserío El Tamarindo, Cantón Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210292990	CUENTA CORRIENTE



Comuníquese. **Acuerdo N° 09/05/04/17.** Visto el escrito de fecha veintiuno de marzo del presente año, presentado por la señora Ana Gladis de Méndez, en su calidad de Vice presidenta de la Directiva Pro-mejoramiento de la comunidad el Rillito ubicado en el barrio concepción del municipio de Panchimalco, en la que solicita: cambiar una lámpara que está en mal estado desde hace muchos días y de igual manera, colocar dos lámparas más en la referida comunidad. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al señor JUAN CARLOS QUIJADA REINA, jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y resuelva lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/05/04/17.** En atención al escrito presentado por el licenciado José María Portillo, director del complejo educativo Prof. Bernardino Villamariona del Municipio de Panchimalco en la que solicita la donación de 8 trofeos que servirán para la premiación de 8 categorías de futbol masculino y femenino, acto que se llevara a cabo el día 28 del presente, de la misma manera solicita la presencia de representantes de la alcaldía para que honren en su presencia en la entrega de dichas preseas. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota a la comisión de Juventud, Niñez y cultura, a fin de que resuelva la posibilidad de apoyar con lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/05/04/17.** En atención al escrito presentado por el Señor Nicolás Ramos, representante del Comité de deportes del cantón el Divisadero en el que solicitan la donación de 2 trofeos que servirán para la premiación de equipos de futbol que participaran en el torneo relámpago que se desarrollara el día 23 de abril del presente. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota a la comisión de Juventud, Niñez, Cultura y Deportes, a fin de que resuelva sobre la posibilidad de apoyar con lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/05/04/17:** En atención a expediente para adjudicación de compra de boletos aéreos, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de dos boletos aéreos ida y vuelta a la República Democrática del Congo por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA (\$ 5,658.16), a MUNDICAL DE VIAJES S.A. DE C.V.; otros ofertantes fueron ANNA TRAVELS por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,954.54) y PANAMEX por el monto de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRÉS 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 8,253.64). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado,



mediante cheque a nombre de MUNDIAL DE VIAJES S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

**Acuerdo N° 13/05/04/17:** Visto el escrito de fecha cuatro de abril del año en curso, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora de Proyectos FISDL/ALCALDIA/PES, en el que solicita Acuerdo Municipal en el que se autorice al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme nuevo convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), ya que el anterior convenio venció el diecisiete de marzo del corriente año. Solicita lo anterior en el marco del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL MARCADITO TURISTICO PLANES DE RENDERO, MUNICIPIO DE MANCHIMALCO”. En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** al señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal, para que comparezca a la suscripción de nuevo convenio con el FISDL, a fin de ejecutar el proyecto antes relacionado. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, dejando constancia que la misma ni el señor Alcalde Municipal ni las comisiones presentaron informe; y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario



María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISÉIS:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECINUEVE DE ABRIL del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA ENMA JORGE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS. 7. INFORMES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta



de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/19/04/17:** En atención a escrito de fecha dieciocho de abril del año en curso, suscrito por el Ingeniero **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ**, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita nombrar administrador del proyecto "**PERFORACION DE POZO DE PRODUCCION, UBICADO EN PLANES DE RENDERO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**" al Técnico de proyecto Walter Josué Sánchez. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Designar como administrador del proyecto antes relacionado al Técnico **WALTER JOSUÉ SÁNCHEZ**, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 02/19/04/17:** Visto el expediente para la adjudicación de COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS que serán utilizados en la reparación de lámparas del municipio de Panchimalco, del Proyecto "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco año 2017", remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar, la compra de MATERIALES ELECTRICOS por el monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la empresa A.P ELECTRICA S.A DE C.V.; otros ofertantes fueron ROMAN JONATAN MONTERROSA por el monto de CUATRO MIL 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,82.25); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de A.P. ELECTRICA S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03- /19/04/17:** Visto el escrito presentado por el Párroco FRANCISCO JAVIER BOCHE, en la que solicita ayuda para cercar el contorno de la Iglesia Católica de la comunidad El Cedro, la cual consiste en: 76 postes de cemento, 06 rollos de maya ciclón, 01 quintal de hierro de ¼", 01 metro de arena, 05 bolsas de cemento y ½ metro de grava. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la compra de materiales solicitada por el Párroco Javier Boche, de la Parroquia San Antonio de Padua, previa inspección por parte del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés,





Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de verificar la cantidad exacta de materiales a utilizar, quien deberá rendir informe a La Jefe de la UACI, para que realice las cotizaciones respectivas y envíe el proceso para adjudicar la compra de los referidos materiales. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/19/04/17:** Visto el escrito presentado por el señor Mario Miranda, representante del grupo de los Historiantes de Panchimalco, en el que solicita la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$420.00), en concepto de viáticos para catorce Historiantes. Asimismo, solicita la donación de CATORCE PARES DE ZAPATOS para cada uno de los integrantes del grupo cultural en mención. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) APROBAR** la compra de catorce pares de zapatos solicitados por el señor Mario Miranda, en representación de los Historiantes de Panchimalco, con lo cual se contribuye al fomento de la cultura en el municipio de Panchimalco **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para la compra de los bienes aprobada en el presente acuerdo, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/19/04/17:** En atención a informe verbal presentado por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, mediante el cual somete a consideración del Concejo Municipal, la posibilidad de autorizar la transferencia de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la CUENTA FODES 25%, debiendo ser reintegrados dichos fondos en un plazo perentorio de tres meses. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la transferencia de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00) de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25% correspondiente al gasto de funcionamiento. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/19/04/17:** Visto el informe remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante el cual solicita aprobación de ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO al proyecto “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE SAN ANTONIO 1, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,359.49), que incluye: a) Reparación de camino (conformación de cuneta y mejoramiento de superficie de rodamiento; b) Limpieza manual de calle a construir; y c) Nivelación y compactación de



terreno 50 mts. por 4.5 mts. ancho promedio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Aprobar ORDEN DE CAMBIO NUMERO 1 al proyecto “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE SAN ANTONIO 1, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos. Comuníquese. Comuníquese. Comuníquese. **Acuerdo N° 06A/05/04/17:** Visto el expediente para la adjudicación del proyecto de SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA en Calle Principal Colonia Monterrey del cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	EQUI - RENT, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL COLONIA MONTERREY, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	\$ 975.00

Otros ofertantes fueron: C- PROIN, S.A. DE C.V., por el monto de MIL CIENTO CINCUENTAIOCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,158.25) y C- RENTA, S.A. DE C.V., por la cantidad de MIL CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,130.00) ; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de EQUI - RENT, S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/05/04/17:** Visto el expediente para la adjudicación de servicio de supervisión el proyecto de pavimentación asfáltica en calle principal colonia San Antonio N° 1, cantón Planes de Renderos del Municipio de Panchimalco, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	EQUI-RENT, S.A. DE C.V.	- SERVICIOS DE SUPERVISION DEL PROYECTO: PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN ANTONIO N° 1, CANTON PLANES DE RENDEROS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 975.00

Otros ofertantes fueron: C- PROIN, S.A. DE C.V., por el monto de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,158.25) y C- RENTA, S.A. DE C.V., por la cantidad de MIL CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,130.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes,



Tesorerera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de EQUI – RENT, S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/19/04/17:** En atención a informe verbal del señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, Alcalde Municipal, mediante el cual informa que se ausentará de sus funciones en el período comprendido entre el día lunes veinticuatro de abril y cuatro de mayo del corriente año, debido a que juntamente con el Licenciado VALENTIN PEREZ PEREZ, realizarán visita oficial a la República Democrática del Congo, en donde participarán en evento cultural y en la firma de CONVENIO DE HERMANAMIENTO entre la ciudad de LUBUMBASHI y el Municipio de PANCHIMALCO, por lo que solicita al Concejo Municipal, designe a los Regidores o Regidoras que asumirán las funciones de Alcalde y Síndico Municipal Interino, respectivamente, en el período comprendido del día **VEINTICUATRO DE ABRIL** al día **CUATRO DE MAYO** del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le conceden los artículos 30 numeral 25 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Designar al señor **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ**, primer Regidor Suplente, como Alcalde Municipal Interino, durante el período antes relacionado; **B)** Designar a la señora **MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA**, segunda Regidora Propietaria, como Síndico Municipal Interina en el período ya relacionado. **C)** Encomendar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorerera Municipal, cancele la remuneración que les corresponde a los Concejales nombrados mediante el presente Acuerdo Municipal y por el tiempo antes establecido, de conformidad a los artículos 9 de la Constitución de la República, 49 y 52 del Código Municipal, período en el cual los mencionados regidores, no tendrán derecho a las remuneraciones establecidas en el artículo 46 del cuerpo normativo en referencia, aplicando dicha remuneración a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/19/04/17:** En atención a escrito remitido por la señora Carmen Carrillo, en su calidad de Presidenta de ADESCO Cantón Planes de Renderos, en la que solicita se les apoye con UNA camionada de arena y CUARENTA Y CINCO bolsas de cemento, que serán utilizados para la conclusión de la calle principal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la peticionaria que por carecer de disponibilidad financiera, no es posible proporcionarles los materiales solicitados. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/19/04/17:** En atención a escrito remitido por la señora Carmen Carrillo, en su calidad de Presidenta de ADESCO Cantón Planes de Renderos, en la que solicita se les apoye con UNA camionada de arena y CUARENTA Y CINCO bolsas de cemento, que serán utilizados para la conclusión de la calle



principal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la peticionaria que por carecer de disponibilidad financiera, no es posible proporcionarles los materiales solicitados. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo Municipal, no hubo puntos varios ni se presentaron informes de comisiones. No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal y se cierra la presente acta a las DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, la cual ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

#### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal



**ACTA NUMERO DIECISIETE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISEIS DE ABRIL del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal Interino señor **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia de la **SEÑORA MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA**, Síndico Municipal Interina; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA ENMA JORGE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ; DE LOS REGIDORES SUPLENTES señoras y señores en su orden: **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS 5. AUDIENCIA A REPRESENTANTANTES DE COMITÉ DE FESTEJOS CANTON PLANES DE RENDEROS 6. AUDIENCIA CONSULTORES DE FUNDAUNGO 7. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 8. VARIOS. 9. INFORMES DE COMISIONES LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes **Acuerdo N° 01/26/04/17:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que tanto el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, y el señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, se han ausentado de sus funciones por encontrarse fuera del país en misión oficial durante el período que inicia el veinticuatro de abril y finaliza día tres de mayo del presente año; II- Que la señora Mónica Maricela Días de Molina, segunda Regidora Propietaria, se encuentra realizando funciones de Síndico Municipal Interino, por lo que su cargo de segunda Regidora Suplente se encuentra vacante; III- Que de**





conformidad a lo establecido en el artículo 41 inciso 2°, la ausencia de uno o más regidores propietarios se suplirá por los regidores suplentes; tanto, en atención a las consideraciones anteriores **ACUERDA:** Designar como segunda Regidora Propietaria Interina para esta sesión a la Licenciada IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, tercera Regidora suplente, en sustitución de la señora MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, en el periodo comprendido del día **LUNES VEINTICUATRO DE ABRIL** al día **TRES DE MAYO** del presente año. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/26/04/17:** En atención a expediente para adjudicar la supervisión del proyecto: APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO CALLE Y MURO DE RETENCIÓN, COMUNIDAD LAS CHITAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	CORPORACION CAMIL S.A. DE C.V.	SUPERVISION DE PROYECTO: APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO CALLE Y MURO DE RETENCION, COMUNIDAD LAS CHITAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 1,445.00

Otros ofertantes fueron Arq. MARTA SABRINA CORADO LOPEZ, por el monto de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00) e Ing. GEOVANNI ANTONIO CRUZ, por el monto de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIODOS DE AMERICA (\$1,600.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de CORPORACION CAMIL S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/26/04/17:** En atención a nota de fecha veinticuatro de abril, suscrita por el señor MILTON ARMANDO BELTRÁN VEGA, Jefe de Promoción Social, en la que solicita el apoyo con transporte para trasladar los paquetes agrícolas, de las bodegas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG,) a la Alcaldía de Panchimalco, dicha entrega tendrá lugar los días 2,3,4,5,6,7 y 8 de Mayo del presente año, beneficiando a 2,500 agricultores, por lo que es necesario contratar SEIS CAMIONES para cada fecha y el costo es de OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMIERICA (\$ 85.00) por viaje. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la contratación de transporte para el traslado de los paquetes agrícolas de las bodegas del MAG a la Alcaldía de Panchimalco, solicitado por el señor Beltrán Vega; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios hasta la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 70/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,570.00), para el pago



del transporte antes aprobado mediante cheque a nombre de los acreedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/26/04/17:** En atención a solicitud de fecha veinticuatro de abril del año en curso, presentada por el señor Jesús Salvador Ortiz en la que solicita el apoyo económico para la compra de una res por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 450.00), que será utilizada para la cofradía de la Santa Cruz, el día tres de mayo del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informal al peticionario que por el momento no es posible apoyarle con lo solicitado, por no contar con disponibilidad presupuestaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/26/04/17:** En atención a nota de fecha veinte de abril del año en curso, suscrita por la señora Juana Miranda de Benítez, representante del comité de festejos patronales del cantón Crucitas, en la que solicita el apoyo con dos camionadas de chispa que servirán para emplearlas en la calle principal para el desarrollo de carreras de cinta, en el marco de la celebración de las fiestas patronales del cantón Crucitas. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de dos camionadas de chispa solicitadas por la señora Juana Miranda de Benítez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, la cantidad que sea necesaria para la compra antes aprobada, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/26/04/17:** en atención a solicitud presentada por miembros de la directiva del pasaje Villa Carlota en la que solicitan se les apoye con la compra de materiales para la reparación del pasaje en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la anterior solicitud al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe juntamente con presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/26/04/17:** en atención a solicitud presentada por habitantes del caserío La Cruz Calle del cantón Los Pajales, en la que solicitan materiales de construcción y una máquina, para ser utilizados en la reparación de calle La Ronda. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe juntamente con presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/26/04/17:** En atención a solicitud de fecha veintiuno de abril del año en curso, presentada por la Ingeniero SAYDA DAMARIS VARGAS MUNOZ, Directora del Centro Educativo Goldtree Liebes, mediante la cual solicita la donación de TRES TROFEOS para fútbol masculino y TRES



TROFESO para futbol femenino, a utilizarse en la premiación de los intramuros escolares 2017, que se desarrolló en los meses de marzo y abril del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/26/04/17:** En atención a escrito de fecha veinticinco de los corrientes mes y año, presentada por representantes de la Liga de Futbol de Panchimalco, en la que solicitan apoyo con los implementos: 04 BATES, 12 GUANTES IZQUIERDOS, 02 JUEGOS DE BAESE, 04 CASCOS Y 06 PELOTAS DE FUTBOL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia a la comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de Concejo el señor Alcalde no presento informes. En puntos **VARIOS** el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietario, manifiesta que los teléfonos móviles están fallando por lo que hay que llamar al ejecutivo. Y el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor propietario aprobándose el siguiente: **Acuerdo N° 10/26/04/17:** En atención a informe verbal del señor **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ**, tercer Regidor Propietario, en el que manifiesta que se ha elaborado un presupuesto por el monto de QUINIENTOS TRES 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 503.92), para la celebración del DIA DE LA CRUZ que se llevará a cabo el día tres de mayo del presente año; en tal sentido, somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación del mismo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el anterior presupuesto presentado por el señor Isrrael Ramos Martínez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% del proyecto “Aporte Municipal impulsando la Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, año 2017”, el monto de QUINIENTOS TRES 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 503.92), mediante cheque a nombre del señor FREDY ROBERTO VENTURA BENITEZ, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días hábiles, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. INFORMES DE COMISIONES no se presentaron. No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal y se cierra la presente acta a las DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, la cual ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Pasan firmas...



Nicolás Alfredo González Vásquez  
Alcalde Municipal Interino

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Síndico Municipal Interina

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Segunda Regidora Propietaria Interina

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECIOCHO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CINCO DE MAYO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA**



**NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA ENMA JORGE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTE: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS. 7. INFORMES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/05/05/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de una CORTADORA DE CONCRETO con disco diamantado para el uso en los diferentes proyectos que se realizan en el Municipio, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	- COMRA DE CORTADORA DE CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO.	\$ 3,600.00

Otro ofertante fue: CONSTRUMARKET S.A. DE C.V., por el monto de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,616.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/05/05/17:** En atención a escrito de fecha dos de mayo del corriente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar activación de cuentas en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo





Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice activación de cuentas en el sistema del Banco Hipotecario, según detalle:

N°	NOMBRE DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA LA ZONA DE PANCHIMALCO Y SUS ALREDEDORES.	00210292442	CORRIENTE
2	FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016.	00210293112	CORRIENTE

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/05/05/17:** Por recibido el informe de labores de fecha dos de mayo del corriente año, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, oficial de información, Unidad de Acceso a la Información Pública. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado del contenido del mismo. **Acuerdo N° 04/05/05/17:** En atención a escrito presentado por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora PFGL/FISDL/Alcaldía/PES, en el que solicita aprobación de SADMINISTRATIVO en el rediseño del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD MIL CUMBRES Y SUS ALREDEDORES”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el paro administrativo solicitado por la Arquitecto Elizabeth Oliva, a fin de que el Ingeniero Jorge Reynaldo Pérez Colorado, obtenga los resultados de la perforación del pozo de producción de agua para que proceda con el rediseño del proyecto antes relacionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/05/05/17:** Por recibido el escrito de fecha veintisiete de abril del año en curso, presentado por la Profesora Blanca Estela Ramos, en representación del Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar cantón Azacualpa, en el que solicita la donación de SEIS TROFEOS para la premiación del primero, segundo y tercer lugar, femenino y masculino. Asimismo, solicita la donación de DOS BALONES DE FUTBOL NÚMERO CINCO, material que será utilizado en la celebración de los juegos intramuros de la institución a desarrollarse el día viernes 19 de mayo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/05/05/17:** En atención a nota suscrita por el señor Martin Miranda, Presidente de Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Amate Blanco, en la que solicita la donación de QUINIENTOS ALMUERZOS, los cuales serán utilizados en la celebración de las fiestas patronales a desarrollarse del catorce al veintiuno de los corrientes mes y año. El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR la compra de QUINIENTOS ALMUERZOS solicitados por el señor Martin Miranda; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para la compra de los almuerzos aprobada en el presente acuerdo, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. **Acuerdo N° 07/05/05/17:** En atención a nota suscrita por el señor Álvaro Enrique Ángel Vásquez, Presidente de la Junta Directiva de Desarrollo Comunal de la colonia San Antonio, Pasaje 2 del cantón Planes de Renderos, en la que solicita inspección en el área de terreno baldío que se encuentra en el pasaje San Antonio, según croquis de ubicación, debido a que en ese lugar circula una gran cantidad de aguas lluvias. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Unidad de Medio Ambiente y al departamento de Servicios Generales para que realicen inspección y presenten informe. **Acuerdo N° 08/05/05/17:** En atención a solicitud de fecha dos de mayo del año en curso, presentada por la Hermana Berta Alicia Torrez Rosales, orientadora de grado, Complejo Educativo Católico San Antonio, Planes de Renderos, Panchimalco, en la que solicita se le apoye con la contratación de dos buses para realizar una actividad de carácter educativo con los estudiantes de noveno grado junto a los padres de familia, a realizarse en el Tin Marín Museo de los niños. El Concejo Municipal en uso de sus facultados por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Hermana Berta Alicia Torres Rosales, por carecer de disponibilidad financiera. **Acuerdo N° 09/05/05/17:** Visto el escrito de fecha dos de mayo del año en curso, suscrito por el señor Fredy Ventura, en su calidad de Presidente de la Liga de Fútbol de Panchimalco, LIFPAN, en la que solicita la reparación de la cancha de fútbol, debido a que los temblores ocurridos recientemente han causado daños a la misma. El Concejo Municipal en uso de sus facultados por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe junto con presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/05/05/17:** En atención a escrito de fecha veintiséis de abril del año en curso, suscrita por el Agente JAIRO ABRAHAM HERNANDEZ, Coordinador del Torneo, mediante el cual solita apoyo con la donación dos trofeos de primero y segundo lugar, que serán entregados a quienes resulten ganadores en el torneo relámpago de fútbol denominado “TORNEO POLICIAL COMUNITARIO 2017”, a realizarse el diez de mayo del presente año en la cancha del Parque Balboa. El Concejo Municipal en uso de sus facultados por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota a la Comisión de Niñez, Juventud,



Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese.

**Acuerdo N° 11/05/05/17:** Visto el escrito de fecha dos de mayo del presente año, suscrito por el señor WALTER ALFREDO RIVERA RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la residencial QUINTAS DORADAS, mediante el cual solicita apoyo con materiales y mano de obra para la construcción de muro perimetral entre la residencial y la quebrada, proyecto que requieren como una forma de protegerse de la delincuencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultados por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el escrito en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese, Se le comunica para su conocimiento y demás efectos legales y administrativos consiguientes.

**Acuerdo N° 12/05/05/17:** Visto el escrito de fecha diecisiete de abril del año en curso, presentado por el licenciado LUIS MARIO VILLALTA SALAZAR, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en su calidad de Apoderado Especial de Telemovil El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Telemovil El Salvador S.A. de C.V., en el cual solicita se le admita el escrito en referencia, se le tenga por parte en el carácter en que interviene y la CANCELACIÓN y CIERRE de la cuenta la Cuenta Corriente a nombre de Telemovil. El Concejo Municipal en uso de sus facultados por unanimidad **ACUERDA: A)** Admitir el presente escrito; **B)** Tener por parte en el carácter en que comparece al Licenciado Luis Mario Salazar Villalta; **C)** Solicitar informe a la Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM, mediante el cual se determinara la procedencia del cierre de la cuenta a nombre de Telemovil S.A. de C.V. Tome nota la Secretaría Municipal del lugar señalado para oír notificaciones, en todo caso notificar conforme a las reglas de notificación que la ley establece. Comuníquese.

**Acuerdo N° 13/05/05/17:** Visto el escrito de fecha ocho de marzo del presente año, remitido por el señor Leonidas Maldonado, en su calidad de propietario de la parcelación habitacional “MAR Y BOSQUES”, situada en carretera a cantón Los Palones, de esta jurisdicción, en la que solicita FACTIBILIDAD PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS del proyecto de Parcelación Habitacional Mar y Bosque. Asimismo, informa que ya cuenta con factibilidad otorgada por OPAMUR. El Concejo Municipal en uso de sus facultados por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Leonidas Maldonado, que la factibilidad podrá otorgarse cuando haya cumplido con todos los requisitos necesarios para la legalización



de la parcelación. Comuníquese. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** aprobándose los siguientes: **Acuerdo N° 14/05/05/17:** En atención a informe verbal del señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, en el que solicita al Concejo Municipal autorización para la firma de convenio de cooperación Entre la Alcaldía de Panchimalco y la Alcaldía de Hezhel, mediante el cual se impartirán clases de Ruso a los jóvenes becarios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que firme convenio con la Alcaldía de Hezhel y el comité de Rusia de cooperación con América Latina. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/05/05/17:** En atención a informe verbal del señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, en el que solicita al Concejo Municipal autorización para la firma de convenio de cooperación entre la Alcaldía de Panchimalco y la Región de Salud Metropolitana, dependencia del Ministerio de Salud. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que firme convenio con la Región de Salud Metropolitana. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/05/05/17:** En atención a informe verbal del señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, en el que solicita al Concejo Municipal autorización para la firma de convenio de cooperación entre la Alcaldía de Panchimalco y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para ejecutar el proyecto de “Instalación de Servicios de Agua Potable Domiciliario” en Colonia Monteliz. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que firme convenio con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/05/05/17:** En atención a informe verbal del señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que la Asociación Intermunicipal Energía para el Salvador (ENEPASA), entregará al municipio de Panchimalco en su calidad de socio, la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 48,098.58), para ser invertidos en la ejecución de proyectos o programas de responsabilidad social. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar la transferencia de CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 48,098.58), que ENEPASA entregará al municipio de Panchimalco por formar parte de la asociación intermunicipal; **B)** Autorizar a la Tesorera Municipal, realice el trámite para el ingreso de los referidos fondos a la municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/05/05/17:** En atención a nota de esta misma fecha, remitida por el señor JUAN CARLOS QUIJADA REYNA, Jefe de Servicios Generales, en la que solicita se apruebe la reparación del vehículo



administrativo con placas N OCHO UNO CUATRO CUATRO, para lo cual anexa cotización de Taller Didea S. A. de C.V., por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,376.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la reparación del vehículo antes relacionado; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de FONDOS FODES 25%, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,376.00), para el pago de la reparación del vehículo antes relacionado, mediante cheque a nombre de Taller Didea S.A. de C. V., aplicando el gasto a la línea y Rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron **PUNTOS VARIOS** e **INFORMES DE COMISIONES**. No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la sesión de Concejo Municipal y se cierra la presente acta a las DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, la cual ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario





**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

**Idalia Claribel Urbina Ramírez**  
**Tercera Regidora Suplente**

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día NUEVE DE MAYO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ (Quinto Regidor propietario Interino), NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA EMMA JORGE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ; DE LOS REGIDORES SUPLENTE: NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. APROBACION DE AGENDA. 2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 3. SOLICITUDES INFORMES E INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 4. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 5. VARIOS. 6. INFORMES DE COMISIONES** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: Acuerdo N° 01/09/05/17: Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la



Supervisión del proyecto “Construcción de Franjas Vehiculares en Calle a San Luis Córdova, Cuesta al Tigre del Cantón Los Troncones”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)**: Adjudicar la Supervisión del proyecto según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCTORA GALARGUE S.A DE C.V	SUPERVISION DEL PROYECTO CONSTRUCCION FRANJAS VEHICULARES EN CALLE A SAN LUIS CORDOVA, CUESTA EL TIGRE, CANTON LOS TRONCONES, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	\$ 950.00

Otros ofertantes fueron: Ingeniero. MANUEL DE JESUS GALEAS TURCIOS, por el monto de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,100.00); e ING. JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, por el monto de MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,150.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de CONSTRUCTORA GALARGUE S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/09/05/17:** En atención a escrito de fecha ocho de mayo del corriente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez, Jefe de la UACI, mediante la cual remite detalle de facturas de la deuda total de AGUA DE LA ROCA, correspondiente a diciembre de dos mil quince a diciembre del año dos mil dieciséis, debido a que en el acuerdo de reconocimiento de deuda se aprobó por la cantidad de TRES MIL NOVECIEINTOS NOVENTA Y CUATRO 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo el monto correcto la cantidad de CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,045.45). Asimismo, solicita se agregue al acuerdo de reconocimiento de deuda la factura número CERO SIETE CERO DOS SIETE, a TROLEX Compañía Exterminadora S.A. de C.V., por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Modificar el Acuerdo número 09/15/03/17, en el sentido de consignar el monto correcto en lo relacionado a la deuda que se tiene con AGUA LA ROCA, ya relacionado, e incorporar al RECONOCIMIENTO DE DEUDA la factura que de TROLEX Empresa Exterminadora S.A. de C.V., según detalle:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	DEPTO SOLICITANTE	N° DE FACTURA	MONTO DE FACTURA	
				F. Prop.	Proy.
Dora Alicia Mendoza García	Ataúd Económico	Concejo	130	\$100.00	
Dora Alicia Mendoza García	Ataúd Económico	Concejo	136	\$100.00	



Luis Alberto Alfaro Vásquez	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	Recibo		\$ 111.11
Luis Alberto Alfaro Vásquez	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	Recibo		\$ 88.89
Luis Alberto Alfaro Vásquez	Servicio de Transporte	Despacho Municipal	Recibo	\$100.00	\$ 375.00
Luis Alberto Alfaro Vásquez	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	Recibo		\$ 88.89
Luis Alberto Alfaro Vásquez	Servicio de Transporte	Despacho Municipal	Recibo	\$100.00	
A.P. Eléctrica S.A DE C.V.	Materiales Varios	Servicios Generales	181	\$344.60	
A.P. Eléctrica S.A DE C.V.	Materiales Eléctricos	Servicios Generales	180	\$451.05	
Ana Gloria Rodríguez Corvera	Empastados de Libros	Registro Familiar	117	\$550.00	
Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	Alimentación	Promoción Social	159		\$61.10
Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	Refrigerios	Las Artes un Camino a la Prevención de la Violencia	109		\$67.50
Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	Compra de Refrigerios	DHI	169	\$190.00	
Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	Compra de Almuerzos	Promoción Social	140	\$166.60	
Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	Compra de Refrigerios	Gerencia	122	\$84.60	
Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	Compra de Refrigerios	Comunicaciones	156	\$232.75	
Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	Compra de Almuerzos y Refrigerios	Despacho Municipal	168	\$270.00	
Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	compra de Refrigerios		151	\$250.00	
Andrea Esmeralda Perdomo Ángel	compra de Refrigerios		151	\$250.00	
Aracely Margarita Lorenzana Barrientos	Compra de Ataúd	Despacho Municipal	82	\$100.00	
Aracely Margarita Lorenzana Barrientos	Compra de Ataúd	Despacho Municipal	81	\$400.00	
Aracely Margarita Lorenzana Barrientos	Compra de Ataúd	Despacho Municipal	54	\$100.00	
Aracely Margarita Lorenzana Barrientos	Compra de Ataúd	Despacho Municipal	53	\$75.00	
ASOCIACION EQUIPO MAIZ	Elaboración de Calendarios	Comunicaciones		\$875.00	
Blanca Estela Guzmán de Orellana	Servicios de enseñanza para la Elaboración de Dulces Artesanales	Unidad de la Mujer	Recibo		\$120.00
Carlos Alberto López Revelo	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	Recibo		\$88.90
Carlos Alberto López Revelo	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	Recibo		\$110.00
Carlos Alberto López Revelo	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	Recibo		\$100.00
Carlos Alberto López Revelo	Servicios de Transporte	Despacho Municipal	Recibo		\$90.00
Carlos Alberto López Revelo	servicio de Transporte		Recibí		\$100.00
Carlos Alberto López Revelo	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	Recibo		\$110.00
Carlos Alberto López Revelo	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	Recibo		\$111.11
Carlos Alberto López Revelo	Servicios de Transporte	Despacho Municipal	Recibo		\$100.00
Claudia Beatriz García Chávez	Compra de Camisetas	Comisión Deporte	Recibo		\$90.00
Claudia Beatriz García Chávez	Confección de Uniformes de Futbol	Despacho Municipal	Recibo	\$256.50	
Claudia Beatriz García Chávez	Confección de Uniformes de Futbol	Despacho Municipal	Recibo	\$275.50	
Claudia Beatriz García Chávez	Compra de Camisetas	Comisión Deporte	Recibo		\$90.00
Claudia Beatriz García Chávez	Compra de Camisas Tipo Polo	Servicios Generales	Recibo	\$70.00	
Claudia Beatriz García Chávez	confección de Uniformes de Futbol	Despacho Municipal	Recibo	\$256.50	
Claudia Beatriz García Chávez	Confección de Uniformes de Futbol	Despacho Municipal	Recibo	\$275.50	
COMPAÑIA DE TELECOMUNICACION	Pagos Líneas Fijas mes de Noviembre	Servicios Generales	117364796	\$1,962.00	



ES DE EL SALVADOR S.A DE C.V.					
CORPORACION MM S.A DE C.V.	Servicios de Alquiler de Sonido, Canopys	Despacho Municipal	1284	\$655.40	
CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V.	Pago de Móviles mes de Noviembre	Servicios Generales	22181318	\$1,327.27	
Dagoberto Díaz Quintanilla	Block de Permisos	Recursos Humanos	663	\$180.00	
Dagoberto Díaz Quintanilla	Block de Baucher	Tesorería	952	\$420.00	
Dagoberto Díaz Quintanilla	Elaboración de Tarjetas en Cuenta Corriente	Cuentas Corrientes	917	\$250.00	
Dagoberto Díaz Quintanilla	Block de Baucher	Tesorería	814	\$177.10	
Dagoberto Díaz Quintanilla	Block de Requerimientos	UACI	951	\$489.50	
Dataprint de el Salvador S.A. de C.V.	Compra de Papelería y Material de Oficina	Varias oficinas	9292/9289	\$76.83	
Dataprint de el Salvador S.A. de C.V.	Compra de Papelería y Material de Oficina	Varias oficinas	9287/9288	\$47.10	
Dataprint de el Salvador S.A. de C.V.	Compra de Papelería y Material de Oficina	Varias oficinas	9286	\$25.02	
Dataprint de el Salvador S.A. de C.V.	Compra de Papelería y Material de Oficina	Varias oficinas	9309	\$34.70	
Dataprint de el Salvador S.A. de C.V.	Compra de Papelería y Material de Oficina	Varias oficinas	9509	\$195.00	
Dataprint de el Salvador S.A. de C.V.	Compra de Papelería y Material de Oficina	Varias oficinas	9293	\$188.00	
Dataprint de el Salvador S.A. de C.V.	Compra de Papelería y Material de Oficina	Varias oficinas	9290	\$47.41	
Dataprint de el Salvador S.A. de C.V.	Compra de Papelería y Material de Oficina	Varias oficinas	9832	\$538.00	
Delmy Alicia Vega Benito	Cofradía Las Ánimas Solas	Fondo Circulante	recibo		\$25.00
ECOLUZ S.A DE C.V.	Compra de Lámparas Led	Despacho Municipal	150	\$706.25	
Edwin Alfredo Guevara Murillo	Compra de Repuestos para Camión	Recolección Disposición de Desechos	558		\$3,170.00
Edwin Enrique Rodríguez	Notario, certificación de documentos	Fondo Circulante	Recibo		\$72.00
Edwin Rolando Portillo Zelaya	Compra de Materiales Eléctricos	Despacho Municipal	186	\$126.00	
Edwin Rolando Portillo Zelaya	Materiales Eléctricos	Despacho Municipal	189	\$269.55	
Edwin Rolando Portillo Zelaya	Materiales Eléctricos	Despacho Municipal	187	\$550.60	
EFESA S.A DE C.V.	Materiales de Construcción	Proyectos	2318		\$159.80
EFESA S.A DE C.V.	compra de pintura	Servicios Generales	918	\$110.00	
EFESA S.A DE C.V.	Compra de Materiales Varios	Proyecto:			\$335.75
EFESA S.A DE C.V.	Compra de Pintura	Servicios Generales	4016	\$474.00	
EFESA S.A DE C.V.	Compra de Materiales Eléctricos	Proyecto	2978	\$241.50	
ESPACIOS MAS TECNOLOGIA S.A DE C.V.	LIQUIDACION DE SUPERVISION DEL PROYECTO: Introducción del Sistema de Agua Potable, por cantareras a los cantones Crucitas, San Isidro, Los Troncones y Azacualpa, Depto. S.S.	PROYECTOS	31		\$6,000.00
FRIO INTEGRAL S.A DE C.V.	Suministros, programación de Controles	Servicios Generales	126	\$200.00	
FRIO INTEGRAL S.A DE C.V.	Mantenimientos correctivos de A/C	Servicios Generales	232	\$124.30	



FRIO INTEGRAL S.A DE C.V.	Mantenimiento de Aire Acondicionado	Servicios Generales	224	\$141.25	
FRIO INTEGRAL S.A DE C.V.	Mantenimiento de Aire Acondicionado	Servicios Generales	233	\$1,250.00	
FRIO INTEGRAL S.A DE C.V.	Mantenimientos de a/c de la Municipalidad	Servicios Generales	231	\$216.00	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Compra de Material Selecto	Concejo Municipal	1451	\$396.00	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Materiales Varios	Despacho Municipal	1533	\$666.50	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Materiales de Construcción	Despacho Municipal	1498	\$487.90	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Servicio de Transporte	Concejo Municipal	1443	\$225.00	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Compra de Materiales Pétreos	Despacho Municipal	1532	\$977.00	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Materiales Varios	Recolección Disposición de Desechos	1548	\$520.60	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Material Selecto	Proyecto	1478	\$495.00	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Materiales Varios	Distrito N° 1	1486	\$210.30	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Materiales Varios	Servicios Generales	1484	\$444.00	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Materiales de Construcción	Proyectos	1523	\$422.65	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Material Selecto	Proyectos	1473	\$792.00	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Servicio de Transporte	Concejo	1447	\$300.00	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Compra de Chispa	Concejo Municipal	1539	\$450.00	
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Compra de Materiales de Construcción	Contruccion de Locales Cantón Planes de Renderos	1544/45		\$6,769.60
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Compra de materiales, para calle al Cedro	Servicios Generales	1423		\$300.00
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Materiales Varios	Recolección Disposición de Desechos	1548	\$520.60	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	compra de Pintura	Concejo	38	\$119.70	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	pipas de Agua	Distrito N° 1	217	\$56.00	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	pipas de Agua		197	\$56.00	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Reparación y Mantenimiento de Concretara	Proyecto	190	\$70.00	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Soldadura de Gancho y Soldador	Proyecto	148	\$75.00	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	272		\$60.00
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	249		\$60.00
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Compra de Jugos y Agua	Comisión Deporte	234		\$35.80
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	228		\$60.00
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Compra de Refrigerios	Comisión Deporte	209		\$33.00
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Compra de Refrigerios	Comisión Deporte	219		\$97.50
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Prevención de la Violencia	221		\$40.00
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Concejo	158	\$80.00	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Despacho Municipal	296	\$60.00	





GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	164	\$60.00	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Promoción Social	269	\$40.00	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Las Artes un Camino a la Prevención de la Violencia	217		\$60.00
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Concejo Municipal	223	\$100.00	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Promoción Social	231	\$60.00	
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicios de Recolección de Basura	recolección Disposición de Desechos	301		\$640.00
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Transporte, Juventud	Desarrollo Humano	237/238		\$250.00
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Transporte, pipa de agua Escuela Cantón San Isidro, para PNC		16		\$70.00
GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V.	Servicio de Transporte	Comisión Deporte	298		\$60.00
GUILLERMO ESAU BARRERA RODRIGUEZ	Compra de Refrigerios	DHI	Recibo	\$140.00	
GUILLERMO ESAU BARRERA RODRIGUEZ	Compra de Refrigerios	DHI	Recibo	\$140.00	
ICI S.A DE C.V.	Compra de Refrigerios	Concejo Municipal	936	\$2,160.00	
ICI S.A DE C.V.	Compra de Desinfectantes	Recursos Humanos	1141	\$420.50	
ICI S.A DE C.V.	Compra de Refrigerios	Concejo Municipal	936	\$2,160.00	
Industrias El Tauro S.A de C.V.	Compra de Pólvora	Despacho Municipal	3570/71	\$999.00	
Industrias El Tauro S.A de C.V.	Compra de Pólvora	Despacho Municipal	3594/3595	\$400.00	
Industrias El Tauro S.A de C.V.	Compra de Pólvora	Despacho Municipal	3594/3595	\$400.00	
INTELFON S.A DE C.V.	Servicios de Radio comunicación	CAM	2792	\$214.70	
INTELFON S.A DE C.V.	Servicios de Radio comunicación	CAM		\$214.70	
Iván Alejandro Villatoro	Cofradía Las Ánimas Solas	Fondo Circulante	Recibo		\$25.00
Jorge Adalberto Paredes	Servicios de Extracción de Agua	Servicios Generales	Recibo	\$90.00	
Jorge Adalberto Paredes	Mano de Obra para trabajos de Electricidad	Servicios Generales	Recibo	\$130.00	
Jorge Reynaldo Pérez Colorado	Elaboración de Carpeta Técnica Mejoramiento de Agua Potable para el Caserio Mil Cumbres Cantón Quezalapa				\$5,200.00
José Eduardo González López	Iluminación de Calle Principal Sector el Desvío hasta Campamento	Proyecto			\$1,600.00
JOSE MARIO CORCIO RIVAS	Mano de Obra para la Modificación de Máquinas Tragamonedas	Convivencia Ciudadana	Recibo	\$165.00	
José Osmani Reyes Tejada	Compra de Garrafones de Agua, diciembre. 2015	Recurso Humanos	1587	\$275.20	
JOSE OSMANI REYES TEJADA	Compra de Garrafones de Agua del mes de enero de 2016	Recursos Humanos	3294	\$265.60	
JOSE OSMANI REYES TEJADA	Compra de Garrafones de Agua febrero 2016.	Recursos Humanos	3295	\$ 284.80	



José Osmani Reyes Tejada	Compra de agua marzo 2016	Recursos Humanos	3296	\$289.60	
José Osmani Reyes Tejada	Compra de Garrafones de Agua abril 2010.	Recurso Humanos	3297	\$316.80	
José Osmani Resyes Tejada	Compra de garrafones de agua mayo 2013	Recursos Humanos	3513	\$381.20	
José Osmani Resyes Tejada	Compra de garrafones de agua junio 2016	Recursos Humanos	3299	\$217.60	
José Osmani Resyes Tejada	Compra de garrafones de agua julio 2016	Recursos Humanos	3300	\$337.60	
José Osmani reyes tejada	Compra de Garrafones de Agua agosto 2016	Recursos Humanos	3511	\$306.90	
José Osmani reyes tejada	Compra de Garrafones de Agua agosto 2016	Recursos Humanos	1588	\$12.50	
José Osmani reyes tejada	Compra de Garrafones de Agua sept. 2016	Recursos Humanos	3507	\$426.10	
José Osmani reyes tejada	Compra de Garrafones de Agua oct. 2016	Recursos Humanos	3509	\$283.20	
José Osmani reyes tejada	Compra de Garrafones de Agua noviembre 2016	Recursos Humanos	3510	\$323.75	
José Osmani reyes tejada	Compra de Garrafones de Agua diciembre 2016	Recursos Humanos	1564	\$324.80	
JOSE RIGOBERTO RODRIGUEZ PEREZ	Elaboración de Banner	Despacho Municipal		\$350.30	
JOSE SIGFREDO SORIANO RIVERA	Compra de Uniformes de Taekwondo	Comisión Deporte			\$300.00
JOSEFINA HENRIQUEZ DE CARBAJAL	Mano de Obra Vehículo N 8750	Servicios Generales	4	\$770.00	
JULIETA MARGARITA GUTIERREZ	Pago de Arrendamiento de Inmueble	DHI	Recibo		\$250.00
Luis Baltazar Chávez	Trabajos en biodigestor	Proyectos	Recibo		\$108.00
LUIS BALTAZAR VASQUEZ CHAVEZ	Mano de Obra	Servicios Generales	Recibo	\$175.00	
LUIS BALTAZAR VASQUEZ CHAVEZ	Mano de Obra para la Contruccion de Rampa	Servicios Generales	Recibo	\$125.00	
MARICELA ESMERALDA BELTRAN	compra de Refrigerios	Promocion Social	Recibo	\$518.00	
MARTA GLORIA VASQUES DE VASQUEZ	Servicios de Enseñanza de Manualidades en croché	unidad de la mujer	Recibo		\$120.00
MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V.	Arrendamiento de Inmueble mes de Noviembre y Diciembre	Mantenimiento Centro de Alcance	92	\$550.00	
MUDANZAS NACIONALES S.A DE C.V.	Arrendamiento de Inmueble Centro de La Mujer meses de Noviembre y Diciembre	Proyecto: Centro Productivo de las mujeres	93	\$2,380.00	
Nolberto Pérez (ferreteria Panchimalco)	Materiales Varios	Fondo Circulante	Recibo		\$70.00
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	Gestión y Riesgos	Recibo	\$100.00	
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	Gestión y Riesgos	Recibo	\$71.00	
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	Gestión y Riesgos	Recibo	\$70.00	
Norma Esmeralda Miranda Hernández	compra de almuerzos	Gestión y Riesgos	Recibo	\$180.00	
Norma Esmeralda Miranda Hernández	COMPRA DE AMUERZOS	Gestión y Riesgos	Recibo	\$62.00	
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Alimentos	Fondo Circulante	Recibo		\$104.00
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	Gestión y Riesgos	Recibo	\$112.50	
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	UMM	Recibo	\$214.50	



Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	Convivencia Ciudadana	Recibo	\$65.00	
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	UMM	Recibo		\$40.00
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	CDA	Recibo		\$31.25
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	UMM	Recibo		\$39.00
Norma Esmeralda Miranda Hernández	Compra de Refrigerios	UMM	Recibo		\$35.00
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina	Gerencia General	1672	\$33.27	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina	Acceso a la información	1638/1637	\$58.53	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1642	\$80.94	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1680/1681	\$109.62	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1691	\$578.13	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1692/1694	\$120.48	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1630	\$43.78	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1548	\$302.58	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1635	\$20.75	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1658	\$31.96	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1660	\$33.83	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1661	\$27.96	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1551/1550 /1552	\$347.12	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1685/1669	\$371.82	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1679	\$86.18	
Papelera Salvadoreña RZ S.A. de C.V.	Compra de Papeleria y Material de Oficina		1553	\$83.88	
PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ	Estimación Final Diseño de Carpeta Técnica		83		\$1,580.00
RILAZ S.A DE C.V.	Arrendamiento de Fotocopiadoras mes de Octubre	Servicios Generales	1628	\$230.00	
RILAZ S.A DE C.V.	Arrendamiento de Fotocopiadoras mes de Noviembre	Servicios Generales	1795	\$230.00	
RILAZ S.A DE C.V.	Arrendamiento de fotocopiadoras mes de Diciembre	Servicios Generales	422	\$230.00	
Roberto Ramírez Santos	Compra de Materiales	Proyecto	5285		\$979.50
Roberto Ramírez Santos	Compra de Materiales	PROYECTOS	5422		\$262.00
Roberto Ramírez Santos	compra de Materiales	PROYECTOS	5508		\$601.00
Roberto Ramírez Santos	Compra de Materiales	PROYECTOS	5495		\$954.00
Roberto Ramírez Santos	Compra de Materiales	PROYECTOS	5382		\$434.00
Roberto Ramírez Santos	Compra de Materiales	PROYECTOS	5384		\$860.00
Roberto Ramírez Santos	Compra de Materiales, para biodigestor	PROYECTOS	1617		\$95.40
Roberto Ramírez Santos	Compra de Materiales	Proyecto	3002		\$512.00



Rosa Vilma Vidaurre.	Pago de Arrendamiento de inmueble donde funciona el Centro de la Prevención de la Violencia	Servicios Generales	Recibo	\$1,099.98	
ROSALIO RAMIREZ DEODANES	Compras Varias Fiestas de Azacualpa	Concejo Municipal	55	\$485.10	
SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A DE C.V.	Compra de Plástico Negro	Unidad de Riesgos	2300	\$396.00	
TESORERIA CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	convenio cuota mes de noviembre	UATM	Recibo	\$545.00	
TESORERIA CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	convenio cuota mes de Diciembre	UATM	Recibo	\$545.00	
Valentín Ramírez Martínez	Reparaciones de Sillas Secretariales	Servicios Generales	Recibo	\$524.24	
TROLEX S.A. DE C.V.	Control de Plagas, septiembre 2016	Distrito 1, Planes de Renderos	07027	\$250.00	
<b>SUBTOTALES</b>				<b>\$48,869.63</b>	<b>\$ 34,401.10</b>
AÑO 2015					
ELECTROFERRETER A, S. A. de C.V.	Ventiladores de techo	Despacho	1855		\$180.00
LUIS BALTAZAR VASQUEZ	Limpieza de biodigestor	Distrito No. 1	Recibo		\$108.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales para biodigestor	Proyectos	935		\$152.80
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de Materiales	Despacho	8082		\$1,320.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales, Remodelación local de la Filarmónica.	Proyectos	1147		\$68.80
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales	Despacho	7466		\$224.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales		9549		\$307.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales	Serv. Grales.	8394		\$162.80
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales, Distrito Los Planes	Proyectos	7110		\$30.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales Loma y Media	Proyectos	5588		\$2,199.45
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales		5365		\$537.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales	Proyectos	1391		\$7.55
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales	Serv. Grales	6946		\$17.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales	Serv. Grales	3689		\$183.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales	Serv. Grales	4111		\$31.50
<b>SUBTOTALES</b>				<b>\$0.00</b>	<b>\$5,528.90</b>
AÑO 2014					
Constructora SANDOVAL, S.A. de C.V.	2a. Estimación Proyecto Construcción de Badenes, Cn. Amayón	Proyectos	33		\$900.00
Constructora SANDOVAL, S.A. de C.V.	Formulación de diseño de Puente Colgante en Barrio Concepción	Proyectos	35		\$1,200.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales	Proyectos	9654		\$1,191.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales	Proyectos	4392		\$33.00
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales para Unidad de Salud	Proyectos	8056		\$645.05
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	Compra de materiales	Serv. Grales	2686		\$67.10
<b>SUBTOTALES</b>				<b>\$0.00</b>	<b>\$4,036.15</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$48,869.63</b>	<b>\$43,966.15</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>\$92,835.78</b>	

**B)** Ordenar a la Jefe de la UACI, realice el trámite de pago de las facturas antes relacionadas, para lo cual deberá tener en cuenta la antigüedad de las mismas, a fin de ir solventando de forma gradual la deuda con los proveedores reconocida mediante



el presente acuerdo. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/09/05/17:** En atención a nota de esta misma fecha, remitida por la Arquitecto **LILIANA DE GUILLEN**, Encargada de Cooperación, quien informa que en el marco del fortalecimiento institucional y la firma de convenio de cooperación entre el Instituto de Cooperación Institucional y la firma de convenio de cooperación entre el Instituto de Cooperación Internacional y Desarrollo Municipal (INCIDEN) y ENEPASA, se aprobó el proyecto de “Fortalecimiento de las Capacidades del Personal de las municipalidades socias de ENEPASA, por lo cual tendrá la oportunidad asistir en representación de la Alcaldía de Panchimalco, al “XIII CURSO DE PASANTIAS PARA ALUMNOS MUNICIPALISTAS IBEROAMERICANOS, que se llevará a cabo en el período comprendido del veintiuno de mayo al nueve de junio de dos mil diecisiete en España, específicamente en las ciudades de Madrid y Valladolid, por lo que solicita al Concejo Municipal, autorizar el adelanto de su salario correspondiente al mes de mayo, y apoyarla con la aprobación de viáticos para su participación en el referido curso de pasantías. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar el adelanto del salario solicitado por la Arquitecto Liliana de Guillen; **B)** Autorizar A la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 25% y en concepto de viáticos la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,000.00), mediante cheque a nombre de la Arquitecto Liliana de guillen, aplicando el gasto a la Línea y Rubro Presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/09/05/17:** En atención a escrito de fecha cinco de mayo del presente año, remitida por el Director del Centro Escolar Sihuatenango, en la cual informa que el día doce de mayo llevarán a cabo la celebración del día de la madre del Centro Escolar Sihuatenango, celebración que han decidido realizarla en el complejo recreativo de la municipal, por lo que pide la colaboración para que se les permita el ingreso a dicho centro recreativo de forma gratuita y a la vez se les apoye con cincuenta almuerzos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al señor Director del Centro Escolar Sihuatenango, para que realice la celebración del día de la madre en el parque acuático municipal cuyo ingreso no les será cobrado. **B)** Informar al peticionario que no será posible apoyarle con los cincuenta almuerzos que solicita, debido a que la municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera. **Acuerdo N° 05/09/05/17:** Por recibido el escrito de fecha uno de mayo del año en curso, suscrito por el señor MARTIN MIRANDA, Presidente de la ADESCO Amate Blanco, en la cual solicita la donación de seis trofeos de futbol que serán utilizados los días veinte y veintiuno de los corrientes mes y año, fechas en las que se estará desarrollando el torneo





masculino y femenino, en el marco de la celebración de las fiestas patronales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/09/05/17:** En atención a nota de fecha cinco de mayo del año en curso, remitida por el Licenciado ANDRES RAMOS GUZMAN, en su calidad de Director del Instituto Nacional Profesora Bertha Fidelia Cañas, mediante la cual solicita el préstamo de CUATRO CANOPIES, que serán utilizados en la celebración del día de la madre que tendrá lugar doce de mayo a partir de las siete horas, frente a la institución. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el préstamo de cuatro canopies solicitados por el licenciado Andrés Ramos Guzmán; **B)** Encomendar al Jefe del Departamento de Servicios Generales, coordine el préstamo de los canopies en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/09/05/17:** Visto el escrito de fecha ocho de mayo del presente año, suscrita por los miembros de la Junta Directiva de la ADESCO SANTA LUCIA, en la cual solicitan que la municipalidad realice una auditoría a la Junta Directiva anterior, en los concerniente al período comprendido del año dos mil cinco al año dos mil catorce. En atención a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Junta Directiva de la ADESCO Santa Lucía, en consideración a que ni el Código Municipal ni los Estatutos de la ADESCO, otorgan al Concejo Municipal esa competencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/09/05/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, mediante el cual expresa que integrantes de la Junta Directiva del Agua y Junta Directiva del Cantón El Cedro, le entregaron un escrito el cual presente en este acto, en donde manifiestan que en la ampliación del proyecto de agua para el cantón El Cedro, han tenido inconvenientes para obtener los permisos de los propietarios de los terrenos por donde pasará la tubería, por lo que han decidido llevar el agua por medio de bombeo, lo que implica la compra de una bomba valorada en DIECISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 17,000.00), incurriendo en un gasto que no estaba previsto en el presupuesto. Por lo que solicitan al Concejo Municipal, les proporcione la bomba que necesitan, incluyendo en el valor de dicha compra los SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,500.00) que se les fueron aprobados en el proyecto en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultados por mayoría **ACUERDA:** Apoyar a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Cedro (ADESCOCED), mediante la compra de la bomba para la ampliación del proyecto de agua para el cantón El Cedro. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez, octavo Regidor Propietario, por manifestar que no hay pruebas. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/09/05/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, mediante el cual solicite



al Concejo Municipal, aprobar la celebración del DIA DE LA MADRE para el día viernes VEINTISEIS DE MAYO del presente año, para la cual propone: **I-** Crear una comisión integrada por la señora **MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA**, segunda Regidora Propietaria; Licenciada **JUANA VERONICA MEDRANO**, Jefa de Recursos Humanos; y **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, Encargado de Promoción Social, quienes se encargarán de organizar la celebración del evento en referencia; **II-** Se apruebe el presupuesto por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,600.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la celebración del DIA DE LA MADRE para el día VIERNES VEINTISEIS DE MAYO del presente año; **B)** Designar como miembros de la comisión a la señora **MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA**, segunda Regidora Propietaria; Licenciada **JUANA VERONICA MEDRANO**, Jefa de Recursos Humanos; y **MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA**, Encargado de Promoción Social. **C)** Aprobar el presupuesto por el monto de **CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,600.00)**, para agasajar a las madres de Panchimalco; **D)** Autorizar a la Licenciada ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal, en los siguientes treinta día calendarios, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/09/05/17:** Visto el escrito de fecha seis de mayo del presente año, suscrito por el señor Saturnino Vásquez, en su calidad Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón San Isidro, en la cual solicita seis camionadas de chispa que serán utilizadas en las carreras de cinta que se desarrollarán en la celebración de las fiestas patronales del cantón San Isidro. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de cuatro camionadas de chispa solicitadas por el señor Saturnino Vásquez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, la cantidad que sea necesaria para la compra antes aprobada, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N°11/09/05/17:** En atención a nota de fecha nueve de mayo del año en curso, remitida por la licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, Encargada del proyecto BECAS Y MAESTROS, juntamente con listado de jóvenes de educación media que resultaron seleccionados para ser beneficiados con el programa de becas que impulsa la municipalidad, como un apoyo a la superación de los jóvenes del municipio. El Concejo Municipal



en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el listado de jóvenes de educación media que resultaron seleccionados en el programa de becas según detalle:

Ada Gabriela Jacinto Martínez	José Camilo Martínez Ramos
Adelaida Beatriz Vásquez Vega	José Lorenzo Vásquez Deodanes
Ana Iris Ortiz Carrillo	José Roberto Vega Ramírez
Ana Julia Benito Vásquez	Josué Alexander Ramos Ramírez
Blanca Elizabeth Ramírez Vásquez	Laura Maribel Vásquez Sorto
Brenda Arely Deodanes Deodanes	Lorena Maribel Jacinto Vásquez
Claudia Guadalupe Martínez Vásquez	Loyda del Carmen Pérez Vásquez
David Arnoldo Pérez Ramos	Maribel del Carmen Pérez Méndez
Eberth Roberto Méndez Deodanes	Marvin Omar Benítez Vásquez
Elton Jonathan Zumba Ramírez	Melida Liseth Hernández Ramos
Erick Alexis Santos Deodanes	Mercedes Idalia Ramos Hernández
Fátima Yamileth Guzmán García	Mirella Guadalupe Carrillo Jorge
Fredy Javier Pérez Ramírez	Morelia Angélica Vásquez Benítez
Gabriela Alexandra Jiménez Ramírez	Norma Maritza Pérez Ramos
Gloria Liseth Pérez Ramírez	Oscar Enrique Benítez Vásquez
Griselda Maribel Ortiz Silvestre	Roberto Edenilson Miranda Vásquez
Gustavo Enrique Martínez Andrés	Ruth Nohemy Ramos Ortiz
Iván Ernesto Murcia Jorge	Samuel Eliezar Basilio Pérez
Janeth del Carmen Martínez Benítez	Samuel Everaldo Ramírez Martínez
Janeth Pérez Ortiz	Santos Enrique Vásquez Andrés
Jennifer Abigail Henríquez Mónico	Sonia Elizabeth Ramírez Melara
Jorge Miguel Alexi Ramírez García	Ariel Fernando Barrera Medina
Erika Indira Santamaria Ramírez	Melvin Edgardo Melara Vásquez
Olga Sofia Vásquez Ventura	Roberto Carlos Ramos Carrillo

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES, el monto que sea necesario para el pago de las becas a cada uno de los estudiantes beneficiados, aplicando el



gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/09/05/17:** En atención a nota de fecha nueve de mayo del año en curso, remitida por la licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, Encargada del proyecto BECAS Y MAESTROS, juntamente con listado de jóvenes de educación superior que resultaron seleccionados para ser beneficiados con el programa de becas que impulsa la municipalidad, como un apoyo a la superación de los jóvenes del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el listado de jóvenes de educación superior que resultaron seleccionados en el programa de becas según detalle:

Alondra Saraf Miranda López	Jessica Maribel Herrera Ortiz
Ana Alicia Pérez Ramírez	José Isaías Santos Fabián
Ana Graciela Rivera Orellana	José Jonathan Vásquez Gallardo
Billy Alejandro Ortiz Ortiz	José Rigoberto Santos Vásquez
Celia Esmeralda Pérez Vásquez	Katya Jazmín Peraza Hernández
Celso Miranda Ramos	Kevin Xavier Velasco Ponce
Delmy Elizabeth Méndez Vásquez	Liliana Guadalupe Alvarenga Martínez
Delmy Margarita Méndez Santamaría	Lucila Guadalupe Chávez Ramos
Dora Esmeralda Andrés Paredes	Luis Alberto Vásquez Santos
Edith Emelina Sánchez Vásquez	Marcos Antonio Ortiz Ortiz
Gabriela Margarita Santos Méndez	Miguel Antonio Vásquez Vásquez
Gerardo Reyes Rodríguez Ortiz	Nelson Albero Ramírez Ortiz
Gloria Celina Vásquez Ortiz	Rodrigo Eduardo Zaldaña Díaz
Griselda Arely Jorge Orellana	Rosa Elva Jacinto Ramos
Griselda Celina Pérez Ramírez	Roxana Beatriz Tamayo García
Hernaán Evelio Méndez Ramírez	Roxana Marisol Méndez Martínez
Hugo Norberto Ramos Ramos	Saúl Ariel Orellana Guzmán
Isaí Ronaldo Martínez Vásquez	Sergio Rigoberto Melara Benítez
Ivania Elizabeth Santos Carrillo	Sonia Maricela Vásquez Ramos
Jackeline Cecilia Palacios Miranda	Vanesa del Carmen Vega Santos



Jasmín del Rosario Andrés Pérez	Wilfredo Ortiz Jorge
Jennifer del Carmen Ventura Ramos	Yesenia Elizabeth Vásquez Ramos

B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES, el monto que sea necesario para el pago de las becas a cada uno de los estudiantes beneficiados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente





Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECISIETE de mayo del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTE: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. APROBACION DE AGENDA. 2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 3. SOLICITUDES INFORMES E INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 4. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 5. VARIOS. 6. INFORMES DE COMISIONES LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/16/05/17:** Visto el cuadro comparativo para adjudicación del



Suministro Eléctrico y Mano de Obra Calificada para la ejecución del Proyecto Introducción de Energía Eléctrica e Iluminación Perimetral en Calle que Conduce al Sitio Turístico Puerta del Diablo, Jurisdicción de Panchimalco, Depto. S.S.”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato según detalle:

CANTIDAD	PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
1	ING. GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ	- Adjudicación del Suministro Eléctrico y Mano de Obra Calificada para la ejecución del proyecto: <b>Introducción de Energía Eléctrica e Iluminación Perimetral en Calle que conduce al Sitio Turístico Puerta del Diablo, jurisdicción de Panchimalco, Depto. S.S.</b>	\$9,338.26

Otros ofertantes fueron: JOSÉ MIGUEL LÓPEZ LÓPEZ, por el monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,999.08); y DENIO ESAU CORDOVA ABARCA por el monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,457.92); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de INGENIERO GERARDO MARVIN JORGE HERNANDEZ, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/17/05/17:** En atención a escrito de fecha quince de mayo del corriente año, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar activación de cuentas en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice activación de cuentas en el sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Construcción de 3 badenes en calle principal del Cantón Amayón, anexo a cancha de futbol, acceso a caserío el borbollón, municipio de Panchimalco, S.S.	00210282781	CORRIENTE
2	Colector de Aguas Negras en Barrio Concepción Municipio de Panchimalco departamento de San Salvador	00210278636	CORRIENTE

Comuníquese. **Acuerdo N° 3/17/05/17:** En atención a memorándum de fecha once de mayo del año en curso, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, juntamente con el proyecto de Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas Municipales a Favor del Municipio de Panchimalco, de la cual solicita aprobación para el plazo de SESENTA DIAS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, por unanimidad



**ACUERDA: A)** Aprobar la “ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, para que los contribuyentes del municipio de Panchimalco, puedan pagar las tasas que adeuden a la municipalidad libre de intereses y multas, cuya vigencia inicia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y por el plazo de **NOVENTA DÍAS. B)** Ordenar a la Jefe de la UATM para que en coordinación con la Gerencia General, realicen las acciones pertinentes para dar publicidad a la referida ordenanza, de manera que esta sea del conocimiento de todos los contribuyentes del municipio de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/17/05/17:** En atención a Carpeta Técnica del Proyecto “Reparación de Tramo de Calle a Cantón San Isidro En El Municipio de Panchimalco, Segunda Fase año 2017”, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE A CANTÓN SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SEGUNDA FASE AÑO DOS MIL DIECISIETE.”	\$146,129.02	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar a la Jefe de la UACI que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE A CANTÓN SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SEGUNDA FASE AÑO DOS MIL DIECISIETE.”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/17/05/17:** Visto el perfil técnico del proyecto “REPARACIÓN DE CALLE EN COLONIA MONTEREY”, remitido por el



Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"REPARACIÓN DE CALLE EN COLONIA MONTEREY."	\$ 2,909.61	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de "REPARACIÓN DE CALLE EN COLONIA MONTEREY.", de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/17/05/17:** En atención a nota fecha dieciséis de mayo del año en curso, remitida por la señora Ana Julia Vásquez Velásquez, en la que solicita se le apoye con la donación de láminas, cuartones y clavos, para la reconstrucción de su vivienda, ya que no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de los mismos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de DOS DOCENAS DE LÁMINAS; DOCE CUARTONES y DOS LIBRAS DE CLAVOS de dos pulgadas, solicitados por la señora Ana Julia Vásquez Velásquez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de fondos propios el monto que sea necesario para la compra de los bienes aprobados en el presente acuerdo, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/17/05/17:** En atención a invitaciones remitida por ARQUITECTO LILIANA DE GUILLEN, Encargada de Gestión y Cooperación, mediante las cuales la Sra. Galina Golinkova, Alcaldesa de Gzhels, invita al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal y a las señoras Mónica Maricela Díaz de Molina y María Emma Jorge de Rodríguez, segunda y octava Regidoras propietarias,



respectivamente, a participar en el evento denominado CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA REGIÓN MUNICIPAL DE RAMENSKOE, que se llevará a cabo del Ocho al trece de junio del presente año. Asimismo, remite presupuesto por el monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,800.00), que serán utilizados en la referida misión oficial y que incluyen pago de boleto aéreo, viáticos para tres personas, recuerdos y diplomas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría

**ACUERDA: A)** Autorizar a los señores MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, Segunda Regidora propietaria y MARIA EMMA JORGE DE RODRÍGUEZ, octava Regidora propietaria, para que asistan en misión oficial a la CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA REGIÓN MUNICIPAL DE RAMENSKOE, a la cual han sido invitados por la señora Alcaldesa de Gzhels, ausentándose de sus funciones en las fechas comprendidas del SEIS AL QUINCE DE JUNIO del corriente año; **B)** Aprobar el monto de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de boletos aéreos y viáticos; **C)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 25% el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores y a nombre de los señores Mario Meléndez Portillo, Mónica Maricela Díaz de Molina y María Emma Jorge de Rodríguez, el monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00), cada uno, en concepto de viáticos, **D)** Designar como Alcalde Municipal Interino al señor **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ**, tercer Regidor propietario, durante el periodo comprendido del SEIS AL QUINCE DE JUNIO, **E)** Encomendar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, cancele la remuneración que le corresponde al señor **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ**, en su calidad de Alcalde Municipal Interino, de conformidad al artículo 49 del Código Municipal, periodo en el cual no tendrá derecho a las remuneraciones establecidas en el artículo 46 del Código Municipal, aplicando las erogaciones aprobadas mediante el presente acuerdo a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/17/05/17:** En atención a nota de fecha veintiocho de abril del año en curso, remitida por el Sr. EFRAIN CRUZ GONZÁLEZ, en su calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Los Troncones, mediante la cual solicita tres laminas Zincalum de tres metros de largo, dos galones de pintura color azul cielo y un galón de pintura anticorrosiva color negro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

**ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que gestione la compra y posterior entrega del material solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N°**





**09/17/05/17:** En atención a nota de fecha once de mayo del año en curso, remitida por el Licenciado Nelson Orlando Ayala, en su calidad de Director del Centro Escolar “Eliza Carrillo de Mendoza”, en la que solicita regalos para ser rifados durante la celebración del día de la madre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el Licenciado Nelson Orlando Ayala, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/17/05/17:** En atención a nota de fecha cinco de mayo del año en curso, remitida por el Señor Saturnino Vásquez, en su calidad de miembro de la Directiva Pro mejoramiento del Caserío San Antonio, Cantón San Isidro, mediante la cual solicita materiales de construcción (cemento y arena), para la reparación de un tramo del pasaje con las siguientes medidas 8 mts. por 1.30mts. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Saturnino Vásquez, que por el momento no es posible apoyarle con lo solicitado, debido a que la municipalidad está invirtiendo en la calle principal del Cantón San Isidro. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/17/05/17:** En atención a escrito remitido por el señor Fredy Ventura, Presidente de la directiva LIF-RAP de Panchimalco, en la cual solicita tres trofeos de fútbol para 1°, 2° y 3° lugar, que serán utilizados el día veintiuno de mayo del corriente mes y año, fecha en la que se estará desarrollando el torneo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/17/05/17:** en atención a nota fecha once de mayo del año en curso, firmada por la señora Mirna Aracely Sánchez Miranda, en representación del Centro Escolar Caserío Los Linderos, Cantón Azacualpa, en la que solicita Transporte, para el traslado de zapatos de la departamental al Centro Escolar en referencia. Asimismo, informa que está pendiente la electricidad en el Centro de Cómputo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al señor Juan Carlos Quijada Reyna, Jefe del Departamento de Servicios Generales, para que coordine con la peticionaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/17/05/17:** Visto el escrito de fecha doce de Mayo del presente año, suscrito en la cual reitera la solicitud de factibilidad para la recolección de desechos sólidos, del proyecto de parcelación habitacional denominada “Mar y Bosques” presentado por el ingeniero Gilberto Arriaza López, profesional del proyecto. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al peticionario que previo a emitir factibilidad es necesario que demuestre a este concejo que ha cumplido todos los requisitos legales para el desarrollo del proyecto. Comuníquese.” **Acuerdo**



**Nº 14/17/05/17:** Por recibido el oficio No. /SDP/002 de fecha seis de abril del presente año, remitido por el señor Ricardo Alfredo Góchez Salinas inspector Jefe de Delegación de la Policía Nacional Civil de Panchimalco, en la cual solicita gestionar donde corresponda la implementación de VEDA DE ARMAS en el municipio de Panchimalco, durante los meses de Junio y julio del presente año, con el fin de disminuir los delitos cometidos con arma de fuego, por tanto, el Concejo Municipal **CONSIDERA:**

- I. Que la incidencia de hechos delictivos cometidos con arma de fuego en el Municipio de Panchimalco según datos estadísticos proporcionados son frecuentes.
- II. Que como Gobierno Municipal que representa los intereses de los habitantes de Panchimalco, estamos obligados a colaborar con las instituciones del Gobierno Central para minimizar los índices delincuenciales a través de medidas de prevención como lo es la prohibición de la aportación de armas de fuego dentro de los límites territoriales.-
- III. Que el Art. 62-A de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, expresa que el Presidente de la República, a solicitud del Ministro encargado de la Seguridad Pública, en coordinación con el Ministro de la Defensa Nacional, podrá definir lugares y períodos en los que no se permitirá la portación de armas de fuego, a través del correspondiente Decreto Ejecutivo que deberá publicarse en el Diario Oficial, previa opinión del Concejo Municipal del Municipio a afectarse.
- IV. Que en concordancia con lo anterior este Concejo, es de la opinión favorable de que con la medida de prohibición de portación de armas de fuego dentro de los límites territoriales de Panchimalco se estará colaborando con las demás instituciones del Estado en la prevención de la violencia en el Municipio.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los Art. 2 del Código Municipal y Art. 62-A de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Emitir opinión Favorable para que se prohíba la portación de armas de fuego dentro de los límites territoriales del municipio de Panchimalco por el plazo de **SESENTA DIAS** contados a partir de la fecha que se determine en el Decreto Ejecutivo que conforme a ley se emita; y **B)** Para efectos del presente Acuerdo, se reconocen como límites del Municipio de Panchimalco los siguientes: **AL NORTE:** Inicia en el costado norte de la Finca San Ignacio, sobre la calle Loma Larga llegando a la intersección de Calle a San Salvador, siguiendo al norte se continua por el Mirador de Planes



de Renderos llegando al kilómetro 8 ½ entrada al Caserío Casa de Piedra. **AL PONIENTE:** Partiendo de la entrada del Caserío Casa de Piedra, continuando sobre calle al Hogar del Niño llegando al punto de lo que es el Río Huiza siguiendo aguas abajo hasta llegar hasta al Sur del Cantón Loma y Media colindando con Cantón el Jutillo de Rosario de Mora. **AL SUR:** Partiendo del punto del río Huiza límite natural entre Rosario de Mora y Panchimalco, continuando por Calle Vecinal conocida como cuesta del Pepeto llegando a la intersección de la calle a Cantón El Jutillo continuando sobre Calle Principal que dirige a Cantón Loma y Media llegando a la cruz calle que conduce a la Ermita de Cantón Loma y Media siguiendo se llega a Calle Principal que conduce al Municipio de Rosario de Mora continuando sobre calle a las Barrosas llegando al sur de la Finca California continuando sobre cerco de alambre de Finca California llegando al Río el Muerto se continua sobre aguas abajo del mencionado río, llegando a la intersección del río Huiza y Puente Melara y carretera Litoral, continuando sobre dicha Calle Litoral llegando al Puente Tihuapa. **AL ORIENTE:** Partiendo del puente Tihuapa aguas arriba del río Tihuapa se llega a la intersección del río Hoja de Sal(límite de Santo Tomas y Olocuilta), continuando por camino vecinal llegando al punto denominado “La Piedrona” siguiendo sobre el mismo camino vecinal se llega a Calle Principal que dirige al Cantón Santa Lucia Los Palones llegando a las Gradadas ubicadas al costado Norte de la Lotificación Celia llegando al punto donde inicia cerco de la Lotificación Flores continuando sobre el mismo cerco se llega a la Quinta Lupita, intersección de calle a Cantón Las Casitas siguiendo al norte por calle vecinal llegando al Costado Sur de Finca San Ignacio siguiendo el cerco de Alambre de la misma finca llegando al Costado Norte donde se inició esta descripción.- **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que gestione ante el Ministro de Justicia y Seguridad Publica, la aprobación del correspondiente Decreto Ejecutivo-Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

Pasan firmas....



**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTICUATRO DE MAYO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ**



**VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA EMMA JORGE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES: NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. APROBACION DE AGENDA. 2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 3. SOLICITUDES INFORMES E INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 4. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 5. VARIOS. 6. INFORMES DE COMISIONES LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/24/05/17:** Por recibido memorándum de fecha diecinueve de mayo del año en curso, remitido por la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), juntamente con informe referente a solicitud de “CANCELACIÓN Y CIERRE DE CUENTA CORRIENTE” solicitada por TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. por medio de su apoderado licenciado LUIS MARIO VILLALTA SALAZAR, en virtud de lo cual el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** La señora Doris Elizabeth Chirino, Jefe de la UATM, en su informe manifiesta: “En relación al petitorio hecho y revisado los estados financieros, de TELEMOVIL. EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presenta los activos que le permiten satisfacer la demanda del mercado compuesto por los que compran un servicio de telefonía celular, el uso de estos genera la prestación y venta de un servicio en la jurisdicción de Panchimalco. Es claro que el servicio es de telefonía celular el cual es vendido en el mercado de usuarios; el que en ningún momento es gratis es cobrado el servicio, lo que constituye una actividad económica que es gravada en base a la tarifa de arbitrios municipales de Panchimalco en Art. 3, numeral 34, que los clasifica como: un negocio o actividad en general... Esta es una Actividad que está configurada claramente como un hecho generador por la que la empresa percibe un pago, y está contemplada en la tarifa estipulando en el Art. 3, numeral 34; POR LO TANTO NO ES POSIBLE CONCEDER Y SE DENIEGA EL PETITORIO DE CANCELACIÓN Y CIERRE DE LA CUENTA CORRIENTE DE LA SOCIEDAD TELEMOVIL DE EL SALVADOR SOCIEDAD





ANÓNONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE PUEDE ABREVIARSE: TELEMOVIL, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.....” **II-** El artículo 12 de la Ley General Tributaria Municipal, en su tenor literal expresa: “Se entiende por hecho generador o hecho imponible, el supuesto previsto en la ley u ordenanza respectiva de creación de tributos municipales, que cuando ocurre en la realidad, da lugar al nacimiento de la obligación tributaria”. Por su parte el artículo 125 del mismo cuerpo normativo establece: “Podrán ser afectadas por impuestos municipales, las empresas comerciales, industriales, financieras y de servicios, sea cual fuere su giro o especialidad; cualquier otra actividad de naturaleza económica que se realice en la comprensión del municipio, así como la propiedad inmobiliaria en el mismo. **III-** La prestación de los servicios por parte de Telemovil El Salvador S.A. de C.V, implica la instalación de infraestructura tales como torres, postes y cajas distribuidoras, las cuales ocupan un espacio dentro del municipio y son indispensables para la venta de servicios de comunicación, constituyendo así una actividad económica claramente determinada en el artículo 3, numeral 34, de la Tarifa de Arbitrios y en los artículos 12 y 125 de la Ley General Tributaria Municipal, concluyendo así que no es procedente el cierre de la cuenta solicitado por TELEMOVIL, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ya que dicho cierre procedería únicamente si la solicitante ya no ejerciera ningún tipo de actividad económica en el municipio, no así por el motivo alegado por el licenciado Luis Mario Villalta Salazar, cuando manifiesta “mi mandante no dispone de ningún tipo de establecimiento o tienda en esta jurisdicción y por ello es imposible que efectivamente realice actividad económica que sea reputado como hecho generador del impuesto a la actividad económica;”. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Denegar la CANCELACIÓN Y CIERRE DE CUENTA CORRIENTE a nombre de TELEMOVIL EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse Telemovil El Salvador, S.A. de C.V., solicitado por el licenciado Luis Mario Villalta Salazar, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/24/05/17: Acuerdo N° 02/24/05/17:** En atención a escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, remitido por el Lic. José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, juntamente oferta de venta de un inmueble de naturaleza urbana, de una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, situado en Barrio San Esteban, ciudad de Panchimalco, e inscrito bajo la matrícula SEIS CUATRO CUATRO TRES TRES OCHO SEIS – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, por precio de QUINCE MIL



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 15,000.00), remitida por la señora Ercy Maribel Rivas de Córdoba. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Crear la comisión integrada por los señores Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal y Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, a fin negociar con la señora Ercy Maribel Rivas, la compra del inmueble antes relacionado. Asimismo, para que gestionen con el Ministerio de Hacienda el respectivo valúo del inmueble antes relacionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/24/05/17:** Visto el cuadro comparativo para el pago de mano de obra calificada solicitada por el Ministerio de Obras Públicas, en el marco del Convenio entre el MOP y la Alcaldía de Panchimalco; “REPARACION DE TRAMO DE CALLE HACIA CANTÓN SAN ISIDRO, EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, FASE II”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar el pago de mano de obra calificada según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	CAP S.A DE C.V	Asfaltado de Calle hacia Cantón San Isidro, II fase.	\$ 10,002.60

Otros ofertantes fueron: CONANTUAL S.A. DE C.V., por el monto de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,567.35); EXA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., por el monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,671.38); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de CAP S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/24/05/17:** En atención a escrito remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita nombrar administrador del proyecto “Reparación de Calle en Colonia Monterrey” Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco”. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Designar como administrador del proyecto antes mencionado al Técnico JAVIER EDUARDO BENÍTEZ JORGE, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 05/24/05/17:** Visto el escrito de fecha veintitrés de mayo del año en curso remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyecto, mediante la cual remite perfil técnico del proyecto “Construcción e Instalación, Cerco de Malla Ciclón con poste de Hierro Galvanizado en terreno Iglesia, Cantón el Cedro”. Asimismo, solicita se designe como Administrador del



proyecto con funciones similares al administrador del contrato al Técnico Javier Eduardo Benítez Jorge. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“Construcción e Instalación, Cerco de Malla Ciclón con poste de Hierro Galvanizado en terreno Iglesia, Cantón el Cedro.”	<b>\$ 5,606.07</b>	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “Construcción e Instalación, Cerco de Malla Ciclón con poste de Hierro Galvanizado en terreno Iglesia, Cantón el Cedro.”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/24/05/17:** En atención a Carpeta Técnica del Proyecto “Construcción e Instalación, Cerco Malla Ciclón con Poste de Hierro Galvanizado en Centro Escolar Elisa Carrillo Mendoza”, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“Construcción e Instalación, Cerco Malla Ciclón con Poste de Hierro Galvanizado en Centro Escolar Elisa Carrillo Mendoza.”	<b>\$ 11,684.48</b>	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia; **C)** Ordenar a la Jefe de la UACI que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario



correspondiente; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “Construcción e Instalación, Cerco Malla Ciclón con Poste de Hierro Galvanizado en Centro Escolar Elisa Carrillo Mendoza.”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **E)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.

**Acuerdo N° 07/24/05/17:** Visto el perfil técnico del proyecto “Reparación de 120 metros de calle en Comunidad Santa Marta casco urbano de Panchimalco.”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, elabore nuevo perfil técnico en el que se incluya la reparación de toda la calle de la comunidad Santa Marta, excluyendo la calle que conduce al puente. Comuníquese.

**Acuerdo N° 08/24/05/17:** En atención a nota de fecha quince de mayo del año en curso, remitida por el señor Henry Alexis Ochoa Ochoa, Director de la Escuela Municipal de Tae Kwon Do, en la que solicita TRANSPORTE y DIECIOCHO ALMUERZOS para alumnos que estarán participando en el segundo torneo estudiantil el día miércoles treinta y uno de mayo, en el Gimnasio Vega Mojica de Santa Ana. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 9/24/05/17:** En atención a nota de fecha siete de marzo del año en curso, remitida por directora Delmy Maricela Miranda, Directora del Centro Escolar Cantón Los Pajales, mediante la cual solicita se siga aportando salario para el profesor desde el mes de Marzo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

**ACUERDA:** Aprobar el sobresueldo solicitado por la Directora del Centro Escolar Cantón Los Pajales, del municipio de Panchimalco, el cual se hará efectivo a partir del mes de marzo, fecha en la que iniciaron actividades. Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice el pago antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/24/05/17:** En atención a nota fecha diecinueve de mayo del año en curso, presentada por el señor Mauricio Enrique Flores, Director del Centro Escolar Comunidad



Monteliz, en la que solicita apoyo para el mejoramiento del espacio que ocupan los servicios sanitarios del Centro Escolar, el cual se encuentra colapsado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

**ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección en el Centro Escolar Comunidad Monteliz, y presente informe al Concejo Municipal. Comuníquese

**Acuerdo N° 11/24/05/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que el GRUPO CALLEJA, ha presentado para la respectiva aprobación y firma los planos correspondientes a la construcción del local donde funcionará el SUPER SELECTOS Planes de Renderos, a los cuales agregan los permisos de ley correspondientes, por lo que solicita autorización para la firma de los mismos.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que firme los planos presentados por el Grupo Callejas. Comuníquese.

**Acuerdo N° 12/24/05/17:** En atención a escrito presentado el día veintitrés de mayo del corriente año, por la junta directiva de Lotificación Las Gardenias, cantón Planes de Renderos, municipio de Panchimalco, en el que solicitan material sobrante de obra reparación de cárcava, para realizar concretado y obras de mitigación en pasaje número tres, en la referida comunidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

**ACUERDA:** Proporcionar a la directiva de la Lotificación Gardenias, cantón Planes de Renderos, el material sobrante del proyecto reparación de cárcava. Comuníquese.

**Acuerdo N° 13/24/05/17:** En atención a Carpeta Técnica del Proyecto: **APORTE MUNICIPAL “FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”** año 2017, presentada por la señora MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, segunda Regidora propietaria. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el proyecto, la carpeta técnica y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
APORTE MUNICIPAL “FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$6,000.00	FONDOS FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para la ejecución del proyecto en referencia; asimismo, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del Proyecto en referencia, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme





a disponibilidad e ingreso del FODES, aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre “APORTE MUNICIPAL FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON LOS PLANES DE RENDEROS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto ya relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **ACUERDA:** Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario



María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TREINTA Y UNO DE MAYO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARÍA EMMA JORGE RODRIGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. APROBACION DE AGENDA. 2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 3. SOLICITUDES INFORMES E INTERNOS**



Y SOLICITUDES EXTERNAS. **4. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 5. VARIOS. 6. INFORMES DE COMISIONES LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete

a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes:

**Acuerdo N° 01/31/05/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la adjudicación de compra de mariales de construcción en el proyecto “Construcción de Franjas Vehiculares en Calle a San Luis Córdova, Cuesta del Tigre del Municipio de Panchimalco, Departamento de san Salvador”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales de construcción según detalle.

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA.	- Adjudicación para la compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto: “Construcción de Franjas Vehiculares en Calle a San Luis Córdova, Cuesta del Tigre, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.-“	\$ 6,800.46

Otro ofertante fue FERRODISCOMER S.A DE C.V. por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,496.33); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de German Antonio Gamero Montoya, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/31/05/17:** Por recibido el memorándum de fecha veinticinco de mayo del corriente año, en el que detalla el programa de capacitaciones sobre la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP)**, en el marco de las actividades del proyecto de USAID Pro –Integridad Pública y el plan de Mejoras de Integridad Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Admitir el anterior memorándum y darse por enterado del programa de capacitaciones en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/31/05/17:** En atención a nota de fecha veintidós de mayo del año en curso, remitida por el señor Efraín Cruz González, en su calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Los Troncones, en la que solicita: a) la instalación de una lámpara con su respectivo poste frente a la cantarrera número seis; b) reparación de dos lámparas; y c) instalación de trece lámparas en la comunidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Remitir la presente nota Al señor Juan Carlos Quijada



Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y resuelva si es procedente lo solicitado, de ser necesario remita informe al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/31/05/17:** Por recibido la nota de fecha veintitrés de mayo, suscrita por la Ingeniero Sayda Vargas, Directora del Complejo Educativo Goltree Liebes, en la que solicita el monto de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 180.00), en concepto de apoyo económico para la inscripción de quince alumnos que participarán en el torneo internacional “Copa de Jade” a desarrollarse el día cuatro de junio del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Informar, a la Ingeniero Vargas, que por el momento no es posible apoyarle con lo solicitado, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/31/05/17:** En atención a escrito de fecha catorce de marzo del presente año, suscrita por el Licenciado Clemente Stanley Linares, en su calidad de Presidente de la ADESCOMISUR, de la Colonia Miramar Sur, del Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, en la que solicita en calidad de comodato por el periodo de 25 años, un inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, que se encuentra ubicado en Calle principal de la colonia Miramar Sur, y calle que conduce a la canchita. El inmueble en referencia lo solicitan con el fin de construir una casa comunal que funcionará como centro de atención a diferentes actividades de carácter cultural, recreativo y preventivo para los habitantes del referido lugar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 18 y 68 inciso tercero del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Otorgar en comodato por un periodo de cinco años, el inmueble antes relacionado a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Miramar Sur (ADESCOMISUR), cantón Planes de Renderos, municipio de Panchimalco. Dicho período podrá ser prorrogado por períodos iguales; **B)** Remitir el presente acuerdo al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, para que coordine con los solicitantes, la formalización del instrumento correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/31/05/17:** En atención a memorándum de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez, Jefe de la UACI, en la que manifiesta: **A)** Que el vehículo con placa N 2682 – 2011, sufrió un accidente el mes de noviembre del año dos mil dieciséis, manifestando los representantes de la aseguradora SISA S.A., que el vehículo ya no puede ser reparado, por lo que sugieren que la municipalidad realice el traspaso a favor de esta, y retire el cheque por el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de finiquito por el aseguramiento del referido



automotor. **B)** Que para realizar los trámites en referencia, es necesario que el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, otorgue PODER ESPECIAL, en el que se autorice a la persona que realizará dichos trámites. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30 numeral 16 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca ante notario, a otorgar el poder que corresponda a favor de la licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que se le otorguen las facultades para firmar y retirar el cheque y para que firme el traspaso del vehículo propiedad de la municipalidad con PLACAS **N2682-2011**; MARCA **CHEVROLET**; MODELO **CMP**; COLOR **BLANCO**; AÑO **2011**; CAPACIDAD 0.50 TON.; CON NUMERO DE MOTOR F8CB739900KC2. A favor de la aseguradora SISA. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario





### Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTITRES:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día SIETE DE JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal Interino **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, NICOLAS ALFREDO GONZÁLES VÁSQUEZ** (Segundo Regidor propietario Interino), **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ** (Tercera Regidora Propietaria Interina) **MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** ( Séptima Regidora propietaria, Interina) **y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES: y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. APROBACION DE AGENDA. 2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 3. SOLICITUDES INFORMES E INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 4. INFORMES DE ALCALDE**



MUNICIPAL. **5. VARIOS. 6. INFORMES DE COMISIONES LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/07/06/17:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Mónica Maricela Díaz de Molina, segunda Regidora Propietaria, y María Enma Jorge de Rodríguez, séptima Regidora Propietaria, se encuentran fuera del país en misión oficial, en el período comprendido del SEIS AL QUINCE DE JUNIO del presente año; **II-** Que el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario, fue designado mediante acuerdo número **07/17/05/17**, como Alcalde Municipal Interino: **III-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 inciso 2°, la ausencia de uno o más regidores propietarios se suplirá por los regidores suplentes. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar como Tercera Regidora Propietaria Interina a la Licenciada **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, en sustitución del señor **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ; B)** Designar como Segundo Regidor Propietario Interino al señor **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, en sustitución de la señora **MÓNICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA; C)** Designar como Séptima Regidora Propietaria Interina a la señora **LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ**, en sustitución de la señora **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ; Comuníquese. Acuerdo N° 01-Bis /07/06/17: Visto el cuadro comparativo de ofertas para la adjudicación de la Compra de uniformes para el equipamiento del personal de Servicios Generales de esta municipalidad, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de uniformes según detalle:**

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
BALTASAR PONCE MARTINEZ	1	Adjudicación para la Compra de Uniformes para el Equipamiento del Personal de Servicios Generales de esta Municipalidad.	\$ 2,654.12

Otro ofertante fue BORDADOS DE EXPORTACIONES S.A DE C.V. por el monto de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,740.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS PROPIOS**, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de Baltazar



Ponce Martínez, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo el señor Nicolás Mangandi, Sexto Regidor Propietario, y Sra. Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Séptima Regidora Propietaria Interina, hacen la observación en lo referente a que los uniformes del personal de Servicios Generales, no deben llevar distintivos políticos. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/07/06/17:** En atención a oferta única para adjudicación de la actualización de membresía de la Academia Microsoft, remitida por la Licda. Yanira Roxana Chaves de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la renovación de membresía para la Academia Microsoft por el monto de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,532.28), a la empresa Corporación Orbital, S.A DE C.V.; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de Corporación Orbital, S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/07/06/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la RENOVACIÓN DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑO FÍSICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra para que se emita acuerdo de aprobación y de erogación de fondos según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS		RENOVACIÓN DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑO FÍSICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO.	\$ 3,992.28

Otro ofertante fue SISA por el monto de CUATRO MIL DOS 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,002.12); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue **FONDOS PROPIOS**, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de compañía de seguros, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/07/06/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la RENOVACIÓN DE SEGUROS PARA LOS AUTOMOTORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra para que se emita acuerdo de aprobación y de erogación de fondos según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
-----------	----------	---------	-------------



SISA		RENOVACIÓN DE SEGUROS PARA LOS AUTOMOTORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO.	\$ 7,414.33
------	--	---	-------------

Otro ofertante fue COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A (ASSA) por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,428.07); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue **FONDOS PROPIOS**, el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de SISA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/07/06/17:** Por recibido el informe de labores, remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante el cual detalla las actividades ejecutadas y dificultades que ha debido enfrentar durante el mes mayo del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el informe antes relacionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/7/06/17:** Por recibido el informe de fecha uno de junio del corriente año, remitido por el Sr. Roberto Antonio Vásquez Ramos, en el que detalla las labores realizadas por la Unidad de Acceso a la Información Pública, durante el mes de mayo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** Admitir el informe en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/07/06/17:** Por recibido el “CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por la Ingeniero Gladis Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas, presidenta del FISDL, y ante la solicitud verbal hecha por representantes del FISDL a la Secretaría Municipal para que el Concejo autorice la apertura de cuenta en el marco del anterior convenio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que en el marco del convenio antes relacionado, aperture cuenta de ahorro en el sistema del Banco Hipotecario, cuenta de ahorro con el nombre “PANCHIMALCO/856FONDO GENERAL-INCLUSION PRODUCTIVA-2017/PES”, cuenta a la cual se harán las transferencias necesarias para la ejecución de dicho proyecto. **B)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/07/06/17:** Por recibido el “CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN



SALVADOR”, remitido por la Ingeniero Gladis Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas, presidenta del FISDL, y ante la solicitud verbal hecha por representantes del FISDL a la Secretaría Municipal para que el Concejo autorice la apertura de cuenta en el marco del anterior convenio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que en el marco del convenio antes relacionado, aperture cuenta corriente en el sistema del Banco Hipotecario, cuenta corriente con el nombre “PANCHIMALCO/856FONDO GENERAL-INCLUSION PRODUCTIVA-2017/PES/AT”, cuenta a la cual se harán las transferencias necesarias para la ejecución de dicho proyecto. **B)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/07/06/17:** Por recibido el “CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por la Ingeniero Gladis Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas, presidenta del FISDL, y ante la solicitud verbal hecha por representantes del FISDL a la Secretaría Municipal para que el Concejo autorice la apertura de cuenta en el marco del anterior convenio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que en el marco del convenio antes relacionado, aperture cuenta corriente en el sistema del Banco Hipotecario, cuenta corriente con el nombre “PANCHIMALCO/856FONDO GENERAL-INCLUSION PRODUCTIVA-2017/PES/Transferencias en Especie”, cuenta a la cual se harán las transferencias necesarias para la ejecución de dicho proyecto. **B)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/07/06/17:** Por recibida la CARTA COMPROMISO PARA LA SALVAGUARDA DEL PROGRAMA, suscrita entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador FISDL y la Municipalidad de Panchimalco, remitida por la Ingeniero Gladis Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas, presidenta del FISDL, en la que se establecen los compromisos que se asumirán por ambas partes y que es necesario firmar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para





que comparezca a la firma de la CARTA COMPROMISO para la salvaguarda del programa, en el marco del “CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” Comuníquese. **Acuerdo N° 11/07/06/17:** En atención a escrito de fecha treinta de mayo del año en curso, suscrito por la señora **FAUSTINA VASQUEZ DE BENÍTEZ**, conocida por CELESTE FAUSTINA VASQUEZ DE BENITEZ, actuando en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Cláusula especial del señor CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, quinto Regidor Propietario, en cuya calidad solicita se conceda prórroga por seis meses más a la licencia concedida al señor Benítez Pascual, en el período comprendido del veintiocho de mayo al veintiocho de noviembre del presente año. El Concejo Municipal de conformidad a lo prescrito en el Artículo 30 numeral 20 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Prorrogar por seis meses más la licencia concedida al señor CARLOS ENRIQUE BENÍTEZ PASCUAL, quinto Regidor propietario, licencia que finalizará el veintiocho de noviembre del presente año; **B)** Ratificar en las funciones de quinto Regidor Propietario Interino al señor **ERNESTO RAMIREZ VÁSQUEZ**, segundo Regidor suplente, por el tiempo de la prórroga concedida o hasta que el señor Benítez Pascual, se incorpore al desempeño de sus funciones. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/07/06/17:** En atención a informe verbal del señor **NICOLAS LEMUS MANGANDI**, sexto Regidor Propietario, mediante el cual solicita se realice inspección en la colonia Santa Marta 2, debido a que el proyecto aún no ha cumplido. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección en colonia Santa Marta 2, e informe al Concejo Municipal sobre las condiciones o circunstancias bajo las cuales se ha ejecutado el mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/07/06/17:** En atención a informe verbal del señor **MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR**, cuarto Regidor Propietario, mediante el cual solicita se realice inspección en la calle que conduce al cantón Azacualpa, Caserío San Antonio, específicamente en el sector La Piedra, debido a que dicha calle se encuentra en mal estado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección en calle que conduce al cantón Azacualpa, específicamente en el sector La Piedra e informe al Concejo Municipal sobre las condiciones o circunstancias bajo las cuales se ha ejecutado el mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/07/06/17:** En atención a informe verbal de la señora **LILIAN**



**ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ**, Séptima Regidora propietaria interina, mediante el cual solicita se realice inspección en la calle que conduce al cantón El Guayabo y la calle que conduce hacia Quezalapa, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección en lugares antes descritos e informe al Concejo Municipal sobre las condiciones o circunstancias en las que se encuentra. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Isrrael Ramos Martínez  
Alcalde Municipal Interino

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Segundo Regidor Propietario Interino

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Propietaria Interina

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Séptima Regidora Propietaria  
Interina

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal



**ACTA NUMERO VEINTICUATRO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CATORCE DE JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal Interino **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, NICOLAS ALFREDO GONZÁLES VÁSQUEZ** (Segundo Regidor propietario Interino), **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ** (Tercera Regidora Propietaria Interina) **MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** ( Séptima Regidora propietaria, Interina) **y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ;** DE LOS REGIDORES SUPLENTES: y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA** a representantes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. **5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. 8. INFORMES DE COMISIONES 8. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/14/06/17:** En atención a lo manifestado por el señor ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ CASTANEDA, Técnico del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en audiencia concedida en la sesión del Concejo Municipal correspondiente a esta fecha, acompañado del señor Daniel Saravia, Técnico Territorial de Prepaz y por el Licenciado Ernesto Escalante, mediante la cual ha realizado una presentación del proyecto de EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, que se ejecutará en el marco del “CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO,





pertinentes y oportunos del trabajo realizado en el referido comité, ni convocatorias al Concejo Municipal para participar en las reuniones de trabajo. III- Que es necesario, la municipalidad adopte un papel protagónico en la coordinación del trabajo del CMPC. Por tanto, se considera pertinente tomar las medidas necesarias a fin de impulsar el trabajo de la municipalidad en el referido comité. En atención a las consideraciones anteriores el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** informar al licenciado Javier Ernesto Escalante, presente avance del trabajo realizado en el CMPC, al Concejo Municipal; **B)** Realice las convocatorias a los representantes del Concejo Municipal, para que puedan asistir a dichas reuniones. Comuníquese.-"\*\*\*\*\*" Se remite para su conocimiento y demás efectos legales y administrativos consiguientes. **Acuerdo N° 04/14/06/17:** El Concejo Municipal Considerando: **I-** Que el día veintidós de junio de cada año se celebra el DÍA DEL MAESTRO SALVADOREÑO, como un reconocimiento a tan importante labor en pro de la educación de la niñez de El Salvador; **II-** Que el Concejo Municipal, consciente de la importancia que significa la educación de los niños y jóvenes del país y especialmente de los niños y jóvenes del municipio de Panchimalco, cada año ofrece un agasajo como estímulo a los maestros que desempeñan sus labores educativas en el municipio de Panchimalco, a fin de incentivarlos a desarrollar su trabajo con dedicación y esmero. En atención a las consideraciones anteriores el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Agasajar en su día a los profesores de todos los centros escolares del municipio de Panchimalco, mediante un almuerzo que tendrá lugar el día veintitrés de junio del presente año en el parque acuático. **B)** Designar una comisión integrada por LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ, cuarta Regidora Suplente; IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, tercera Regidora Suplente; Licenciada JUANA VERÓNICA MEDRANO, Jefe de Recursos Humanos; y Licenciada YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS, Jefe de la UACI, para que organicen la celebración del día del Maestro. **C)** Aprobar el monto de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,000.00) para la celebración antes relacionada. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS hasta la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/14/06/17:** En atención a nota fecha cinco de junio del corriente año, remitida por Fray Francisco Boche, Párroco de Planes de Renderos, en la que informa que se ha construido la capilla en honor al Divino Niño, en Amatitan uno, en la cual se inaugurará la celebración de las fiestas del Santo Patrono





el DIVINO NIÑO, que tendrá lugar del CATORCE al VEINTITRÉS DE JULIO del año en curso, por lo que solicita apoyo económico para la celebración de dichas fiestas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00), para la celebración de las fiestas patronales en honor al DIVINO NIÑO. **B)** Autorizar a la Licenciada ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre del señor Carlos Alberto Martínez Rodríguez, aplicando dicha erogación a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/14/06/17:** En atención a de fecha seis de junio del corriente año, remitida por Fray Francisco Boche párroco, en la que solicita se le colabore con la cena que se dará a la feligresía el día veinticuatro de junio del presente año, en ocasión de celebrarse las fiestas patronales en honor al Sagrado Corazón de Jesús. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a fray Francisco Javier Boche, que por el momento no es posible colaborarle con lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/14/06/17:** En atención a nota de fecha nueve de junio del año en curso, suscrita por Fray Francisco Boche párroco, juntamente con presupuesto por el monto de QUINIENOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), para la celebración de las fiestas patronales de El Barrial, en honor a San Pedro y San Pablo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad. **ACUERDA: A)** APROBAR la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para la celebración de las fiestas patronales del caserío El Barrial; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del señor Carlos Alberto Martínez Rodríguez, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes quince días calendarios, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/14/06/17:** En atención a informe verbal del señor **MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR**, cuarto Regidor Propietario, quine manifiesta que de parte del CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL (CBI) del cantón Los Troncones, solicitan se les colabore con TRES LAMINAS de DOS PUNTO CINCO METROS y DOS LAMINAS DE SEIS METROS, o su equivalente, que serán para la reparación del techo donde funciona dicho centro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de las LÁMINAS solicitadas por el CBI del cantón los troncones, según especificaciones ya mencionadas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe



Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto que sea necesario para la compra de los bienes aprobados en el presente acuerdo, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/14/06/17:** En atención a informe verbal del señor **MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR**, cuarto Regidor Propietario, mediante el cual informa que los badenes que se encuentran ubicados en el caserío San Antonio del cantón San Isidro, se encuentran en mal estado, por lo que el agua está afectando a dicho caserío. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección y resuelva lo pertinente o presente informe al Concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/14/06/17:** En atención a informe verbal del señor **MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR**, cuarto Regidor Propietario, mediante el cual solicita se repare un tramo del pasaje San Antonio, del cantón San Isidro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección en pasaje San Antonio, cantón San Isidro, y presente informe al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/14/06/17:** En atención a informe verbal de la señora **LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ**, cuarta regidora suplente, mediante el cual informa que aproximadamente a ciento cincuenta metros del sector conocido como el Cincho, de la calle que conduce al cantón Amate Blanco, unas personas han tapado los desagües, por lo que el agua está dañando la calle. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos; al señor Julio Alberto Barahona Monarca, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales; y al señor José Alfredo Pérez Santos, Encargado del Catastro Tributario, realicen inspección de campo en el lugar antes mencionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/14/06/17:** En atención a escrito de fecha trece de junio del año en curso, presentado por la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora Suplente, mediante el cual la señora Sonia Patricia Andrés Ayala, solicita apoyo económico para sufragar gastos funerarios por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00), gastos que por ser de escasos recursos se les imposibilita cubrir, además, que por lo trágico de la muerte del señor **HECTOR HERNAN DÍAZ LOPEZ**, dichos gastos se han visto incrementados. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Apoyar a la señora Sonia Patricia Andes Ayala, con la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA (\$ 400.00), mediante cheque a nombre de Rodolfo Carlos Roque, aplicando el gasto a la lía y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/14/06/17:** Por recibido el informe de fecha trece de junio del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual informa lo referente al proyecto APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD SANTA MARTA 2, solicitado mediante acuerdo número DOCE de fecha siete de junio de dos mil diecisiete ACTA NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el informe en referencia y darse por enterado de las aclaraciones contenidas en el mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/14/06/17:** El Concejo Municipal Considerando: **I-** Que ya se aproxima la fecha para cancelar el salario a los empleados de la municipalidad; **II-** Que a la fecha no se cuenta con los recursos suficientes para realizar el pago de planilla correspondiente al mes de junio, por lo cual considera procedente realizar una transferencia por el monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 45.000.00), de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25%, debiendo ser reintegrados dichos fondos en un plazo máximo de tres meses en cuotas mensuales de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En atención a las consideraciones anteriores, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la transferencia de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,000.00) de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25% correspondiente al gasto de funcionamiento, debiendo reintegrar dichos fondos en tres cuotas mensuales equivalentes a QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 45,000.00). Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Isrrael Ramos Martínez  
Alcalde Municipal Interino

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves

Nicolás Alfredo González Vásquez



Primera Regidora Propietaria

Segundo Regidor Propietario Interino

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Propietaria Interina

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Séptima Regidora Propietaria  
Interina

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIUNO DE JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ; DE LOS REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 6.****



VARIOS. **7. INFORMES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes. **Acuerdo N° 01/21/06/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la adjudicación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 48,000 BTU MARCA CONFORSTAR PARA LA CASA DEL ARTISTA DONDE FUNCIONARÁ LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra e instalación del equipo antes relacionado y que será utilizado en el local donde funcionará la Biblioteca Municipal, el monto de DOS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,150.00), a la empresa DISTRIBUIDORA DICAS S.A. DE C.V.; otros ofertantes fueron NETCOM por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,425.00), y DINFRA S.A. DE C.V., por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,600.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la empresa DISTRIBUIDORA DICAS S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo salva el voto el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo en la compra del equipo antes relacionado, ya que por conocer del tema sugirió la compra de dos equipos de 24,000 BTU. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/21/06/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la adjudicación del “Suministro e Instalación de repuestos en fotocopiadoras marca Kiosera Modelo 4501i Task alfa ubicadas en el Departamento de Tesorería y UACI de esta municipalidad, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra e instalación de repuestos en las fotocopiadoras antes relacionadas, por el monto de MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,430.00), al señor **JOSE ARNOLDO RAMOS FLORES;** otro ofertante fue el señor Augusto Ramírez Corena, por el monto de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$





1,500.00). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor José Arnoldo Ramos Flores, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/21/06/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, por el monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,558.50), a A. P ELECTRICA S.A. DE C.V.; otro ofertante fue FERRETERÍA LA MEJOR, por el monto de CUATRO MIL 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,000.50). **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de A. P ELECTRICA S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/21/06/17:** En atención a solicitud de fecha catorce de junio del año en curso, presentada por los señores Daniel Guzmán y Ronal Vásquez, miembros del Centro de Oración Fe y Esperanza de la Renovación Carismática de Mil Cumbres, mediante la cual solicitan la donación de dos uniformes completos para el equipo de Acólitos Futbol Club, y tres pelotas de futbol, dos número cuatro y una número cinco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/21/06/17:** En atención a nota de fecha diecinueve de junio del año en curso, remitida por la señora Maximina Jorge de Ortiz, en la que solicita DIECIOCHO LAMINAS para ser utilizadas en la reparación del techo de su casa, quien manifiesta que por ser de escasos recursos económicos, se le dificulta adquirir dicho material. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Licenciada Deysi Lariza Orellana, Jefe de Protección Civil, a fin de que realice inspección en la vivienda propiedad de la señora Maximina Jorge de Ortiz, para verificar el estado de la misma y presente informe al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/21/06/17:** En atención a nota de fecha veintitrés de mayo del año en curso, remitida por integrantes de la Asociación de Desarrollo Comunal del cantón Santa Lucia Los Palones, en la



que solicitan QUINCE VÁLVULAS de paso de dos pulgadas, TREINTA ADAPTADORES MACHOS de dos pulgadas, SEIS ADAPTADORES HEMBRA CON ROSCA de dos pulgadas y QUINCE BOLSAS DE CEMENTO; Material que será utilizado para la reparación de la tubería de agua potable de la comunidad. Asimismo, solicitan material de construcción (arena, grava y cemento), para la reparación de la calle principal que se encuentra en mal estado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota antes relacionada al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/21/06/17:** En atención a nota de fecha veinte de junio del año en curso, remitida por la señora Patricia Guadalupe Martínez de Guzmán, encargada del grupo de Historiantes Infantiles Guadalupanos de Panchimalco, en la que solicita se le apoye con la compra de trajes completos incluyendo su confección, transporte y refrigerio para presentación en el mes de julio, por lo que solicita el monto de quinientos dólares de los Estados Unidos de América. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 500.00), para realizar la compra de trajes completos incluyendo su confección, transporte y refrigerio para presentación en el mes de julio. **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS la cantidad antes aprobada, y mediante cheque a nombre de la señora PATRICIA GUADALUPE MARTÍNEZ DE GUZMÁN, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días calendarios, aplicando dicha erogación a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/21/06/17:** En atención a solicitudes de transporte para el traslado de alimentos el día TREINTA DE JUNIO del año en curso, remitidas por los Directores de los Centros Escolares del municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el transporte solicitado; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del referido servicio, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/21/06/17:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** El presente recurso de revisión ha sido interpuesto por la empresa HIDROTECNIA DE EL SALVADOR S.A. mediante escrito de fecha 22 de marzo de dos mil diecisiete en contra de la resolución de declaratoria de desierto emitida mediante acuerdo municipal número 04/15/03/17, del acta número once, de fecha 15 de marzo de 2017, correspondiente a la licitación pública LPN° 02/2017, con referencia



PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

**LEIDOS LOS AUTOS Y CONSIDERANDO**

- 1) Que mediante licitación pública LPN° 02/2017, con referencia PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, se sometió a competencia la perforación de pozo de producción situado en Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, actos en los cuales se recibieron ofertas de la empresa **HIDROTECNIA DE EL SALVADOR S.A.** y la empresa **POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA.**
- 2) Que el día quince de marzo del año en curso, fue notificada a todos los participantes la resolución emitida por el Concejo Municipal mediante acuerdo número 04/15/03/17, del acta número once, de fecha 15 de marzo de 2017, en la que se declaró desierta la licitación en referencia.
- 3) Que el señor **ASDRÚBAL ARMANDO DOMINGUEZ CHÁVEZ**, en su calidad de Apoderado General Administrativo, de la Sociedad **HIDROTECNIA DE EL SALVADOR, S.A.** interpuso recurso de revisión de la resolución tomada por el Concejo Municipal que declara desierta la licitación y en la parte principal expuso:

“Que aún y cuando no hay notificación formal legal, se nos ha dado aviso que el proceso de la Licitación Pública 02-2017, denominada “PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO SAN SALVADOR,” ha sido declarado desierto en virtud al art. 63 LACAP y 56 RELACAP.

Que en el aviso aludido, se encuentra un documento informal titulado: “Justificación de Declaración “desierta”, el cual únicamente indica que se declara desierto el proceso aludido, pero no indica las razones o fundamentos de tal decisión, por lo cual es evidente que dicha decisión no es una resolución razonada bajo ninguna perspectiva legal.

Que en el referido supuesto documento justificativo, se hace referencia al artículo 63 LACAP y 56 RELACAP, sin explicar cómo dichos artículos fundamentan o dan origen a la resolución emitida y sin relacionar que dichos artículos se refieren, el primero a casos en que solo haya participado un oferente, lo cual no es aplicable para el proceso en estudio; Y el segundo al informe de evaluación de ofertas, el cual no ha sido comunicado ni en forma literal ni en forma extractada.

Que aún sin explicación específica, la declaratoria de desierta por participación de un solo oferente y necesaria descalificación del mismo, es



evidentemente una resolución ilegal, pues la misma es contraria a las normas que rigen el proceso de licitación, en perjuicio de los derechos de Hidrotec como ofertante en dicho proceso.

Que es procedente revisar el acto que declara desierta la licitación antes enunciada, pues la figura de “desierta” no es aplicable a las condiciones reales de hecho que se han presentado en dicha licitación, lo cual implica que dicha figura se ha aplicado en forma ilegal, en perjuicio de los derechos del ofertante Hidrotec.

Que por este medio vengo a interponer en tiempo y forma el recurso de revisión de la resolución que declara desierta la licitación pública LP 02-2017, por no estar dicho acto administrativo apegado a derecho, es decir, por ser ilegal.

Que la forma irregular del aviso que aparentemente será considerado como notificación por parte de esta institución, el cual no contiene ni las más mínima explicación, justificación o razonamiento de las razones que motivan y sustentan la resolución que se impugna, ha limitado la capacidad de citar, exponer, identificar, cuestionar o indicar con precisión las razones de hecho y de derecho que vuelven ilegal tal resolución, siendo esta limitación única y absolutamente imputable a esta municipalidad y parte de la ilegalidad de la resolución que se impugna y de la ilegalidad del aviso mediante el cual se ha dado a conocer.

Que el presente escrito y el recurso que contiene, no implica de ninguna forma convalidación, ratificación o aceptación de que el aviso irregular en que se ha dado a conocer la resolución que declara desierta esta Licitación, sea una notificación formal, reservándose Hidrotec el derecho a invocar la falta de notificación como violación a sus derechos constitucionales, además del uso de la jurisdicción contencioso administrativa a que la denegatoria del recurso da origen. La irregularidad aludida se fundamenta en la forma de entrega de la comunicación y el contenido de la comunicación.”

- 4) Que el Concejo Municipal de la Alcaldía de Panchimalco, mediante acuerdo municipal número 05/29/03/17, acta número doce, de fecha 29 de marzo de dos mil diecisiete, resolvió admitir el Recurso de Revisión interpuesto mediante el escrito antes relacionado dio por admitido el recurso de revisión interpuesto por medio del escrito antes relacionado, y de conformidad a los artículos 76 y 77 inc. 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 73 del Reglamento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública, se ordenó el nombramiento de la Comisión



Especial de Alto Nivel. Dicha resolución fue notificada a las trece horas con trece minutos del día veintiuno de abril del presente año.

- 5) Que según acuerdo municipal número 05/29/03/17, acta número doce, de fecha 29 de marzo de dos mil diecisiete, se nombró la Comisión Especial de Alto Nivel, que requiere la ley reglamento referidos anteriormente, para que presente la recomendaciones del caso.
- 6) Que a la Comisión Especial de Alto Nivel le fue entregada toda la documentación concerniente al proceso de licitación y quien después del respectivo análisis rindió informe del expediente que contiene la Licitación Pública 02-2017, denominada “PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO SAN SALVADOR,” en la que se sometió a competencia la PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN; realizando la recomendación en los siguientes términos:

“El recurrente fundamenta su escrito de interposición del recurso de revisión esencialmente en la supuesta falta de notificación de la resolución que declara desierto el proceso de Licitación Pública LPN° 02-2017 denominada PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO y en la supuesta ilegalidad de la resolución en referencia, de lo cual esta comisión hace las valoraciones siguientes:

I- **PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN**, El artículo 77 de la LACAP en su tenor literal DICE: “El recurso de revisión deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dicto el acto del que se recurre...”. Visto el escrito de interposición de recurso de fecha veintidós de marzo del año en curso, presentado por el Ingeniero Aadrúbal Armando Domínguez Chávez, en su calidad de Apoderado General Administrativo de la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR S.A., en el cual se advierte que el mismo está dirigido a la Jefe de la UACI, y no ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, que en el presente es el Concejo Municipal de Panchimalco. II- **FORMAS DE NOTIFICACIÓN**, el artículo 74 de la LACAP, establece: “Todo acto administrativo que implique notificación y que afecte derechos o intereses de los ofertantes y contratistas deberá ser notificado dentro de los dos días hábiles siguientes de haberse proveído. Este surtirá efecto a partir del día siguiente al de su notificación, que se hará mediante entrega de la copia íntegra del acto, personalmente al interesado o por correo con aviso de recibo o por cualquier otro medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción...”. Es importante mencionar que la resolución emitida por el Concejo Municipal mediante acuerdo número 04/15/03/17, acta número





once de fecha quince de marzo del presente año, únicamente declara desierto el proceso de Licitación Pública antes relacionado, por lo que no se está afectando derechos o intereses de los ofertantes, ya que no se está adjudicando el contrato a empresa alguna en detrimento de otra; en tal sentido, dicha resolución si fue notificada, prueba de ello es que la empresa recurrente, está haciendo uso de su derecho.

III- En el párrafo sexto del escrito de interposición del recurso revisión, se hace referencia a “Que es procedente revisar el acto que declara desierta la licitación antes enunciada, pues la figura de “desierta” no es aplicable a las condiciones reales de hecho que se han presentado en dicha licitación, lo cual implica que dicha figura se ha aplicado en forma ilegal”. Al respecto, la comisión considera que dicha aseveración no es cierta, pues el art 63 de la LACAP en la parte final establece que “En el caso que la oferta no cumpliere con los requisitos establecidos la Comisión procederá a recomendar declarar desierta y a proponer realizar una nueva gestión.” De lo establecido en la disposición antes relacionado, se infiere que esta hace referencia a que la comisión no obstante que a la licitación se presente solo un ofertante, dicha oferta debe ser considerada y evaluada por la comisión, refiriéndose en la parte final al supuesto en que la única oferta no cumpla con las bases de licitación, lo cual puede aplicarse perfectamente al caso en que haya más de un ofertante y dichas ofertas no cumplan con las referidas bases de licitación, como lo es el caso que nos ocupa, en el que de conformidad a lo resuelto por la comisión evaluadora en el informe de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, en el cual concluye que las empresas no alcanzaron el puntaje mínimo requerido según las bases de licitación; además, el monto de las ofertas presentadas por las empresas HIDROTECNIA DE EL SALVADOR S.A. y POZOS Y RIEGO DE CENTRO AMERICA, superan el monto oficial y la municipalidad no tiene la capacidad financiera para contratar bajo los montos ofertados, si fuera el caso en que las ofertas cumplieran con las bases de licitación; concluyendo así que la resolución objeto del presente recurso de revisión no es bajo ningún punto de vista ilegal. Por tanto en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales citadas, esta comisión al Concejo Municipal RECOMIENDA. **A)** Denegar la pretensión de la Sociedad HIDROTECNIA DE EL SALVADOR S.A. contenida en el escrito presentado el día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, en contra de la Resolución de declaratoria de desierta número 02-2017; emitida mediante acuerdo número 04/15/03/17, del acta número once, de fecha 15 de marzo de 2017, correspondiente a la licitación pública LPN° 02/2017, con referencia PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. **B)** Ratificar la resolución en que se declara desierto el





asistir en lo posible a las familias afectadas por las lluvias. En consideración a lo antes manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Encomendar al licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, ordene a quien corresponda elaborar un informe de los principales daños sufridos por las familias de Panchimalco que resultaron afectadas por las lluvias, el cual deberá contener el monto total que deberá aprobarse así como su justificación. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/21/06/17:** En atención a informe verbal del Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, en el que manifiesta que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Concejo Municipal respecto a negociar la compra de una inmueble propiedad de la señora Ercy Maribel Rivas de Córdova, situada al rumbo poniente de la Alcaldía Municipal, se comunicó telefónicamente con dicha señora, quien le manifestó que acepta vender la propiedad por el precio de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,000.00). En tal sentido, somete a consideración del Concejo, la aprobación de dicha compra por el valor antes mencionado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Encomendar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, gestione el valúo correspondiente con el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá cumplirse con los requisitos que para ello requiere en dicha cartera de Estado. Comuníquese. Informes del señor alcalde: El señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, informa visita a Rusia, el objetivo fue gestionar para un próximo envío de jóvenes, se logró que el próximo año viaje otro grupo similar de jóvenes, en total viajaran cinco , también se hizo gestión para que un joven viaje a estudiar reparación de aviones, una institución de Rusia pagara el vuelo de los jóvenes becarios hay probabilidad que una empresa de Rusia pueda realizar exploración en El Congo, que médicos de Rusia puedan visitar Panchimalco para capacitar a médicos y realizar operaciones de varices mediante el sistema de rayos laser, con este método las varices no vuelven como el método tradicional (es lo gestionado durante el viaje a Rusia). Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las doce horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal



### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTISEIS:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIOCHO DE JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS**



**MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ;** DE LOS REGIDORES SUPLENTES señores y señoras\_en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.**

**APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. 9:00 A 09:30 AM AUDIENCIA AL INGENIERO BORIS ENRIQUE ROMERO DÍAZ (PROYECTO AGRICOLA LOS PONCE, CANTÓN AMAYON) 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. 8. INFORMES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.**

El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes.

**Acuerdo N° 01/28/06/17:** En atención a oferta única para adjudicar la compra de TREINTA Y TRES PARES DE BOTAS Jungla para el personal de Servicios Generales, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 18 y 40 literal “c” de la LACAP, por unanimidad

**ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de botas según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA	33	COMPRA DE 33 PARES DE BOTAS JUNGLA	\$ 1,841.40

**B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/28/06/17:**

En atención a informe sobre “INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD MONTELIZ”, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, realice las gestiones que correspondan a fin de contratar una empresa para que realice limpieza a la fosa séptica del Centro Escolar en referencia. Comuníquese.

**Acuerdo N° 03/28/06/17:** En atención a escrito de fecha veintisiete de junio del





presente año, remitido por el licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, juntamente con oferta presentada por la licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, Abogado y Notario, en el que manifiesta que para obtener mejores resultados en la legalización vía judicial de los inmuebles que posee la municipalidad y de esa forma dar respuesta a reparos hechos por la Corte de Cuentas de la República, es necesario considerar las propuestas siguientes: **I-** Contratar por servicios profesionales a la licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, para diligenciar la legalización de los inmuebles propiedad de la municipalidad, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; **II-** Cancelar en concepto de honorarios la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00) MENSUALES; **III-** El contrato tendrá vigencia por seis meses contados a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso, que podrá ser prorrogado por períodos iguales; **IV-** La profesional contratada deberá rendir informes mensuales de avance al Concejo Municipal, por medio de la Unidad Jurídica; **V-** Deberá considerarse el presupuesto aproximado de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,600.00), para cubrir gastos de publicaciones, compra de fichas catastrales, pagos de derechos de registro y levantamientos topográficos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de las disposiciones generales del presupuesto y el artículo 2 numeral 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que contrate bajo el régimen de Servicios Profesionales a la licenciada **EDY CAROLINA GUEVARA MEJÍA**, por el plazo de SEIS MESES, comprendidos del UNO DE JULIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE, quien devengará la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00) mensuales, en concepto de honorarios. **B)** Autorizar al señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, para que comparezca ante notario a otorgar Poder General Judicial con cláusula especial, en la que se faculte a la profesional contratada para diligenciar ante Juez competente los títulos supletorios a favor de la municipalidad. **C)** Designar al licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, para que juntamente con la licenciada Leticia Magdalena Azúcar, coordinen y supervisen los trámites de legalización de los inmuebles propiedad de la municipalidad, debiendo informar mensualmente al Concejo Municipal sobre los avances en el trabajo encomendando. **D)** Aprobar presupuesto por el monto de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,600.00), que serán utilizados específicamente para los



gastos en que se incurra en el trámite de los títulos de propiedad, entre estos: pago de publicaciones, revisión de perímetro, Certificación de la denominación catastral, levantamientos topográficos, y derechos registrales. **E)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, según requerimientos, mediante cheque a nombre de los proveedores. Asimismo, se le autoriza para que cancele los honorarios aprobados a la licenciada GUEVARA MEJÍA, aplicando las erogaciones anteriores a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/28/06/17:** En atención a informe de fecha veintisiete de junio del año en curso, remitido por el licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, juntamente con la resolución pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, en el proceso de amparo con referencia 265-2015, promovido por los Licenciados Daniel Eduardo Olmedo Sánchez y Carlos Ernesto Alexander Maceda Chico, en sus calidades de apoderados de DIGICEL S.A. DE C.V., mediante el cual informa que la jurisprudencia constitucional referida al art. 3 No. 34 de la Tarifa General de Arbitrios de la municipalidad de Panchimalco, ha sido modificada a partir del 19 de abril de dos mil diecisiete, por lo que dicha disposición ha recobrado vigencia y por tanto debe aplicarse a las empresas que había dejado de aplicarse dicha disposición. Asimismo, recomienda que la Unidad de Administración Tributaria Municipal, revise y pida los estados de cuenta para realizar el cálculo de los impuestos. En atención a lo manifestado por el licenciado Lozano Hernández y a lo resuelto por la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en la resolución emitida a las diez horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de abril del año en curso, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a la señora Doris Elizabeth Chirino Berríos, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, solicite los balances y declaraciones juradas a las empresas que poseen activos en el municipio de Panchimalco, con el fin de aplicar el art. 3 numeral 34 de la Tarifa General de Arbitrios. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/28/06/17:** En atención a nota de fecha veintisiete de junio del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal para efectuar la activación de cuenta corriente dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuenta corriente según detalle.



No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	TRANSFERENCIAS DE DONACIONES DE OTROS PAISES E INSTITUCIONES.	CORRIENTE	00210273812

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/28/06/17:** En atención a Carpeta Técnica del Proyecto “APORTE DE MATERIALES POR DAÑOS OCURRIDOS POR DEPRESIÓN TROPICAL EN EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 21 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“APORTE DE MATERIALES POR DAÑOS OCURRIDOS POR DEPRESIÓN TROPICAL EN EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 21 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 10,250.00	Fondos FODES 75%	ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI** para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del fodes. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “APORTE DE MATERIALES POR DAÑOS OCURRIDOS POR DEPRESIÓN TROPICAL EN EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 21 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/28/06/17:** En atención a solicitud de fecha dos de junio del año en curso, remitida por la Profesora Marilú Sánchez, Coordinadora del Comité Artístico del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona, mediante la cual solicitan la donación de los siguientes instrumentos musicales: una caja de golpe seco completa, un trombón vara y un melofono. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Licenciada Yanira Roxana Chaves de Ramos, Jefe de UACI, para que realice



cotización e informe al Concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/28/06/17:** En atención a nota con fecha veintiséis de junio del año en curso, suscrita por el señor Oscar Leonel Santos Ponce, miembro del comité de deportes del cantón Azacualpa, en la que solicita se le apoye con los siguientes materiales de construcción: treinta tubos de 2.5 pulgadas, treinta y seis tubos de 1.5 pulgadas, trescientos sesenta metros cuadrados de tela ciclón, dos metros de arena, diez bolsas de cementos, cuatro galones de pintura plateada anticorrosiva, un metro de grava, siete cajas de electrodos y contratación de un soldador, para una cerca perimetral de 4.5 metros de altura por 80 metros de largo al lado sur y norte de la cancha de futbol ubicada en cantón Azacualpa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección y elabore perfil técnico para la construcción de cerca perimetral en referencia. Comuníquese.

**Acuerdo N° 09/28/06/17:** En atención a nota suscrita por la señora Carmen Carrillo, Presidenta de ADESCOCEB del cantón El Barrial, en la que solicita se instalen cinco lámparas en calle principal, ya que en la zona no se cuenta con la iluminación necesaria. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al señor Juan Carlos Quijada Reyna, Jefe de Servicios Generales, realice inspección y de ser posible resuelva lo pertinente o presente informe al Concejo. Comuníquese.

**Acuerdo N° 10/28/06/17:** El Concejo Municipal Considerando: **I.** Que mediante Decreto Legislativo número 873 de fecha 13 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial número 229, Tomo 393, de fecha 07 de diciembre de 2011, se promulgó la Ley de Ética Gubernamental; **II.** Que la referida ley tiene como objeto “normar y promover el desempeño ético de la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma”; **III.** Que de conformidad a los artículos 25 literal m y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en cada municipalidad debe haber una Comisión de Ética, que estará integrada por seis personas, tres propietarios y tres suplentes, de los cuales el Concejo Municipal nombrará a un propietario y un suplente; **IV.** Que en la municipalidad de Panchimalco, no se ha completado el nombramiento de la Comisión de Ética, por lo que a la fecha dicha comisión no ha funcionado en su totalidad. En atención a las anteriores consideraciones y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS, Jefe de la UACI, y a EDWIN GEOVANNI MÉNDEZ DEODANES, encargado de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, para que integren la Comisión de Ética de la municipalidad de Panchimalco, como propietaria y



suplente, respectivamente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/28/06/17:** En atención a lo manifestado por el Ingeniero ENRIQUE ALBERTO ROMERO, quien solicitó audiencia para esta fecha con el objeto de exponer al Concejo Municipal la problemática que enfrenta a raíz de haber realizado una parcelación que se denomina Lotificación Los Ponce, y manifiesta: **I)** Que el origen de la parcelación se remonta a los años ochenta, cuando la Financiera Nacional de Tierras Agrícolas FINATA, dividió la “Hacienda La Esperanza” que perteneció a su difunto padre. Al haber dividido dicha propiedad, no todos los colonos se acogieron al Decreto 207, por lo que no se les entregaron las escrituras de propiedad. **II)** Que para las personas a quienes no se les entregó escritura, las cuales son de escasos recursos económicos, se tomó la decisión de ayudarles a tramitar dichas escrituras en forma gratuita, para lo cual se iniciaron los trámites correspondientes en la Alcaldía de Panchimalco, logrando que se declarara de interés social el proyecto agrícola para la siembra de maíz, maicillo y crianza de ganado, lo cual contribuiría a disminuir los costos para la legalización de las referidas parcelas. **III)** Los documentos de propiedad serán elaborados por el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), quienes ya cuentan con toda la documentación necesaria para dichos trámites, pero resulta que para obtener los permisos de parcelación por parte de OPAMUR, aún y cuando esta municipalidad ha declarado de interés social el proyecto, debe pagarse un monto aproximado de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual está fuera de sus posibilidades económicas. **IV)** Con el afán de buscar una salida al problema y finalmente lograr que las personas tengan sus títulos que amparen la propiedad sobre sus inmuebles, se reunió con el Jefe de Mauricio Orellana, Jefe de AMUSDELI, quien le sugirió que segregara la parte del inmueble donde se encuentran las parcelas y que la traspasara a favor de la municipalidad, ya que de esta manera cancelará únicamente por la segregación y la Alcaldía en coordinación con el ILP, serán los encargados de llevar a cabo la escrituración. **V)** Que en esta oportunidad solicita al Concejo Municipal que acepte la donación del inmueble que será segregado, con el fin de que sea la municipalidad quien realice el traspaso de los inmuebles a favor de los beneficiarios. En consideración a lo manifestado por el Ingeniero Enrique Alberto Romero, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, realice las consultas necesarias en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, respecto a establecer la situación jurídica del inmueble del inmueble respectivo y evalúe la procedencia de lo solicitado así como la figura jurídica aplicable, debiendo presentar informe al Concejo Municipal. Comuníquese. **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE:** El señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal,





informa que la calle principal, frente al Mirador necesita reparación por lo que es necesario se realice gestión en la unidad pertinente. En **PUNTOS VARIOS** el señor Ernesto Ramírez Vásquez, segundo Regidor suplente, informa que la calle a Azacualpa es necesario se le aplique balastro debido a que se encuentra en mal estado; y la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora suplente, quien informa que la semana pasada se realizó reunión con encargados de PREPAZ quienes le informaron que algunas instituciones no asumen. **INFORMES DE COMISIONES** no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

#### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente



Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTISIETE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CINCO DE JULIO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO**.

**COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**.

**APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. 9:00 a 9:30 am AUDIENCIA** al licenciado Ernesto Escalante, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL. **5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. 8. INFORMES DE COMISIONES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes.

**Acuerdo N° 01/05/07/17:** En atención a oferta única para adjudicar la compra de TREINTA Y SIES PARES DE BOTAS Jungla para el personal del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), remitido por la Licenciada Yanira



Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 18 y 40 literal “c” de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de botas según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA	36	COMPRA DE 36 PARES DE BOTAS JUNGLA	\$ 2,008.80

**B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/05/07/17:** En atención a oferta única para adjudicar la compra de VEINTE PARES DE BOTAS Jungla para el personal de Promoción Social, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 18 y 40 literal “” de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de botas según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA	20	COMPRA DE 20 PARES DE BOTAS JUNGLA	\$ 1,306.00

**B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/05/07/17:** Por recibido el escrito de fecha cuatro de julio remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, juntamente con informe sobre cancelación de alquiler de minicargador, en el que manifiesta que las intensas lluvias que tuvieron lugar en el municipio de Panchimalco, en las fechas comprendidas del doce al quince de junio del año en curso, provocaron muchos deslizamientos de tierra en la zona, lo cual afectó el acceso vehicular a las diferentes comunidades del municipio. Que inicialmente se atendió la emergencia con trabajadores eventuales de la municipalidad, sin embargo, por la magnitud del problema, fue necesario contratar un minicargador para el retiro de dicha tierra; trabajo que se realizó durante seis días comprendidos del diecinueve al veinticuatro de junio del año en curso, por lo cual solicita se autorice el pago de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$2,000.00) a la empresa EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V., para tal efecto remite cotización que incluye transporte, combustible, seguridad de los equipos, seguros por daños u extravíos y reparación de llantas. En atención a lo manifestado por el Ingeniero Martínez y considerando: Que los



daños causados por las lluvias en el municipio, debían tener una respuesta inmediata por parte de la municipalidad, en tal sentido, fue necesario tomar las medidas pertinentes para solventar dichos daños, teniendo en cuenta que varios cantones quedaron incomunicados a raíz de los derrumbes. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido por el artículo 40 literal “D” de la ley LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el pago de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), a la empresa EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V, por el servicio prestado para la remoción de los deslizamientos de tierra que obstaculizaban las calles del municipio. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS PROPIOS** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la empresa EQUIPMENT PARTS, S.A DE C.V, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/05/07/17:** Por recibido los informes de fecha treinta de junio y cuatro de julio del corriente año respectivamente, remitidos por el Sr. Roberto Antonio Vásquez Ramos, Encargado de la Unidad de Acceso a la información Pública (UAIP), referentes al SEXTO INFORME DE LABORES realizadas por la Unidad de Acceso a la Información Pública; CONSOLIDADO del trámite de solicitudes de Información, segundo trimestre año 2017; e informe de participación de jefaturas y sub-jefaturas en jornadas de capacitación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** Admitir los informes en referencia y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/05/07/17:** Por recibido el escrito de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, juntamente con el proyecto de Manual de Auditoría Interna Institucional, remitido para su revisión y posterior aprobación por el Licenciado Juan Carlos Tenorio, Auditor Interno. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** Solicitar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, revise el proyecto en referencia y de ser necesario haga las observaciones pertinentes. Asimismo, informe en la próxima reunión de Concejo si ya es procedente la aprobación de dicho manual. Comuníquese. **Acuerdo N° 6/05/07/17:** En atención a informe remitido por la ARQUITECTO LILIANA DE GUILLEN, encargada de Gestión y Cooperación, en el que informa que una delegación de la Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles del Departamento de Francisco Morazán, Honduras, visitará el municipio de Panchimalco los días VEINTIUNO, VEINTIDOS Y VEINTITRES de los corrientes mes y año, dicha delegación estará integrada por veinte personas entre ellas el Alcalde Municipal señor Wilfredo Ponce Ponce, artesanos y personal de apoyo, para desarrollar y mantener vínculos permanentes entre



las Municipalidades, por lo que solicita EROGACION DE FONDOS para LA VISITA OFICIAL y poder atenderlos con una CENA de bienvenida el día VIERNES 21 y un ALMUERZO el día SÁBADO 22 de julio de 2017, ya que los gastos de alojamiento, desayunos y alimentación extra, correrá por cuenta de la Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles. Asimismo, remite presupuesto por el monto de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,100.00), que serán utilizados para CENAS, ALMUERSOS, COMBUSTIBLE y RECUERDOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$) 1,100.00) que serán utilizados para atender a la delegación del municipio de Valle de Ángeles. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, encargada de Gestión y Cooperación, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días calendarios, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 7/05/07/17:** En atención a solicitud remitida por el señor Fidel Miranda Presidente de ADESCO Mil Cumbres, en la cual solicitan se les apoye con la PAVIMENTACIÓN DE DOSCIENTOS METROS LINEALES de calle al caserío Los Mirandas y construcción de un PASAMANO METÁLICO en muro de retención en calle al Guayabo, caserío Mil Cumbres, frente a casa de familia Vásquez. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Proyectos, para que evalúe la factibilidad del proyecto solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 8/05/07/17:** En atención a escrito con fecha veintisiete de junio del corriente año remitida por Fray Francisco Javier Boche Estrada, párroco de la Iglesia San Antonio de Padua de Planes de Renderos, en la que solicita el PAGO de MANO DE OBRA valorada en TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA (\$) 3,000.00), para la construcción de la Iglesia de la Comunidad Amatitan II. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a Fray Francisco Javier Boche, Párroco de la Iglesia San Antonio de Padua, no es posible apoyarle con lo solicitado, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 9/05/07/17:** En atención a escrito remitido por el señor Carlos Domínguez, Director de casa de la Cultura y Coordinador/Presidente Comité de Apoyo, en la que solicita la donación de OCHENTA REFRIGERIOS para asistentes a la actividad RECITAL Y CONVERSATORIO POETICO en el marco del IV FESTIVAL DE POESIA AMADA LIBERTAD, LECTURA DE CICATRICES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el





señor Carlos Domínguez, Director de casa de la Cultura, por haber sido presentada en forma extemporánea. Comuníquese. Informes del señor alcalde. El señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo solicitó el espacio aprobando los acuerdos siguiente: **Acuerdo N° 10/05/07/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal, en el que presenta escrito de fecha veinticuatro de junio del año en curso, suscrito por los señores EDWIN OMAR RIVERA LOPEZ y GUSTAVO ARNOLDO LOZANO MELARA, en sus calidades de Administrador Único, Propietario y Representante Legal de la Sociedad CORPORACIÓN ARGOZ, S.A., y Curador Especial de la Sociedad Corporación Lugano, S.A. de C.V., respectivamente, en la que manifiestan que la Sociedad CORPORACIÓN LUGANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CORPORACIÓN LUGANO S.A. DE C.V., es propietario de la Lotificación de Desarrollo Progresivo denominada “FLORENCIA”, situada en el Barrio San Esteban, en el lugar conocido como Changuayamo, de esta jurisdicción, la cual tiene su cabida registral, catastral y física en dos inmuebles generales, el primero inscrito bajo la matrícula número SEIS CERO CERO TRES DOS CINCO TRES CINCO – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, que da cabida a los lotes habitacionales del proyecto y otras áreas; y el segundo inscrito bajo la matrícula número SEIS CERO CUATRO SIETE NUEVE CERO TRES SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, que da cabida a una zona verde y a la zona de equipamiento social de la lotificación. Que en cumplimiento al artículo 55 del Reglamento de La Ley de Urbanismo y Construcción, ofrece en donación al señor Alcalde y Concejo Municipal, la ZONA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL Y ZONA VERDE RECREATIVA de la Lotificación Florencia, que tiene su cabida registral, catastral y física en la matrícula del inmueble que se relaciona como segundo, las cuales constituyen un solo cuerpo cierto y que para efectos aclarativos cada una de ellas posee su propia extensión superficial siendo estas las siguientes: AREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, mil novecientos ochenta y cinco punto treinta y cinco metros cuadrados; y la ZONA VERDE RECREATIVA once mil ciento ochenta y uno punto diez metros cuadrados. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar la donación del inmueble inscrito bajo la matrícula SEIS CERO CUATRO SIETE NUEVE CERO TRES SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, de una extensión superficial de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO, ofrecida por los señores EDWIN OMAR RIVERA LOPEZ



y GUSTAVO ARNOLDO LOZANO MELARA, en su calidad antes relacionada;  
**B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario a aceptar la donación en referencia; **C)** Aprobar los recursos económicos que sean necesarios para los gastos de escrituración y derechos registrales; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto que sea necesario para los pagos antes mencionadas, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/05/07/17:** En atención a Carpeta Técnica del Proyecto “FORTALECIMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“FORTALECIMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 48,098.59	Fondos provenientes de ENEPASA	ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia. Asimismo, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta DONACIONES los fondos necesarios para la ejecución del proyecto ya relacionado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “FORTALECIMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. En la presente sesión en puntos varios solicitaron el espacio el señor Nicolás Alfredo González Vásquez, primer Regidor Suplente, informando que la calle que conduce al Cantón El Cedro se encuentre deteriorada. Y el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, quien somete a consideración la aprobación de los estatutos y personería de la “ADESCOESTADET” a probándose el acuerdo siguiente: **Acuerdo N°**



**12/05/07/17:** En atención a informe verbal del Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal y **CONSIDERANDO: I)** Que se han revisado los estatutos correspondientes a la “**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN SANTA FE TRES CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”, que puede abreviarse “**ADESCOSTAFET**”, que en total suman 42 Artículos; **II)** Que los estatutos en referencia, han sido elaborados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 120 del Código Municipal; **III)** Que de conformidad al artículo 121 inciso segundo del Código Municipal, no se ha encontrado disposición alguna contraria a las leyes de la República y Ordenanzas municipales; **IV)** Que de conformidad a los Artículos 30 numerales 13, 23 y 119 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal, otorgar la personalidad jurídica a las Asociaciones Comunales. Por tanto: En atención a las anteriores consideraciones y disposiciones legales citadas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** APROBAR EN TODAS SUS PARTES los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “Lotificación Santa Fe Tres”, Cantón Santa Lucia Los Palones, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, y CONCEDER a la referida Asociación LA PERSONALIDAD JURIDICA solicitada. **b)** PUBLIQUENSE en el Diario Oficial el presente Acuerdo Municipal y los estatutos antes aprobados. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente acta no se presentaron **INFORMES DE LAS COMISIONES**. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario



Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIOCHO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DOCE DE JULIO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma



siguiente: **1.** COMPROBACION DE QUORUM **2.** APROBACION DE AGENDA. **3.** LECTURA DE ACTA ANTERIOR. **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. **5.** INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. **6.** VARIOS. **7.** INFORMES DE COMISIONES. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes.

**Acuerdo N° 01/12/07/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la adjudicación de la compra de instrumentos musicales, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar a la empresa Imperio Instrumentos S.A DE C.V., la compra de un trombón de vara y un melofono, por el monto de CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$470.00), otro ofertante fue Electrónica 2001 S.A. de C.V. por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 480.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de Imperio Instrumentos S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N°**

**02/12/07/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de instrumentos electrónicos y accesorios para audio para el proyecto: “Coro y Orquesta Filarmónica Juvenil de Panchimalco, Enero a Diciembre de 2017”. Remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de instrumentos electrónicos según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
T.V. ARGUETA S.A DE C.V.	1	Compra de Instrumentos Electrónicos y Accesorios para Audio para el Proyecto: “Coro y Orquesta Filarmónica Juvenil de Panchimalco, Enero a Diciembre de 2017”	\$ 4,775.00

Otro ofertante fue ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V., por el monto de OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,343.40); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de T.V. ARGUETA S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/12/07/17:** Por





recibido el memorándum de fecha once de julio del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), juntamente con el ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA (IIR), elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 22 del Reglamento de la LAIP, para su revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal. Asimismo, solicita se designe a un servidor público de la municipalidad como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, elaborado por el Señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, según detalle:

N°	RUBRO TEMÁTICO	UNIDAD	DOCUMENTOS O EXPEDIENTES	FECHA DE PRECLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	TIPO DE RESERVA		PLAZO DE RESERVA
						TOTAL	PARCIAL	
01	Cantidad, tipo, marca, serie y calibre de armas y municiones	CAM	DOCUMENTO "BRIC"	10/07/2017	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
02	La ubicación física de los Centros de Monitoreo y croquis de ubicación de las cámaras de vigilancia.	CAM	DOCUMENTO "BRIC"	10/07/2017	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
03	La Base de Datos que contienen los respectivos archivos digitales de video-vigilancia	CAM	Sistema y Base de Datos digitales	10/07/2017	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
04	Supervisiones a las posiciones de seguridad y Rondas de vigilancia	CAM	Libro de novedades por posiciones	10/07/2017	Art. 19, literales "d" y "f" de la LAIP	X		5 Años
05	Procesos de Licitación Pública	UACI	Ampo completo que contiene el Proceso de Licitación Pública	11/07/2017	Art. 19, literal "h" de la LAIP	X		4 Meses o lo que dure el referido proceso (más de 4 meses)
06	Presupuesto y Proceso de Supervisión de Proyectos	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	15 Folios de Carpetas Técnicas que se someterán a aprobación del Concejo Municipal	11/07/2017	Art. 19, literales "e" y "h" de la LAIP		X	2 meses o lo que dure el referido proceso

**B)** Designar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, como encargado de adoptar la decisión de reservar la información clasificada como reservada. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/12/07/17:** En atención a escrito de fecha once de julio del corriente año, remitido por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora de FISDL/ALCALDIA/PES, en el que



manifiesta que el Departamento del Medio Ambiente del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, solicita la aprobación de un acuerdo municipal en el que se garantice la protección de la zona de recarga del manantial Los Méndez, para lo cual deberá establecerse que no habrá cambio de uso de suelo en la zona. Solicita lo anterior en el marco de la formulación de la carpeta técnica del proyecto “INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por constituir un requisito de aprobación de la carpeta en referencia por parte del FISDL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Determinar que en la zona de recarga del manantial conocido como LOS MÉNDEZ, la municipalidad no autorizará futuros proyectos que pongan en riesgo la recarga hídrica en la zona. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/12/07/17:** En atención a solicitud con fecha siete de julio del presente año, presentada por la Profesora Delmy Maricela Miranda, Directora de Centro Escolar Cantón Los Pajales, en la que solicita VEINTE CAMIONADAS DE TIERRA BLANCA que serán utilizadas para rellenar una cisterna. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/12/07/17:** En atención a solicitud presentada por el señor Gilberto Benítez, en su calidad de Presidente de ADESCO Cantón Las Crucitas, en la que solicita la donación de cuatro ventanas para ser instaladas en la casa comunal, maya ciclón y tubos galvanizados para cercar el terreno que mide seiscientos cuarenta y nueve metros. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Señor Gilberto Benítez, que por el momento no es posible apoyarle con lo solicitado, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/12/07/17:** En atención a solicitud de fecha siete de julio del presente año, suscrita por los miembros de la Junta Pro-mejoramiento del Cantón Loma y Media, en la que solicitan se apoye con el material de construcción para concretar la calle del pasaje Guzmán y comunidad Altos de Loma y Media; donación de 10 camionadas de material selecto “balastre” para intervenir tramos en deterioro en diferentes vías de acceso; y material de construcción para obras de mitigación en tramos de la cancha, ya que no se utiliza en su totalidad debido al deterioro de la superficie. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección y remita informe al concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/12/07/17:** En atención a solicitud de fecha once de julio del año en curso, presentada por



profesora Tamara Aguirre, Directora del Centro Escolar Caserío Amatitan, mediante la cual solicita la donación de seis trofeos de futbol para primeros y segundos lugares, que serán premiados el día viernes catorce de Julio del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por Profesora Tamara Aguirre, por haber sido presentada la solicitud de forma extemporánea. Comuníquese.

**INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, solicita el espacio aprobando los acuerdos siguientes:

**Acuerdo N° 09/12/07/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que las calles de varios cantones y caseríos del municipio se encuentran en mal estado, por lo cual es urgente que la municipalidad en la medida en que las posibilidades lo permitan, dé una respuesta para resolver dicha problemática, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades. En tal sentido, somete a consideración del Concejo Municipal, autorizar la contratación de un formulador para que elabore carpeta técnica para el proyecto “APORTE MUNICIPAL PARA MEJORAS A OCHO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, por lo que se detallan a continuación: Reparación de Acceso Vehicular en el Caserío Cruz Calle, Pasaje La Ronda, Cantón Pajales; Contrucción de Franjas de Concreto sobre Empedrado Existente, Calle Principal, Caserío Los Donis, Cantón el Guayabo; Construcción de Franjas de Concreto en Calle a cantón Quezalapa; Concreteado sobre Empedrado Existente y Franjas en Calle Principal Quezalapa 2, Cantón Quezalapa; Concreteado y Obras de Mitigación en Comunidad Quezalapa; Concreteado para Tramos de Calle Antigua al Cedro; Mejoras al Acceso de Vehículos de Pasaje Desvió al Caserío El Jocotón, Cantón Amayón; y Concreteado de Acceso Vehicular y Obras de Mitigación en Calle a Las Morenas, Cantón Amayón, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador”. En consideración a lo manifestado por el señor Mario Meléndez Portillo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de un formulador para la Elaboración de la carpeta técnica del proyecto “APORTE MUNICIPAL PARA MEJORAS A OCHO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Comuníquese.”

**Acuerdo N° 10/12/07/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita al Concejo Municipal autorización para elaborar carpeta técnica para asfaltado en los sectores siguientes: calle Mil Cumbres al cantón Cedro; del cantón Cedro al cantón el Guayabo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la contratación de un formulador para que elabore cinco carpetas técnicas para asfaltado de calle en los sectores antes descritos.



Comuníquese. **Acuerdo N° 11/12/07/17:** En atención a informe verbal del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el cual solicita se designe al señor Isrrael Ramos Martínez, Tercer Regidor Propietario, para que en representación del Concejo Municipal integre el COMITÉ DE FESTEJOS que estará a cargo de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Santa Cruz de Roma. En atención a lo solicitado por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, el Concejo Municipal en uso de facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar al señor ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, tercer Regidor Propietario, para que integre el COMITÉ DE FESTEJOS. Comuníquese. **EN PUNTOS VARIOS** solicito el espacio el concejal Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario, aprobando el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 12/12/07/17:** En atención a nota de fecha diez de julio del año en curso, suscrita por la Licenciada Charlin Zúniga, Secretaria Nacional de Juventud, en la que hace constar que el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario, ha sido designado por el departamento de San Salvador a participar en un evento internacional juvenil que se estará realizando en Managua, Nicaragua, del diecisiete al veintiuno de julio del presente año, por lo que solicita se le autorice permiso para asistir a dicho evento. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 20 del Código Municipal **ACUERDA:** Conceder permiso al señor MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, Cuarto Regidor Propietario, para que asista al evento antes relacionado y en las fechas ya mencionadas. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión las comisiones del Concejo Municipal no presentaron informes. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-** Pasan firmas...

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez

Manuel Heriberto Ortiz Escobar



Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTINUEVE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECINUEVE DE JULIO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, (cuarto Regidor Propietario Interino), **ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (quinto Regidor Propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; **DE LOS REGIDORES SUPLENTES** señores y señoras en su orden **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo





Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. 09:00 A 09:30 AM AUDIENCIA A MIEMBROS DE Junta Directiva de la Colonia Florencia para exponer situación jurídica del lugar. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes. **Acuerdo N° 01/19/07/17:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que mediante acuerdo municipal número 12/12/07/17, el Concejo Municipal concedió permiso para ausentarse de sus funciones el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario, quien solicitó permiso por el período comprendido del DIECISIETE AL VEINTIUNO DE JULIO del presente año; **II-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 inciso 2°, la ausencia de uno o más regidores propietarios se suplirá por los regidores suplentes. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores el Concejo Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 numeral 20 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Designar como cuarto Regidor Propietario Interino al señor **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, primer Regidor Suplente, en sustitución del señor **MANUEL HERIBERTO ESCOBAR ORTIZ**, por el tiempo antes relacionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/19/07/17:** Visto el proceso para la adjudicación del “Mantenimiento Preventivo del Vehículo Placas N – 9178, asignado al departamento de Gestión y Riesgos, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
TALLER DIDEA S.A DEC.V.	1	Mantenimiento preventivo para el vehículo placas N-9178 asignado al departamento de Gestión y Riesgos.	\$ 1,103.37

**B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de TALLER DIDEA S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. \_Comuníquese.

**Acuerdo N° 03/19/07/17:** En atención a ofertas para la compra de uniformes



del personal que labora en el Parque acuático, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de uniformes según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
Claudia Beatriz García Chávez	6 6	Camisas tipo polo Pantalones de lonas	\$222.00

Otro ofertante fue CONFECCIONES “OMAR”, por el monto de DOCIENTOS TRINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$234.00) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de Claudia Beatriz García Chávez, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/19/07/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar el suministro e instalación de cámaras de video vigilancia y cableado nuevo en equipos que se encuentran en el cantón Planes de Renderos y Casco Urbano del municipio en marco al proyecto “Funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia y Cobertura de Seguridad en Zonas Planes de Renderos y Casco Urbano de Panchimalco”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
R&R TECHNOLOGY S.A DE C.V.	1	Suministro e instalación de cámaras de Video Vigilancia y Cableado Nuevo en Equipos que se encuentran en el Cantón Planes de Renderos y Casco Urbano de este Municipio en marco al Proyecto: Funcionamiento del sistema de Video Vigilancia y cobertura de seguridad en zonas Planes de Renderos y Casco Urbano de Panchimalco.	\$7,975.00

Otros ofertantes fueron DANIEL PLEITEZ, por el monto de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,705.00); y OSCAR ABDULIO CHAVEZ ULLOA, por el monto de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 10,440.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de R&R TECHNOLOGY S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/19/07/17:** En atención a escrito de fecha doce de julio del presente año, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita se establezca una comisión cuyo propósito será revisar y dar seguimiento a la elaboración de los diferentes manuales, reglamentos y demás



instrumentos administrativos que por ley deben ser aprobados por la municipalidad. Por tanto, en consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Constituir la comisión solicitada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, la cual estará integrada por el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal; Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora Suplente; y el señor Nicolás Lemus Mangandy, sexto Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/19/07/17:** En atención a escrito de fecha diecisiete de julio del año en curso, presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita autorización para que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, juntamente con Gerencia General, inicie la elaboración de los términos de referencia para examinar el ejercicio correspondiente al año dos mil quince, por medio de los cuales se contratará una Auditoria Externa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la elaboración de los términos de referencia para la contratación de la auditoría externa, solicitados por el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. Comuníquese **Acuerdo N° 07/19/07/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “APORTE MUNICIPAL PARA MEJORAS A OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO”, remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar contratación para elaboración de carpeta técnica según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
INVERSIONES HABV. S.A. DE C.V.	1	Oferta Técnica para la Formulación de Carpeta “APORTE MUNICIPAL, PARA MEJORAS A OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO”.	\$ 5,500.00

Otros ofertantes fueron CONSTRUSERVICE S.A DE C.V., por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,400.00) y Constructora GALARGUE S.A. DE C.V., por el monto de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 5% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de INVERSIONES HABV. S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/19/07/17:** Visto el perfil técnico del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE BACHEO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de



Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“APORTE DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE BACHEO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 4,762.27	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “APORTE DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE BACHEO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra la ejecución del proyecto relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/19/07/17:** En atención escrito de esta misma fecha, remitido por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en el que solicita autorización para realizar la transferencia de veinte mil dólares de los Estados de América (\$ 20,000.00) de la cuenta corriente número 00210247129 de FODES 75% a la cuenta corriente número 00210247137 de FODES 25%, el cual será utilizada para completar el pago de salarios a los empleados de la municipalidad, debido a que los fondos con se cuenta son insuficientes para cancelar los salarios del presente mes. Asimismo, se compromete a reintegrar dichos fondos inmediatamente sea recibido el FONDO FODES correspondiente al mes de junio del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la transferencia de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00) de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25%, para el fin y condiciones antes



mencionadas. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/19/07/17:** En atención a solicitud presentada por el señor Rafael Antonio Rodríguez, presidente de la Directiva Pro mejoramiento de calle Antigua a Rosario de Mora, Barrio Concepción, en la que solicita se instalen siete lámparas eléctricas, en el lugar antes mencionado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Remitir la presente nota al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y resuelva si es procedente lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/19/07/17:** En atención a solicitud de fecha once de julio del año en curso, presentada por el Licenciado Andrés Ramos Guzmán, director del Instituto Nacional Profesora Bertha Fidelia Cañas, mediante la cual solicita la donación de SEIS TROFEOS para premiar al campeón y subcampeón de la final de los juegos intramuros que se desarrollara el día viernes 25 de agosto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/19/07/17:** En atención a nota suscrita por el señor Martin Miranda, presidente de ADESCO Amate Blanco, en la que solicita QUINCE LÁMPARAS ELÉCTRICAS para que sean instaladas en caserío Amate Blanco. Asimismo solicita BALASTRE para reparar calle que conduce hacia Loma y Media. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia al departamento de Servicios Generales para que realice inspección a fin de evaluar la factibilidad de lo solicitado; **B)** Encomendar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección de campo en lo relacionado al balastro solicitado por el señor Martín Miranda. Informes de comisiones, se deja constancia que en la presente sesión las comisiones del Concejo Municipal no presentaron informes. Informes del señor alcalde no se presentaron. En puntos varios solicitaron el espacio la concejal Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, cuarta Regidora Suplente, quien solicita información del proyecto de electrificación de San Luis Córdova, para lo cual le orientan que debe solicitarlo en la Unidad de Acceso a la Información Pública; y la concejal María Enma Jorge de Rodríguez, séptima Regidora Propietaria, solicita que se desagüen las cunetas por lo que es necesario se hagan gestiones con la unidad de Servicios Generales, para realizar dicho trabajo. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Pasan firmas...





Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Cuarto Regidor Propietario Interino

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISEIS DE JULIO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS**



**MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ;** DE LOS REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.**

**APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. 09:00 A 09:30 AM AUDIENCIA A MIEMBROS DE PLAN EL SALVADOR, PRESENTAN OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO “CREANDO OPORTUNIDADES ECONÓMICAS PARA NIÑAS Y MUJERES DE ÁREAS RURALES DE EL SALVADOR”. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes. **Acuerdo N° 01/26/07/17:** En atención a escrito de fecha veinticuatro de julio del año en curso, presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, juntamente con el Manual de Auditoria Interna de la Municipalidad de Panchimalco, debidamente revisado y corregido, el cual remite para su aprobación y en cumplimiento al artículo 24 numeral 4 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Manual de Auditoria Interna de la Municipalidad de Panchimalco. **B)** Encomendar al Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, remita un ejemplar de dicho manual a la Corte de Cuentas de la Republica. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/26/07/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de repuestos que serán utilizados en la reparación del vehículo recolector placas N 2433, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de repuestos según detalle.



PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE VEHICULO RECOLECTOR PLACA N 2433”	\$1,571.00

Otro ofertante fue JOSEFINA HENRIQUEZ DE CARBAJAL por el monto de DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE 40/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (2,059.40); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. El presente acuerdo se aprueba con siete votos, ya que los Concejales Isrrael Ramos Martínez, Nicolás Lemus Mangandi y José Antonio Rodríguez, votaron porque la solicitud regresara a la UACI. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/26/07/17:** En atención a solicitud de fecha veinticuatro de julio del año en curso, presentada por la Licenciada Lariza Orellana Miranda, Jefe de Gestión y Riesgos, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-9178, marca TOYOTA HAYLUX, color GRIS, con sistema de emergencia, pueda circular durante las vacaciones del mes de agosto, que tendrán lugar del UNO al SIETE de agosto del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período vacacional comprendido del UNO al SIETE de los corrientes mes y año, asignado al Departamento de Gestión y Riesgos, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por los siguientes señores:

N°	Nombre	N° de licencia	N° de DUI
1	Julio Alberto Barahona Monarca	XXXXXX	XXXXXXXXXX
2	Rene Orlando Carrillo	XXXXXX	XXXXXXXXXX
3	Eduardo Flores Córdova	XXXXXX	XXXXXXXXXX
4	Wilfredo Martínez	XXXXXX	XXXXXXXXXX

Comuníquese. **Acuerdo N° 04/26/07/17:** En atención a informe remitido por la Licenciada Deysi Larisa Orellana Miranda, en el cual consta la elección del Comité de Festejos para la celebración de las fiestas patronales del municipio de Panchimalco, asimismo se anexa la calendarización de actividades que serán realizadas por el comité de festejos patronales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Ratificar la conformación del Comité de Festejos Patronales del Municipio de Panchimalco año 2017, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	CARGO
1.	MARIO MELENDEZ PORTILLO	PRESIDENTE
2	ISRAEL RAMOS MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
3	DEYSI LARISA ORELLANA MIRANDA	SECRETARIA
4	ROBERTO VÁSQUEZ	PROSECRETARIO
5	SANTOS ODILIA GUZMAN LOZANO	TESORERA
6	RONAL ADILIO GUZMÁN	PROTESORERO



**B)** Autorizar al Comité de Festejos anteriormente ratificado para que realice los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, siguiendo los procesos que correspondan. Comuníquese. **ACUERDO N° 05/26/07/17:** En cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, a las quince horas con siete minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, por medio de la cual ordenó a éste Concejo Municipal, darle continuidad al recurso de apelación que interpuso el Licenciado DAVID ALEXANDER PARADA VISCARRA, Apoderado General Judicial de la ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA, el día treinta de julio del año dos mil ocho. Dicho recurso tuvo como propósito impugnar el cobro de las tasas municipales por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 34,353.31), por medidores instalados en el Municipio de Panchimalco. Como el procedimiento del recurso de Apelación, fue desarrollado hasta el punto en que el recurrente compareció ante el Concejo a hacer uso de sus derechos y éste no le corrió el traslado para que expresara agravios, es que éste Concejo ha continuado el desarrollo del recurso de apelación, a partir de este procedimiento, habiéndose corrido el traslado mediante acuerdo municipal número 17/08/03/17, acta número diez, para que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, expresara agravios, presentara la prueba de descargo y ofreciera cualquier otra prueba; audiencia que fue evacuada por medio de la La Licenciada Ivette Carolina Machado Canjura, actuando en su calidad de Apoderada General Judicial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA. Para cumplir con el mandato de la Sala de lo Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, la Unidad Jurídica de ésta Municipalidad, con fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, emitió opinión jurídica expresando entre otras cosas lo siguiente: ... “Por este medio presento dictamen para recomendar sobre escrito de expresión de agravios presentado por la Licenciada IVETTE CAROLINA MACHADO CANJURA, en su calidad de Apoderada General Judicial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, (ANDA). Procedimiento que ha sido ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, por medio de resolución de las quince horas con siete minutos del diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, para que se dé cumplimiento y continuidad al recurso de apelación establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal.” [...], en ese sentido dijo: “a.- La tasación de los tributos municipales se ha hecho sobre la base de 3,641 medidores instalados en el municipio de Panchimalco hasta aquel momento, a razón de \$0. 06 cada uno,



más fiestas patronales, en el periodo de marzo de 1999 a febrero de 2008, resultando una cantidad total cobrable de \$34,353.31, que incluyó además intereses por mora y multa por pago extemporáneo. La calificación de los tributos municipales se respaldó en la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Villa de Panchimalco, Departamento de San Salvador, publicada en el Diario Oficial No.236-Bis, Tomo 317 de fecha 22 de diciembre de 1992. Pero dicha ordenanza fue derogada por la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Panchimalco, publicada en el Diario Oficial N. 101, Tomo 407 de fecha 5 de junio de 2015. Es decir a este momento la ordenanza aplicada a la institución ANDA se encuentra derogada. b.- La exención desde el punto de vista jurídico, implica situaciones excepcionales previstas en disposiciones normativas con rango de Ley, lo que implica que a pesar de realizarse un hecho imponible, no nace la obligación tributaria. Son excepciones previstas por la Ley a favor de determinados contribuyentes, quienes quedan liberados de la obligación de pagar el tributo. El art. 68., lit. a) de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, textualmente dispone: “Exención de toda clase de impuesto, tasas y contribuciones fiscales y municipales, directas e indirectas, establecidos o que se establezcan, que puedan recaer sobre sus bienes muebles o raíces, rentas o ingresos de toda índole, incluyendo herencias, legados y donaciones, o sobre los actos jurídicos, contratos o negocios que celebre, siempre que corresponda a ANDA, hacer el pago.” El art. 49 de la Ley General Tributaria Municipal, dispone: “Exención tributaria es la dispensa legal de la obligación tributaria sustantiva o pago del tributo, establecida por razones de orden público, económico o social.” Así mismo el art. 51 de la misma Ley General Tributaria Municipal, en su interpretación auténtica dispone: “las exenciones a que se hace referencia en el mencionado artículo, comprende a su vez todas aquellas exenciones de impuestos municipales contenidas ya sea en leyes generales o especiales promulgadas con anterioridad a la presente. **“En esta disposición encaja el texto del art.68 lit. a) de la Ley de ANDA, con lo cual es suficiente determinar que dicha institución autónoma está exenta del pago del tributo que se le ha tasado, que es el pago de las tasas municipales por los medidores instalados en el municipio de Panchimalco.** c) La jurisprudencia constitucional en materia de tributos por instalación de medidores por parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, en espacios de las aceras públicas, establece por ejemplo en el **Amparo 493-2009**, que se promovió porque dentro del rubro “uso de suelo y/o subsuelo” la tasa por permiso para el uso del espacio público de medidores de agua potable de ANDA u otra empresa, b) la instalación de medidores de agua





potable, entre otros. La Sala de lo Constitucional dentro de las razones de decisión que tuvo para el fallo dijo: que los permisos para la instalación de ducto hidráulico subterráneo, para el uso mensual de ducto hidráulico subterráneo, y para el uso del espacio público de medidores- constituyen una parte importante de las funciones que han sido legalmente encomendadas a ANDA en virtud de una ley en sentido formal. Que por tanto carece de justificación que a la precitada institución se le exija el pago de una tasa para poder realizar las funciones que por ley se encuentra llamada a ejecutar y, consecuentemente, tampoco es posible aceptar como válido que la contraprestación en este caso específico sea el otorgamiento de un permiso para realizar las aludidas actividades, pues su génesis está viciada por la irrazonabilidad de su imposición. En consecuencia, es posible concluir que ANDA, desde la emisión de las disposiciones cuestionadas, es la destinataria de tributos que infringen el principio de reserva de ley en materia tributaria y, por lo tanto, se encuentra sometida a obligaciones tributarias establecidas en inobservancia de una de las garantías principales del derecho de propiedad, razón por la cual deberá declararse ha lugar el amparo solicitado con relación al referido derecho de la institución peticionaria. Por otro lado existe además, el Decreto Ejecutivo 867, publicado en el Diario Oficial 199, Tomo 385 de fecha 26 de octubre de 2009, tarifas por servicios de acueductos y alcantarillados y otros, **(vigente)**, que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, que en el art. 5, dispone: “Toda conexión de acueducto deberá contar con un medidor para el control del consumo, sobre cuya lectura se hará la respectiva facturación del servicio. Instalado el medidor en la conexión, pasará a ser propiedad del usuario del servicio.” [.....]. Se tiene en cuenta además, que no solo en este Decreto Ejecutivo 867 del año 2009, se reconoce que los medidores una vez instalados en la conexión es propiedad del usuario, si no también, el Decreto Ejecutivo 980, que fue derogado por el anterior, disponía en sus artículos 4 y 5 que toda conexión de servicio para consumo de agua debía contar con un medidor cuyo cuidado correspondía al usuario de ANDA. Es decir desde más antes existía un precedente de que los medidores no pertenecen a ANDA, sino a los usuarios del servicio. En ese orden es pertinente concluir que; a) El art. 68 lit. a) de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos, establece *la* exención de toda clase de impuesto, tasas y contribuciones fiscales y municipales, b) Que el art. 51 de la Ley General Tributaria Municipal, en su interpretación auténtica dispone: “las exenciones a que se hace referencia en el mencionado artículo, comprende a su vez todas aquellas exenciones de impuestos municipales contenidas ya sea en leyes generales o especiales promulgadas con anterioridad a la presente.” Y se ha podido notar que la Ley de ANDA es



anterior a la Ley General Tributaria Municipal, c) En el Decreto Ejecutivo 867, Tarifas por servicios de acueductos y alcantarillados, dispone en su art. 5 que instalado el medidor en la conexión, pasará hacer propiedad del usuario del servicio, y d) La jurisprudencia constitucional en materia de tributos municipales, específicamente por el uso del suelo y subsuelo por medidores instalados por ANDA, reconoce que no hay una contraprestación que brinden los municipios y que por tanto se vulnera el principio de reserva de Ley en cuanto al derecho de la propiedad.” Por lo antes expuesto, este Concejo Municipal, **ACUERDA: a)** Ha lugar el recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado David Alexander Parada Vizcarra, el día treinta de julio del año dos mil ocho, en su calidad de Apoderado General Judicial de ANDA, **b)** Déjese sin efecto la calificación emitida por el Departamento de Cuentas Corrientes, de fecha veintiuno de febrero de dos mil ocho, por medio de la cual se determinó la deuda tributaria a nombre de la autónoma por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS, (\$34,353.31). **c)** En consecuencia el Departamento de Cuentas Corrientes, debe abstenerse de seguir ejerciendo el cobro a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/26/07/17:** En atención a Carpeta Técnica del Proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO”, remitida por la licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica, así como el proyecto y su financiamiento según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
<b>“APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO”</b>			
APORTE MUNICIPAL	\$ 81,978.17	FODES 75%	ADMINISTRACION
APORTE COMUNIDAD	\$ 81,057.68	COMUNIDAD	
FORMULACIÓN	\$ 5,500.00	FODES 5%	CONTRATACION
SUPERVICIÓN	\$ 3,787.33	FODES 75%	CONTRATACION
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 172,323.18</b>		

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, a fin de que ejecute el proyecto en referencia y que a su vez remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre “APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto en referencia, transfiriendo de la cuenta general ya detallada los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e



ingreso del FODES, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **C)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/26/07/17:** Visto el perfil técnico del proyecto “APORTE DE MATERIAL PARA RELLENO COMPACTADO DE CISTERNA EN CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“APORTE DE MATERIAL PARA RELLENO COMPACTADO DE CISTERNA EN CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$1,944.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “APORTE DE MATERIAL PARA RELLENO COMPACTADO DE CISTERNA EN CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/26/07/17:** Visto el perfil técnico del proyecto “REPARACION DE CARCAVA EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LOS ANGELES”, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil técnico del proyecto, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
---------------------	--------------------	----------------	---------------------------



"REPARACION DE CARCAVA EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LOS ANGELES"	\$4,972.13	FODES 75%	POR ADMINISTRACIÓN
---	------------	-----------	--------------------

**B)** Remitir perfil técnico a la **UACI** para la ejecución del proyecto en referencia y para que oportunamente remita copia del mismo a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de que realice la apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de "REPARACION DE CARCAVA EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LOS ANGELES", de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto relacionado, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/26/07/17:** Por recibido el informe de fecha dieciocho de julio del corriente año, remitido por el licenciado Rodolfo Aquiles Larín Arévalo, Jefe de Equipo dieciocho de la Corte de Cuentas, en el que presenta resultados preliminares de la auditoría financiera, del año 2015. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** Admitir el informe en referencia y darse por enterado del mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/26/07/17:** En atención a informe de fecha veinticuatro de julio del año en curso, remitida por el Ingeniero Javier Magaña, Gerente de Áreas Naturales Protegidas y Corredor Biológico, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que informa que ha sido aprobada la donación de mil quinientos árboles, los cuales podrán ser retirados del vivero situado en la ciudad de Usulután. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA A)** Aprobar el transporte para el traslado de los árboles ya mencionados desde la ciudad de Usulután hacia la ciudad de Panchimalco; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del referido servicio, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente; **C)** Determinar que los árboles donados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, serán sembrados directamente por la municipalidad, bajo la coordinación del Concejo y Alcalde Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/26/07/17:** En atención a nota de fecha quince de julio del año en curso, remitida por el señor Sandalio Carrillo,



integrante del grupo de historiantes de Panchimalco, en el que solicita se le apoye con la cantidad de quinientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de tela que servirá para la confección de cada uno de los trajes que utilizan los historiantes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 576.00), para realizar la compra de tela según detalle.

Nº/ Yardas	DESCRIPCIÓN
63	Yardas de Satín en variados colores
150	Encaje para las capas y delantales
7	Pantalones negros
7	Camisas celestes
7	Pantalones azul negro
7	Camisas azules
2	Camisas Rosadas
2	Pantalones café
3	Sincatex negro

**B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS hasta la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/26/07/17:** En atención a solicitud de fecha veintitrés de julio del año en curso, remitida por el Profesor Amílcar Parada Paiz, Tutor de modalidades flexibles de educación, del Centro Escolar Villa Mariona, mediante la cual solicita CIENTO VEINTICINCO REFRIGERIOS para el día domingo treinta de julio del presente año, ya que estarán realizando un torneo deportivo y la celebración del día del estudiante. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la compra de CIENTO VEINTICINCO REFRIGERIOS, solicitados por el Profesor AMILCAR PARADA PAIZ, Tutor de modalidades flexibles de educación, Centro Escolar Villamariona; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto que sea necesario para dicha compra, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente Comuníquese. **Acuerdo N° 13/26/07/17:** En atención a solicitud de fecha veintiuno de julio del año en curso, presentada por los señores Marcos Figueroa y Humberto Vásquez, integrantes de la Liga de Baloncesto de Panchimalco, mediante la cual solicitan la donación de dos trofeos que serán utilizados en el cierre del torneo de Baloncesto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Humberto Vásquez y el señor Marcos Figueroa, por haber sido presentada la solicitud de forma extemporánea. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/26/07/17:** En atención a solicitud de fecha trece de julio del año en curso, suscrita por el señor Miguel Ángel Benítez,





integrante de la directiva caserío Los Miranda, en la cual solicita construcción de franjas vehiculares en entrada al caserío en mención; material selecto para reparar calles en algunos sectores dañados; construcción de muros de contención o su reparación e inspección en cuesta hacia los linderos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y elabore perfil técnico priorizando las reparaciones más urgentes de realizar. Comuníquese.

\*\*\*\*\* **Acuerdo N° 15/26/07/17:** En atención a solicitud presentada por el señor Juan Antonio Gómez y la señora Wendy Marisol Gómez, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Asociación de Desarrollo Comunal de la colonia Monteliz, en la que solicitan carpeteado asfáltico en pasajes y calle principal de la referida colonia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y remita informe juntamente con presupuesto al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/26/07/17:** En atención a solicitud de fecha veintitrés de julio del año en curso, suscrita por el señor Francisco Jorge Domínguez, Presidente de la Asociación Comunal San Francisco Quezalapa, en cual solicita cuatro camionadas de grava para reparar algunos sectores de la calle principal que resultaron dañadas a consecuencia de las lluvias. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección y remita informe al Concejo. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión las comisiones del Concejo Municipal no presentaron informes. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo solicitó el espacio aprobando el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 17/26/07/17:** En atención a informe verbal expuesto por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que la municipalidad de Panchimalco, en cumplimiento a las competencias establecidas en el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, y con el fin de fomentar la educación y cultura de los niños y jóvenes del municipio de Panchimalco, este día a las catorce horas, se llevará a cabo la inauguración de la **BIBLIOTECA MUNICIPAL,** la cual se convertirá en un espacio para que los estudiantes de los diferentes centros escolares del municipio y el público en general, puedan realizar sus tareas y fomentar hábitos de lectura. Asimismo, propone que la Biblioteca que hoy se inaugura lleve el nombre del Cardenal José Gregorio Rosa Chávez. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denominar a la Biblioteca



Municipal con el nombre **“BIBLIOTECA MUNICIPAL CARDENAL JOSE GREGORIO ROSA CHAVEZ”**. Comuníquese. En la presente sesión no se presentaron **PUNTOS VARIOS**. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal



**ACTA NUMERO TREINTA Y UNO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día NUEVE DE AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISION. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE 7. VARIOS. 8. AUDIENCIA A PERSONAL DE FUNDAHUNGO** **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes. **Acuerdo N° 01/09/08/17:** En atención a memorándum de fecha ocho de agosto del año en curso, remitido por la Licenciada **YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS**, Jefe de la UACI, juntamente con las bases de Licitación segunda convocatoria 02/2017, para la adjudicación del proyecto: “PERFORACION DE POZO DE PRODUCCION, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. En atención a lo anteriormente solicitado y con fundamento en lo establecido por el artículo 64 Bis de la LACAP el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar las bases de Licitación Pública 02/2017 del proyecto: “PERFORACION DE POZO DE PRODUCCION, UBICADO EN PLANES DE



RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/09/08/17:** En atención a escrito de fecha ocho de agosto del año en curso, remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita nombrar administrador del proyecto “REPARACION DE CARCAVA EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA LOS ANGELES, PLANES DE RENDEROS”, al técnico de Proyecto JAVIER EDUARDO BENITEZ JORGE. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Designar como administrador del proyecto antes mencionado al señor JAVIER EDUARDO BENÍTEZ JORGE, Técnico del Proyecto quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 03/09/08/17:** Visto el informe presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y el señor Javier Eduardo Benítez, Auxiliar de Proyectos, en relación a inspección realizada en la cárcava que se ha generado en la calle principal de la colonia Los Ángeles del cantón Planes de Renderos, a fin de realizar el proyecto: “REPARACION DE CARCAVA EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LOS ANGELES”, en el que **INFORMA:** Que en visita de campo realizada el día veintiuno de julio del año en curso, se identificó la problemática de un socavamiento producto de filtración de agua en un costado de la calle. Que en visita inicial no se observó a mayor detalle por lo que se colocó a dos personas para que hicieran limpieza e identificar la problemática, a raíz de lo cual se realizó un perfil técnico que ya fue aprobado por el Concejo. Posteriormente se realizó una limpieza total de la zona, la cual se prolongó hasta el ocho de los corrientes mes y año, encontrando dificultades para continuar con los trabajos, debido a que se encontraron seis conexiones de aguas negras en un pozo de aguas lluvias las cuales pasan descargando agua todo el día lo cual dificulta los trabajos de reparación de la cárcava y a la vez contamina el ambiente, ya que en el referido lugar no existe el servicio de alcantarilla. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Delegar al Licenciado Carlos Orlando lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, para que en representación de la Municipalidad de Panchimalco, realice el proceso judicial o administrativo que corresponda; **B)** Solicitar al Doctor Ernesto Flores, Director de la Unidad de Salud de Panchimalco, inicie proceso administrativo para evitar que se continúe vertiendo las aguas negras en el pozo de aguas lluvias antes relacionado, y evitar así futuros problemas de salud a los habitantes del lugar. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/09/08/17:** En atención a Carpeta Técnica del Proyecto “APORTE MUNICIPAL PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE



PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“APORTE MUNICIPAL PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$17,000.00	FODES 75%	ADMINISTRACION

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia. Asimismo, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre del mencionado Proyecto, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **C)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.

**Acuerdo N° 05/09/08/17:** En atención a memorándum de fecha siete de agosto del corriente año, juntamente con el séptimo informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de julio del presente año, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/09/08/17:** En atención a nota de fecha ocho de agosto del año en curso, remitida por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, juntamente con las cotizaciones de ATAMI ESCAPE RESORT y TERMOS DEL RIO, a fin de llevar a cabo la celebración del día del EMPLEADO MUNICIPAL, que tendrá lugar el día veinticinco de agosto del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la celebración del día del EMPLEADO MUNICIPAL en ATAMI ESCAPE RESORT, para el día viernes veinticinco de agosto del año en curso; **B)** Aprobar el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,420.00), que incluye los gastos de alimentación y transporte para la celebración del Empleado Municipal; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los





proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/09/08/17:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que se ha firmado Carta de Entendimiento entre la Dirección de Innovación y Calidad de la Universidad Doctor José Matías Delgado y la Alcaldía Municipal de Panchimalco; **II-** Que el convenio en referencia tiene como objetivo formalizar una alianza estratégica para el fortalecimiento del municipio de Panchimalco, que permita generar iniciativas competitivas creadoras de empleos productivos y fabricación de productos y servicios con valor agregado; **III-** Que entre los compromisos adquiridos por los suscriptores del presente convenio, corresponde a la Alcaldía de Panchimalco, entre otros, gestionar los recursos financieros necesarios para la elaboración de los prototipos de los productos, lo cual se estima un presupuesto de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00), dicho monto será liquidado a través de cheques emitidos a los artesanos/proveedores, contra entrega de los productos/prototipos finales y recibo o factura correspondiente. En atención a las consideraciones anteriores, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00), que serán utilizados para que los artesanos elaboren los prototipos de los productos que serán fabricados en el municipio de Panchimalco; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los artesanos, quienes deberán emitir recibo o factura, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/09/08/17:** En atención a escrito, presentado por la Doctora Nadia Patricia Rodríguez Villalta, Directora Regional de Salud, en la que solicita prórroga por un año al comodato de la Ambulancia que ha sido asignada al Hogar de Espera Materna, ubicado en el Cantón Planes de Renderos. Solicitud que realiza debido a que el comodato actual venció el día treinta de junio del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 30 numeral 18 y 68 inciso tercero del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de nuevo COMODATO por el plazo de un año, contados a partir del día uno de julio del presente año al treinta de junio del dos mil dieciocho, mediante el cual se concede el uso y goce de un vehículo tipo ambulancia al HOGAR DE ESPERA MATERNA que funciona en cantón Planes de Renderos; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el Comodato antes aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/09/08/17:** En atención a solicitud de fecha treinta de junio del año en curso, presentada por



la Profesora Xochilt de Vásquez, Directora del Centro Escolar Cantón Santa Lucia Los Palones, mediante la cual solicita la donación de CUATRO TROFEOS dos de softbol y dos de futbol, para premiar a primeros y segundos lugares, actividad que se realizara el día 11 de agosto del año en curso. Asimismo, solicita PELOTAS, CHALECOS Y CONOS, para ejecutar el proyecto de futbol dentro de dicho Centro Escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/09/08/17:** En atención a solicitud de fecha dieciocho de junio del año en curso, presentada por el señor Oswaldo Bladimir Melara Duran, coordinador del evento LA CHAMPIONCRUZ, mediante la cual solicita la donación de TROFEOS, PELOTAS Y UNIFORMES COMPLETOS, dicha actividad se realizara el día domingo 13 de agosto del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/09/08/17:** En atención a solicitud de fecha veintiséis de julio del año en curso, presentada por el señor Fredy Ventura, Presidente de LIFPAN, en la cual solicita la donación de TRES TROFEOS para premiar 1° 2° y 3° lugar, en el marco del torneo clausura que se llevara a cabo el día domingo 17 de agosto del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/09/08/17:** En atención a solicitud de fecha tres de agosto del año en curso, presentada por el señor Isrrael Ramos Martínez, Presidente de LIFPLAR, mediante la cual solicita la donación de tres trofeos para el campeón, subcampeón y tercer lugar de la gran final del torneo de futbol, que se realizara el día domingo 27 de agosto del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/09/08/17:** En atención a escrito de fecha veinticuatro de julio del año en curso, suscrito por la señora Ana Verónica Cortez, en representación de la Junta Directiva de la comunidad Santa Marta, Barrio El Calvario, de esta jurisdicción, en la que solicita la reparación de calle de la comunidad debido a que se encuentra en muy mal estado, lo cual dificulta paso peatonal y de los vehículos, así como daños al sistema de alcantarillado. Asimismo, manifiesta que han realizado gestiones con el Ministerio de Obras Públicas, MOP, quienes le han sugerido que solicite autorización al Concejo Municipal para que dicho ministerio realice valúo en la calle en referencia. En



consideración a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, MOP, para que realice valúo en la calle de la comunidad San Marta. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/09/08/17:** En atención a escrito de fecha veintiocho de julio del año en curso, presentado por el Doctor Adriano Vilanova, Presidente de la comunidad Las Colinas, en la que solicita la cantidad de mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1000.00), para instalación de cámaras de seguridad en la comunidad Las Colinas y Las Cascadas, ya que en los últimos días se han cometidos asaltos en dicha zona. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el Doctor Adriano Vilanova, por carecer de disponibilidad presupuestaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/09/08/17:** En atención a solicitud de fecha siete de agosto del año en curso, presentada por la señora Marta Yolanda Velásquez del Cid de Mejía, en la que solicita ayuda económica por el monto de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); dinero que utilizará para el tratamiento de cobalto en el Instituto del Cáncer Dr. Narciso Díaz Bazán, ya que ha sido diagnosticada con cáncer en el estómago y por ser de escasos recursos económicos no le es posible costear dichos gastos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, para se ponga en contacto con trabajo social del instituto en referencia, a fin de que investigue las condiciones de dicho tratamiento y la forma de pago del mismo y remita informe para la próxima reunión de Concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/09/08/17:** Visto el informe de esta misma fecha, remitido por la Arquitecto Liliana de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, en el que manifiesta que la Fundación Russky Mir, donará los pasajes aéreos de los jóvenes becarios. Asimismo, informa que se está solicitando que la municipalidad delegue al señor Alcalde Municipal o a la Concejala Mónica Maricela Díaz de Molina, para que viaje a Gzhel, a dejar a los jóvenes, siendo la fecha de salida el ocho de septiembre del año en curso, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, autorizar y designar a la persona que viajará a Rusia y la compra del boleto aéreo que en la actualidad tiene un costo de DOS MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,140.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Designar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que viaje a la república de Rusia, en el período del OCHO AL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, acompañando a los jóvenes becarios; **B)** NOMBRAR al señor NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, primer Regidor suplente,



como **ALCALDE INTERINO** durante el período antes relacionado, quien devengará el salario que le corresponde según planilla. **C)** Autorizar la compra del boleto aéreo por el monto de DOS MIL CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,140.00); para tal efecto se autoriza a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/09/08/17:** En atención a carpeta técnica del proyecto “FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2017”, presentada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la carpeta técnica, el proyecto y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUSION
“FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2017”	\$ 21,000.00 \$ 12,900.00 \$ 33,900.00	FONDOS PROPIOS FODES 75%	ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia. Asimismo, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto, a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre del mencionado Proyecto, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **C)** Se autoriza para que firmen cheques de la cuenta corriente antes enunciada a los señores Mario Meléndez Portillo, Presidente, Isrrael Ramos Martínez, Vice- Presidente e indispensable la firma de la señora Santos Odilia Guzmán Lozano, con el cargo de Tesorera. Comuníquese. Informes de comisiones, se deja constancia que en la presente sesión las comisiones del Concejo Municipal no presentaron informes. Informes del señor alcalde. El señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, no presenta informes. En puntos varios, solicito el espacio el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario, informando que en el caserío Los Mirandas las lámparas de alumbrado público se encuentran directas, por lo que se comunicara al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales para que verifique. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Pasan firmas...



Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y DOS:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECISEIS DE AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ**





**PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.**

**APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. 09:00 a 09:30 am, AUDIENCIA AL INGENIERO GILBERTO ARRIAZA LÓPEZ**, propietario de la lotificación Mar y Bosque (informa sobre requisitos para aprobación de la lotificación). **5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes. **Acuerdo N° 01/16/08/17:** En atención a lo expuesto por el Ingeniero Gilberto Arriaza López, en audiencia concedida a las nueve horas de este día, en referencia al trámite que se encuentra realizando con el fin de obtener los permisos para desarrollar el proyecto de PARCELACIÓN MAR Y BOSQUES, manifestando que la factibilidad para la recolección de desechos sólidos, constituye un prerrequisito para los demás permisos, tal y como lo demuestra con fotocopia simple de la nota de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, extendida por el Ingeniero Mauricio Orellana, Jefe de Opamur. En atención a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a la Comisión de Salud, Gestión de Riesgo y Medio Ambiente, para que realice inspección en el inmueble, a la misma vez, para que convoque al concejo Municipal y al Ingeniero Carlos



Enrique Martínez Genovez para llevar a cabo dicha inspección. Comuníquese.

**Acuerdo N° 02/16/08/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de CIENTO SESENTA Y DOS METROS DE TIERRA BLANCA para el proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA RELLENO COMPACTADO DE CISTERNA EN CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales unanimidad

**ACUERDA: A)** Denegar la adjudicación de la compra del material en referencia; **B)** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección a fin de considerar la conveniencia de obtener el material antes relacionado en el terreno municipal que se encuentra en el cantón Los Pajales, lugar conocido como La Loma, teniendo en cuenta que dicho material ya está en la zona; y que el terreno quedará en condiciones para darle otro uso. Comuníquese.

**Acuerdo N° 03/16/08/17:** En atención a nota de fecha catorce de agosto del año en curso, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, en la que informa que el día once de agosto del presente año, se comunicó vía telefónica con trabajo social del Instituto del Cáncer Doctor Narciso Díaz Bazán, en donde se informó que la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1000.00), solicitado a la señora Marta Yolanda Velásquez del Cid de Mejía, constituye una donación, ya que le serán aplicadas veinticinco sesiones de cobalto durante cinco semanas, considerando que en otros hospitales el valor de cada sesión es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), lo que haría un total de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad

**ACUERDA: A)** Aprobar la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00), para el pago de VEINTINCO SESIONES DE COBALTO que le serán administradas en el Instituto del Cáncer Doctor Narciso Díaz Bazán, a la señora Marta Yolanda Velásquez del Cid de Mejía; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre de la LIGA CONTRA EL CANCER DE EL SALVADOR, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

**Acuerdo N° 04/16/08/17:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario



Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande al ISDEM durante el periodo comprendido de 1 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/16/08/17:** En atención a nota de fecha quince de agosto del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para cierre de cuentas corrientes en el sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el cierre de cuentas corrientes según detalle.

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	XXXVII FERIA CULTURAL DE LAS FLORES Y LAS PALMAS AÑO 2017	CORRIENTE	00210295638
2	APORTE MUNICIPAL FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	CORRIENTE	00210296499

El remanente de las cuentas antes detalladas se transfiere a la cuenta corriente 00210247129 a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco/Fondos FODES 75%. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/16/08/17:** En atención a solicitud de fecha siete de agosto del año en curso, presentada por la señora Evelyn Esmeralda Peña Benítez, habitante del Cantón San Isidro, Caserío El Potrerito, del municipio de Panchimalco, en la que solicita la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), para solventar gastos fúnebres, los cuales no puede cubrir por ser de escasos recursos económicos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00), para cubrir pago de gasto fúnebres; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre de la señora EVELYN ESMERALDA PEÑA BENITEZ, aplicando el gasto a la línea y rubro



presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/16/08/17:** En atención a solicitud de fecha veintidós de mayo del año en curso, presentada por el profesor Erick Giovanni Mejía Ramírez, Director del Complejo Educativo Cantón San Isidro, mediante la cual solicita la donación de diez trofeos, veinte medallas, dos balones de fútbol número tres y número cinco, para desarrollar los juegos deportivos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/16/08/17:** En atención a solicitud de fecha veintisiete de julio del año en curso, presentada por el señor Rigoberto de Jesús Méndez, Presidente del Comité de Deporte, en el que solicita la donación de tres trofeos para premiar al primero, segundo y tercer lugar, en el marco del torneo dominical que se desarrolla en el parque de La Familia denominado "TORNEO DE AMISTAD". El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/16/08/17:** En atención a solicitud de fecha siete de agosto del año en curso, presentada por Integrantes de Directiva Pro Mejoramiento Caserío Los Tanques, Cantón San Isidro, en la que solicitan ampliación de trecientos metros del tendido eléctrico y conexión de transformadores para contar con el servicio de energía eléctrica, en entrada de sastrería del caserío Los Tanques, cantón San Isidro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y resuelva si es procedente lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/16/08/17:** En atención a solicitud de fecha veintinueve de junio del año en curso, presentada por el señor Rene Rigoberto Martínez Guzmán, Presidente de Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua, Milagro de Dios, del Cantón El Cedro, en la que solicita la donación de equipo de audio (consola y parlantes), micrófonos y ventiladores para ser utilizados durante las asambleas comunitarias que realizan en dicho lugar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Señor René Rigoberto Martínez Guzmán, que por el momento no es posible apoyarle con lo solicitado, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/16/08/17:** En atención a solicitud de fecha dieciocho de julio del año en curso, presentada por integrantes de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Cedro, en la que solicitan la donación de TUBOS RIFLES, que se encuentran en la casa del señor Andrés Melara, para ser utilizados en calle principal, lugar de la cuesta conocida como el Cincho para desviar



correntada que deteriora dicho espacio, asimismo solicita inspección en calle principal de caserío Los Martínez ya que se ha colocado tubo que obstruye paso de aguas en cuneta. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Donar los TUBOS RIFLES que solicitan los integrantes de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón el Cedro; Delegar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, para que coordine con los solicitantes, la entrega de los bienes solicitados.- Comuníquese. **Acuerdo N° 12/16/08/17:** En atención a solicitud de fecha veintiséis de enero del año en curso, presentada por el señor Antonio Ernesto Andrés Martínez, en la que solicita instalación de treientos metros lineales de posteo y cableado de líneas secundarias para la conexión de energía eléctrica en el Caserío Mil Cumbre, calle principal al cantón El Cedro, pasaje El Talpetate. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Informar al señor Antonio Ernesto Andrés Guzmán, que la gestión de lo solicitado debe realizarla con la Distribuidora de Electricidad DELSUR. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/16/08/17:** En atención a solicitud de fecha catorce de agosto del año en curso, presentado por la señora Tomasa Margarita Minero Ramírez, habitante del barrio Concepción, en la que solicita cambio de poste que sostiene cableado del tendido eléctrico, ya que está a punto de caer y pone en riesgo a las personas que transitan por el lugar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Informar a la señora Tomasa Margarita Minero Ramírez, que lo solicitado es competencia de la Distribuidora de Electricidad DELSUR, por lo cual deberá debe realizar dicha gestión con la referida empresa. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión no presentaron informes. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, no presento informe. **PUNTOS VARIOS.** En puntos varios, solicito el espacio la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, segunda Regidora Propietaria, aprobándose el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 14/16/08/17:** En atención a solicitud de fecha quince de agosto del año en curso, suscrita por el Sargento Miguel Antonio Zepeda, Jefe de Politur de los Planes de Renderos, en la que solicita la donación de los siguientes materiales:

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Seis metros	Cerámica
2	Sesenta	Ladrillo de obra
3	Dos	Cemento
4	Dos	Varillas de 3/8
5	Una	Pegamix

Para la construcción de una pila y así almacenar el agua, ya que manifiesta que no cuenta con dicho contenedor. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Informar al Sargento Miguel Antonio Zepeda, Jefe de Politur de los Planes de Renderos, que por el momento no es posible apoyarle con lo solicitado, por no contar con disponibilidad





financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/16/08/17:** En atención a informe de fecha quince de los corrientes mes y año, remitido por la licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, Encargada de Becas y Maestros, en el cual manifiesta que es necesario tramitar el pago de CINCO VISAS por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 350.00), al consulado de RUSIA con sede en la República de Nicaragua. Dicho trámite se realizará por medio del Banco Hipotecario, quien solicita acuerdo municipal en el que se autorice dicha transferencia y cobrará en concepto de comisión el monto de SESENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 69.90). Solicita lo anterior en el marco del convenio suscrito entre el municipio Gzhel y Panchimalco, mediante el cual próximamente viajarán cinco jóvenes Becarios a realizar estudios universitarios en RUSIA. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, para que realice por medio del Banco Hipotecario, la transferencia del pago de CUATROCIENTOS DIECINUEVE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 490.19). Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Pasan firmas....

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario



María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTITRES DE AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. VARIOS 7.**



INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/23/08/17:** : Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales de construcción para el proyecto “Construcción e Instalación Cerco Malla Ciclón con poste de Hierro Galvanizado en Terreno Iglesia, Cantón El Cedro, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de los materiales de construcción antes relacionados por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS TRES 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,203.45) señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA. Otro ofertante fue EFESA S.A DE C.V. por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,600.55) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Se aprueba el presente acuerdo con la sugerencia hecha por el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor propietario, quien manifiesta que el presente proyecto debe esperar a que haya disponibilidad financiera, teniendo en consideración que se deben solventar las obligaciones más antiguas. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/23/08/17:** Visto el escrito de fecha veintiuno de agosto del presente año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual presenta ADENDA NUMERO UNO, para la modificación de las bases de licitación N°. 02/2017, del proyecto Perforación de Pozo de Producción ubicado en Los Planes de Renderos, municipio de Panchimalco, segunda convocatoria, en el que solicita aprobar la modificación a las bases de licitación en el proyecto antes relacionado, la cual se refiere a las constancias que deben presentar las empresas ofertantes y quedará redactado de la manera siguiente: “CONSTANCIAS DE PROYECTOS REALIZADOS CON CUALQUIER INSTITUCIÓN O CLIENTE PARTICULAR”. En consideración a lo anteriormente solicitado y de conformidad a lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar



ADENDA NÚMERO UNO en la que se modificaron las bases de licitación N°. 02/2017, en lo referente a las CONSTANCIAS, en el proyecto Perforación de Pozo de Producción ubicado en Los Planes de Renderos. **B)** Ordenar a la Jefe de la UACI, continúe con el trámite correspondientes. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/23/08/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de Repuestos Eléctricos para el Mantenimiento del Alumbrado Público del proyecto Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco, año 2017, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal con fundamento en lo establecido por el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de repuestos eléctricos según detalle.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
EFESA S.A DE C.V.	“Adjudicación para la compra de Repuestos Eléctricos para el Mantenimiento del Alumbrado Público, en marco al proyecto: Mantenimiento Correctivo y preventivo del servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco”.	\$3,240.90

Otros ofertantes fueron JUAN SANTOS TOBIAS MONGE, por el monto de TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES 75/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,383.75), y FERRODISCOMER S.A DE C.V. por el monto de TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,523.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de EFESA S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/23/08/17:** Visto el memorándum de fecha catorce de los corrientes mes y año, remitido por Catastro de Distrito Uno, juntamente con informe de Inspección realizada en Finca Lutecia el día veinticinco de julio del año en curso, suscrito por los señores Carlos Monge Luis Campos, Inspectores de Catastro del Distrito Uno de Planes de Renderos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el informe en referencia y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/23/08/17:** En atención a solicitud de fecha dieciséis de agosto del año en curso, presentada por la Licenciada Rosa Elia Lemus Blanco, Directora del Centro Escolar Católico de Panchimalco, en la que solicita TRANSPORTE para trasladar de Panchimalco al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a los niños y niñas de parvularia y círculos de familia, quienes presentaran punto artístico el día TRES DE SEPTIEMBRE del presente año, en la inauguración del mes cívico. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Licenciada Rosa Elia Lemus Blanco, Directora del Centro Escolar Católico de



Panchimalco, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese.

**Acuerdo N° 06/23/08/17:** En atención a solicitud de fecha veintiuno de agosto del año en curso, presentada por el señor Nicolás Ramos, integrante del Comité de Deportes del Cantón El Divisadero, mediante la cual solicita la donación de TRES TROFEOS para premiar al primero, segundo y tercer lugar de la final del torneo deportivo, se llevara a cabo el día viernes diecisiete de septiembre del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/23/08/17:** En atención a nota suscrita por el profesor Simón Bernardo García, Director del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, en la que solicita tres camionadas de BALASTRE para reparar calle que conduce hacia El Caserío El Conacaste ya que se encuentra deteriorada y se dificulta el paso, además, en dicha calle tendrá lugar el desfile del 15 de septiembre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR la compra de TRES CAMIONADAS DE BALASTRO solicitados por el profesor Simón Bernardo García; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para compra del material antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES. EN PUNTOS VARIOS** solicito el espacio el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario, aprobándose el acuerdo siguiente:

**Acuerdo N° 08/23/08/17:** En atención a informe verbal del señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario, quien manifiesta que el día veintidós de agosto del año en curso, se reunió con el señor Jorge Olmedo, Encargado de Turismo, con el fin de organizar la participación del municipio de Panchimalco en la feria de PUEBLOS VIVOS que tendrá lugar los días nueve y diez de septiembre del presente año, en la que se formará parte del circuito sur y se expondrá lo relativo a aventura y montaña, para lo cual se construirá una maqueta grande de la puerta del diablo, se elaborarán brochures con la oferta turística del municipio y se construirá un stand. Asimismo, presenta presupuesto de gastos en el que se incluyen todas las actividades a realizar en la referida feria por el monto de MIL DOSCIENTOS TRES 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el presupuesto de MIL DOSCIENTOS TRES 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para participar en la FERIA DE PUEBLOS VIVOS; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal,





erogue de FONDOS PROPIOS la cantidad antes aprobado mediante cheque a nombre de la licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** Acto seguido, se procede a evacuar el punto de acta correspondiente a los informes del señor Alcalde Municipal aprobándose el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 09/23/08/17:** En atención a informe verbal del señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien manifiesta que es necesario aprobar un aporte económico por el monto de DOSCIENTOS CIENCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 250.00), para cada uno de los jóvenes becarios que irán a estudiar a Rusia y que éstos puedan utilizar el dinero para ayudarse en cualquier necesidad que se les presente. En consideración a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: A)** Aprobar la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00), en concepto de aporte económico para los jóvenes becarios a razón de DOSCIENTOS DOLARES PARA CADA UNO; B) Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los beneficiados, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario



Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TREINTA DE AGOSTO del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es



aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/30/08/17:** En atención a escrito de fecha veintinueve de agosto del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que solicita que para cumplir con requerimientos legales respecto al levantamiento y actualización del activo fijo institucional, solicita se asignen funciones de ENCARGADO DEL ACTIVO FIJO INSTITUCIONAL a la Ingeniero ROXANA MARISOL VÁSQUEZ SÁNCHEZ, quien es la encargada del Centro Municipal de Formación Vocacional y Academia Microsoft, quien deberá iniciar la codificación del activo y su posterior control. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Designar a la Ingeniero ROXANA MARISOL VÁSQUEZ SÁNCHEZ, como ENCARGADA DEL ACTIVO FIJO INSTITUCIONAL. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/30/08/17:** En atención a escrito de fecha diecinueve de agosto del año en curso, presentado por el señor Efraín Cruz González, presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Los Troncos, en la que solicita la cantidad de cuarenta bolsas de CEMENTO, dos camionadas de ARENA y tres metros de GRAVA, para reparar calle que conduce hacia El Sillar. Solicita lo anterior en consideración al mal estado en que se encuentra la calle en referencia y a que la misma es utilizada para desarrollar las fiestas patronales que se celebran en el mes de noviembre. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la presente nota al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y evalúe la conveniencia para aplicar mezcla asfáltica o concreto hidráulico. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/30/08/17:** En atención a escrito de fecha quince de agosto del año en curso, presentado por el señor Eduardo Contreras, miembro del Comité de Base Santa Fe número tres, en la que solicita la donación de veinte cuartones, dos docenas de lámina y tres libras de clavos, para reparar techo de vivienda propiedad de la señora Margarita Tella de Chávez, quien manifiesta que por ser de escasos recursos económicos, se le dificulta adquirir dicho material. El Concejo Municipal en



uso de las facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Eduardo Contreras, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/30/08/17:** En atención a escrito de fecha treinta de agosto del año en curso, presentado por el señor Wilfredo Enrique Benítez, miembro del equipo Concepción Fútbol Club, en la que solicita la donación de dieciocho uniformes para los integrantes del equipo de fútbol. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/30/08/17:** Visto el escrito de fecha veintitrés de agosto del año en curso, presentado por el licenciado Nelson Orlando Ayala, director del Centro Escolar Eliza Carrillo de Mendoza, del Caserío Amate Blanco, en la que solicita la donación de dieciocho trajes formales nueve para niño y nueve para niñas, que serán utilizados para la graduación de parvularia del referido Centro Escolar. En atención a lo anteriormente solicitado el Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar la petición del licenciado Nelson Orlando Ayala, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES.** Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de comisiones. Acto seguido, se procede a evacuar el punto de acta correspondiente a los **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**\_Aprobándose el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 06/30/08/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que se están realizando gestiones con el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), con el fin de reparar algunos tramos de calle dentro del municipio; al mismo tiempo, expresa que es necesario reparar los tramos siguientes: del Cedro al Cincho; de Los Vegas a entrada de Quezalapa tres; del molino de Quezalapa tres al Tanque; de la calle que va de Mil Cumbres al Guayabo; y de la entrada de la Iglesia Católica hasta la entrada del caserío Los Donis. Por lo que somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación de elaboración de las carpetas técnicas para cada uno de los proyectos antes relacionados, aplicando mezcla en la reparación de las calles en referencia. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la contratación de un formulador para que elabore la carpeta técnica de los proyectos antes relacionados. En la presente sesión no se presentaron **PUNTOS VARIOS.** Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Pasan firmas....



Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día SEIS DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ**





**VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**.

**APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A SEÑORA MARTA DE HERNANDEZ 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL. 7. INFORMES DE COMISIONES 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/06/09/17:** En atención a lo expresado por la señora **MARTA ELENA ZAMORA DE HERNÁNDEZ**, residente en finca Lutecia, cantón Planes de Renderos, de esta jurisdicción, en audiencia concedida este día, quien en lo esencial manifestó: Que es propietaria del lote 6 B de la finca Lutecia, el cual se encuentra en un nivel inferior respecto a lote 6 resto, con el cual colinda por el rumbo norte. Que el lote 6 resto, está siendo objeto de una sub parcelación en más de tres lotes, para lo cual han definido una calle como acceso a las sub parcelas segregadas, sin contar con la autorización correspondiente, paralela a su inmueble por el rumbo norte; para lo cual ocuparan su muro como base de la calle, ocasionando así perjuicios en el mismo debido a que este no ha sido diseñado para soportar el peso que implica la construcción de una calle. Que al ser aprobada la parcelación de la finca Lutecia, se estableció que no podía sub parcelarse, como una forma de proteger el ecosistema de la zona, por lo que se ha opuesto al proyecto de subparcelación que se está desarrollando en el lote 6 resto, autorizado por el Concejo Municipal de Panchimalco al revocar la resolución de Opamur en la cual fue denegada la autorización de los planos para la misma. Que al ser aprobado el proyecto en referencia, las instituciones del estado, incluida la municipalidad de Panchimalco, le están perjudicando en sus derechos, por lo que solicita al Concejo municipal, revoque lo resuelto mediante acuerdo



municipal número 23 de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, acta número trece. Analizados que han sido los argumentos expuestos por la señora Marta de Hernández, el Concejo Municipal **COSIDERA. I-** El artículo 22 de la Constitución de la República en su tenor literal establece: “Toda persona tiene derecho a disponer libremente de sus bienes conforme a la ley. La propiedad es trasmisible en la forma en que determinen las leyes...” **II-** Que la parcela 6 resto pertenece a los señores Rosa María Garay de Bonilla, María de los Ángeles Bonilla Gary y Carlos Enrique Bonilla Garay, en forma proindivisa y a razón del 50%, 25% y 25% respectivamente. **III-** Que el artículo 1196 del Código Civil, establece que “ninguno de los coasignatarios de una cosa universal o singular será obligado a permanecer en la indivisión; la partición del objeto asignado, podrá siempre pedirse con tal que los coasignatarios no hayan estipulado lo contrario...” **IV-** Que para toda construcción es necesario contar con los permisos correspondientes en los cuales se establecen los requisitos a cumplir por parte de los interesados. **V-** Que la violación a los derechos de terceras personas o daños en sus propiedades, debe ventilarse en las instancias judiciales competentes. **VI** Que de conformidad a lo establecido en los artículo 135 y 136 del Código Municipal, de los acuerdo de Concejo se admitirán los recursos de revisión y de revocatoria ante el mismo Concejo, para lo cual deberán seguirse los procedimientos señalados en dichas disposiciones. Por tanto, con base en las anteriores consideraciones y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por Mayoría **ACUERDA: A)** Declarar improcedente la revocatoria del acuerdo municipal número 23/29/03/17 acta número TRECE, solicitada por la señora Marta Elena Zamora de Hernández, por no haber interpuesto los recursos legales correspondientes; **B)** RATIFICAR la resolución emitida en el acuerdo municipal antes relacionado, por considerar que la misma está apegada a derecho. **Acuerdo N° 02/06/09/17:** En atención a lo manifestado por el licenciado ALEX ORTEGA, en audiencia concedida este día, quien actúa en calidad de representante de la empresa Ideas y Servicios S.A. de C.V., y en tal calidad empresa: Que representa se dedica a la construcción de potenciadores para pasar a la tecnología de LTE a 4G, la cual es una iniciativa apoyada por el gobierno central, por lo que en esta oportunidad solicita autorización para instalar un potenciador de tecnología LTE/4G, el cual será ubicado en Calle al Mirador, Kilómetro 10 ½, número 08, cantón Planes de Renderos. Que solicita lo anterior debido a que muchos turistas han manifestado que en la zona la señal de internet es deficiente, obteniéndose una navegación en la zona que oscila entre 2 a 3G. Que la empresa que representa ofrece para el municipio de Panchimalco una biblioteca virtual y gestionar la conexión Wi-Fi para el sector turístico de El Mirador. En



Consideración a lo manifestado por el licenciado Alex Ortega, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Licenciado Alex Ortega, que para obtener el permiso para la instalación del potenciador en referencia, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ordenanza municipal, Comuníquese. **Acuerdo N° 03/06/09/17:** En atención a memorándum de fecha treinta y uno de agosto del corriente año, juntamente con el octavo informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UIAP, correspondiente al mes de agosto del presente año, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad en el mes en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/06/09/17:** En atención a solicitud de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, presentada por el señor Daniel Elías Campos, encargado de EMPRE, en la cual solicita permiso para ausentarse de sus labores los días comprendidos del dieciséis al veintinueve de septiembre del presente año, debido a que se le encomendado asistir al evento de INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS del movimiento “UN PUEBLO UN PRODUCTO”, que se estará desarrollando en Japón, en coordinación con la Agencia de Cooperación Japonesa, conocida como JICA, a través de CONAMYPE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder permiso para ausentarse de las labores asignadas como encargado de EMPRE, al señor Daniel Elías Campos, durante los días comprendidos del dieciséis al veintinueve de septiembre del presente año. Se aprueba el presente acuerdo con la sugerencia hecha por el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, quien manifiesta que los funcionarios o empleados de la municipalidad que asistan a eventos oficiales en representación de la municipalidad, deberán rendir informe al Concejo Municipal sobre las actividades realizadas o logros obtenidos en beneficio de la municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/06/09/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales de construcción para el proyecto “Aporte Municipal para Mejoras de 8 Comunidades de Panchimalco”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales de construcción según detalle.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	Compra de Materiales de Construcción para la ejecución del proyecto: Aporte Municipal para mejoras de 8 Comunidades de Panchimalco.	\$ 5,563.50



Otros ofertantes fueron SUMINISTRO Y FERRETERIA GENESIS S.A DE C.V. por el monto de SEIS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,299.00); y FERRODISCOMER S.A DE C.V. por el monto de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 80/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,536.80) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/06/09/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de Cemento para el proyecto “Aporte Municipal para Mejoras de 8 comunidades de Panchimalco”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de cemento según detalle.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	“Compra de Cemento para la ejecución del proyecto: Aporte Municipal para mejoras de 8 comunidades de Panchimalco”	\$ 9,017.60

Otros ofertante fueron MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de NUEVE MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,092.00); y FERRODISCOMER S.A DE C.V., por el monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 55/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,460.55) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor ROBERTO RAMIREZ SANTOS, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese **Acuerdo N° 07/06/09/17:** En atención a escrito de fecha veintinueve de agosto del presente año, remitido por el Licenciado Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar cantón Azacualpa, en el que solicita encielado de seis aulas del referido Centro Escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al Licenciado Osorio Gómez, que no es posible apoyarle con lo solicitado por no contar por el momento con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/06/09/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la reparación de la Retroexcavadora, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la contratación de los servicios según detalle.



PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
TOMAS DAVID SANTOS	“Suministro y reparación de Retroexcavadora Marca Volvo BI-60 propiedad de esta Municipalidad”	\$ 3,931.17

Otro ofertante fue DEQUIPOS S.A DE C.V. Por el monto de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE 97/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,057.97); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 25% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de TOMAS DAVID SANTOS, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/06/09/17:** En atención a informe verbal del licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, quien manifiesta que en cumplimiento a lo ordenado por el Concejo Municipal mediante acuerdo número ONCE de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete, ACTA número VEINTISÉIS, realizó estudio registral a las matriculas número 60407490 y 60407491, y se revisó la documentación presentada por el señor Enrique Alberto Romero, obteniendo los resultados siguientes: **I.** Que los inmuebles que amparan las matriculas antes relacionadas, no tienen ningún tipo de gravamen; **II.** Que los inmuebles antes relacionados, se encuentran inscritos a favor del señor BORIS ENRIQUE ROMERO DÍAZ, quien es hijo del señor Enrique Alberto Romero, titular inicial de los mismos e interesado en legalizar la parcelación conocida como Los Ponce; **III.** Que mediante llamada telefónica realizada el día cinco de septiembre del presente año, el Ingeniero Mauricio Orellana, Jefe de OPAMUR, manifestó que en efecto, si el inmueble pasa a nombre de la Alcaldía, OPAMUR solo cobrará al señor Enrique Romero, la segregación a favor de la municipalidad, mientras que por la segregación de cada uno de los lotes a legalizar no se pagará nada; **IV.** Que mediante Poder General Judicial y Administrativo, con Cláusula Especial, otorgado en la ciudad Coral Gable, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a las catorce horas catorce horas del día tres de julio del año dos mil ocho, el señor BORIS ENRIQUE ROMERO DIAZ, faculta a la señora MARTA ARISELA DIAZ DE ROMERO, para otorgue el instrumento de venta correspondiente, en el inmueble con matrícula 64407490-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro; **V.** Que la figura jurídica bajo la cual se harán las segregaciones será la DONACIÓN BAJO CONDICIÓN. En atención a lo informado por el licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Aceptar la DONACIÓN BAJO CONDICIÓN del inmueble inscrito bajo la matrícula SEIS CERO CUATRO CERO SIETE CUATRO NUEVE CERO – CERO CERO CERO CERO CERO, con el único fin de apoyar a las familias de escasos recursos para que obtengan sus títulos de propiedad correspondientes. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que





comparezca a otorgar las ventas a favor de las familias interesadas, las cuales serán tramitadas por el Instituto de Legalización de la Propiedad; **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a suscribir los instrumentos correspondientes; **D)** Informar al señor Enrique Alberto Romero, que deberá cancelar los gastos notariales y registrales en que se incurra para la donación a favor de la municipalidad. En el presente acuerdo Comuníquese. **Acuerdo N° 10/06/09/17:** Visto el presupuesto para recibir a la delegación de funcionarios provenientes de la República Democrática del Congo, integrada por: NOELLA NSAMWA, Embajadora Cultural de la República Democrática del Congo, ante las Naciones Unidas; KAMWENYI THUMBU LOUIS, Presidente de la Asamblea, Provincia de Lualaba; KASWEKA MWANBENU GHISLAIN, Director de Gabinete de la Asamblea, Provincia de Lualaba; TSHIKALU KUNDJUKA OLGA, Secretaria de la Presidencia de la Asamblea, Provincia de Lualaba, remitido por la Arquitecto Cecilia Liliana Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, quienes visitarán el municipio de Panchimalco en las fechas comprendidas del DIECISIETE al VEINTICINCO de septiembre del presente año, para sostener reuniones con funcionarios del gobierno central y funcionarios de la municipalidad de Panchimalco, en donde se abordarán temas de interés para ambos estados y para el municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar el presupuesto presentado por la Arquitecto Liliana de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, por el monto de CINCO MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para recibir a la delegación de la República Democrática del Congo; **b)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de Fondos Propios, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI., quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes TREINTA DÍAS HÁBILES de entregados dichos fondos, aplicando la erogación a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo salvan el voto los concejales Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria y el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor propietaria, por considerar que el presupuesto es muy alto y la delegación está integrada por pocas personas. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/06/09/17:** El Concejo Municipal considerando: **I).** Que la Ley de Ética Gubernamental en su artículo 1, establece como objetivo “normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma”. **II).** Que para una mejor aplicación de la Ley de



Ética Gubernamental, se establece creación de una Comisión de Ética en todas las dependencias de Estado, instituciones autónomas o descentralizadas y en cada una de las municipalidades del país. **III).** Que de conformidad al artículo 25 de la ley en comento, las comisiones de ética estarán integradas por tres miembros propietarios y tres suplentes; “Los propietarios y suplentes serán electos de la siguiente manera: uno por la autoridad; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental; y el tercero por elección de los funcionarios y empleados públicos de la respectiva institución”. **IV).** Que en la municipalidad ya se encuentran electos en su totalidad los integrantes de la COMISIÓN DE ÉTICA, la cual está integrada de la siguiente manera: *nombrados por el Tribunal de Ética Gubernamental*, “LIC. JUANA VERÓNICA MEDRANO y LIC. CARLOS ORLANDO LOZANO HERNÁNDEZ”; *nombrados por la autoridad municipal*, “LIC. YANIRA ROXANA CHÁVEZ DE RAMOS y EDWIN GEOVANI MENDEZ DEODANES”; y *nombrados por los funcionarios y empleados de la municipalidad*, DANIEL ELIAS CAMPOS y ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES. En atención a las consideraciones anteriores, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Integrar la COMISIÓN DE ÉTICA para la municipalidad de Panchimalco según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Juana Verónica Medrano	Jefe de Recursos Humanos	X	
2	Carlos Orlando Lozano Hernández	Jefe de Unidad Jurídica		X
3	Yanira Roxana Chávez de Ramos	Jefe de UACI	X	
4	Edwin Geovani Méndez Deodanes	Encargado de Desarrollo Tecnológico		X
5	Daniel Elías Campos	Encargado de EMPRE	X	
6	Ada del Carmen Rivera de Reyes	Encargada de Cementerio		X

**B)** Delegar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que proporcione a la Comisión de Ética las condiciones necesarias para el desempeño de sus funciones, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inciso final de la Ley de Ética Gubernamental. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/06/09/17:** En atención a solicitud de fecha dieciocho de agosto del año en curso, presentada por el señor Juan Deodanes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Fátima, en la que solicita la instalación de pasamano en dicha comunidad y la instalación de TRES LAMPARAS DE MERCURIO para ser instaladas en calle principal de la referida comunidad. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Remitir la nota en referencia al departamento de Planificación y Proyectos para que realice inspección respecto a la construcción del pasamano solicitado; **B)** Ordenar al señor Juan Carlos Quijada Reyna, Jefe de Servicios Generales, evalúe la factibilidad para la instalación de las lámparas antes referidas. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/06/09/17:** Vistas las notas de los Centros Escolares del Municipio de Panchimalco, con fechas treinta y treinta



y uno de agosto del año en curso, en las que solicitan refrigerios para los estudiantes que desfilarán el día quince de septiembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de refrigerios para los estudiantes que desfilarán en el municipio el día quince de septiembre, en ocasión a celebrarse el ciento noventa y seis años de independencia patria. **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de fondos propios el monto que sea necesario para la compra de los refrigerios antes aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/06/09/17:** En atención a solicitud de fecha uno de septiembre del año en curso, presentada por el señor Pedro Miranda Basilio, presidente de la comunidad El Riyito, en la que solicita materiales para la reparación de baches en calle principal y una lámpara para ser instalada una cuadra antes del puente de la comunidad El Riyito. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/06/09/17:** En atención a solicitud de fecha treinta de agosto del año en curso, presentada por el señor Ronal Jeovany Carrillo Pérez, Referente del Comité de Deportes del Caserío San Antonio, Cantón San Isidro, en la cual solicita la donación de TROFEOS para premiar a los ganadores del torneo relámpago, que se llevara a cabo el día domingo diez de septiembre del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Ronal Jeovany Carrillo Pérez, por haber presentado la solicitud de forma extemporánea. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/06/09/17:** En atención a solicitud de fecha veintitrés de agosto del año en curso, presentada por la profesora Delmy Maricela Miranda, directora del Centro Escolar Cantón Los Pajales, en la que solicita se autorice acometida de tubería de agua potable en dicho Centro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la construcción de la acometida para el servicio de agua potable solicitado, para lo cual la peticionaria deberá coordinar con el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/06/09/17:** En atención a solicitud de fecha treinta de agosto del presente año, presentada por el licenciado Boris Gallardo Aguilar, Técnico de Promoción de Derechos, del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). En la que solicita transporte para el traslado de alimentos que serán entregados en El Centro Inicial Las Margaritas, calle Al Volcán, Santa Tecla, La Libertad, desde la 1:00 p.m., el día SIETE DE SEPTIEMBRE del año en curso. El Concejo Municipal



en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por licenciado Boris Gallardo Aguilar, Técnico de Promoción de Derechos del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), por haber presentado la solicitud de forma extemporánea. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/06/09/17:** En atención a solicitud de fecha veintinueve de agosto del año en curso, presentada por el Licenciado Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar Cantón Azacualpa, en la que solicita la construcción de cerca perimetral de tela ciclón en dicho Centro Escolar, debido que la cerca existente ya cumplió su vida útil. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente perfil técnico al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/06/09/17:** En atención a solicitudes de transporte para el traslado de alimentos a los diferentes Centros Escolares de Panchimalco, que tendrá lugar el día CATORCE DE SEPTIEMBRE del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el transporte solicitado para el traslado de alimentos; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del referido servicio, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/06/09/17:** En consideración a lo manifestado verbalmente por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, juntamente con el Licenciado José Miguel Arévalo Rivera, Alcalde Municipal de Soyapango, quienes han expuesto las ventajas que ambos municipios obtendrían mediante la firma de un convenio de hermanamiento, mediante el cual se compartirán las experiencias en materia de desarrollo económico, social, cultural, artístico y educativo. Asimismo, podrán realizarse actividades de cooperación, ayuda mutua y asistencia que permita fortalecer el acuerdo y entendimiento entre los municipios. Por lo que solicitan al Concejo Municipal, valore la posibilidad de aprobar la firma del convenio de hermanamiento entre ambas municipalidades. El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 30 numeral 11 del Código Municipal, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de Convenio de Cooperación entre los municipios de Soyapango y Panchimalco; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que suscriba el convenio antes aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/06/09/17:** En consideración a lo manifestado verbalmente por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien solicita en concepto de viáticos la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,000.00), ya que del OCHO AL DOCE



DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, viajara a Rusia con el fin de hacer la entregar oficial de los jóvenes becarios, que estudiaran en ese país. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de fondos FODES 25% en concepto de viáticos la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,000.00), aplicando el gasto a la Línea y Rubro Presupuestario correspondiente. Comuníquese.

**INFORMES DE COMISIONES.** Se hace constar que en la presente sesión no se presentaron informes de comisiones. Asimismo, se deja constancia que el señor Alcalde Municipal no presentó informes y tampoco se presentaron

**PUNTOS VARIOS.** Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario





### Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DOCE DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal **MARIO MELENDEZ PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete



a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes:

**Acuerdo N° 01/12/09/17:** Visto el escrito de fecha cinco de septiembre del año en curso, suscrito por el licenciado Carlos Orlando Lozano, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita acuerdo municipal para prorrogar por un año más el contrato de arrendamiento del local donde funciona la empresa Don Pollo, en el Distrito Municipal número uno, cantón Planes de Renderos, para el período del UNO de octubre del presente año, al TREINTA DE SEPTIEMBRE del año dos mil dieciocho, debiendo celebrarse dicho contrato de arrendamiento bajo las condiciones previamente establecidas. Asimismo, se autorice al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, comparezca a la celebración del contrato de arrendamiento en referencia. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR la prórroga del contrato solicitada por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, para el período comprendido del uno de octubre del año en curso, al treinta de septiembre de dos mil dieciocho; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que suscriba la prórroga del contrato antes relacionado. **Acuerdo N° 02/12/09/17:** En atención a escrito de fecha siete de septiembre del presente año, remitido por el licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, quien pone a disposición del Concejo Municipal su cargo como Jefe del área Jurídica. Asimismo, solicita se observen los derechos que por constitución le corresponden. En atención a lo manifestado por el licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12 La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que no obstante el 53-B del mismo cuerpo normativo establece que el monto de la prestación por renuncia voluntaria será de quince días de salario básico por cada año de servicio o por fracciones de año, el Art. 53-E de la Ley en comento establece: “En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una



compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará en lo dispuesto en dichas fuentes de derecho. **IV-** Que las **Disposiciones** Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, en el Art. 37, inciso primero establece: “Se podrá solicitar y otorgar bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad; la cual podrá otorgarse entre el cincuenta y cien por ciento...”. **V-** Que el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, en el escrito antes relacionado, manifiesta su decisión de poner a disposición del Concejo Municipal su puesto de trabajo; al mismo tiempo, solicita que se observen los derechos que por ley le corresponden. De lo anterior se colige que el licenciado Lozano Hernández, está renunciado a su cargo como Jefe de la Unidad Jurídica. Por tanto en atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:**

**A-** Aceptar la renuncia interpuesta por el licenciado **CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ;** **B-** Conceder una bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad del CINCUENTA POR CIENTO al licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández; **C)** Solicitar a la Licda. Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos realice el Cálculo para determinar la cantidad a cancelar; **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, la bonificación antes aprobada, de conformidad al cálculo elaborado por la Jefe de Recursos Humanos. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/12/09/17:** En atención a escrito remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita se le nombre administrador de los proyectos “Reparación de acceso vehicular en caserío Cruz calle, pasaje la ronda, Cantón Los Pajales; Concretado de Acceso Vehicular y Obras de Mitigación en Calle Las Morenas, Cantón Amayón; y Mejoras de Acceso Vehicular de pasaje desvió al caserío El Jocotón, Cantón Amayón”. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por mayoría, **ACUERDA:** Designar como administrador de los proyectos antes mencionados al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ**, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). En el presente acuerdo, se abstiene votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/12/09/17:** En atención a escrito de fecha cinco de septiembre del presente año, remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita nombrar como administrador de los proyectos “Construcción de Franjas de Concreto Sobre Empedrado Existente, Calle Principal al Caserío Los Donis, Cantón Guayabo; Concreteado sobre



empedrado Existente y Franjas en Calle Quezalapa 2, Cantón Quezalapa; y Concreteado y Obras de Mitigación en Comunidad Quezalapa III, Cantón Quezalapa”, al Técnico de Proyectos JAVIER EDUARDO BENITEZ JORGE. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Designar como administrador de los proyectos antes mencionados al Técnico **JAVIER EDUARDO BENÍTEZ**, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 05/12/09/17:** En atención a escrito remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita nombrar administrador de los proyectos “Construcción de Franjas de Concreto en Calle Cantón Quezalapa 1; y Concreteado para Tramos de Calle Antigua Al Cedro”, al Técnico de Proyectos Walter Josué Sánchez. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar como administrador de los proyectos antes mencionados al Técnico **WALTER JOSUÉ SÁNCHEZ**, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 06/12/09/17:** En atención a solicitud de fecha veintisiete de agosto del año en curso, presentada por la señora Rosa del Carmen Martínez, presidenta de la Asociación de Desarrollo de la comunidad Santa Fe, en la que solicita ciento veinte bolsas de cemento, doce metros de arena número uno, y dieciocho metros cúbicos de arena, para pavimentación de pasaje camino Al Rio, que equivale a ciento diez metros lineales por tres metros de ancho. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Informar a la señora Rosa del Carmen Martínez, que debido a la falta de disponibilidad financiera, su solicitud quedará pendiente de resolver. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/12/09/17:** En atención a solicitud de fecha seis de septiembre del año en curso, presentada por el señor Armando Martínez Ramírez, Presidente del Club Deportivo Puma mediante la cual solicita la donación de DOCE UNIFORMES DEPORTIVOS para que el equipo de jugadores pueda participar en el torneo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la posibilidad de apoyar en lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/12/09/17:** En atención a solicitud de transporte para el traslado de BANDA DE PAZ del Centro escolar Los Palones a Centro Escolar caserío Amatitan y viceversa, el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE del año en curso, remitida por lo profesora Thamara Hilbea Aguirre, Directora del Centro Escolar caserío Amatitan. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Denegar lo



solicitado por la profesora Thamara Hilbea Aguirre, por carecer de disponibilidad presupuestaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/12/09/17:** En atención a solicitud de fecha once de septiembre del presente año, suscrita por la señor Ada Carolina Batres Santos, Profesora del Centro Escolar Caserío Los Linderos, Cantón Azacualpa, Panchimalco, en la que solicita transporte para el traslado de los estudiantes que participaran en el desfile de independencia el día QUINCE DE SEPTIEMBRE del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el transporte solicitado por la Profesora Batres Santos; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para el pago del referido servicio, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. Informes de comisiones se deja constancia que en la presente sesión la comisión salud presenta informe verbal del cual se aprueba el siguiente: **Acuerdo N° 10/12/09/17:** En atención a informe escrito de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, presentado por los integrantes de la Comisión de Salud, Gestión de Riesgo y Medio Ambiente, juntamente con el Concejal Manuel Heriberto Ortiz Escobar y el Secretario Municipal, licenciado José Armando Gómez López, quien manifiestan que en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo municipal número UNO de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diecisiete, acta número treinta y dos, realizaron inspección en el inmueble en donde el Ingeniero Gilberto Arriaza López, pretende desarrollar el proyecto denominado Parcelación MAR Y BOSQUES, situado en Cantón Los Palones, de esta jurisdicción, para lo cual el Ingeniero Arriaza López, ha solicitado se le otorgue factibilidad para la recolección de los desechos sólidos a dicho proyecto; en tal sentido informan: Que según inspección de campo realizada, se determinó que la situación material del inmueble, está en correspondencia con la información presentada en el levantamiento topográfico. Asimismo, que se cuenta con las zonas verdes bien definidas y con un registro de los árboles que serán protegidos; además, se comprobó que el interesado ya está tramitando en la unidad de salud de Planes de Renderos, la factibilidad para la evacuación de excretas y aguas grises por medio de fosa séptica y pozo resumidero, concluyendo que por encontrarse dicho inmueble contiguo a la calle principal del cantón Los Palones, y siendo que el camión recolector presta el servicio de recolección de desechos sólidos en el referido lugar, es factible prestar dicho servicio al proyecto ya relacionado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** Otorgar factibilidad para la recolección de los desechos sólidos al proyecto de parcelación denominado MAR Y BOSQUES. Comuníquese.- PUNTOS VARIOS solicitaron el espacio el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor





Propietario, y la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora Suplente, aprobándose los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 11/12/09/17:** En atención a informe verbal del señor **MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR**, cuarto Regidor Propietario, quien manifiesta que el día once de septiembre del año en curso, una persona de la colonia Santa Marta, le informo que el camión recolector de basura no pasa por varias viviendas de la Colonia Santa Marta, y no obstante que pagan los impuestos, no se les brinda el servicio de recolección de desechos sólidos. Además, le informa que la calle se encuentra en mal estado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al señor Juan Carlos Quijada Reyna, verifique la información proporcionada al Concejal Manuel Heriberto Ortiz Escobar. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/12/09/17:** En atención a informe verbal de la licenciada **IDALIA CLABEL URBINA RAMÍREZ**, tercera Regidora Suplente, en el que solicita apoyo económico para tratar a niño que ha sido ingresado el día cuatro de septiembre del año en curso en el Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", diagnosticado con meningitis aguda. Asimismo, presenta escrito de fecha doce de los corrientes mes y año, remitido por la familia Soriano Benítez, en el que solicitan ayuda por estar pasando una difícil situación debido a la repentina enfermedad del menor Abdías Baruc Soriano Benítez, de diez años de edad, quien necesita una operación inmediata, por lo que fue trasladado al Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, debiendo viajar a diario a dicho hospital para cuidarlo las veinticuatro horas del día, lo que nos ocasiona gastos que no podemos cubrir. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR el monto de DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00), en concepto de aporte económico a la familia Soriano Benítez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la señora **JACQUELINE YAMILETH SORIANO BENITEZ**, previa entrega del comprobante en que se ordene el ingreso del menor al hospital para su respectivo tratamiento, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. En **INFORMES DEL ALCALDE** aprobándose el: **Acuerdo N° 13/12/09/17:** En atención a informe verbal del señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien manifiesta que el Ayuntamiento de Valladolid, España, por medio de ENEPASA donara a la municipalidad de Panchimalco mobiliario para oficina, para el equipamiento de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL). Asimismo, se establezca a la persona encargada de dicha unidad. En consideración a lo anteriormente manifestado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por



unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo de mobiliario de parte del Ayuntamiento de Valladolid y ENEPASA; **B)** Delegar funciones de encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), al señor Daniel Elías Campos, encargado de EMPRE Comuníquese. **Acuerdo N° 14/12/09/17:** En atención a informe verbal del señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, quien manifiesta que a raíz del paso del huracán Irma, fue suspendido el vuelo a Rusia, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, se modifique el acuerdo numero DIECISÉIS del nueve de agosto del año en curso, del acta numero TREINTA Y UNO, en el sentido que el señor Nicolás Alfredo González Vásquez, Alcalde Interino, sea nombrado únicamente para el día viernes ocho. En consideración a lo anteriormente manifestado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)**; Modificar el acuerdo número dieciséis del nueve de agosto del año en curso del acta numero TREINTA Y UNO, en lo referente al plazo del nombramiento como Alcalde Interino al señor Nicolás Alfredo González Vásquez, el cual será únicamente para el día viernes ocho de septiembre del presente año; **B)** Ratificar el acuerdo en referencia, en los demás términos. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario



María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTE DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; DE LOS REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose**



presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. Acto seguido se concede Audiencia a la Licenciada Michel Peña, Consultora de FUNDAUNGO, para la presentación del Manual de Procedimientos y Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública; 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6. INFORMES DE COMISIONES; 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Acto seguido se concede Audiencia a la Licenciada Michel Peña, Consultora de FUNDAUNGO, quien presentara el Manual de Procedimientos y Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública, a su vez, solicita a los integrantes del Concejo Municipal, que previo a la aprobación de los referidos documentos hagan las observaciones que estimen pertinentes; no obstante, que dichos manuales han sido elaborados en conjunto con las demás municipalidades que están participando en el proyecto. Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: Acuerdo N° 01/20/09/17: Visto el escrito de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, remitido por la Licenciada **YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública UACI, en la que solicita se declare desierta por segunda vez la licitación pública LPN° 02/2017 Ref. “PERFORACION DE POZO DE PRODUCCION, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Asimismo, solicita se adjudique el proyecto en referencia mediante CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a los artículos 65 y 71 de la LACAP. En atención a lo anteriormente solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 64 Bis y 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A) DECLARAR DESIERTA por SEGUNDA VEZ la Licitación Pública LPN° 02/2017 del proyecto: “PERFORACION DE POZO DE PRODUCCION, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. B) Ordenar a la Jefe de la UACI, continúe con el trámite correspondiente. Comuníquese. Acuerdo N° 02/20/09/17:** En atención a carpeta técnica del proyecto “Reparación de Retroexcavadora BL60” remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez**



Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la carpeta técnica así como su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b>
"Reparación de Retro Excavadora BL-60 Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador"	\$ 4,324.32	FODES 75%	Por Administración

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.

**Acuerdo N° 03/20/09/17:** En atención a solicitud de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, presentada por el señor Edwin Geovanni Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, juntamente con invitación al *XII Festival Internacional de Danzas y Estampas del Folclor Latinoamericano y Mundial 2017* y la ficha de inscripción para participar en el mismo, en la que solicita permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores en las fechas comprendidas del diez al veinte de octubre del presente año, debido a que participará en calidad de músico junto al Taller de Danza Municipal, en el "XII Festival Internacional de Danza y Música Folclórica", que se estará desarrollando en Perú. En consideración a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder licencia con goce de sueldo al señor Edwin Geovanni Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, para que en representación de la municipalidad asista al evento antes relacionado, que tendrá lugar en Perú del DIEZ al VEINTE de octubre del año en curso. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/20/09/17:** Por recibido el escrito de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, presentado por el licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, en el que manifiesta no estar de acuerdo con lo resuelto en el acuerdo antes relacionado, específicamente en lo referente a la indemnización que se acordó entregarle por el tiempo que ha laborado para la





municipalidad, el cual asciende al CINCUENTA POR CIENTO, considerando que en casos anteriores se ha entregado el CIEN POR CIENTO de indemnización; por lo que solicita se le admita el anterior escrito; se tenga por interpuesto el recurso de revisión y se modifique el acuerdo número 02/12/09/17, de sesión ordinaria celebrada el día doce de septiembre de dos mil diecisiete, en el sentido que el porcentaje de la indemnización sea el CIEN POR CIENTO y no el CINCUENTA POR CIENTO. En atención a lo manifestado por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Denegar la admisión del recurso de revisión interpuesto por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, mediante escrito de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, en consideración a que la resolución emitida mediante el acuerdo número 02/12/09/17, acta 36 de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, está apegada a derecho. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/20/09/17:** En atención a escrito de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, presentado por la señora Ana Guadalupe Guzmán Martínez, Secretaria de Despacho Municipal y Encargada de Fondo Circulante, en la que informa que por motivos de maternidad estará ausente del diez de octubre de dos mil diecisiete, al diez de febrero del año dos mil dieciocho, por lo que es necesario designar a la persona que administrara el Fondo Circulante durante dicho periodo. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Designar como encargada del FONDO CIRCULANTE a la Licenciada Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez, Asistente de Secretaría. b) Encomendar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que tramite la fianza correspondiente por el plazo antes establecido. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/20/09/17:** En atención a escrito de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, remitido por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, quien manifiesta que buscando perfiles técnicos apropiados y para avanzar en los registros contables y financieros a través del programa SAFIN, ha decidido trasladar al señor Ismael Alexander Martínez Jorge, a la Unidad de Presupuesto; y a la señora Sara Raquel Urías, a la Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM, por lo que solicita autorización para realizar dichos cambios. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que realice los cambios internos en el personal según detalle:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	UNIDAD
ISMAEL ALEXANDER MARTÍNEZ JORGE	NIT: ██████████ DUI: ██████████ CORREO: alexander_gorje09@hotmail.com	AUXILIAR DE PRESUPUESTO
SARA RAQUEL URÍAS		BAJA DE UFI



Comuníquese. **Acuerdo N° 07/20/09/17:** En atención a escrito de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, presentado por el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que manifiesta que los cincuenta municipios que forman parte del Programa El Salvador Seguro, PES, han sido invitados por el Proyecto de USAID, para la Competitividad Económica, a presentar su muestra de interés a participar en el mismo, el cual tiene como énfasis el desarrollo económico local mediante el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa local MIPYMES, para desarrollar proyectos productivos en el municipio por un período de cinco años, cuyos fondos utilizados en dicho proyecto no serán reembolsables. En consideración a lo manifestado por el licenciado Jacobo Hernández, Gerente General, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que presente muestra de interés a participar en el Proyecto de USAID para la COMPETITIVIDAD ECONÓMICA; **B)** Asumir el compromiso de trabajar en los temas siguientes: a) Trabajar en la planificación participativa y priorización de actividades productivas que generen empleos e inversión en el municipio; b) Trabajar junto al sector privado para facilitar el hacer negocios e impulsar la actividad económica en el municipio tales como: Conformar o fortalecer el Comité de Competitividad Municipal a través de simplificar trámites o puntos de atención empresarial; c) Fortalecer al EMPRE; d) Facilitar la información requerida para la actualización del ICM y generación de datos estadísticos del municipio para el monitoreo y evaluación del proyecto; e) Desarrollar acciones positivas en la prevención de la violencia; f) Asignar a funcionarios y personal de la municipalidad para participar de forma permanente en las actividades del proyecto; g) Aportar recursos de contrapartida para el desarrollo de actividades, proyectos productivos y reportar sobre los mismos al proyecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/20/09/17:** En atención a solicitud de fecha cuatro de septiembre del año en curso, presentada por el señor Salvador Vásquez Pérez, integrante de la Cooperativa de Producción Agropecuaria de Consumo, del cantón Amayón, en la que solicita la donación de cuarenta sillas plásticas para ser utilizadas durante las sesiones que se realizan con los habitantes que forman parte de la Cooperativa en mención. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Salvador Vásquez Pérez, que debido a la falta de disponibilidad financiera, su solicitud quedará pendiente de resolver. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES** en esta sesión no se presentó informes de las comisiones. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** Incontinenti, el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, presenta los informes de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N°**



**09/20/09/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde municipal, en el que solicita al Concejo Municipal, apruebe la elaboración de la Carpeta Técnica para conformación de las calles siguientes: Calle a Troncones, Calle a Azacualpa, calle cantón Loma y Media, un tramo de calle a cantón Quezalapa y Calle Antigua a Santa Marta. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la elaboración de las carpetas técnicas de los proyectos antes relacionados. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/20/09/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta que del VEINTISEIS de septiembre al TRES de OCTUBRE del presente año, viajará a la República de Rusia, en cumplimiento al viaje que inicialmente fue programado del ocho al doce de agosto del año en curso, el cual fue suspendido por el paso del huracán Irma, razón por la cual no se realizó la entrega oficial de los alumnos becados que estudiarán en Rusia. Por lo que solicita al Concejo Municipal, le autorice realizar dicho viaje en las fecha antes indicadas; al mismo tiempo, solicita se nombre al Regidor que lo sustituirá en el cargo durante dicho período. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que viaje a la República de Rusia, en el período del VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE AL TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; **B)** DESIGNAR al señor NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, primer Regidor suplente, como **ALCALDE MUNICIPAL INTERINO** durante el período antes relacionado, quien devengará el salario que le corresponde según planilla. En el presente acuerdo salva el voto el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, por considerar que el señor Nicolás González, no puede ejercer el cargo de Alcalde por ser Pastor de una Iglesia Cristiana. Comuníquese. En **PUNTOS VARIOS**, solicitaron el espacio la señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, cuarta Regidora Suplente, y el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario, y aprobándose lo acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 11/20/09/17:** En atención a informe verbal de la señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, cuarta Regidora Suplente, quien manifiesta que en el marco de la celebración de las fiestas patronales del cantón Quezalapa, el día veintinueve de septiembre del presente año, se estarán desarrollando las carreras de cinta, por lo que solicita se le apoye con la compra de DOS CAMIONADAS DE CHISPA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de DOS CAMIONADAS DE CHISPA solicitadas por la señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para la compra del material antes aprobado,



mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, Comuníquese. **Acuerdo N° 12/20/09/17:** En consideración a lo manifestado por el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario, quien informa que habitantes de la COMUNIDAD TEPEYAC, en reiteradas ocasiones han solicitado la instalación de DIEZ LAMPARAS en dicha comunidad, solicitud que a la fecha no ha tenido respuesta. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al señor Juan Carlos Quijada Reyna, Jefe de Servicios Generales, evalúe la factibilidad para la instalación de las lámparas antes referidas. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario



**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal Interino señor **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; DE LOS REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. AUDIENCIA A LA LICENCIADA VELENIA RAMÍREZ Y AL LICENCIADO CARLOS ORLANDO LOZANO HERNÁNDEZ; 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6. INFORMES DE COMISIONES; 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE****





MUNICIPAL INTERINO; y **8. VARIOS.** En puntos varios solicita el espacio el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor propietario y la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora suplente.

**LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación.

**SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** Acto seguido se concede Audiencia a la Licenciada María Velenia Ramírez Rivera, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, acompañada de la señora Tatiana Angulo, Asesora Municipal del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quienes en lo esencial manifiestan: Que aprovechando el espacio concedido, solicitan al honorable Concejo Municipal, la aprobación del Plan Municipal de Prevención de Violencia Contra las Mujeres, que se aprueba para una duración de tres años, cuyo plan ya se encuentra elaborado pero es necesario validarlo. Asimismo, solicitan la autorización para la elaboración y posterior aprobación de la Política Municipal de la Mujer, ya en que si bien es cierto en el municipio se han tenido avances en esta materia, aún no se cuenta con una política municipal en favor de las mujeres. Acto seguido se pregunta sobre el avance de los talleres, a lo cual la licenciada Velenia Ramírez, contesta diciendo que las unidades responsables de las compras no han agilizado los procesos, debido a lo cual no cuenta con los materiales para que los talleres funcionen. De lo manifestado en la audiencia anterior, se aprueban los acuerdos siguientes:

**Acuerdo N° 01/27/09/17:** Habiendo escuchado lo expuesto por la Licenciada María Velenia Ramírez Rivera, encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujer y Unidad Municipal de la Mujer y Tatiana Angulo, Asesora Municipal del Instituto Para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, en lo referente a la aprobación de la actualización del Plan Municipal de Prevención de Violencia Contra las Mujeres. El Concejo Municipal uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la actualización del Plan Municipal de Prevención de Violencia Contra Las Mujeres. Comuníquese.

**Acuerdo N° 02/27/09/17:** En atención a lo manifestado por la Licenciada María Velenia Ramírez Rivera, Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujer y Unidad Municipal de la Mujer y Tatiana Angulo, Asesora Municipal del Instituto Para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, en lo referente a la elaboración y aprobación de la Política Municipal; lo cual solicita debido a que en la municipalidad no se cuenta con dicha herramienta. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la elaboración de la Política Municipal de la Mujer; **B)** Delegar a la Licenciada Ramírez Rivera, para que elabore la política en



referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/27/09/17:** En atención a lo manifestado por la Licenciada María Velenia Ramírez Rivera, Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujer y Unidad Municipal de la Mujer, en referencia al informe de avance de los talleres, expresando que los talleres no han tenido mayor avance debido a que las unidades involucradas no han agilizado las compras de materiales para el funcionamiento de los talleres. En consideración a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, agilicen los trámites de compra de materiales para el funcionamiento de los talleres. COMUNIQUESE. Incontinenti, se procede a conceder audiencia al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, ex Jefe de la Unidad Jurídica, quien manifiesta que no está de acuerdo con el CINCUENTA POR CIENTO que le fue aprobado en concepto de prestación económica por el tiempo laborado para la municipalidad; teniendo en cuenta que en otros casos de renuncia voluntaria se ha concedido el CIEN POR CIENTO, además, que él no ha renunciado, lo que hizo es poner a disposición su cargo como Jefe de la Unidad Jurídica, por lo que solicita que el Concejo sea coherente con sus criterios y le otorgue el cien por ciento de su indemnización; a lo cual el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, le manifiesta que el Concejo Municipal en ningún momento le ha solicitado que ponga a disposición su cargo, por el contrario, su nombramiento es vigente hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, por lo cual si decidió poner a disposición su cargo y pedir que se le reconociera el tiempo laborado para la municipalidad, es porque ya no deseaba continuar en el desempeño de sus funciones como Jefe de la Unidad Jurídica, por lo que el Concejo decidió reconocerle el cincuenta por ciento como reconocimiento a su tiempo laborado, que es el límite mínimo que la ley permite en los casos de retiro voluntario. Acto seguido, el Concejo delibera respecto a lo manifestado por el Licenciado Lozano, concluyendo en la aprobación del acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 04/27/09/17:** Habiendo escuchado lo expuesto por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Ex Jefe de la Unidad Jurídica, se hacen las siguientes consideraciones: **I-** Según acuerdo Municipal número dos de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, acta número cuarenta y ocho, el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, fue nombrado como Jefe de la Unidad Jurídica del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete; **II-** El Concejo Municipal en ningún momento solicitó al Licenciado Lozano Hernández, pusiera a disposición su cargo, por lo que al tomar esa decisión y solicitar la prestación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, es claro



que ya no desea laborar en la institución, de lo contrario la propuesta hubiera sido diferente; **III-** La prestación económica por retiro voluntario establecida por el derecho común es del CINCUENTA POR CIENTO, sin embargo La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, permite que pueda otorgarse hasta el CIEN POR CIENTO, si dicho porcentaje se encuentra regulado en la normativa interna; **IV-** Las Disposiciones Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, establecen que podrá solicitarse y otorgarse entre el cincuenta y cien por ciento del salario devengado por el tiempo de servicio laborado para la municipalidad, lo cual significa que es potestad del Concejo Municipal determinar el porcentaje a otorgar en tal concepto, siempre y cuando este se encuentre en el rango establecido. En atención a las consideraciones anteriores y en base al Acuerdo Municipal número 02/28/12/16 acta cuarenta y ocho y artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Denegar lo solicitado por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Ex Jefe de la Unidad Jurídica, en cuanto a que se le entregue el CIEN POR CIENTO en concepto de BONIFICACIÓN SALARIAL como gratificación por los servicios prestados a la municipalidad; **B)** Ratificar la bonificación por tiempo de servicio aprobada mediante Acuerdo Municipal número 02/12/09/17 acta número TREINTA Y SEIS, equivalente al CINCUENTA POR CIENTO del salario devengado. COMUNÍQUESE. El señor Alcalde Municipal Interino somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: Comuníquese. **Acuerdo N° 05/27/09/17:** Visto el cuadro comparativo para adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto “ASFALTADO DE CALLE EN DIFERENTES COMUNIDADES, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
INTERNACIONAL S.A DE C.V	1	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS: <ul style="list-style-type: none"><li>• ASFALTADO DE CALLE EN COMUNIDAD EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.</li><li>• ASFALTADO DE CALLE EN COMUNIDAD MIL CUMBRES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.</li><li>• ASFALTADO DE CALLE EN COMUNIDAD EL CEDRO SECTOR EL MOLINO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO</li></ul>	\$4,900.00



		DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. • ASFALTADO DE CALLE EN COMUNIDAD QUEZALAPA 3, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. • ASFALTADO DE CALLE EN SECTOR EL MOLINO DE COMUNIDAD QUEZALAPA 3, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	
--	--	---	--

Otros ofertantes fueron G.A. DE INVERSIONES S.A DE C.V., por el monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,400.00); y NELSON RAFAEL QUEZADA, por el monto de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,750.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 5% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de INTERNACIONAL S.A DE C.V, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/27/09/17:** Visto el memorándum de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, juntamente con solicitudes remitidas por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la cuales de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CM-31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU., solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago al suministro de los siguientes bienes:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO
1	Melisa Ortiz Pedroza	Suministro de Motores de Arranque de Tractor y Rodo Liso	\$1,184.50
2	Autoclutch Venezuela S.A. de C.V.	Reparación de Embrague para Camión de Baranda 10-8-07-001	\$202.00
3	Repuestos Didea S.A. de C.V.	Suministro de Terminales y Barra de Dirección para Camión de Volteo 01-08-08-041	\$1,344.94
4	Construmarket S.A de C.V.	Suministro de Diagnóstico Electrónico de Motor Mini Cargador 11-10-02 - 002 Regulador de Voltaje y Conector de Rodo Wacker 11-10-01-009 y Motor de Arranque para Motoniveladora Marca Komatsu 04-10-13-153	\$2,673.50
5	Compañía General de Equipos S.A de C.V.	Suministro de Repuestos y Reparaciones para Camiones Marca Mack	\$4,402.68
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 9,807.62</b>

En Consideración a lo antes manifestado por la Licenciada Chávez de Ramos y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de los suministros detallados en el cuadro anterior por el monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 9,807.62) en el marco del Convenio Interinstitucional CM-31/2015 suscrito entre la municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas; **B)**



Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de Calle a Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/27/09/17:** Visto el escrito de fecha veintiséis de los corrientes mes y año, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, al que adjunta para su aprobación los Términos de Referencia para la contratación de servicios profesionales del Técnico y Asistente Técnico que trabajarán en la ejecución del proyecto Emprendimiento Solidario, impulsado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los términos de referencia remitidos por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/27/09/17:** Visto el escrito de fecha veinticinco de septiembre del presente año, juntamente con hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, remitidos por el señor Marvin Alexander Ramírez Martínez, quien manifiesta que por haber sido objeto de amenazas por parte de grupos delictivos, renuncia al cargo de Agente Municipal, por lo que solicita prestación económica por el tiempo que laboró para la municipalidad. En atención a lo manifestado por el señor Marvin Alexander Ramírez Martínez, el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12 La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que no obstante el 53-B del mismo cuerpo normativo establece que el monto de la prestación por renuncia voluntaria será de quince días de salario básico por cada año de servicio o por fracciones de año, **IV-** Que las **Disposiciones** Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, en el Art. 37, inciso primero establece: “Se podrá solicitar y otorgar bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad; la cual podrá otorgarse entre el cincuenta y cien por ciento...”. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por





unanimidad **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor **MARVIN ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ; B-** Conceder bonificación salarial como gratificación por los servicios prestados a la municipalidad según cálculo que consta en hojas emitidas por el Ministerio de Trabajo; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 797.83), mediante cheque a nombre del señor Marvin Alexander Ramírez Martínez. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/27/09/17:** Por recibida la carta de fecha veintiuno de septiembre del presente año, remitida por la Licenciada Velenia Ramírez, encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, en la que informa que ya fue aprobada la carta aval por el Ayuntamiento de Victoria Gasteiz, para participar en el proyecto denominado “**Feministas Intercambiando Estrategias de Incidencia Política para el Avance en los DDHH de las Mujeres**”, que se realizara a través de la Agencia Vasca de Cooperación Mugarik Gabe. Por lo que solicita al concejo municipal, valore la posibilidad de aprobar la firma del convenio de Cooperación entre el municipio de Panchimalco y la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 30 numeral 11 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de Convenio de Cooperación entre el municipio de Panchimalco y la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio antes aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/27/09/17:** Visto el memorándum de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, presentado por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información y Encargado de Liquidar el Combustible de la Municipalidad, en el que solicita la aprobación del Manual de Procedimientos y el Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Por tanto, considerando que los documentos ya fueron revisados por este Concejo y por la Comisión de Integridad Municipal (CIM), y no habiendo encontrado contradicción entre estos y las leyes del país y Constitución de la República, el Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA A)** APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (MPAIP); **B)** Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (RIUAIP). Comuníquese. **Acuerdo N° 11/27/09/17:** Visto el escrito de fecha doce de septiembre del presente año, remitida por el señor José Francisco Sánchez Bonilla, en la que solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento comercial denominado “DEPOSITO CECI”,



ubicado en Barrio El Centro, Avenida Morazán y Calle Lempira, número doce, de esta ciudad. En atención a lo anteriormente solicitado se hacen las consideraciones siguientes. **I-** El artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas establece: “... NO PODRÁN INSTALARSE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEDICADOS EXCLUSIVAMENTE A ESTA ACTIVIDAD A MENOS DE 200 METROS DE EDIFICACIONES DE SALUD, EDUCATIVAS, MILITARES, POLICIALES, IGLESIAS, PARQUES Y OFICINAS DE GOBIERNO”; **II-** Que el establecimiento para el cual se solicita la autorización, se encuentra ubicado a menos de doscientos metros del Centro Escolar Católico de Panchimalco y del Templo Parroquial; asimismo de la Iglesia Evangélica de las Asambleas de Dios. Por tanto, con fundamento en el artículo 31 inciso cuarto de ley antes relacionada, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** DENEGAR el permiso para la venta de bebidas Alcohólicas, solicitado por el señor **JOSE FRANCISCO SANCHEZ BONILLA**, en el establecimiento denominado “DEPOSITO CECI”, ubicado en Avenida Morazán y Calle Lempira, Barrio El Centro, número doce, Panchimalco, por incumplimiento de los requisitos que para tal efecto se establecen. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/27/09/17:** En atención a escrito de fecha veinticinco de septiembre del presente año, remitido por la señora Mercedes Guadalupe Cruz Bernal, Líder de la Escuela Bíblica Misión Loma y Media, en el que solicita la donación de treinta juguetes y una piñata con dulces para la celebración del día del niño. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Mercedes Guadalupe Cruz Bernal, que no es posible apoyarle con lo solicitado por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/27/09/17:** En atención a solicitud de fecha veintitrés de agosto del año en curso, remitida por el señor Julio Cesar Miranda Campos, representante del Centro Escolar “Elisa Carrillo de Mendoza” en la que solicita se apadrine a la promoción dos mil diecisiete. Asimismo, solicita trece trajes formales para los estudiantes a graduarse en el mes de noviembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Julio Cesar Campos Miranda, que no es posible apoyarle con lo solicitado por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/27/09/17:** En atención a solicitud de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, remitida por la profesora María Lidia Rivas, Directora del Centro Escolar Caserío Amayito, del Cantón Azacualpa, en la que solicita la donación de cinco piñatas con dulces para la celebración del día del niño, que se llevara a cabo el dos de octubre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la profesora María



Lidia Rivas, que no es posible apoyarle con lo solicitado por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/27/09/17:** En atención a solicitud de fecha veintiséis de septiembre del presente año, remitida por la profesora Ada Carolina Batres Santos, del Centro Escolar Caserío Los Linderos del Cantón Azacualpa, en la que solicita la donación de cinco piñatas y siete bolsas con dulces, para llevar a cabo la celebración del día del niño en dicho Centro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la profesora Ada Carolina Batres Santos, que no es posible apoyarle con lo solicitado por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/27/09/17:** En atención a solicitud de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, presentada por el señor Juan Deodanes Ramos, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal, ADESCO COMUNIDAD “FATIMA”, en la que solicita la construcción de muro de retención, en el tramo de la cuesta de la referida comunidad, ya que por las constantes lluvias ocurridas en el territorio nacional, se derrumbó el Cordón de retención que sostenía la calle. Asimismo, informa que parte del derrumbe dañó parte de la casa del señor José Ventura. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. COMUNÍQUESE. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión las comisiones del Concejo Municipal no presentaron informes. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde Municipal Interino Nicolás Alfredo González Vásquez, no presenta informes. **PUNTOS VARIOS.** En puntos varios, solicitaron el espacio el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario, y la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora Suplente, aprobándose los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 17/27/09/17:** El señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario, manifiesta que hace varios meses se presentó solicitud para la reparación de cárcava en cantón Azacualpa, caserío Los Miranda, solicitud que a la fecha este Concejo no ha dado respuesta, por lo que solicita se ordene practicar inspección en el referido lugar. Asimismo, expresa que los interesados están en la disposición de aportar la mano de obra en dicha reparación. En consideración a lo solicitado por el señor Ortiz Escobar, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, realice inspección y presente informe juntamente con presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/27/09/17:** En atención a lo manifestado por la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora Suplente, quien manifiesta que el señor Alex Ortega, representante de la empresa Ideas y Servicios, se presentó ante este



Concejo Municipal el día seis de septiembre del presente año, quien expreso que su representada se dedica a la instalación de MONOPOLOS y POTENCIADORES LTE 4G, y que a su vez, pretendían instalar un Monopolo en Kilómetro 10 ½, número 8, Calle al Mirador, cantón Planes de Renderos, municipio de Panchimalco, manifestando en dicha audiencia que iniciarían los trámites para la instalación, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ordenanza Reguladora para la Instalación, El Uso del Suelo y Subsuelo y del Espacio Público, y el Funcionamiento de Torres del Tendido Eléctrico, Antenas de Telecomunicación, Radiodifusión y de Televisión, Postes para la Instalación de Cables, Cabinas y Cajas de Telefonía o de Cualquier Naturaleza, lo cual implica solicitar los permisos que para tal efecto se requieren. No obstante lo anterior, el día veinticuatro de septiembre del presente año, fui informada que la empresa en referencia ya estaba instalando el Monopolo, por lo que en compañía de la Concejal Mónica Maricela Díaz de Molina, nos constituimos a dicho lugar, con el fin de verificar la autorización con que la empresa contaba para la ejecución de los trabajos de instalación del referido Monopolo, y al preguntar por el señor Alex Ortega, se nos informó que no se encontraba en el lugar; por lo que solicita al Concejo Municipal se ordene realizar las acciones legales pertinentes, ya que tal acción significa un menosprecio a la autoridad municipal, a las leyes y ordenanza. El Concejo Municipal, en consideración a lo manifestado por la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora Suplente, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que indague sobre las acciones pertinentes en contra de la empresa Ideas y Servicios y ordene a quien corresponda la ejecución de las mismas. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/27/09/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la reparación de la Retroexcavadora, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Adjudicar la contratación de los servicios según detalle.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
TOMAS DAVID SANTOS	“Suministro y reparación de Retroexcavadora Marca Volvo BI-60 propiedad de esta Municipalidad”	\$ 3,931.17

Otro ofertante fue DEQUIPOS S.A DE C.V. Por el monto de DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE 97/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,057.97); **B)** Dejar sin efecto la adjudicación realizada mediante acuerdo municipal número 08/06/09/17 acta número treinta y cinco, en virtud de haber sido aprobada carpeta técnica para el referido proyecto; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de TOMAS DAVID SANTOS, aplicando el gasto a



la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES**, e **INFORMES DEL ALCALDE**. En **PUNTOS VARIOS** el señor Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor propietario, manifiesta que hace varios meses se presentó solicitud pidiendo que se reparara cárcava y hoyos en el Cantón Azacualpa, caserío Los Miranda, por lo que sugiere se realice inspección, la comunidad aportara la mano de obra. Y la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora suplente, informa que hace tres reuniones se presentaron los señores de la empresa IDEAS Y SERVICIOS para solicitar la instalación de antena, por lo que es necesario que se inicie las acciones legales y se imponga la multa. Con la aprobación de los acuerdos anteriores se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Alcalde Municipal Interino

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario





### Regidores Suplentes

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CUATRO DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada por el señor Alcalde Municipal Interino **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ**, y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; **DE LOS REGIDORES SUPLENTES** señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las



solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/04/10/17:** Visto el memorándum de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que informa que en el marco del proyecto de USAID Pro Integridad Pública, específicamente en la dimensión de transparencia se estará trabajando en las próximas semanas en el levantamiento de línea base para indicadores de cumplimiento a la normativa de acceso a la información pública y estudio de los factores que limitan la transparencia y la contraloría social a nivel local. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado del contenido del mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/04/10/17:** En atención a memorándum de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, quien hace del conocimiento que el Proyecto de USAID Pro integridad Pública, a través de la firma del memorándum de entendimiento suscrito entre la Alcaldía de Panchimalco, USAID y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para el fortalecimiento municipal en materia de transparencia y acceso a la información pública está por finalizar de manera específica en la dimensión transparencia municipal; en tal sentido, se están realizando actividades importantes para cerrar con éxito el proyecto, una de ellas es la donación de mobiliario y equipo informático para la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), por lo que solicita se emita acuerdo municipal en el que se acepte la donación del equipo informático y mobiliario según detalle:

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION
1	Unidad	Laptop HP Probook 440 G3 (Core i5-6500, RAM 4GB, HDD 1TB, Win 10 Pro).
1	Unidad	CPU: Disco Duro: 1 TB, Procesador: Core i5, RAM: 4GB/8GB, Windows: 10 profesional
2	Unidad	Licencia de Office, Home and Business 32/64 Bits Español
1	Unidad	Pantalla Tactil, Marca ViewSonic Modelo TD2421
1	Unidad	Impresora Multifuncional EPSON Modelo L575
1	Unidad	Proyector de Canon
1	Unidad	UPS 500V A/250W/120V
1	Unidad	Cámara Fotográfica, semiprofesional
1	Unidad	Pantalla para proyección Movil de 100 pulgadas
1	Unidad	USB, Kingston DaraTraveler SE9, 32GB
1	Unidad	Escritorio L
1	Unidad	Silla ejecutiva color negro, capacidad 250 libras
2	Unidad	Sillas de espera color negro
1	Unidad	Archivo de cuatro gavetas



1	Unidad	Mesa de trabajo para cuatro personas
1	Unidad	Rotafolio para plumón, base metálica ajustable a tres niveles, 2 clips sujeta papeles, incluye borrador y plumón
1	Unidad	Pizarra de corcho color natural de 2x1 metros cuadrados
1	Unidad	Rotulo de la UAIP

En consideración a lo anteriormente manifestado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar el donativo de mobiliario y equipo informático de parte del proyecto de USAID Pro integridad Pública, con el fin de que la Unidad de Acceso a la Información Pública, cumpla de manera eficiente las funciones delegadas. **B)** Velar por el correcto uso y cuidado del mobiliario y equipo informático, tomando en cuenta los siguientes aspectos: 1) Utilizar el equipamiento para los propósitos, principios y objetivos para lo cual han sido donados; 2) Actuar con el adecuado cuidado en el uso y mantenimiento del mobiliario y equipo informático en referencia; 3) tomar las precauciones necesarias para salvaguardar el equipo de robos, abusos y otros factores que podrían causar daño o desgaste excesivo del mismo; 4) Informar inmediatamente a ARD, Inc., Sucursal El Salvador, si el equipo transferido sufre daños, se pierde, es robado, u ocurre otra eventualidad; 5) Impedir la venta, comercialización u otro tipo de disponibilidad sobre el equipo sin previo consentimiento de USAID; y 6) El mobiliario y equipo informático antes relacionado será identificado con el emblema de USAID. **Acuerdo N° 03/04/10/17:** Por recibido el memorándum de fecha dos de octubre del corriente año, juntamente con el noveno informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de septiembre del año en curso, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, oficial de información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad en el mes en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/04/10/17:** Por recibido el memorándum de fecha dos de octubre del corriente año, juntamente con el CONSOLIDADO del trámite de solicitudes de Información, correspondiente al tercer trimestre (julio- septiembre) año 2017, realizados en la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), remitido por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, oficial de información. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado del contenido del mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/04/10/17:** Visto el informe de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI, juntamente con solicitud remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la que de conformidad al Convenio Marco de Cooperación



Interinstitucional N° 31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre el MOPTVDU y el municipio de Panchimalco, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago del material según detalle:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO
1	EQUIPOS DE CONTRUCCION S.A. DE C.V.	300 MTS. 3 DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE BASE MEJORADA CON ASFALTADO	\$4,800.00

En Consideración a lo antes manifestado por la Licenciada Chávez de Ramos y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago del suministro detallado en el cuadro anterior por el monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 4,800.00), en el marco del Convenio Interinstitucional N° 31/2015 suscrito entre la municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de tramo de calle hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase, año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la empresa Equipos de Contruccion S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/04/10/17:** Visto el informe de fecha tres de octubre del año en curso, remitido por el licenciado Juan Carlos Tenorio, Auditor Interno, en el que informa que el día seis de los corrientes mes y año, vence el plazo para elaborar la nuevas Normas Técnicas de Control Interno Específicas NTCIE, de conformidad al artículo 98 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), contenido en el Decreto No. 18, de fecha veinticinco de julio de dos 2016, emitido por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República y publicado en el Diario Oficial Tomo 412, de fecha siete de septiembre de 2016. Que no obstante lo anterior, según el numeral 3 de la Circular Externa CCR No. 1/2017, referente a las instrucciones para elaboración del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de las Entidades Públicas, en el Romano III, establece que “Mientras la Corte de Cuentas no emita los referidos lineamientos y realice la divulgación, ninguna institución del sector público debe emitir sus Normas Técnicas de Control Interno Específicas, por lo tanto no deben contratar servicios de consultoría para la elaboración de dicha normativa.” Asimismo, que de conformidad al numeral 4 de la referida circular, para la elaboración de dichas Normas Técnicas, se deberá nombrar una comisión conformada por las áreas administrativa, financiera y operativa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado del mismo.



Comuníquese. **Acuerdo N° 07/04/10/17:** En atención a escrito de fecha tres de octubre del año en curso, remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual informa que se dio inicio al proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA LA REPARACION DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN, BACHEO Y OBRAS DE MITIGACION EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A SANTA LUCIA LOS PALONES”. Asimismo, solicita nombrar como Administrador del proyecto antes descrito al Técnico JAVIER EDUARDO BENÍTEZ JORGE. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Designar como Administrador del proyecto antes mencionado al Técnico JAVIER EDUARDO BENÍTEZ JORGE, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 08/04/10/17:** En atención a escrito de fecha tres de octubre del año en curso, remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual informa que se inició la reparación de la RETRO EXCAVADORA VOLVO BL60, por lo que solicita nombrar como Administrador de contrato al técnico WALTER JOSUÉ SÁNCHEZ. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Designar como administrador de contrato al Técnico WALTER JOSUE SÁNCHEZ, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **Acuerdo N° 09/04/10/17:** Por recibido el escrito de fecha tres de octubre del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio del cual solicita el pago por contratación de minicargador para remover escombros dejados por tormentas tropicales, comprendidas entre el período del veintidós de septiembre al tres de octubre del dos mil diecisiete, por el monto de OCHOCIENTOS SIETE 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 807.95), que incluye impuestos, combustible y operador a la empresa CONSTRUCTORA CARBAJAL S.A. DE C.V., para tal efecto remite cotización de la empresa en referencia. Asimismo, presenta informe de daños causados por las referidas tormentas en el municipio, los cuales consistieron en deslizamientos de tierra que obstaculizaron el acceso vehicular en diferentes lugares del municipio, por lo que fue necesario contratar de emergencia un MINICARGADOR para remover los escombros y habilitar las calles obstruidas por lo derrumbes. En atención a lo anteriormente solicitado se considera: **I.** Que el Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, basado en el pronóstico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la opinión de la Unidad de Alerta





Temprana, quienes proveen lluvias y tormentas para los próximos días a nivel nacional, debido al paso de una Vaguada y al mismo tiempo la presencia del Huracán María, por lo que decretó ALERTA AMARILLA A NIVEL NACIONAL a partir del día veintidós de septiembre del presente año; **II.** Ante los daños causados en el municipio por las referidas lluvias, fue necesaria una respuesta inmediata por parte de la municipalidad; en tal sentido, para solventar dichos daños fue indispensable alquilar el equipo adecuado para la remoción de escombros, teniendo en cuenta que varios cantones quedaron incomunicados a raíz de los derrumbes, por lo cual era urgente habilitar las vías de acceso. Por tanto, de conformidad a las consideraciones anteriores y en base a los artículos 40 literal “D”, 71 y 72 literal “e” de la LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Calificar de urgente la contratación del minicargador a la empresa Constructora Carbajal S.A. DE C.V., para la remoción de escombros causados por las fuertes lluvias acaecidas en el territorio nacional y particularmente en el municipio de Panchimalco; **B)** APROBAR el pago de OCHOCIENTOS SIETE 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 807.95) a la empresa CONSTRUCTORA CARBAJAL S.A DE C.V.; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 75% el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la empresa CONSTRUCTORA CARBAJAL S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/04/10/17:** Visto el informe de fecha cuatro de octubre del año en curso, presentado por el señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, en la que presenta informe solicitado mediante Acuerdo Municipal N° 12/20/09/17, en que se ordenó evaluar la factibilidad para la instalación de lámparas en la comunidad Tepeyac, y en base a inspección realizada comunica que se determinó la factibilidad de instalar diez luminarias con voltaje nominal 120/140v; asimismo, informa que en bodega no se cuenta con los bienes a utilizar, por lo que solicita al Concejo Municipal, se autorice dicha compra. En atención a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Autorizar la compra e instalación de CINCO LAMPARAS FLUORESENTES DE 80 W, que deberán ser colocadas en los lugares más críticos de la comunidad Tepeyac, es decir en los sitios en donde se les requiera con mayor urgencia. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para la compra de los bienes aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/04/10/17:** En atención a nota



suscrita por el señor Roberto Ramos, Presidente del comité de festejo del Cantón Azacualpa, en la que solicita cuatro camionadas de chispa, para poder desarrollar las carreras de cinta que se realizan en el marco de las fiestas patronales, en honor a nuestra señora de Santa Ana, actividad que se llevara a cabo el día veintidós de noviembre del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de TRES CAMIONADAS DE CHISPA solicitadas por el señor Roberto Ramos; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para la compra del material antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo se abstiene de votar el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario. Comuníquese.

**Acuerdo N° 12/04/10/17:** En atención a solicitud de fecha dos de octubre del año en curso, presentada por el señor Marcos Figueroa, integrante de la liga de baloncesto de Panchimalco, mediante la cual solicita la donación de TRES TROFEOS para premiar a los ganadores de la final del torneo de baloncesto, el día 15 de octubre de 2017. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. COMUNÍQUESE. **INFORMES DE COMISIONES.** Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron informes de comisiones. **Acuerdo N° 13/04/10/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la supervisión del proyecto: aporte de materiales para mejoras de ocho comunidades del municipio de Panchimalco, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
N.G INGENIEROS S.A DE C.V.	1	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	\$3,200.00

Otros ofertantes fueron OCESA DE C.V. por el monto de CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,350.00); e INVERSIONES QUEZADA CARDONA S.A DE C.V. por el monto de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,600.00) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de N.G INGENIEROS S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES** no se presentaron. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** Acto seguido, se procede a evacuar el punto de acta correspondiente a los informes



del señor Alcalde Municipal y manifiesta: Que en horas de la noche del día martes tres de los corrientes mes y año, regresó de su viaje a la República de Rusia, el cual tuvo por objeto hacer la entrega oficial de los jóvenes que resultaron beneficiados con becas para estudiar en dicho país; constatando que los jóvenes se encuentran bien de salud, que ya están estudiando y algunos de ellos trabajan en los talleres de la Universidad. Asimismo, informa que se reunió con científicos y médicos de Rusia, con quienes abordaron el tema del aparato para curar várices y de un aparato nuevo que será utilizado para el tratamiento de cáncer de mamas. Que se reunión con la organización que donó los boletos para los jóvenes becarios, quienes le manifestaron que están en la disposición de fundar la escuela de ruso y llevar un grupo de jóvenes de Panchimalco a aprender los bailes folclóricos de Rusia y que la gente de la República Democrática del Congo, están ofreciendo impartir clases de francés, por lo que se tiene la idea de fundar la escuela en la que se impartan clases del idioma ruso y francés en el municipio. Asimismo, informa que se reunió con representantes del Instituto de Minas de Rusia y con farmacéuticos, con quienes se exploró la posibilidad de realizar investigaciones en República Democrática del Congo y de traer productos farmacéuticos de calidad y a mejores precios; a la vez informa que ya se realizó el documento de traspaso del inmueble en la Lotificación Florencia. En la presente sesión no se presentaron **PUNTOS VARIOS**. Con la aprobación de los acuerdos anteriores se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario



Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA:** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día ONCE DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTES señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**.



**APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/11/10/17:** Visto el escrito de fecha diez de octubre del año en curso, remitido por la licenciada YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS, Jefe de la UACI, juntamente con escrito de fecha cuatro de octubre del presente año, suscrito por el señor Remberto Morales Barahona, en su calidad de Representante Legal de la empresa Power Drill S.A. de C.V., mediante el cual solicitan revisión de documentación financiera y técnica, con el fin de subsanar requerimientos establecidos en los documentos del proceso a través de nota administrativa, por lo que interpone recurso de revisión de conformidad al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, (LACAP). En atención a lo anteriormente manifestado se hacen las siguientes consideraciones: **I-** El artículo 77 de la LACAP establece: “El recurso de revisión deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación;...”. Por su parte, el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, literalmente dice: El escrito de interposición del recurso de revisión deberá presentarse una vez notificado formalmente el resultado de la licitación o concurso público, dentro del plazo establecido en la ley y deberá contener: a) El nombre o denominación del recurrente, el nombre y generales del representante legal o de su apoderado, en su caso y el lugar señalado para oír notificaciones; b) Identificación precisa del acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho que fundamentan la impugnación, así como los extremos que deben resolverse; c) Lugar y fecha; y d) Firma del peticionario.” **II.** El día veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, se notificó a la empresa Power Drill S.A. de C.V., la resolución emitida mediante acuerdo municipal número 01/20/09/17 acta número 37, en la que se declaró desierta por segunda vez la licitación pública LPN° 02/2017, del





proyecto “Perforación de Pozo de Producción, Ubicado en Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco”. **III** Del examen realizado al escrito de interposición del recurso de revisión, se concluye: Que no obstante haber presentado el escrito en el término de ley, este no cumple el requisito prescrito en el artículo 77 LACAP, en el que se determina que el recurso de revisión deberá interponerse ante el funcionario que dictó el acto del que se recurre, ya que este fue dirigido a la Comisión Evaluadora de Ofertas y no ante la autoridad que emitió la resolución. Asimismo, no cumple con los demás requisitos ordenados en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al no consignar las generales del Representante Legal, las razones de hecho y de derecho que fundamentan la impugnación y los extremos que deben resolverse. Por tanto, con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 77, 78 LACAP, y artículo 71 del Reglamento de la LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Declarar INADMISIBLE el recurso de revisión que el señor Remberto Morales Barahona, en su calidad de Representante Legal de la empresa POWER DRILL S.A. DE C.V., interpone en contra de la resolución emitida mediante acuerdo municipal número 01/20/09/17 acta número 37, en la que se declaró desierta por segunda vez la licitación pública LPN° 02/2017, del proyecto “Perforación de Pozo de Producción, Ubicado en Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco”. Comuníquese **Acuerdo N° 02/11/10/17:** Vista la nota de fecha diez de octubre del año curso, remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, y documentos que anexa, en el que se refiere al a lo dispuesto en el acuerdo municipal N° 03/27/09/17, del acta numero treinta y ocho. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Admitir el informe en referencia y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/11/10/17:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande al ISDEM durante el periodo comprendido de 1 de enero de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un



periodo adicional de treinta días calendarios fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM". Comuníquese. **Acuerdo N° 04/11/10/17:** En atención a nota de fecha nueve de octubre del año curso, remitida por la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que se refiere al acuerdo municipal N° 03/27/09/17, del acta numero treinta y ocho, en el que se le ordena agilizar los trámites de compra de materiales para el funcionamiento de los talleres que se ejecutan en el Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujer, por lo que manifiesta: 1) Que en Tesorería Municipal no se cuenta con ningún proceso pendiente de pago correspondiente a dicho proyecto, hasta esta fecha; 2) La encargada de dicho Centro de Desarrollo, únicamente se ha comunicado vía telefónica para consultar el saldo disponible en la cuenta, por lo que ha sido proporcionado; y 3) Anexa detalle de inventario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado del contenido del mismo. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/11/10/17:** En atención a escrito de fecha nueve de octubre del año en curso, remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual solicita autorización para la instalación de Tuberías para acometidas en los Centros Escolares, Centros de Bienestar Infantil y Ecos Familiares. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice la instalación de tuberías de acometida en los Centros Escolares del Municipio de Panchimalco, Centros de Bienestar Infantil y Ecos Familiares, siempre y cuando, los inmuebles utilizados por estas instituciones sean comunitarios, municipales o nacionales. En el presente acuerdo salva el voto el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario, por manifestar que no está de acuerdo en que la Alcaldía se haga cargo de todo y prive de sus obligaciones a los padres de familia. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/11/10/17:** En atención a nota de fecha once de octubre del año en curso, remitido por la arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del FISDL/ALCALDIA/PES, en la que solicita la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), en concepto de viáticos, ya que dentro de las funciones asignadas esta contemplado realizar visitas a diferentes instituciones para gestionar, aprobar o autorizar trámites para los diferentes proyectos que ejecuta la municipalidad. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora FISDL/ALCALDIA/PES, debido a que la



municipalidad no cuenta con disponibilidad de recursos financieros. COMUNIQUESE. **Acuerdo N° 07/11/10/17:** Visto el escrito de esta misma fecha, presentado por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, en la que informa que en la municipalidad no se ha designado al Registrador o Registradora de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que solicita designar al Registrador o Registradora de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar como REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA CARRERA ADMINISTRITIVA a la Licenciada JUANA VERONICA MEDRANO, quien asumirá las funciones que para tal efecto señala la Ley de la Carrera Administrativa Municipal Comuníquese. **Acuerdo N° 08/11/10/17:** Visto el escrito de esta misma fecha, presentado por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, en la que informa que en la municipalidad no se ha integrado la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, y siendo que es obligatorio contar con la misma, solicita se designe al representante del Concejo Municipal en la referida comisión. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal mayoría **ACUERDA:** Designar como representante Propietaria del Concejo ante la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa a la Licenciada IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, tercera Regidora Suplente; y al señor NICOLÁS LEMUS MANGANDI, sexto Regidor Propietario, como Suplente de dicha comisión. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/11/10/17:** Por recibido el memorándum de fecha diez de octubre del corriente año, juntamente con la Declaración de Ética de la Municipalidad de Panchimalco, para su respectiva revisión y aprobación, remitida por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Declaración de Ética de la Municipalidad de Panchimalco que literalmente **DICE: DECLARACIÓN DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PANCHIMALCO.** Reconociendo que el servicio público necesita realizarse de acuerdo a los principios constitucionales y las máximas aspiraciones de la sociedad. Considerando que establecer un adecuado régimen de ética gubernamental, es fundamental para el desarrollo de la institucionalidad democrática del país, la correcta administración del patrimonio público, el combate a la corrupción y la eficiencia de la administración pública. Por tanto, el Gobierno Municipal, funcionarios y empleados de la municipalidad de Panchimalco, acordamos adoptar la presente Declaración de Ética del Servicio Público. La *Declaración* expresa los valores fundamentales y señala conductas necesarias, que sin



descartar otros, marca los comportamientos primordiales que todos los funcionarios, empleados, eventuales y colaboradores municipales deberíamos aplicar día a día en nuestro trabajo.

## **1. NUESTROS VALORES ÉTICOS FUNDAMENTALES**

---

### ✓ **JUSTICIA:**

Tomar decisiones, brindar servicios y generar oportunidades que por derecho o razón le corresponden a la población, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

### ✓ **TRANSPARENCIA:**

Garantizar las condiciones que permitan que toda persona u organización pueda observar directamente o por medio de registros, las decisiones y acciones de la municipalidad.

### ✓ **EFICACIA:**

Esforzarse en el cumplimiento del trabajo encomendado y el logro de los objetivos institucionales.

### ✓ **RESPECTO:**

Dar un trato digno y cordial a las personas o grupos independientemente de su condición, creencias o prácticas.

### ✓ **RESPONSABILIDAD:**

Cumplir las obligaciones del cargo o empleo público con apego a la ley y manteniendo la disposición de responder por sus decisiones y acciones.

### ✓ **PROBIDAD:**

Usar los recursos y el poder para beneficio público, evitando utilizarlos para beneficio particular.

## **2. NUESTRO COMPROMISO**

---

### **USO DEL PODER**

- Realizar todos los procesos con transparencia y estricto apego a las leyes.
- Denunciar todas las formas de malversación de los recursos, exclusiones y abusos de autoridad.

### **USO DE LOS RECURSOS Y LAS CAPACIDADES**

- Utilizar el tiempo laboral para el cumplimiento de las funciones, la mejora de las capacidades personales y el trabajo en equipo.
- Manejar la información municipal y procedimientos relacionados con información confidencial con apego a la ley.
- Utilizar los recursos municipales tales como: maquinaria, equipo, materiales, vehículos, instalaciones y herramientas, únicamente para los fines institucionales establecidos.



- Procurar que los recursos se empleen de manera adecuada y eficaz.

#### **TRABAJO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

- Evitar recibir dádivas o favores para beneficio personal por el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir con las obligaciones laborales con eficiencia y eficacia de acuerdo a las funciones del cargo o empleo público.
- Brindar servicio a todos los ciudadanos de manera íntegra, responsable y con amabilidad.

#### **RELACIONES INTERPERSONALES Y GÉNERO**

- Tratar con respeto a toda persona sin importar su apariencia, condiciones existentes, sus preferencias partidarias o de género.
- Brindar igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo, respetando el principio de equidad de género e incentivando el trabajo en equipo.

Participar en procesos de formación continua en los temas de relaciones interpersonales, género y atención al usuario. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/11/10/17:** Por recibido el escrito de fecha tres de octubre del presente año, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio del cual solicita dejar sin efecto el acuerdo municipal número **09/04/10/17**, acta número *treinta y nueve*, y aprobar el pago por contratación de minicargador para remover escombros dejados por tormentas tropicales comprendidas entre el período del veintidós de septiembre al tres de octubre del dos mil diecisiete, por el monto de NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 971.80), que incluye impuestos, combustible y operador, a la empresa CONSTRUCTORA CARBAJAL S.A. DE C.V., para tal efecto remite cotización de la empresa en referencia. Asimismo, presenta informe de daños causados por las referidas tormentas en el municipio, los cuales consistieron en deslizamientos de tierra que obstaculizaron el acceso vehicular en diferentes lugares del municipio, por lo que fue necesario contratar de emergencia un MINICARGADOR para remover los escombros y habilitar las calles obstruidas por lo derrumbes. Solicita lo anterior debido a que en la solicitud e informe inicial se proyectó la remoción de los escombros en un período de tres días comprendidos del tres al cinco de octubre del presente año, pero es el caso que el día cinco de octubre del presente año, se dio un nuevo desprendimiento de tierra en la calle que conduce a cantón El Cedro, en las proximidades del Caserío La portada, lo cual obligó a que el minicargador contratado trabajara un día más. En atención a lo anteriormente solicitado se considera: **I.** Que el Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y





Director General de Protección Civil, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López, basado en el pronóstico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la opinión de la Unidad de Alerta Temprana, quienes proveen lluvias y tormentas para los próximos días a nivel nacional, debido al paso de una Vaguada y al mismo tiempo la presencia del Huracán María, por lo que decretó ALERTA AMARILLA A NIVEL NACIONAL a partir del día veintidós de septiembre del presente año; **II.** Ante los daños causados en el municipio por las referidas lluvias, fue necesaria una respuesta inmediata por parte de la municipalidad; en tal sentido, para solventar dichos daños fue indispensable alquilar el equipo adecuado para la remoción de escombros, teniendo en cuenta que varios cantones quedaron incomunicados a raíz de los derrumbes, por lo cual era urgente habilitar las vías de acceso. Por tanto, de conformidad a las consideraciones anteriores y en base a los artículos 40 literal “D”, 71 y 72 literal “e” de la LACAP, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Derogar el ACUERDO MUNICIPAL número **09/04/10/17**, acta número *treinta y nueve*. **B)** Calificar de urgente la contratación del minicargador a la empresa Constructora Carbajal S.A. DE C.V., **B)** APROBAR el pago de NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 971.80) a la empresa CONSTRUCTORA CARBAJAL S.A DE C.V.; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 75% el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la empresa CONSTRUCTORA CARBAJAL S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda Comuníquese. **Acuerdo N° 11/11/10/17:** En atención a invitación de fecha nueve de octubre del año en curso, remitida por la Doctora María José Flores, Directora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Panchimalco, en la que informa al Concejo Municipal, que a las nueve horas del día viernes trece de los corrientes mes y año, se llevara a cabo la rendición de cuentas de la Unidad Comunitaria, por lo que hace la invitación para que el Concejo Municipal participe en dicha actividad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la invitación en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/11/10/17:** En atención a solicitud de fecha nueve de octubre del año en curso, presentada por la señora Gloria Vásquez, habitante del Cantón Quezalapa, del municipio de Panchimalco, en la que solicita ayuda económica para solventar gastos fúnebres, los cuales no puede cubrir por ser de escasos recursos económicos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), para cubrir pago de gastos fúnebres, previa presentación de los requisitos



correspondientes; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

**Acuerdo N° 13/11/10/17:** En atención a solicitud de fecha seis de octubre del año en curso, presentada por el señor Efraín Cruz González, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Los Troncones, en la que solicita la construcción de muro de retención, en calle que conduce al caserío Sosa, ya que por las constantes lluvias ocurridas en los últimos meses en el territorio nacional, han originado una cárcava y se corre el riesgo que dicha vía de acceso quede incomunicada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe. **Acuerdo N° 14/11/10/17:** En atención a escrito de fecha diez de octubre del año en curso, presentado por el señor Juan Antonio Rodríguez Pascual, en la que solicita la donación de aparato auditivo, debido a que ha sido diagnosticado con sordera súbita. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Juan Antonio Rodríguez Pascual, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión las **COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL** no presentaron informes, de la misma forma el señor Alcalde no presentó informes, ni **PUNTOS VARIOS** Sesión no se presentaron puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario



Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO.** ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECIOCHO DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** **DE LOS REGIDORES SUPLENTES** señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose



presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. 10:00 AUDIENCIA A HABITANTES DE COMUNIDAD PINARES DE SANTA TERESA 6. INFORMES DE COMISIONES; 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/18/10/17:** En atención a informe de fecha dieciséis de octubre del año en curso, presentado por el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en la que manifiesta: **I-** Que la deuda con cargo a fondos propios que la municipalidad presenta a la fecha, asciende al monto de OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO 56/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$86,024.56), por facturas de bienes y servicios a favor de distintos proveedores; **II-** Que la irregularidad en los ingresos del FONDO FODES y al incremento del salario mínimo, han tenido un impacto financiero muy fuerte en la municipalidad, debido a que afecta los salarios, la prestación del ISSS, AFP y la proyección de los aguinaldos; **III-** Que en las condiciones financieras actuales la deuda se considera impagable, ya que los ingresos se están designando para el pago de las dietas, sueldos, salarios, prestaciones sociales, contratos eventuales, servicios públicos de arrendamientos, entre otros, por lo que solicita: Declarar como deuda las facturas descritas en detalle anexo y se autorice a la a la Tesorería Municipal para realice el pago de la deuda reconocida con cargo al FODES 75%. En atención a lo anteriormente solicitado y considerando que la municipalidad debe honrar el pago de sus compromisos con los proveedores de bienes y servicios, y siendo que el artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, en la parte final del inciso 2°, permite que “Los recursos provenientes del fondo municipal puedan invertirse en el pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares...”. Por tanto, con base en lo establecido en el artículo 5 inciso 2° de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar como deuda las facturas según detalle:



N°	FECHA DE FACTURA/ RECIBO	N° DE FACTUR A/O.C	PROGRAMAC ION DE PAGO	N° QUEDAN	NOMBRE	MONTO
1	03-04-17	1672	25-08-17	2752	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$582.00
2	12-06-17	1736	25-08-17	2746	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$283.00
3	07-06-17	1735	25-08-17	2745	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$303.75
4	29-03-17	1657	08-09-17	1657	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$193.00
5	27-03-17	1647	08-09-17	2757	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$177.50
6	24-04-17	1690	08-09-17	2758	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$412.50
7	24-04-17	1692	08-09-17	2759	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$120.00
8	03-05-17	1694	22-09-17	2763	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$633.37
9	11-05-17	1702	22-09-17	2764	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$640.00
10	15-05-17	1706	29-09-17	2765	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$320.00
11	15-05-17	1707	29-09-17	2766	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$175.00
12	02-05-17	1693	29-09-17	2767	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$270.00
13	16-05-17	1714	29-09-17	2768	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$993.75
14	18-05-17	1720	29-09-17	2769	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$266.00
15	15-05-17	1710	29-09-17	2770	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$870.00
16	03-05-17	1696	29-09-17	2771	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$160.00
17	15-05-17	1708	29-09-17	2772	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$282.00
18	18-05-17	1719	29-09-17	2773	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$354.00
19	19-05-17	1722	29-09-17	2775	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$881.80
20	20-06-16	231	22-06-16	2360	FRIO INTEGRAL, S.A DE C.V	\$216.00
21	24-04-15	126	12-05-15	2010	FRIO INTEGRAL, S.A DE C.V	\$200.00
22	09-03-17	132	N/A	N/A	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$75.00
23	08-06-17	O/C	N/A	N/A	SIGNO DE CENTROAMERICA S.A DE C.V	\$282.50
24	12-06-17	1740	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$441.00
25	26-06-17	404	N/A	N/A	GRUPO DE INVERSION SINAI S,A DE C.V	\$130.00
26	03-07-17	VARIAS	N/A	N/A	ANDA	\$539.84
27	17-05-17	1715	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$612.50
28	12-06-17	1749	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$144.00
29	11-07-17	O/C	N/A	N/A	INDUPAL, S.A DE C.V	\$200.35
30	05-07-17	1785	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$348.00
31	27-06-17	172	25-08-17	2777	EFESA, S.A DE C.V	\$305.31





32	07-07-17	O/C	N/A	N/A	DISTRIBUIDORA DICAS, S.A DE C,V	\$105.00
33	20-04-17	1677	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$440.00
34	11-07-17	1783	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$162.00
35	17-05-17	1790	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$459.50
36	05-07-17	1778	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$602.80
37	13-06-17	185	N/A	N/A	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$75.00
38	18-07-17	1793	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$360.00
39	26-07-17	1798	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$998.00
40	24-07-17	1804	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$ 298.80
41	26-07-17	1801	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$214.50
42	30-05-17	2243	23-06-17	2737	EFESA, S.A DE C.V	\$255.00
43	25-07-17	RECIBO	N/A	N/A	BERNARDINO OVIEDO VASQUEZ	\$150.00
44	22-05-17	1780	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$891.00
45	30-06-17	1787	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$540.00
46	21-06-17	1786	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$836.00
47	30-06-17	407	N/A	N/A	GRUPO DE INVERSION SINAI S,A DE C.V	\$160.00
48	21-04-17	151	N/A	N/A	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$200.00
49	24-04-17	157	N/A	N/A	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
50	20-07-17	210	N/A	N/A	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$75.00
51	20-07-17	211	N/A	N/A	VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
52	03-07-17	1776	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$240.00
53	07-07-17	1789	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$226.00
54	21-07-17	1805	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$162.00
55	10-07-17	12	29-09-17	2784	JOSEFINA HENRIQUEZ DE CARBAJAL	\$897.68
56	10-07-17	O/C	N/A	N/A	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$1,841.40
57	26-06-17	1759	01-12-17	2814	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$998.00
58	10-07-17	1788	08-12-17	2830	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$840.00
59	27-07-17	1810	08-12-17	2831	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$190.00
60	28-07-17	1813	15-12-17	2832	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$730.45
61	08-08-17	1817	15-12-17	2833	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$757.85
62	21-08-17	1836	22-12-17	2834	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$725.00
63	14-06-17	1774	08-12-17	2816	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$990.00
64	30-06-17	1775	01-12-17	2815	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$891.00
65	21-08-17	RECIBO	N/A	N/A	ROSA VILMA VIDAURRE	\$1,506.64



66	08-08-17	1818	20-09-17	2817	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$959.75
67	23-06-17	2623	01-09-17	2778	EFESA, S.A DE C.V	\$121.20
68	30-08-17	19	29-09-17	2789	JOSE ARNOLDO RAMOS FLORES	\$165.00
69	28-07-17	431	N/A	N/A	GRUPO DE INVERSION SINAI S,A DE C.V	\$150.00
70	01-09-17	O/C	N/A	N/A	JOSE ARNOLDO RAMOS FLORES	\$715.00
71	15-06-17	1751	24-11-17	2824	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$930.00
72	08-08-17	3444	13-10-17	2792	EFESA, S.A DE C.V	\$421.80
73	07-08-17	35	N/A	N/A	AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$250.00
74	08-08-17	436	N/A	N/A	GRUPO DE INVERSION SINAI S,A DE C.V	\$100.00
75	28-07-17	430	N/A	N/A	GRUPO DE INVERSION SINAI S,A DE C.V	\$100.00
76	22-09-16	7027	N/A	N/A	TROLEX, S.A DE C.V	\$250.00
77	18-09-17	473	N/A	N/A	GRUPO DE INVERSION SINAI S,A DE C.V	\$60.00
78	04-10-17	RECIBO	N/A	N/A	MARTA GLORIA VASQUEZ DE VASQUEZ	\$280.00
79	28-07-17	266	10-11-17	2819	A.P ELECTRICA, S.A DE C.V	\$729.00
80	17-08-17	18	N/A	N/A	R&R TECHNOLOGY, S.A DE C.V	\$1,000.00
81	02-10-17	1872	22-12-17	2836	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$222.00
82	20-09-17	1860	N/A	N/A	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$846.00
83	10-10-17	O/C	N/A	N/A	OD EL SALVADOR LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	\$109.80
84	11-10-17	O/C	N/A	N/A	ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR SEM DE C.V	\$874.00
85	25-09-17	RECIBO	N/A	N/A	BRYAN JOSEPH VENTURA CABRERA	\$351.00
86	02-10-17	O/C	N/A	N/A	DELSUR	\$5,762.19
87	2-oct	RECIBO	N/A	N/A	JULIO CESAR HERNANDEZ AGUILAR	\$ 550.00
88	07-07-17	205			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
89	10-08-17	220			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
90	29-08-17	226			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$150.00
91	29-08-17	227			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$200.00
92	29-08-17	228			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$150.00
93	29-08-17	229			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
94	29-08-17	230			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
95	04-09-17	242			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
96	21-09-17	246			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
97	21-09-17	247			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
98	28-09-17	262			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00



99	28-09-17	263			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
100	05-10-17	268			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$200.00
101	09-10-17	269			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
102	11-08-17	224			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
103	03-10-17	40			AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$250.00
104	24-02-17	1609			GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$420.00
105	11-07-17	1781			GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$887.00
106	02-10-17	1877			GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$491.50
107	10-10-17	11520			NORMA ESMERALDA MIRANDA HERNANDEZ	\$176.00
108	04-10-17	1878			GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$869.00
109	10-07-17	2989	27-10-17	2793	EFESA S.A DE C.V	\$295.50
110	09-10-17	11479			HERNAN OBED VASQUEZ PEREZ	\$55.55
111	12-10-17	11511			ROBERTO WILFREDO PEREZ PEREZ	\$150.00
112	04-10-17	11519			BRYAN JOSEPH VENTURA CABRERA	\$350.00
113	05-06-17	1488			DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$258.84
114	09-01-17	1287			DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$90.00
115	28-02-17	1379			DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$225.00
116	28-02-17	1380			DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$293.70
117	20-04-17	1433			DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$520.00
118	19-06-17	10			DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$90.00
119	10-08-17	89			DAGOBERTO DIAZ QUINTANILLA	\$293.10
120	07-06-17	176			VLADIMIR DE JESUS RUANO VASQUEZ	\$100.00
121	11-09-17	1870	22-12-17	2839	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$210.00
122	02-10-17	1871	22-12-17	2838	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$140.00
123	18-09-17	1854	10-11-17	2827	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$300.00
124	04-09-17	1845	24-11-17	2828	GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$991.00
125	08-08-17	971			ROMAN MONTERROSA MUNGUIA	\$343.00
126	13-10-17	1686			ICI S.A DE C.V	\$70.00
127	14-09-17	1619			ICI S.A DE C.V	\$3,266.50
128	23-08-17	RECIBO			SANTOS REYES GUZMAN CRUZ	\$177.78
129	17-05-17	RECIBO			GUILLERMO TORRES LARA	\$85.00
130	23-08-17	RECIBO			DOUGLAS ELISEO TORRES LARA	\$200.00
131	10-07-17	11094			DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$1,306.00
132	10-07-17	11096			DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$2,064.60



133	11-08-17	RECIBO			JOSE ELISANDRO ARTURO VASQUEZ VENTURA	\$66.67
134	11-07-17	RECIBO			KELVIN ROLANDO ROMERO CAÑAS	\$1,800.00
135	17-03-17	11107			EDWIN ALFREDO GUEVARA	\$900.00
136	11-07-17	RECIBO			PABLO ROBERTO JORGE JORGE	\$400.00
137	04-09-17	RECIBO			EDER ANGEL DE GUARDADO	\$184.80
138	09-10-17	RECIBO			EVELYN ESMERALDA PEÑA BENITEZ	\$150.00
139	11-09-17	36			AMERICO EDGARDO GUARDADO CAMPOS	\$250.00
140	31-07-17	3385	06-10-17	2791	EFESA S.A DE C.V	\$296.08
141	31-01-17	2021			RILAZ S.A DE C.V	\$230.00
142	01-03-17	2151			RILAZ S.A DE C.V	\$263.87
143	24-04-17	2394			RILAZ S.A DE C.V	\$230.00
144	27-04-17	2412			RILAZ S.A DE C.V	\$230.00
145	01-06-17	101			RILAZ S.A DE C.V	\$230.00
146	28-06-17	220			RILAZ S.A DE C.V	\$237.50
147	07-08-17	362			RILAZ S.A DE C.V	\$230.00
148	01-09-17	469			RILAZ S.A DE C.V	\$230.00
149	02-10-17	560			RILAZ S.A DE C.V	\$560.00
150	29-09-17	481			GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$80.00
151	18-09-17	472			GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$160.00
152	30-08-17	453			GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$70.00
153	01-07-17	1885			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$375.15
154	09-08-17	1964			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$373.20
155	16-06-17	184			ORLANDO BANDEK DIAZ	\$168.41
156	10-10-17	34	08-12-17	2837	BALTAZAR PONCE MARTINEZ	\$2,654.12
157	29-09-17	RECIBO			LUIS RAMON DIAZ CHINCHILLA	\$66.67
158	04-10-17	11450			T.V ARGUETA S.A DE C.V	\$260.00
159	06-10-17	1990			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$355.20
160	15-06-17	398			GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$80.00
161	31/05/2017	386			GRUPO DE INVERSION SINAI S.A DE C.V	\$90.00
162	02/052017	1587			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$275.20
163	01-07-17	1886			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$358.40
164	12-07-17	1892			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$265.60
165	12-07-17	1893			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$284.80
166	12-07-17	1894			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$289.60



167	12-07-17	1895			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$316.80
168	12-07-17	1897			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$381.20
169	12-07-17	1898			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$217.60
170	12-07-17	1899			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$337.60
171	12-07-17	1900			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$306.90
172	12-07-17	1953			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$426.10
173	12-07-17	1954			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$283.20
174	12-07-17	1955			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$323.75
175	06-01-17	1564			JOSE OSMANI REYES TEJADA	\$324.80
176	16-10-17	RECIBO			CARLOS ALBERTO LOPEZ REVELO	\$144.44
177	16-03-17	VARIAS			DATA PRINT S.A DE C.V	\$7,920.30
178	07-08-17	1833			GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$600.00
179	27-07-17	1832			GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	\$600.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$86,024.56</b>

**B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice el pago de las facturas anteriormente detalladas, con cargo a los FONDOS FODES 75%. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/18/10/17:** En atención a carpeta técnica del proyecto “CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2017, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto, la carpeta técnica y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	SUPERVISIO N	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
“CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2017, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	\$ 48,000.00	\$ 2,000.00	\$50,000.00	LIBRE GESTIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe





Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/18/10/17:** En atención a escrito de fecha diecisiete de octubre del año en curso, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que informa que la cortadora de concreto marca HUSQVARNA, tipo FS400LB con motor honda, color rojo con blanco, se encuentra inservible y ya no es posible recuperarla, por lo que solicita sea descargada del inventario y del sistema contable. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar a la Ingeniero Roxana Marisol Vásquez Sánchez, Encargada del Activo Fijo de la municipalidad, para que realice el trámite pertinente a fin de descargar del sistema contable la máquina en referencia. En el presente acuerdo salvan el voto los señores Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor propietario, por manifestar que la máquina puede ser utilizada para repuestos, por lo que la misma debe permanecer en bodega; María Enma Jorge de Rodríguez, séptima Regidora propietaria, por considerar que puede ser reparada y que además esta puede servir para repuestos; y el señor José Antonio Rodríguez, octavo Regidor propietario, por manifestar que la referida máquina puede ser utilizada para repuestos. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/18/10/17:** En atención a memorándum de fecha nueve de octubre del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita ampliación y colocación de tubería para agua potable en el caserío Los Ramírez y Ramos 2, cantón Crucitas, ya que la cantarera más cercana se encuentra a trescientos metros y abastece a varias familias por lo que no hay suficiente tiempo para que se puedan abastecer del vital líquido. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice la ampliación y colocación de tuberías para el agua potable. En el presente acuerdo salva el voto el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario y el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, por desconocer si la comunidad aportará los materiales. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/18/10/17:** En atención a memorándum de fecha nueve de octubre del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita cambio de la cantarera que se encuentra ubicada en el sector de Iglesia Católica del cantón Amayón, debido a que las familias que hacían uso de dicha cantarera, ya no habitan el referido lugar, por lo que solicita sea trasladada hacia el cantón Troncones ya que algunas familias de ese lugar se encuentran a varios metros de la cantarera existente por lo que se verían beneficiadas con



dicho traslado. El concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, realice el referido traslado. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/18/10/17:** Visto el escrito de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que informa que las recientes lluvias ocasionaron desprendimientos de tierra, ocasionando daños en la tubería de agua potable en el Cantón Amayón, por lo cual no se está proporcionando el servicio de agua potable en dicho lugar; por lo que solicita se autorice la compra de materiales para realizar la reparación de dichos daños y restablecer el servicio de agua potable. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la compra de materiales según detalle:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>P.U.</b>	<b>TOTAL</b>
Tubo 3" HoGo tipo mediano	1.00	U	\$78.95	\$78.95
Unión universal de 3"	1.00	U	\$38.95	\$38.95
Permatex rojo	3.00	U	\$14.50	\$43.50
Adaptador PVC ¾	25.00	U	\$ 0.60	\$15.00
Pegamento Tangint 1/8	1.00	U	\$21.75	\$21.75
Cinta Teflón	24.00	U	\$ 0.65	\$15.60
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 213.75</b>

**B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/18/10/17:** En atención a solicitud presentada por el señor Marcelo de Jesús Borjas, mediante la cual solicita la donación de uniformes deportivos para el "Club Deportivo Monterey femenino", para participar en el torneo que se realiza en la Colonia Miramar de los Planes de Renderos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/18/10/17:** En atención a solicitud de fecha diez de octubre del año en curso, presentada por el señor Fredy Ventura, Presidente de La Liga de Fútbol de Panchimalco, mediante la cual solicita la donación de tres trofeos para premiar a los ganadores del torneo navideño, que se llevara a cabo el día sábado veintitrés de diciembre del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/18/10/17:** En atención a solicitud de fecha diez de octubre del año en curso, presentada por el señor Fredy Ventura, Presidente de La Liga de Fútbol de Panchimalco, en la que solicita la donación de dieciocho canastas navideñas para ser rifadas



durante la cena que se realizara el día miércoles veinte de diciembre del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Fredy Ventura, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/18/10/17:** En atención a solicitud de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, presentada por el señor Emilio Alejandro Ramírez, Coordinador de Juventud Franciscana, mediante la cual solicita la donación de uniformes deportivos, una pelota número cinco y guantes, para participar en el torneo deportivo organizado por la Parroquia San Antonio de Padua de Los Planes de Renderos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/18/10/17:** En atención a solicitud de fecha diez de octubre del año en curso, presentada por el señor Jorge Alberto Olmedo, Presidente del Comité de Desarrollo Turístico de Panchimalco, en la que solicita una placa de reconocimiento para ser entregada a Williams Reyes, maratonista e hijo meritísimo de Panchimalco, para el día doce de noviembre del año en curso, ya que se realizara una carrera denominada “Corre por tus recuerdos”, en los alrededores de Planes de Renderos, evento organizado por Mi País Running. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/18/10/17:** En atención a solicitud de fecha once de octubre del año en curso, presentada por la señora Bertha Alfaro, habitante de la colonia Miramar, del municipio de Panchimalco, en la que solicita la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$150.00), para solventar gastos fúnebres de la señora Amabili Irma de Marroquín, ya que vivía solamente con el esposo quien es un adulto mayor, cuyos gastos no puede cubrir por ser de escasos recursos económicos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00), para cubrir pago de gastos fúnebres, previa presentación de los requisitos correspondientes; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/18/10/17:** Visto el escrito de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, remitido por el señor HUGO HIGINIO LOPEZ, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, en el cual solicita la donación de un inmueble de naturaleza urbana situado



en el Barrio San Esteban de esta ciudad, de una extensión superficial de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, inscrito al número SETENTA Y SEIS del Libro QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE de Propiedades del departamento de San Salvador, que según estudio registral, forma parte de la parcela 166 del mapa 0610U07, en donde funciona el Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona. Solicita lo anterior debido a que dicho complejo educativo no puede ser incluido en proyectos de mejora en su infraestructura por falta de legalización. En atención a lo anteriormente solicitado y con la finalidad a apoyar la educación de los niños y jóvenes del municipio que hacen uso del Complejo Educativo en referencia, el Concejo Municipal de conformidad a lo prescrito en los artículos 25 de la “Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación” y artículos 4 y 30 numeral 18 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A) DONAR** a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, el inmueble propiedad de la municipalidad inscrito al número 76 del Libro 587 de Propiedades del departamento de San Salvador, de las medidas colindancias especiales siguientes **AL ORIENTE**, principiando de un brotón esquinero de izote sigue hacia el norte por un camino vecinal de por medio en línea curva, midiendo cuarenta metros hasta otro izote esquinero con terreno de Nicolasa Andrés; **AL NORTE**, en línea recta y atravesando el río Apacinta, siempre calle de por medio con Nicolasa Andrés, cerco de alambre de la colindante mide veintiún metros; **AL PONIENTE**, línea recta, cerco de alambre de por medio con Miguel Ángel Morales, con treinta y nueve metros; y **AL SUR**, con la cancha municipal de futbol en treinta y seis metros, siendo esquinero brotones de izote; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el instrumento de donación correspondiente. Para efectos de ley el inmueble cuya donación ha sido aprobado mediante el presente acuerdo se evalúa por el monto de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (6,000.00). Comuníquese. Acto seguido se procede a conceder **AUDIENCIA A LOS HABITANTES DE LA RESIDENCIAL PINARES DE SANTA TERESA**, situada en el kilómetro 9 ½ de la carretera que conduce a Planes de Renderos por lo que se emite el siguiente **Acuerdo N° 14/18/10/17:** Habiendo escuchado lo expuesto por habitantes de la residencial Pinares de Santa Teresa en audiencia concedida este día, y vistos los escritos de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, en los que solicitan: **I-** Que la residencial Pinares de Santa Teresa, sea declarada estrictamente de uso residencial; por ende, que no se autorice la apertura de comercio o servicios que no correspondan con la naturaleza de toda zona residencial; **II-** Solicitan inspección técnica a fin de verificar a los colindantes de la finca Lutecia sector



ponente, casas número veintitrés y veinticuatro, ya que no se ha respetado el área de protección de la quebrada de invierno que se utiliza para recolectar aguas arriba en ambas residenciales, debido a que ha sido obstruida con la construcción de muros de contención, relleno y obra hidráulica que no cumplen con las normas técnicas de urbanismo y construcción vigente. Asimismo, solicitan se verifique la construcción un muro de contención que se está desarrollando en el lugar. En consideración a lo anteriormente manifestado y con base a lo establecido en el artículo 4 numerales 10 y 12 del Código Municipal, en el que se establece la facultad de regular "...el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales..." y "La regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares"; y siendo que el sector de Planes de Renderos constituye una reserva importante de flora y fauna, cuya preservación debe ser garantizada, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Declarar la residencial Pinares de Santa Teresa, de uso exclusivamente residencial; **B)** Solicitar a la señora Doris Elizabeth Chirino Berrios, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), realice inspección de campo en el lugar antes relacionado, a fin de verificar los hechos antes expuestos y presente informe al Concejo Municipal. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES**. En **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** realiza invitación a los concejales para que participen de la inauguración del proyecto de agua a realizarse el día jueves diecinueve de octubre del presente año. **PUNTOS VARIOS** el concejal Ernesto Ramírez Vásquez, quinto Regidor propietario Interino, informa que una persona le manifestó que desde hace seis meses el alumbrado eléctrico cercano a la vivienda se encuentra quemado y que en los recibos siempre aparece el cobro por lo que es necesario verificar. Con la aprobación de los acuerdos anteriores se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria





Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

#### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS.** EN LA SALA DE CONCEJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTICINCO DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** **DE LOS**



REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/25/10/17**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para la supervisión del proyecto: CONFORMACION Y COMPACTACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2017, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión del proyecto según detalle.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
EQUI-RENT S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONFORMACION Y COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2017, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$1,950.38

Otros ofertantes fueron ARQUITECTO HUGO AGUILAR por el monto de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,147.00); y CONSTRUCTORA GALARGUE S.A. DE C.V. por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,200.00): **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de EQUI-RENT S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/25/10/17**: Visto el cuadro comparativo de ofertas para la construcción del proyecto: CONFORMACION Y COMPACTACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2017, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo



Municipal con base en el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**

**A)** Adjudicar la ejecución del proyecto según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
EQUIPMENT PARTS S.A DE C.V	1	CONSTRUCCION DEL PROYECTO: CONFORMACION Y COMPACTACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS AÑO 2017, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	\$47,855.50

Otros ofertantes fueron: ING. MAURICIO FLORES MATAMOROS, por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,855.50); e ING. JUAN MIGUEL RAUDA, por el monto de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 49,382.13) **B)** Autorizar a la Licenciada Ana

Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de EQUIPMENT PARTS S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N°**

**03/25/10/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de materiales químicos y de limpieza del Proyecto: Mantenimiento y Equipamiento del Área de Mercado Polideportivo y Parque Acuático año 2017, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra del proyecto según detalle.

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	COMPRA DE MATERIALES QUIMICOS Y DE LIMPIEZA PARA EL USO EN AREA DE MERCADO, POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO MUNICIPAL DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADO POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO AÑO 2017.-	\$ 6,322.50

Otros ofertantes fueron EFESA S.A. DE C.V., por el monto de SEIS MIL QUINIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,501.00); e ICI S.A DE C.V., por el monto de SIETE MIL CATORCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,014.50); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo salvan el voto los señores Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, por manifestar que el señor German Gamero, no es proveedor de materiales químicos si no un intermediario, por lo cual si se comprara a proveedores directos podría lograrse un mejor precio; José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, por manifestar



que la institución no tiene fondos y se pidió que fuera la cantidad mínima para funcionar; y María Enma Jorge de Rodríguez, séptima Regidora Propietaria, por manifestar que no hay recursos económicos para dicha compra. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/25/10/17:** En atención a carta de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, juntamente con los términos de referencia para la contratación directa 02/2017 “PERFORACION DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, remitida para su respectiva revisión y aprobación por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación directa 02/2017 “PERFORACION DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/25/10/17:** En atención a carta de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, remitida por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en la que se propone a los técnicos que formarán parte de la comisión de evaluación para la contratación directa del proyecto “PERFORACION DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, según detalle:

N°	Nombre	Cargo
1	Licda. Yanira Roxana Chávez de Ramos	Jefe de UACI
2	Licda. Ana Guadalupe Martínez Deodanes	Tesorera Municipal
3	Ing. Carlos Enrique Martínez Genovez	Jefe de Planificación y Proyectos

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar como miembros de la Comisión de Evaluación de ofertas a la Licenciada YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS, Jefe de la UACI; Licenciada ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES, Tesorera Municipal; y al Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/25/10/17:** En atención a solicitud de fecha diez de octubre del año en curso, presentado por el señor Francisco Alberto Alvarado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Prados de Amayón, en la que solicita la donación de veinticinco sillas plásticas y una chapa para puerta para ser utilizadas en la Unidad Básica Comunitaria del Cantón Amayón, ya que con las que actualmente se cuenta están en mal estado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Francisco Alberto Alvarado, que por carecer de disponibilidad financiera su petición quedará pendiente de resolver. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/25/10/17:** En atención a solicitud de fecha dieciocho de octubre del año en curso, presentada por el señor Edwin Rolando Portillo, de Negocios Eléctricos “PORTILLO”, en la que solicita se cancelen los pagos pendientes según detalle:



N°	QUEDAN N°	FACTURA N°	CANTIDAD
1	02370	186	\$126.00
2	02371	189	\$269.55
3	02372	187	\$550.60

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, proceda a retomar el trámite del pago antes solicitado. Comuníquese. Acto seguido se abre el espacio para **INFORMES DE COMISIONES**, dejándose constancia que en la presente sesión no se presentaron informes por parte de las comisiones del Concejo Municipal. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**, el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, presenta informe verbal del cual se aprueba el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 08/25/10/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que expresa: **I-** Que en la visita realizada a la República de Rusia en el mes de junio del presente año, se le mostró una máquina desarrollada por un grupo de científicos Rusos, con la cual se puede curar las várices mediante rayos laser; también se le mostró una máquina para el tratamiento del cáncer de mamas mediante la misma tecnología. Asimismo, informa que una delegación de Médicos Rusos está en la disponibilidad de visitar el país a fin de hacer una demostración del funcionamiento de dicho equipo y capacitar a cirujanos locales para que sean estos los responsables de atender a la población beneficiada, para lo cual se seleccionarán veintisiete pacientes con várices y una paciente de cáncer de mamas. **II-** Que en la segunda visita realizada a Rusia a finales de septiembre del presente año, se abordó nuevamente el tema, manifestándonos que la delegación de médicos esta lista para visitar el municipio de Panchimalco; **III-** De la República de Rusia informaron que la delegación de médicos viajaría al país el diecinueve de noviembre del año en curso, viaje que fue cancelado debido a que no han recibido respuesta de parte de la municipalidad respecto a la compra del equipo en referencia, manifestando además, que para beneficiar a la municipalidad de Panchimalco, construirán una máquina que tendrá ambas funciones, es decir, que se podrán curar tanto las várices como el cáncer de mamas con un solo equipo, el cual tendrá el valor de DIESISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,000.00); caso contrario, se haría una inversión de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 20,000.00), debiendo realizar una transferencia de dinero para asegurar la intención de compra y así fabricar la máquina en un período de treinta días. En consideración a lo expresado por el señor Alcalde **SE CONSIDERA:** **a)** De conformidad al artículo 4 N° 5 del Código Municipal, es competencia de la municipalidad “La promoción y desarrollo de Programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”; **b)** El artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, establece





como facultad del Concejo “Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato...”; **c)** Que en el municipio de Panchimalco y en el país en general, son muchas las personas que padecen de várices y cáncer de mamas; **d)** Que nuestro sistema de salud trata dichas enfermedades en forma convencional; a su vez, se vuelve inaccesible por la alta demanda de los servicios; **e)** La adquisición del equipo antes referido, será de gran beneficio para las personas de escasos recursos económicos que demandan dichos tratamientos, teniendo en cuenta que estos serán realizados con tecnología láser, convirtiéndose así en un tratamiento menos invasivo; **f)** Que una vez adquirido el equipo antes relacionado, se harán las coordinaciones necesarias para su donación al Hospital Nacional Dr. José Antonio Saldaña, ya que dicho hospital cuenta con la capacidad instalada complementaria para facilitar los tratamientos y uso del equipo. Por tanto, de conformidad a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la compra del equipo denominado “ Complejo Innovador Programado de Laser de la producción rusa “LAMI GUELIOS” ( con ondas de 1550 nm y 1056 mn y con la capacidad de 12 y 6 vatios), para las penetraciones mínimas quirúrgicas en la dermatología para la obliteración endovasal de venas, hipitermia inducida de los nódulos de la glándula tiroides y fibroadenomas de la glándula mamaria, por el precio de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 16,000.00), a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Nuevas Tecnologías Quirúrgicas por medio de la Oficina Rusa de Cooperación para América Latina, cuya oferta comercial incluye: aparato de láser, catéter radial, magistral de guiaondas del diámetro de 1,6 mm (10 piezas), catéter frontal de guiaondas (2 piezas), guiaondas de 380 micrómetros (4 piezas), palanca de pie, gafas protectoras (2 piezas), retractor integral, el plazo de la entrega del equipo después del pedido no sobrepasa los sesenta días laborales y con una garantía de treinta y seis meses; **B)** Autorizar al señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde municipal, para que comparezca a suscribir el contrato de suministro con los proveedores. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios el monto antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. En la presente sesión no se presentaron **PUNTOS VARIOS.** Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-** Pasan firmas...



Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES.** EN LA SALA DE CONCEJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día OCHO DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico



Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; DE LOS REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**. El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS**. El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/08/11/17**: Visto el informe de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI, juntamente con solicitud remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la que de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre el MOPTVDU y el municipio de Panchimalco, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago del material según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Suministro de terminales de dirección para camión de volteo de 5 m <sup>3</sup> marca HINO
2	Suministro repuesto y terminales de dirección para camión de volteo de 10 m <sup>3</sup> marca HINO
3	Suministro de materiales de dirección para camión de baranda marca HINO

En Consideración a lo antes solicitado por el Ingeniero Maldonado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago del



suministro detallado anteriormente por el monto de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 6,731.64); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de tramo de calle hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase, año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/08/11/17:** Visto el informe de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI, juntamente con solicitud suscrita por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la que de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre el MOPTVDU y el municipio de Panchimalco, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago del material según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Suministro de un disco diamantado de corte y filtro de aire para compresor de planta CIBER UACF iNOVA 1200 P-1, Y 8 cargas de oxígeno.

En consideración a lo antes solicitado por el Ingeniero Maldonado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago del suministro detallado anteriormente por el monto de MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,578.15), en el marco del Convenio Interinstitucional N° 31/2015 suscrito entre la municipalidad y el Ministerio de Obras Públicas; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de tramo de calle hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase, año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/08/11/17:** Visto el informe de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI, juntamente con solicitud remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la que de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre el MOPTVDU y el municipio de Panchimalco, solicita la



contrapartida del referido convenio y requiere el pago del material según detalle:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Suministro de repuestos de freno para motoniveladora Mitsubishi 01-10-13-011 y doble dodo sakai 01-10-01-011

En consideración a lo antes por el Ingeniero Maldonado y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago del suministro de bienes detallado anteriormente por el monto de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 16/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 7,749.16); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de tramo de calle hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase, año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/08/11/17:** Por recibido el informe de fecha siete de noviembre del año en curso, suscrito por los señores Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI; Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal; y Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2017, con referencia PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, en el que se recomienda para la adjudicación a la empresa INVERSIONES MJ S.A. DE C.V.; en atención al informe en referencia el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que el acceso al agua limpia es un derecho básico de la humanidad, y constituye un paso a la mejora de los estándares de vida de las comunidades; **II-** Que de conformidad al artículo 4 numeral 25 del Código Municipal, es competencia de la municipalidad la “*Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al municipio*”; **III-** El Concejo Municipal, consiente de la necesidad que tienen las comunidades del municipio de Panchimalco, de contar con el servicio de agua potable, en la medida de lo posible realiza las actividades necesarias que permitan proveer dicho servicio al mayor número de habitantes posible. **IV-** Que Mediante acuerdo municipal número 07/08/02/17, acta número seis, de fecha ocho de febrero del presente año, se aprobaron las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LPN 02/2017, para la ejecución del proyecto denominado PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, siendo publicadas las mismas los días quince y dieciséis de febrero de dos mil diecisiete; **V-** De





la publicación relacionada solo ofertaron las empresas HIDROTECNIA DE EL SALVADOR S.A. y POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., las cuales fueron descalificadas por no cumplir con el monto asignado al proyecto,; por lo que mediante acuerdo municipal número 04/15/03/17 acta número once de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete, se declaró desierta por primera vez la licitación pública LPN 02/2017; **VI-** Que los días once y catorce de agosto del año en curso, se realizó la segunda convocatoria del proceso de licitación pública en referencia, presentando ofertas las empresas N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V. y POWER DRILL S.A. DE C.V., las cuales fueron descalificadas por no cumplir con los términos de referencia establecidos; **VII-** Mediante acuerdo municipal número 04/20/09/17, acta número treinta y siete, se declaró desierta por segunda vez la licitación pública, y se autorizó el trámite para la contratación directa; posteriormente se aprobaron los términos de referencia que debían cumplir las empresas que ofertaran por medio de invitación, participando las empresas INVERSIONES MJ S.A. DE C.V., y OCESA DE C.V.; **VIII-** De conformidad a los artículos 65 y 72 literal “f” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, es procedente adjudicar la contratación en forma directa cuando el proceso de licitación pública se haya declarado desierto por segunda vez. Por tanto, constando que en el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, ya se cumplieron los requisitos para proceder a la contratación directa, el Concejo Municipal, con base en las anteriores consideraciones y disposiciones legales relacionadas por mayoría **ACUERDA: A)** ADJUDICAR a la empresa INVERSIONES MJ S.A. DE C.V., por el monto de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 196,996.27), la ejecución del Proyecto PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO; **B)** ORDENAR a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, continúe con el trámite legal correspondiente; **C)** AUTORIZAR a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, hasta el monto de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 196,996.27), realizando dichos pagos según las estimaciones establecidas en el contrato, mediante cheque a nombre de la empresa INVERSIONES MJ S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/08/11/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la supervisión del proyecto: PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCION UBICADO EN PLANES



DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. Remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la supervisión del proyecto según detalle.

PROVEEDOR	DETALLE	VALOR TOTAL
COORPORACIÓN CAMIL S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	\$ 9,900.00

Otros ofertantes fueron LINARES CANANA INGENIEROS S.A. DE C.V., por el monto de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,200.00 ); e INVERSIONES HAVB S.A. DE C.V. por el monto de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 25,340.00): **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN, UBICADO EN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de COORPORACIÓN CAMIL S.A DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar la concejal Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/08/11/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de repuestos eléctricos, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de materiales eléctricos según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
EFESA S.A DE C.V.	1	Adjudicación para la compra de Repuestos Eléctricos para el Mantenimiento del Alumbrado Público, en marco al proyecto: Mantenimiento Correctivo y preventivo del servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco, año 2017.-	\$3,495.90

Otros ofertantes fueron Juan Santos Tobías Monge, por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3625.25); y FERRODISCOMER S.A. DE C.V. por el moto de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$ 3818.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre EFESA S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo salva el voto el concejal José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, por manifestar que la Alcaldía Municipal



no tiene recursos económicos y porque hace poco se compró material eléctrico. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/08/11/17:** Por recibido el memorándum de fecha treinta y uno de octubre del corriente año, juntamente con el décimo informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UIAP, correspondiente al mes de octubre del presente año, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/08/11/17:** En atención a escrito de fecha diecisiete de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en el que informa que debido a la renuncia del asesor jurídico, es necesario el nombramiento de un profesional en derecho para que continúe con los procesos legales en los plazos que la ley señala. Por lo que somete a consideración del Concejo Municipal el nombramiento del profesional del derecho que asumirá las funciones de dicho cargo, siempre y cuando reúna los requisitos de formación académica, conocimiento en Municipalismo y disponibilidad de tiempo. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aplazar el nombramiento del Asesor Jurídico de la municipalidad, por no contar con la terna de profesionales indispensable para seleccionar a la persona idónea para el cargo en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/08/11/17:** Visto el escrito de fecha siete de noviembre del año en curso, juntamente con el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio de dos mil dieciocho, remitidos por el Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, en el que informa que en base al artículo 36 de la Ley de Corte de Cuentas, las unidades de auditoría interna presentaran a la Corte su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año,” por lo que solicita la aprobación de dicho Plan Anual. Asimismo, informa que dicho plan de trabajo en referencia ya fue revisado por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio de dos mil dieciocho. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/08/11/17:** Visto el presupuesto para recibir a la delegación de funcionarios provenientes de la República Democrática del Congo, integrada por VERONIQUE KAMINA UPITE, Alcaldesa de la ciudad de Kolwezi, MUZENGA NWEMA GUY, Jefe de Antenna Plan Alcaldía de Kolwezi, MASANGU KASESE MAURICE, Secretario Administrativo, KALONDA LIGBAYA, Encargada de comunicaciones, remitido por la Arquitecto Cecilia Liliana Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y



Cooperación, quienes visitarán el municipio de Panchimalco en las fechas comprendidas del DIECISEIS al VEINTICINCO de noviembre del presente año, para sostener reuniones con funcionarios del gobierno central y funcionarios de la municipalidad de Panchimalco, en donde se abordarán temas de interés para ambos estados y para el municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Aprobar el presupuesto presentado por la Arquitecto Liliana de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, por el monto de CINCO MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para recibir a la delegación de la República Democrática del Congo; **b)** Dejar sin efecto el presupuesto aprobado mediante acuerdo municipal número 10/06/09/17 acta número treinta y cinco; **c)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de Fondos Propios, el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI., quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes TREINTA DÍAS HÁBILES de entregados dichos fondos, aplicando la erogación a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo salva el voto la Concejal Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, por considerar que el presupuesto es muy alto y la delegación está integrada por pocas personas. Comuníquese.

**Acuerdo N° 11/08/11/17:** Visto el escrito de fecha siete de noviembre del presente año, juntamente con hoja de liquidación emitida por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, remitidos por la señora Mercedes Rodríguez Deodanes, quien manifiesta que por motivos de seguridad, renuncia al cargo de Promotora Social, por lo que solicita prestación económica por el tiempo que laboró para la municipalidad. En atención a lo manifestado por la señora Mercedes Rodríguez Deodanes, el Concejo Municipal **CONSIDERA:** **I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 38 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12 La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que las **Disposiciones** Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, en el Art. 37, inciso primero establece: “Se podrá solicitar y otorgar bonificación salarial como gratificación por los



servicios laborados para la municipalidad; la cual podrá otorgarse entre el cincuenta y cien por ciento...”. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia interpuesta por la señora **MERCEDES RODRÍGUEZ DEODANES; B-** Conceder bonificación salarial como gratificación por los servicios prestados a la municipalidad según cálculo que consta en hojas emitidas por la Jefe de Recursos Humanos, debiendo cancelarle el aguinaldo completo que le corresponde al presente año; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto de MIL CIENTO ONCE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,111.85), mediante cheque a nombre, de la señora Mercedes Rodríguez Deodanes, que incluye bonificación por tiempo de servicio y aguinaldo. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/08/11/17:** En atención a nota de fecha siete de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal para efectuar la activación de cuenta corriente dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuenta corriente según detalle.

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016	CORRIENTE	00210291527

Comuníquese. **Acuerdo N° 13/08/11/17:** Visto el informe de fecha siete de noviembre del corriente año, remitido por la señora Ada del Carmen Rivera de Reyes, Encargada del Rastro y Cementerio Municipal, en el que informa que en el cementerio municipal ya no hay espacio; sin embargo, la demanda es grande, por lo que solicita se dé seguimiento al proyecto del nuevo cementerio y así evitar sanciones en un futuro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Darse por enterado del informe en referencia; **B)** Solicitar a la Arquitecto Elizabeth Aracely Oliva, informe en qué estado se encuentra el trámite de legalización del nuevo cementerio municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/08/11/17:** En atención a solicitud de fecha seis de octubre del año en curso, presentada por el señor Fredy Ventura, Presidente de la Liga de Fútbol Rápido de Panchimalco, mediante la cual solicita la donación de CUATRO TROFEOS para premiar a los ganadores de la final del torneo futbolito rápido, el día treinta de diciembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por





unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/08/11/17:** En atención a solicitud de fecha quince de octubre del año en curso, presentada por el señor Douglas Geovany Deodanes, Representante del Club Deportivo Atlético, del cantón El Carmen Los Troncones, mediante la cual solicita la donación de TRES TROFEOS para premiar a los ganadores del torneo relámpago que tendrá lugar el día diecinueve de noviembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/08/11/17:** En atención a solicitud de fecha treinta de octubre del año en curso, presentada por el señor Ernesto García, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal, del cantón Santa Lucia Los Palones, mediante la cual solicita la donación de VEINTICUATRO MEDALLAS Y NUEVE TROFEOS para premiar a los ganadores de tres categorías de la maratón a beneficio de los niños y niñas del referido lugar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/08/11/17:** En atención a solicitud de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, presentada por la señora Marlene Hernández, habitante de calle los Naranjos, del cantón Santa Lucia Los Palones, mediante la cual solicita la donación de TRES TROFEOS y QUINCE MEDALLAS, para premiar a los ganadores de la final del torneo relámpago que tendrá lugar el día doce de noviembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/08/11/17:** En atención a solicitud de fecha seis de noviembre del año en curso, presentada por el Profesor Nixon Elvis García Cruz, Coordinador General del Proyecto Las Artes, mediante la cual solicita la donación de DOS TROFEOS para premiar a los ganadores del torneo de fútbol masculino y femenino, que tendrá lugar el día diecinueve de noviembre del presente año, en el cantón Quezalapa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/08/11/17:** En atención a escrito de fecha veinticinco de septiembre del presente año, remitido por el señor Juan Pastor Deodanes, Presidente del Comité de Festejos Patronales del cantón Los Troncones, en el que solicita pólvora china, ya que se encuentran celebrando las fiestas



Patronales en dicho lugar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar los solicitado por el señor Juan Pastor Deodanes, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese.

**Acuerdo N° 20/08/11/17:** En atención a solicitud de fecha veintidós de octubre del año en curso, presentada por la señora EDY MARLENE VÁSQUEZ MEJÍA, en la que solicita ayuda económica por el monto de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 50/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 672.50); dinero que utilizará para la aplicación del tratamiento en el Instituto del Cáncer de El Salvador Dr. Narciso Díaz Bazán, ya que ha sido diagnosticada con adenocarcinoma en recto y por ser de escasos recursos económicos no le es posible costear dichos gastos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el monto de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00), para la aplicación del tratamiento de quimioterapias que le serán administradas en el Instituto del Cáncer Doctor Narciso Díaz Bazán, a la señora Edy Marlene Vásquez Mejía; **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad antes aprobada, mediante cheque a nombre de la LIGA CONTRA EL CANCER DE EL SALVADOR, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/08/11/17:**

Vista la solicitud de fecha seis de noviembre del año en curso, presentada por el señor Humberto Alegría, miembro del comité de deportes del cantón Las Joyitas, mediante la cual solicita la donación de DOS TROFEOS para premiar a los ganadores del torneo infantil, que se realizara en el marco de las fiestas patronales del referido lugar, el día diecinueve de noviembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese.

**Acuerdo N° 22/08/11/17:** En atención a solicitud presentada por el señor Martin Miranda, miembro del comité de deportes del cantón Los Palones, mediante la cual solicita la donación de TRES TROFEOS para premiar a los ganadores de la final del torneo libre, que se realizara el día diecinueve de noviembre del presente año, en el cantón Los Palones. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. Acto seguido se abre el espacio para **INFORMES DE COMISIONES**, dejándose constancia que en la presente sesión no se presentaron informes por parte de las comisiones del Concejo Municipal. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde Municipal Mario Melendez Portillo, no presento informes en esta sesión . En **PUNTOS**



**VARIOS** el concejal Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario, presento la siguiente solicitud aprobándose el: **Acuerdo N° 23/08/11/17:** En atención a solicitud de fecha seis de noviembre del año en curso, presentada por la Licenciada Lucrecia Argentina de Calderón, Gerente de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, en la que informa que el señor Henry Alexis Ochoa, maestro de tae kwon do en el municipio de Panchimalco, se ausentará de sus labores las fechas comprendidas del nueve al quince de diciembre del presente año, debido a que participara en los XI Juegos Centroamericanos, que se estarán desarrollando en Managua, Nicaragua. En consideración a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Conceder el permiso con goce de sueldo al señor Henry Alexis Ochoa, maestro de tae kwon do, para que asista al evento antes relacionado y en las fechas ya establecidas. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario



### Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO.** EN LA SALA DE CONCEJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día QUINCE DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** **DE LOS REGIDORES SUPLENTES** señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. AUDIENCIA A COMITÉ DE DESARROLLO TURISTICO DE PANCHIMALCO (9:00 A 9:30 AM) Presentación del Plan de Desarrollo Turístico, y proponen que la Alcaldía Municipal elabore una Ordenanza Turística del municipio de Panchimalco. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6. INFORMES DE COMISIONES; 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES**



**EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/15/11/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de materiales de construcción del proyecto: “Aporte de Materiales para Mejoras de Ocho Comunidades de Panchimalco”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**  
**A)** Adjudicar la compra de materiales según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA	1	“Compra de Materiales de Construcción para la Ejecución de Obras en las Comunidades de Quezalapa 1, 2 y 3 en marco al proyecto: Aporte de Materiales para mejoras de Ocho Comunidades de Panchimalco”	\$10,059.65

Otros ofertantes fueron SUMINISTROS Y FERRETERIA GÉNESIS S.A DE C.V., por el monto de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11,593.40); y EFESA S.A. DE C.V. por el monto de DOCE MIL CIENTO UN DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$12,101.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/15/11/17:** Por recibida la nota de fecha trece de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita acuerdo municipal para efectuar la activación de cuenta corriente dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuenta corriente según detalle.

No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	PERFORACIÓN DE POZO DE PRODUCCIÓN UBICADO EN PLANES DE RENDEROS MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210294798	CORRIENTE

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/15/11/17:** Visto el informe de fecha catorce de noviembre del corriente año, remitido por Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Proyecto FISDL, PES, Y ALCALDÍA MUNICIPAL, en el que informa sobre el estado en que se encuentra el proceso de legalización del nuevo cementerio municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Darse por enterado del informe en referencia; **B)** Ordenar al Arquitecto Elizabeth Oliva, continúe con el diligenciamiento de dicho proceso. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/15/11/17:**





En atención a escrito de fecha catorce de noviembre del año en curso, remitido por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita autorización para “LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE CANTARERAS A DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO”, cuyo material será aportado por las comunidades beneficiadas. El Concejo Municipal en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice la instalación de: “LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE CANTARERAS A DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO”. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/15/11/17:** Visto el escrito de esta misma fecha, presentado por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, en la solicita se designe al señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal, como Coordinador de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Designar como coordinador de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/15/11/17:** En atención a solicitud de fecha diez de noviembre del año en curso, presentada por la señora Marina Argelia Alfaro Rosales, habitante del Cantón El Divisadero, Caserío Los Ramos, del municipio de Panchimalco, en la que solicita la ayuda económica, para solventar gastos fúnebres, los cuales no puede cubrir por ser de escasos recursos económicos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00); **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la FUNERARIA LUZ DE ISRAEL y previa presentación de la correspondiente factura a nombre de la municipalidad, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/15/11/17:** En atención a escrito de fecha seis de noviembre del presente año, remitido por Fray Francisco Bochez, párroco de la iglesia San Antonio de Padua, en la que solicita ocho piñatas, cuatro bolsas de dulces, cinco docenas de cohetes de vara y el apoyo de un grupo musical, ya que se estarán desarrollando las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora Inmaculada Concepción de María, Casa de Piedra. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el Fray Francisco Boche, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/15/11/17:** Visto el escrito de fecha siete de noviembre del presente año, remitido por el Profesor



Erick Giovanni Mejía Ramírez, Director del Complejo Educativo Cantón San Isidro, en el que solicita la donación de láminas para el cambio de techo de tres aulas de estudio de dicho centro, debido a que el presupuesto que le asigna el Ministerio de Educación, no alcanza a cubrir dichos gastos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado el Profesor Erick Giovanni Mejía Ramírez, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/15/11/17:** En atención a solicitud de fecha siete de noviembre del año en curso, presentada por el joven Williams Alexander Sánchez Rivera, atleta profesional en el ramo de Atletismo, informando que ha sido elegido por la federación Salvadoreña de Atletismo para representar al país en “Los Juegos Centroamericanos Managua 2017” del uno al diecisiete de diciembre del año por lo que debe cubrir gastos de combustible, zapatos, suplementos vitamínicos, masajes deportivos y apoyo logístico, que como atleta requiere durante el periodo de entrenamiento, por tanto solicita ayuda económica para solventar dichos gastos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el atleta Williams Alexander Sánchez Rivera, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/15/11/17:** En atención a solicitud de fecha veintidós de mayo del año en curso, presentada por la profesora María Lidia Rivas de Andrés, Directora del Centro Escolar Caserío Amayito, mediante la cual solicita el pago de salario para contratar a un profesor en la asignatura de informática; asimismo, solicita se incluya a los estudiantes dentro de los proyectos que ejecuta la municipalidad para prevenir la violencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Licenciada Yesenia Beatriz Ramos Martínez, encargada de la Unidad de Becas y Maestros, para que resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/15/11/17:** Visto el contrato para adjudicar el servicio de transporte para la recolección de desechos sólidos, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar el contrato para el servicio de alquiler de camiones según detalle:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
GRUPO DE INVERSIONES SINAI S.A DE C.V.	Servicio de recolección de basura camión de 8 toneladas	\$100.00
	Servicio de recolección de basura camión de 5 toneladas	\$80.00
	Servicio de recolección de basura camión de 2 toneladas	\$40.00
	<b>TOTAL</b>	\$220.00

Otro ofertante fue TRANSPORTE CIEN FUEGOS según detalle: para el servicio de recolección de basura del camión de ocho toneladas la cantidad de CIENTO





Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron **PUNTOS VARIOS**. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal



**ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO.** EN LA SALA DE CONCEJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO** y presidida por el Secretario Municipal.

**COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el Secretario Municipal verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, (segundo Regidor Propietario Interino) **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ; DE LAS REGIDORAS SUPLENTES** señoras en su orden **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Secretario Municipal declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente:

**1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/22/11/17:** Visto el escrito de esta misma fecha presentado por la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, segunda Regidora propietaria, en el que solicita permiso para ausentarse de la sesión de Concejo convocada para este día, debido a que junto al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, asistirán a las actividades programadas con la delegación de la República Democrática del Congo. El Concejo Municipal con base en los artículos 30 numeral 20 y 41 inciso 2° del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Conceder permiso a la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, segunda Regidora Propietaria, para que se ausente de la sesión de Concejo programada para este





día; **B)** Designar como segundo Regidor Propietario Interino para esta sesión al señor **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, primer Regidor Suplente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/22/11/17:** Visto el escrito de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, juntamente con acta de evaluación para la contratación por servicios profesionales al Técnico y Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local, para el componente de Emprendimiento Solidario en el Municipio de Panchimalco, en el marco del Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario Entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador, cuya ejecución será por el plazo de un año, contados a partir de la emisión de la orden de inicio al contratante. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA A)** Aprobar la contratación por servicios profesionales a la señora MARCELA EMELINA VALDÉZ MARTÍNEZ, como Técnico Municipal, quien devengará el salario de MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,300.00) mensuales; **B)** Autorizar la contratación por servicios profesionales al señor Oscar Alfredo Guzmán Cortez, como Asistente Municipal, quien devengará el salario de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 550.00) MENSUALES. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que haga efectivo el salario antes aprobado mediante cheque a nombre de los contratados, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/22/11/17:** Visto el escrito de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, remitido por la Licenciada Juana Verónica Medrano, Jefe de Recursos Humanos, juntamente con escrito de renuncia suscrito por la señora Dilcia Zuleyma Marroquín Marroquín, con cargo de Auxiliar de Contabilidad, y hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal con base en lo establecido por los artículos 38 Ordinal 12° Cn., 53-A, LCAM art. 37 de las Disposiciones Generales del Presupuestos, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar la renuncia interpuesta por la señora **DILCIA ZULEYMA MARROQUIN MARROQUIN;** **B)** Conceder bonificación salarial como gratificación por los servicios prestados a la municipalidad según cálculo que consta en hojas emitidas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, el monto de OCHOCIENTOS VEINTISIETE 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 827.06), mediante cheque a nombre, de la señora Dilcia Zuleyma Marroquín Marroquín. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/22/11/17:** Visto el escrito de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, remitido por



el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, en la que solicita prorroga de contrato para el mantenimiento del sistema de cámaras de video vigilancia del Municipio de Panchimalco, se hacen las siguientes consideraciones: **I-** Que se han recibido quejas sobre hechos delincuenciales sucedidos en zonas del municipio donde hay cámaras instaladas, y que al buscar ayuda con el sistema de video vigilancia, se les ha manifestado que las cámaras no gravan; **II-** Que no se tiene claridad respecto a los mantenimientos que realiza la empresa contratada para tal efecto, es decir, si la empresa ha cumplido satisfactoriamente con los mismos; **III-** No se tiene la certeza si existe una persona responsable del sistema de monitoreo las veinticuatro horas del día, por lo que existe la duda si dicho sistema cumple con el fin para el cual fue creado, como lo es el de prevenir la delincuencia y coadyuvar a la seguridad de los habitantes del municipio de Panchimalco. Por tanto, en atención a las anteriores consideraciones y previo a conceder la prórroga del contrato solicitada, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Solicitar al señor Edwin Geovanni Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, remita informe respecto a la verificación de los mantenimientos realizados al sistema de video vigilancia del municipio; **B)** Solicitar al señor Julio Alberto Barahona Monarca, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, informe si existe persona alguna responsable del monitoreo del sistema de cámaras de video vigilancia las veinticuatro horas del día. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/22/11/17:** En atención a escrito de fecha trece de noviembre del presente año, remitido por Fray Francisco Boche, Párroco de la iglesia San Antonio de Padua de los Planes de Renderos, en el que solicita la donación de setena y cinco libras de carne de res, para realizar una cena navideña en dicha parroquia, con el fin de recaudar fondos para asistir a la Jornada Mundial de la Juventud que se llevara a cabo en ciudad de Panamá el próximo mes enero. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el Fray Francisco Boche, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/22/11/17:** En atención a solicitud presentada por el señor Jorge Alberto García, miembro del Club Deportivo Santa Anita, mediante la cual solicita la donación de TRES TROFEOS para el torneo relámpago a celebrarse el día veinticinco de noviembre del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/22/11/17:** En atención a solicitudes presentadas de fecha cuatro de octubre del año en curso, remitidas por el señor Francisco Jorge Domínguez, Presidente de la Asociación Comunal de San Francisco Quezalapa, en la que solicita supervisión y construcción de



muro de retención de 50 metros. Asimismo solicita se dé mantenimiento a la calle desde la cancha hasta el caserío Amate Blanco y se le proporcione transporte para cuatro camionadas de material selecto que les será donado por la empresa Mina Roca. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA A)** Informar al señor Domínguez, que la calle para la cual solicita mantenimiento ya fue incluida en un proyecto que ejecutara la municipalidad; **B)** Informar al peticionario, que por el momento no se le puede apoyar con la construcción del muro, debido a que la municipalidad por el momento no cuenta con los recursos económicos necesarios para dicho proyecto. Comuníquese. Informes de comisiones. Se deja constancia que no se presentaron informes de las comisiones. Informes del señor alcalde, en esta sesión de concejo no presentó ningún informe. En puntos varios se aprobó el siguiente: **Acuerdo N° 08/22/11/17:** En atención a informe verbal por la señora Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria, en el que informa sobre la construcción de chalet en la calle aledaña a la plaza pública de Panchimalco, lo cual ocasiona que en el municipio se genere proliferación de ventas, por lo que solicita que se le pida informe a la Jefe de la UATM, a fin de que explique si la municipalidad ha otorgado dichos permisos y bajo qué criterios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la señora Doris Elizabeth Chirino, informe si en la unidad a su cargo a otorgado permiso para dicha construcción. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Segundo Regidor Propietario Interino

Israael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario



Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS.** EN LA SALA DE CONCEJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **NICOLAS LEMUS MANGANDI, MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; **DE LOS REGIDORES SUPLENTES** señores y señoras en su orden **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5.**



INFORMES DE COMISIONES; **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; **7.** VARIOS. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los siguientes: **Acuerdo N° 01/29/11/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento para el proyecto: “*Aporte de Materiales para Mejoras de Ocho Comunidades de Panchimalco*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de cemento según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	1	“Compra de cemento para la ejecución de obras en las comunidades de Quezalapa 2 en marco al proyecto: Aporte de Materiales para mejoras de Ocho Comunidades de Panchimalco”	\$5,150.60

Otros ofertantes fueron JUAN SANTOS TOBIAS MONGE, por el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5, 364.70); y EFESA S.A. DE C.V., por el monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 10/100 DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$5,379.10); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogar de la carpeta del proyecto “*APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO*” el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor ROBERTO RAMIREZ SANTOS, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/29/11/17:** En atención a escrito de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, presentada por la señora Dilcia Zuleyma Marroquín Marroquín, en la que solicita se reconsidere el caso de indemnización por el tiempo laborado para la municipalidad. El concejo municipal en uso de las facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la señora Marroquín Marroquín, en consideración a que la bonificación por tiempo de servicio aprobada mediante acuerdo número 03/22/11/17, acta número cuarenta y cinco, está apegada a derecho. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/29/11/17:** En consideración a escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, presentado por el señor Marco Palacios Monterrosa, Gerente Productos, Servicios y Canales, en la que solicita acuerdo municipal para la firma del convenio entre el BANCO HIPOTECARIO y la MUNICIPALIDAD, para instalar un cajero automático en Planes de





Renderos frente al Mirador. Por lo que solicitan se valore la posibilidad de aprobar la firma del convenio entre ambas instituciones. El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la firma de Convenio con el Banco Hipotecario, mediante el cual se logrará la instalación de un cajero automático en Planes de Renderos, que será de gran beneficio para los habitantes de la zona; **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el convenio antes aprobado. Comuníquese.

**Acuerdo N° 04/29/11/17:** En atención a escrito de fecha veinte de noviembre del presente año, remitido por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de Lotificación Florencia, en la que solicita balastro para reparar la calle principal y pasajes de la colonia Florencia, debido a los daños causados por las recientes lluvias lo que dificulta el paso del camión recolector de desechos sólidos en el referido lugar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Junta Directiva ADESCOFLO, por no contar con disponibilidad financiera. Comuníquese.

**Acuerdo N° 05/29/11/17:** En atención a solicitud presentada por Fray Cristóbal Díaz, director del Centro Vocacional Franciscano, mediante la cual solicita la donación de SEIS TROFEOS para la final del torneo femenino y masculino que se realizara a mediados del mes de diciembre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes. Comuníquese.

**Acuerdo N° 06/29/11/17:** Visto el escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el Arquitecto HERBERT ALEXANDER ARMAS, en representación del Ministerio de Educación, en la que solicita se declare de Interés Social el proyecto “REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO GOLTREE LIEBES”, con el fin de agilizar los trámites institucionales para la obtención de los permisos requeridos para la ejecución del referido proyecto El concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 203 y 204 Cn, 4 numeral 4, y 49 de la Ley General Tributaria Municipal, por mayoría **ACUERDA:** DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL el proyecto denominado “*Rehabilitación del Complejo Educativo Goltree Liebes*”, solicitado por el Arquitecto Herbert Alexander Armas, en representación del Ministerio de Educación. En el presente acuerdo salva el voto el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, por manifestar que la municipalidad dejara de percibir importantes ingresos por el otorgamiento de permisos de construcción. Comuníquese. En puntos varios. 1) En atención a informe verbal de la señora Mónica Maricela Díaz de Molina, segunda Regidora Propietaria, en la que interpone su renuncia como representante del concejo



ante el Comité Locales de Derechos del Municipio, por lo que se le sugiere presente por escrito al Concejo Nacional de La Niñez y Adolescencia y a la Municipalidad dicha renuncia. 2) Y el señor Isrrael Ramos Martínez, tercer Regidor Propietario, aprobándose el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 07/29/11/17:** En atención a informe verbal del Señor Isrrael Ramos, Tercer Regidor Propietario, quien manifiesta que por tradición siempre se ha realizado la celebración del Niño Alcalde, festividad que tiene lugar el día treinta y uno de diciembre de cada año, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto por el monto de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de QUINIENTOS QUINCE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$515.40), para la celebración del Niño Alcalde, que serán utilizados para la contratación de banda de musica, pólvora china y artesanal, tamales, pan, café, flores, entre otros. **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad antes aprobada mediante cheque a nombre de Fredy Roberto Ventura Benítez, quien tendrá el plazo de treinta días para liquidar dicho fondo en la Tesorería Municipal, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Informes de comisiones. Se deja constancia que no se presentaron informes de las comisiones. Informes del señor alcalde. En atención a solicitud verbal del señor alcalde Municipal se aprueban los siguientes: **Acuerdo N° 08/29/11/17:** En atención a solicitud verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en la que solicita al Concejo valorar la posibilidad de aprobar el presupuesto para la compra de juguetes que serán entregados a los niños del municipio de Panchimalco en el mes de diciembre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el monto de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15,000) para la compra de juguetes; **B)** Autorizar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, realice los trámites pertinentes para la compra de juguetes. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/29/11/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, por medio del cual informa que participara como observador en las elecciones que se llevarán a cabo en Venezuela, por lo cual solicita permiso para ausentarse de sus funciones en el período comprendido del seis al once de diciembre del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 30 numeral 25 y articulo 45 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que viaje a la república de Venezuela, en el período comprendido del SEIS AL ONCE DE



DICIEMBRE del presente año **B)** NOMBRAR al señor NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, primer Regidor suplente, como **ALCALDE INTERINO** durante el período antes relacionado, quien devengará el salario que le corresponde según planilla. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/05/12/17:** **Acuerdo N° 10/29/11/17:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que se han recibido informes de faltas disciplinarias cometidas por el señor Luis Alberto Campos Rivera, quien actualmente desempeña el cargo de Inspector de Catastro en el Distrito Uno, cantón Planes de Renderos, de esta jurisdicción, las cuales consisten en otorgar permisos de construcción sin ser la persona autorizada para autorizar dichos permisos y en solicitar dividas por el otorgamiento de los mismos; constituyéndose dichas faltas en causales de despido de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por tanto, el Concejo Municipal con base en lo establecido en los artículos 30 numeral 17 del Código Municipal y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que ordene a quien corresponda, iniciar el proceso de despido ante el Juzgado de lo Laboral correspondiente, con fundamento en los artículos 68 numeral 1 relacionado al artículo 60 numeral 1 y 4, 61 numeral 5 y 62 numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en contra del señor Luis Alberto Campos Rivera. Asimismo para que se proceda a la investigación ante la Fiscalía General de la Republica. **NOTIFIQUESE.** Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

#### **Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario



Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

### **Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE.** EN LA SALA DE CONCEJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CINCO DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ,** primer Regidor Suplente, **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** **DE LOS REGIDORES SUPLENTES** señores y señoras en su orden, **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1.**



COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DE ACTA ANTERIOR; **4.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; **5.** INFORMES DE COMISIONES; **6.** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; **7.** VARIOS; **8.** AUDIENCIA A: 1) PERSONAL DE USAID; 2) Lic. José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los siguientes: **Acuerdo N° 01/05/12/17:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que la Concejal Mónica Maricela Díaz de Molina, segunda Regidora Propietaria, no se ha presentado a la sesión ordinaria de Concejo convocada para este día. Asimismo, que no ha presentado el correspondiente permiso por escrito tal como lo ordena el artículo 30 numeral 20 del Código Municipal. **II-** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 inciso 2°, la ausencia de uno o más regidores propietarios se suplirá por los regidores suplentes. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores el Concejo Municipal de conformidad a lo dispuesto **ACUERDA: A)** Designar como segundo Regidor Propietario Interino para esta sesión al señor **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, primer Regidor Suplente, en sustitución de la señora **MÓNICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA**. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/05/12/17:** Por recibido el memorándum de fecha treinta de noviembre del corriente año, juntamente con el décimo primer informe de labores de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, correspondiente al mes de noviembre del presente año, remitidos por el señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de Información, en el que detalla las actividades realizadas en la referida Unidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Admitir el anterior informe y darse por enterado de su contenido. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/05/12/17:** Visto el escrito de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, remitido por el Lic. Ever Alberto Revelo López, Administrador de la Orquesta Filarmónica Municipal en la que solicita se autorice el pago de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 350.00), en concepto de modificación de un donativo de camisas Oxford, que serán utilizadas por los jóvenes que integran la Orquesta Filarmónica Municipal, dicho pago se hará efectivo del rubro de imprevistos de la carpeta del proyecto “Coro y Orquesta Filarmónica Juvenil de Panchimalco, Enero a Diciembre de 2017”. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)**





Autorizar el pago de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 350.00), para la modificación de las camisas en referencia. **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Coro y Orquesta Filarmónica Juvenil de Panchimalco, Enero a Diciembre de 2017” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor. En el presente acuerdo salva el voto el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, porque las camisas deben tener el logo de la institución que realiza el donativo y el logo de la Alcaldía Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/05/12/17:** Visto el escrito de fecha cinco de diciembre del año en curso, presentado por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora de Proyecto FISDL/ALCALDIA/PES, en el cual informa que en cumplimiento a notificación escrita de fecha quince de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Vilma Celina García de Monterrosa, Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, es necesario presentar a dicho ministerio el FORMULARIO AMBIENTAL, por medio del cual se obtendrá la factibilidad para la ejecución del proyecto “Construcción del Cementerio Jardines de Panchimalco”, debiendo ser realizado por técnico, quien deberá realizar un plano preliminar, cálculo de volumen de desalojo, cortes y rellenos, teniendo un costo aproximado de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00). El concejo municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA A)** Autorizar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes para la contratación del técnico; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 5% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. **Acuerdo N° 05/05/12/17:** En atención a nota de fecha cuatro de diciembre del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización para efectuar la activación de cuentas corrientes dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que realice la activación de cuentas según detalle:

No.	NOMBRE	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	HABILITACION DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210291373	CORRIENTE



No.	NOMBRE	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
2	REHABILITACION DE PARQUE COMUNITARIO MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210291381	CORRIENTE
3	ILUMINACION DE SECTORES EN CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210291438	CORRIENTE
4	PREVENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2016, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210291411	CORRIENTE
5	ILUMINACION URBANA DE CALLE PRINCIPAL DESDE EL SECTOR EL DESVIO HASTA EL SECTOR LA PIEDRA COMUNIDAD CAMPAMENTO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210292167	CORRIENTE
6	SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNAS A DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016	00210292043	CORRIENTE
7	DESMONTAJE Y MONTAJE DE TECHO EN EL CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210292881	CORRIENTE
8	APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PASAJE PEATONAL, CASERIO EL TAMARINDO, CANTON PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210292990	CORRIENTE
9	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE DOMICILIAR, LOTIFICACION FLORENCIA	00210292973	CORRIENTE
10	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADO, POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210291446	CORRIENTE
11	CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y COFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TALLER DE CINTURA	00210291519	CORRIENTE
12	APORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PAVIMENTO DE CONCRETO EN PASAJE N°1, N°4, COMUNIDAD LOS GUZMANES, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	00210291837	CORRIENTE
13	CONSTRUCCION DE SEIS VIVIENDAS DEL SISTEMA DE LAMINA DE ZINC ALUMINIO EN EL CANTON LOS PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210293643	CORRIENTE

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/05/12/17:** Visto el escrito de fecha cuatro de diciembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita ORDEN DE CAMBIO para el proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE BACHEO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, mediante la cual se cancelará mano de obra no calificada por dos catorcenas por el monto de MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 1680.00), del remanente existente en la cuenta por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,949.81). Solicita la anterior orden de cambio debido a que se había previsto hacer los cortes con personas de la comunidad, lo cual no fue posible, por lo que la municipalidad contratará personal para realizar los cortes de concreto en la zona y luego aplicar capa asfáltica; en tal sentido, la orden de cambio solicitada no



represente incremento de dinero, ya que los fondos previstos para compra de materiales, serán utilizados para el pago de mano de obra. En atención a lo antes solicitado y de conformidad al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el concejo municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar ORDEN DE CAMBIO al proyecto antes relacionado, solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de la cuenta corriente del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE BACHEO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, erogue el monto de MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1680.00), para el pago de mano de obra no calificada, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese.

**Acuerdo N° 07/05/12/17:** En atención a solicitud de fecha veintidós de noviembre del año en curso, presentada por el señor Juan Carlos Deodanes, miembro de la Renovación Carismática de Panchimalco, en la que solicita la cantidad de de 5mts. de arena, 50 bolsas de cemento y 5 quintales de hierro de ½, para finalizar la construcción del muro de la casa de oración de la renovación carismática de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el señor Juan Carlos Deodanes, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/05/12/17:** En atención a solicitud de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, presentada por el señor Martin Ramos Miranda, miembro del comité de Festejos del cantón Los Pajales, en la que solicita UNA CAMIONADA DE CHISPA para el día 28 de diciembre del año en curso, ya que se estarán realizando las carreras de cintas en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen Santa Terecita del Niño Jesús. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de UNA CAMIONADA DE CHISPA solicitada por el señor Martin Ramos Miranda; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS PROPIOS el monto que sea necesario para la compra del material antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese.

**Acuerdo N° 09/05/12/17:** En atención a escrito de fecha veintinueve de noviembre del presente año, remitido por la Licenciada Ana Silvia Rivas, Coord. de Ofic. Territorial de Prevención y Promoción de Derechos del Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia, en la que solicita se prorrogue el



convenio entre el Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y la municipalidad y se incluya nuevamente en el Presupuesto Municipal para el año 2018. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA** Aprobar la PRORROGA del convenio entre el Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y la Municipalidad para el período comprendido de ENERO A DICIEMBRE de dos mil dieciocho. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/05/12/17:** En atención a solicitud de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, suscrita por el Coronel Elmer Enrique Arévalo, del Estado Mayor General del Ejército, en la que solicita la donación de diez canastas navideñas para ser entregadas en la fiesta navideña que se llevara a cabo el día 14 de diciembre del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por el coronel Elmer Enrique Arévalo, por carecer de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/05/12/17:** Vistos los informes remitidos por los señores Julio Alberto Barahona Monarca, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), y Edwin Geovanni Méndez Deodanes, Encargado de Desarrollo Tecnológico, mediante los cuales informan sobre el estado en que se encuentra el sistema de video vigilancia de la municipalidad, se hacen las consideraciones siguientes: I) Que mediante acuerdo municipal número 05/08/03/17, se aprobó la carpeta técnica del proyecto “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO”, estableciéndose en la misma la contratación de tres mantenimientos al año para el sistema de video vigilancia; II) Que el último mantenimiento contratado se realizó el día dos de octubre del presente año; III) Que en la actualidad el sistema en referencia presenta algunas fallas, las cuales son ocasionadas por las condiciones ambientales y daños ocasionados a la red por ramas que se han desprendido de los árboles; IV) Que nos encontramos próximos a un período vacacional y al inicio de un nuevo año, lo cual implica que mientras se realizan los trámites administrativos para adjudicar un nuevo contrato, no se dará mantenimiento al sistema de video vigilancia; siendo de vital importancia que el mismo se encuentre en perfecto estado, ya que es de gran beneficio para la seguridad de los habitantes de nuestro municipio. En atención a las anteriores consideraciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la LACAP, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA **A)**** Adjudicar el contrato para un mantenimiento más al sistema de video vigilancia de la municipalidad por el monto de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,650.00), a la empresa R&R TECHNOLOGY S.A. DE C.V.; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta “FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COBERTURA DE



SEGURIDAD EN ZONA PLANES DE RENDEROS Y CASCO URBANO DE PANCHIMALCO” mediante cheque a nombre de R & R TECHNOLOGY, S.A. de C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. En el presente acuerdo salva el voto el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, por manifestar que recientemente se realizó el respectivo mantenimiento. Comuníquese. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** A través de informe verbal el señor alcalde manifiesta que las comisiones no están presentando informes y están obligados a hacerlo. **EN PUNTOS VARIOS** El señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario, manifiesta ratificación de personal, que los empleados presenten plan anual de actividades; y la señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, cuarta Regidora Propietaria, en la que manifiesta se den a conocer las fechas en que se repartirán los juguetes a los niños y niñas del municipio. Con la aprobación de los acuerdos anteriores se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS.**-

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal  
Pasan firmas...

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Segundo Regidor Propietario Interino

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario





### Regidores Suplentes

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO.** EN LA SALA DE CONCEJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TRECE DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** COMPROBACIÓN DE QUORUM. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR **VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico Municipal; DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, NICOLAS LEMUS MANGANDI, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** DE LOS REGIDORES SUPLENTEs señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS; LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación



de los siguientes: **Acuerdo N° 01/13/12/17:** Visto el escrito de fecha cinco de diciembre del año en curso, remitido por el señor Juan Carlos Quijada, Jefe de Servicios Generales, en la que solicita la aprobación de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para solventar imprevistos durante el periodo vacacional correspondiente al mes de diciembre del presente año, ya que las instalaciones se encontrarán cerradas del veintidós de diciembre del presente año al tres de enero del año dos mil dieciocho, y se necesita cubrir gastos menores por compras de repuestos, reparaciones mecánicas, llantas y compra de materiales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la Carpeta “Recolección y Disposición de Desechos sólidos del Municipio Panchimalco, Año 2017”, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), mediante cheque a nombre del señor JUAN CARLOS QUIJADA REINA, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días hábiles. Comuníquese.

**Acuerdo N° 02/13/12/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la “*Compra de Repuestos para lámparas públicas*”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de repuestos según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
A. P. ELECTRICA S.A DE C.V.	1	“COMPRA DE REPUESTOS PARA LAMPARAS PUBLICAS”	\$2,996.83

Otro ofertante fue FERRETERIA LA MEJOR, por el monto de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,168.83); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% el monto antes aprobado mediante cheque a nombre de A. P. ELECTRICA S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/13/12/17:** En atención a memorándum de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, juntamente con solicitud remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CM-31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago del suministro siguiente:

N°	Descripción del suministro	Unidad	cantidad	P. U.	MONTO
----	----------------------------	--------	----------	-------	-------



1	Suministro de arena Rio (con transporte dentro del AMSSS)	M <sup>3</sup>	500	\$ 15.00	\$ 7,500
TOTAL					\$ 7,500.00

En Consideración a lo antes manifestado por la Licenciada Chávez de Ramos y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago del suministro detallado en el cuadro anterior por el monto de SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 7,500.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de Calle a Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/13/12/17:** Visto el memorándum de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, juntamente con solicitud remitidas por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, en la cuales de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CM-31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU., solicita la contrapartida del referido convenio y requiere el pago al suministro de los siguientes bienes:

N°	Descripción del suministro	Unidad	cantidad	P. U.	MONTO
1	Suministro de block de concreto de 15x20x40 cm bajo norma	c/u	300	\$ 0.44	\$ 1,320.00
2	Suministro de grava #1 (sin transporte)	M <sup>3</sup>	120	\$21.50	\$2,580.00
<b>TOTAL</b>					\$ 3,900.00

En Consideración a lo antes manifestado por la Licenciada Chávez de Ramos y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de los suministros detallados en el cuadro anterior por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 3,900.00); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de Calle a Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/13/12/17:** Visto el memorándum de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, juntamente con solicitud remitida por el Ingeniero Nelson Maldonado R., Director de Mantenimiento de la Obra Pública



del Ministerio de Obras Públicas, en la cual de conformidad al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. CM-31/2015, para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, suscrito entre esta municipalidad y el MOPTVDU, solicita la contrapartida del referido convenio y requiere de la cancelación de lo siguiente:

Nº	Descripción del suministro	MONTO
1	Planilla de personal eventual DCMOP, proyecto colonia el Zunzal, Apopa	\$3,002.40
2	Planilla de personal eventual DCMOP, proyecto mejoramiento de calle MOR15W- Dv El Mozote- LM Meanguera/Arambala	\$804.00
3	TOTAL	\$3,806.40

En Consideración a lo antes manifestado por la Licenciada Chávez de Ramos y con base a lo dispuesto en el numeral 4 del convenio antes relacionado, el cual se refiere a los compromisos del municipio. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el pago de planillas detalladas en el cuadro anterior por el monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 3,806.40); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta técnica del proyecto “Reparación de Calle a Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco Segunda Fase año dos mil diecisiete” el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de los trabajadores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. **Acuerdo N° 06/13/12/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, para adjudicar la compra de juguetes que se entregarán a los niños de las comunidades del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, por la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 y 40 literal “c” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de Juguetes a la empresa BEST PRICE S.A. DE C.V., por el monto antes relacionado; **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de Fondos Propios la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00) mediante cheque a nombre del proveedor, aplicando el gasto a línea y rubro presupuestario correspondiente, Comuníquese. **Acuerdo N° 07/13/12/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la compra de cemento para el proyecto “Aporte de Materiales para Mejoras de Ocho Comunidades de Panchimalco”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de cemento según detalle.



PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
ROBERTO RAMIREZ SANTOS	1	"CEMENTO PARA LAS COMUNIDADES DE QUEZALAPA #1 Y QUEZALAPA #2"	\$8,909.80

Otros ofertantes fueron MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ DE MENJIVAR, por el monto de NUEVE MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,004.00); y GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por el monto de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE 55/100 DOLARES DEL LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,939.55); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de la carpeta del proyecto "APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO" el monto antes aprobado mediante cheque a nombre del señor ROBERTO RAMIREZ SANTOS, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/13/12/17:** En atención a memorándum de fecha doce de diciembre del año en curso, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita AMPLIACIÓN DE PLAZO para EJECUCIÓN y SUPERVISIÓN EXTERNA del proyecto "APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE OCHO COMUNIDADES DE PANCHIMALCO" debido a que sólo se han intervenido cuatro comunidades de las ocho que contempla dicho proyecto, por lo que solicita la ampliación de ciento cincuenta y dos días calendarios a partir de la finalización de los noventa días establecidos originalmente en la carpeta; en tal sentido dicha ampliación de plazo solicitada no representa incremento de dinero. En atención a lo antes solicitado, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la AMPLIACION DE PLAZO para EJECUCIÓN y SUPERVICION EXTERNA del proyecto antes relacionado, solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/13/12/17:** Visto el escrito de fecha catorce de noviembre, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, mediante la cual remite carpeta técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN DISTRITO 1 DE PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". Asimismo, solicita se designe como Administrador del proyecto con funciones similares al administrador del contrato al señor Rubén Méndez, Encargado del Distrito número uno de Planes de Renderos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto, la carpeta técnica y su financiamiento según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
"CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN DISTRITO 1 DE PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"	\$ 11,855.56	FODES 75%	ADMINISTRACIÓN





**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia y que oportunamente remita copia de la misma a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto para que se realice el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta general FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de éste conforme a disponibilidad e ingreso del FODES, autorizando a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que de dicha cuenta erogue los fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto debiendo aplicar dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. **C)** Autorizar a los señores Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **D)** Designar como Administrador del proyecto antes mencionado al señor RUBEN MENDEZ, quien tendrá las responsabilidades que para tal efecto señala el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Comuníquese. **Acuerdo N° 10/13/12/17:** Visto el escrito de fecha doce de diciembre del año en curso, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, juntamente con la carpeta técnica del proyecto “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar el Proyecto, la carpeta técnica y su financiamiento según detalle:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN</b>
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 18,000.00	Fondos providentes de ALBA petróleoos	ADMINISTRACIÓN
	\$ 30,637.50	Aporte de la Comunidad	
	\$310.00	Aporte Municipal	
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 48,947.50</b>		

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia. Asimismo, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto; **C)** Dejar sin efecto la carpeta técnica y su financiamiento aprobada mediante acuerdo municipal número 11/05/07/17, acta número veintisiete, debido a que no se ejecutó dicho proyecto porque no se recibieron los recursos económicos para su financiamiento; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de



“MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Asimismo, para que efectúe el cierre de la cuenta correspondiente al proyecto aprobado mediante acuerdo número 11/05/07/17, acta número veintisiete; **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.

**Acuerdo N° 11/13/12/17:** Visto el memorándum de fecha cuatro de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado Juan Carlos Tenorio Figueroa, Auditor Interno, juntamente con informe en el que detalla la documentación que se resguarda en el Archivo Municipal y que ya no es útil para la administración, por lo que solicita su descargo y posterior destrucción. El Concejo Municipal en consideración a lo antes solicitado y con base en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Municipal, por unanimidad

**ACUERDA: A)** Autorizar la destrucción de los documentos relacionados en el informe en referencia, previa verificación por parte de la comisión integrada por los Regidores Manuel Heriberto Ortiz Escobar, José Antonio Rodríguez Vásquez y Ernesto Ramírez Vásquez. **B)** Señalar las catorce horas del día veinte de diciembre del año en curso, para llevar a cabo la verificación antes ordenada. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/13/12/17:** En atención a solicitud

de esta misma fecha, presentada por la Licenciada Lariza Orellana Miranda, Jefe de Gestión y Riesgos, en la que solicita autorización para que el vehículo placas N-9178, marca TOYOTA HAYLUX, color GRIS, con sistema de emergencia, pueda circular durante las vacaciones de fin de año, que tendrán lugar del VEINTITRES de DICIEMBRE del presente año al TRES de ENERO del año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la circulación del Vehículo antes relacionado, durante el período vacacional comprendido del VEINTITRES de DICIEMBRE del presente año al TRES de ENERO del año dos mil dieciocho, asignado al Departamento de Gestión y Riesgos, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales dentro de la jurisdicción de Panchimalco y será conducido por los siguientes señores:

N°	Nombre	N° de licencia	N° de DUI
1	Julio Alberto Barahona Monarca	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX
2	Rene Orlando Carrillo	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX
4	Wilfredo Martínez	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX

Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES**. En **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** aprobándose el siguiente: **Acuerdo N° 13/13/12/17:** En atención



a informe verbal del señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, en el cual informa que según nota de fecha veintiuno de noviembre del presenta año, suscrita por el Doctor Jaime Alberto Recinos, Presidente de la Junta Directiva de ENEPASA y el Licenciado José Roberto Ángel, Subgerente Administrativo y Financiero de ENEPASA, el municipio de Panchimalco será beneficiado con fondos provenientes de la empresa de economía mixta Alba Petróleos de El Salvador, como parte de la finalidad social de la empresa, fondos que son transferidos a ENEPASA para que se distribuyan entre los municipios asociados. Que por problemas financieros en la empresa de economía mixta, se ha registrado un atraso en el desembolso de los fondos. Que no obstante el monto aprobado para el municipio seguirá siendo el mismo, a corto plazo la municipalidad será beneficiada con el monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 18,000.00); para optar a dichos fondos, es requisito indispensable que la municipalidad se encuentre solvente a más tardar el día treinta y uno de diciembre del año en curso. Por lo antes manifestado, somete a consideración del Concejo Municipal, aceptar el monto antes relacionado que en su calidad le corresponde al municipio de Panchimalco. Asimismo, se derogue el acuerdo número N° 17/05/05/17 del ACTA NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aceptar la donación por el monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 18,000.00), provenientes de la empresa Alba Petróleos de El Salvador y que se entregarán a través de ENEPASA; **B)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que una vez cumplidos los requisitos y se hayan recibido los fondos en referencia, se realice el trámite para el ingreso de dichos fondos a la cuenta de donaciones de la municipalidad; **C)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba convenio con ENEPASA; **C)** Dejar sin efecto el acuerdo número N° 17/05/05/17 del ACTA NUMERO DIECIOCHO; Comuníquese. **Acuerdo N° 14/13/12/17:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad al Art. 46 del Código Municipal, el concepto de dietas fue sustituido por el de remuneración o salario, el cual se establece por cada una de las sesiones a las que asistan los Concejales propietarios y suplentes; **II-** Que no obstante la importante labor que el Concejo Municipal realiza en beneficio de las habitantes del municipio de Panchimalco, sus integrantes no gozan de los beneficios otorgados a los empleados de la municipalidad, sin embargo en la actualidad les son aplicados los descuentos de ISSS, AFP y RENTA, por lo que es procedente aprobar un incentivo a los regidores propietarios y suplentes. En atención a las consideraciones anteriores el consejo municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A-** Aprobar la compra de once



Gif Card por el valor de doscientos dólares de los Estados Unidos América (\$ 200.00) cada una, para ser entregadas a los regidores que integran el Concejo Municipal. **B-** Ordenar a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, realice los trámites necesarios para la compra de las Gif Card aprobados mediante el presente acuerdo. **C-** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,200.00), para la compra de los bienes antes aprobados, aplicando el gasto a la línea y rubro del Presupuesto Municipal Vigente que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/13/12/17:** En atención a Carpeta Técnica del Proyecto “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. Remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Aprobar la carpeta y priorizar la ejecución del proyecto según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$18,000.00	Fondos provenientes de Alba Petróleos de El Salvador.	ADMINISTRACIÓN

**B)** Remitir la carpeta técnica a la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la **UACI**, para que ejecute el proyecto en referencia. Asimismo, para que oportunamente remita copia de la carpeta técnica a la Tesorería Municipal y a la Unidad de Presupuesto a fin de realizar el trámite de apertura de cuenta corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la cuenta DONACIONES los fondos necesarios para la ejecución del proyecto ya relacionado; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con el nombre de “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, de la cual se harán las respectivas erogaciones de fondos para los gastos en que se incurra en la ejecución del proyecto, aplicando dichos gastos a la línea y rubro presupuestario que corresponda; **D)** Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. **E)** Dejar sin efecto el acuerdo N° 11/05/07/17 del ACTA NUMERO VEINTISIETE. Comuníquese. **PUNTOS VARIOS** no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**



Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal





**ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE.** EN LA SALA DE CONCEJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTE DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ,** Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ, NICOLAS LEMUS MANGANDI Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ;** **DE LOS REGIDORES SUPLENTE**s señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. AUDIENCIA A LICDA. EDY CAROLINA GUEVARA 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6. INFORMES DE COMISIONES; 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL; 8. VARIOS;** **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los siguientes: **Acuerdo N° 01/20/12/17:** Visto el escrito de esta misma fecha remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, en el que solicita se nombre un referente institucional para el proyecto de EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Designar como referente institucional al señor DANIEL ELIAS CAMPOS, Encargado de Empre. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/20/12/17:** Visto el memorándum de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, presentada por la Licenciada



Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, en el que informa que el treinta y uno de diciembre del presente año, finalizará el contrato con la empresa **PULSEM, de C.V.**, la cual presta los servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos, por lo que somete a consideración la aprobación de nuevo contrato para el año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 18 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la celebración nuevo contrato por **DOCE MESES** a la empresa **PULSEM, de C.V.**, dicho plazo iniciara del uno de enero de dos mil dieciocho y finalizara el treinta y uno de diciembre del mismo año. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma del Contrato en mención. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos previamente presupuestados para el pago mensual de dicho servicio según facturación, mediante cheque a nombre de la Sociedad **PULSEM, de C.V.**, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/20/12/17:** En atención a escrito presentado por el señor Mario Meléndez Portillo, en el que solicita autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 8144, **TOYOTA HILUX, BLANCO, DOBLE CABINA**, Asignado al Despacho Municipal, para diversas actividades oficiales durante los días comprendidos del veintitrés del presente mes y año al dos de enero del año dos mil dieciocho, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica. El Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la circulación del vehículo antes relacionado, durante el período vacacional comprendido del VEINTITRES de DICIEMBRE del presente año al DOS de ENERO del año dos mil dieciocho, asignado al Despacho Municipal, cuya circulación se autoriza para misiones oficiales y será conducido por los siguientes señores:

N°	Nombre	N° de licencia
1	Mario Meléndez Portillo	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
2	Francisco Omar Santos Álvarez	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Comuníquese. **Acuerdo N° 04/20/12/17:** En atención a nota de fecha veinte de noviembre del año en curso, remitida por el señor Ernesto Sánchez Zepeda, integrante de la Directiva del Cantón El Sillar, en la que solicita la donación de VEINTE BOLSAS DE CEMENTO para mejorar la entrada del cantón Amayo al cantón El Sillar, ya que no cuentan con los recursos económicos necesarios para dicha compra. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de VEINTE BOLSAS DE CEMENTO, solicitadas por el señor Ernesto Sánchez Zepeda; **B)** Autorizar a la



Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto que sea necesario para la compra de los bienes aprobados en el presente acuerdo, mediante cheque a nombre de los proveedores, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES** se deja constancia que en la presente acta no se presentó informe de comisiones. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** en esta sesión de concejo no presentó ningún informe. **EN PUNTOS VARIOS**, la Licenciada Idalia Claribel Urbina Ramírez, tercera Regidora suplente, informa del costo de materiales para la compra de materiales que requieren los niños del curso de taekwondo por el monto de mil novecientos sesenta y cinco dólares de los estados unidos de américa, que por falta de fondos quedara pendiente para el próximo año. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**



Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CINCUENTA.** EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISIETE DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; **DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS** señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTÍZ ESCOBAR, NICOLAS LEMUS MANGANDI, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; **DE LOS REGIDORES SUPLENTES** señores y señoras en su orden, **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2018 5. NOMBRAMIENTO DE JEFATURAS; LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** El Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde



Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los siguientes: **Acuerdo N° 01/27/12/17:** Habiendo escuchado la exposición realizada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, mediante la cual explicó cada uno de los componentes o rubros del proyecto de PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, y haber discutido ampliamente sobre el mismo, con especial énfasis en las circunstancias financieras actuales, el Concejo Municipal CONSIDERA:

- I- Que la Constitución de la Republica en sus artículos 203 y 204 Ordinal 2°, reconoce la autonomía de los municipio, la cual entre otras comprende la de decretar su Presupuesto de Ingresos y egresos.
- II- Que el Código Municipal Vigente en los Artículos 30 numeral 7, relacionado con los artículos 3 numeral 2 y Titulo VI de la Hacienda Pública, Capitulo II del Presupuesto, del artículo 62 y siguientes hasta el artículo 85; regula lo relacionado al Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Municipios.
- III- Que según el artículo 80 del Código Municipal, el Alcalde elaborara el proyecto de Presupuesto correspondiente al año inmediato siguiente, oyendo la opinión de los Concejales y Jefes de las unidades de las distintas dependencias.
- IV- Que el artículo 30 numeral 7 del Código Municipal, establece que son facultades del Concejo, elaborar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del municipio.

**POR TANTO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales establecidas en el artículo 204 de la Constitución de la República, relacionado con el artículo 3 numeral 2, 30 numeral 7, 72 y siguientes hasta el artículo 85 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el **“PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO MIL DIECIOCHO,** según detalle consolidado siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO					
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2018					
CONSOLIDADO					
	INGRESOS			EGRESOS	
11	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 71,400.00	51	REMUNERACIONES	\$ 1,303,066.90
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 990,683.11	54	ADQUISICIONES Y BIENES Y SERVICIOS	\$ 800,000.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 5,705.00	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 27,950.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 613,986.96	56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10,600.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,841,960.75	61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 95,868.48





32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 2,716.59	71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 618,785.95
	SALDO DEUDAS DE EJERCICIO	\$ 344,174.60		PROYECTOS FINANCIADOS FODES 75% 2016 Y PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,014,355.68
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 3,870,627.01		TOTAL DE EGRESOS	\$ 3,870,627.01

Comuníquese. **Acuerdo N° 02/27/12/17:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: A) RATIFICAR EN EL CARGO** para el período comprendido del UNO DE ENERO AL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, a los titulares de las jefaturas de la municipalidad según detalle:

NOMBRE	CARGO	VOTACION	SE ABSTIENEN	SALVAN EL VOTO
JOSE ARMANDO GOMEZ LOPEZ	Secretario Municipal	UNANIMIDAD		
JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ	Gerente General	UNANIMIDAD		
ISAAC VASQUEZ BELTRAN	Jefe de Cuentas Corrientes	UNANIMIDAD		
JUAN CARLOS TENORIO FIGUEROA	Auditor Interno	8 VOTOS	José A. Rodríguez, octavo Regidor Propietario	
ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS	Oficial de Información y Encargado de Liquidar el Combustible Institucional.	UNANIMIDAD		
NELSON RIGOBERTO VEGA PEREZ	Encargado de Presupuesto	9 VOTOS	José A. Rodríguez, octavo Regidor Propietario	
RUBEN ANTONIO MENDEZ VASQUEZ	Encargado de distrito 1	9 VOTOS	José A. Rodríguez, octavo Regidor Propietario	
DORIS ELIZABETH CHIRINO BERRIOS	Jefa de la UATM	8 VOTOS	Luz esperanza Leiva naves y José A. Rodríguez, octavo Regidor Propietario	
MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	Jefe de Promoción Social	8 VOTOS	José A. Rodríguez, octavo Regidor Propietario y Nicolás Lemus Mangandi sexto Regidor Propietario.	
CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA	Jefe de la Unidad Jurídica	UNANIMIDAD		
YANIRA ROXANA CHAVEZ DE RAMOS	Jefe de la UACI	UNANIMIDAD		
DORA MARIBEL CARRILLO DE RAMOS	Jefa del Registro del Estado Familiar	UNANIMIDAD		
JUANA VERÓNICA MEDRANO	Jefe de Recursos Humanos	UNANIMIDAD		
JUAN CARLOS QUIJADA REINA	Jefe de Servicios Generales	9 VOTOS	José A. Rodríguez, octavo Regidor Propietario	
RUDILIO ANDRES CRUZ	Jefe de Contabilidad	UNANIMIDAD		
JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS	Jefe de Catastro	9 VOTOS	José A. Rodríguez, Octavo Regidor Propietario.	
CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ.	Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos	7 VOTOS	José Antonio Rodríguez, octavo Regidor Propietario	Nicolás Lemus Mangandi, por manifestar que el trabajo del Ingeniero Martinez, es deficiente.
LETICIA MAGDALENA AZUCAR VEGA	Delegada Contravencional	6 VOTOS	Mónica Maricela Díaz, segunda Regidora Propietaria, Israel Ramos Martínez tercer Regidor Propietario y Manuel Heriberto Ortiz Escobar cuarto Regidor Propietario.	



JULIO ALBERTO BARAHONA MONARCA	Director del CAM	9 VOTOS	José Antonio Rodríguez, octavo Regidor Propietario.	
MARIA VELENIA RAMIREZ RIVERA	Encargada del Centro para el Desarrollo Productivo de la Mujer y Unidad Municipal de la Mujer.	9 VOTOS	José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario	
DANIEL ELIAS CAMPOS RAMOS	Encargado de Unidad de Emprendedurismo	UNANIMIDAD		
EDWIN GEOVANY MENDEZ DEODANES	Encargado de Desarrollo Tecnológico	8 VOTOS	Israél R. Martínez, tercer Regidor Propietario y José A. Rodríguez, octavo Regidor Propietario.	
ROSA CAROLINA PEÑATE ROMERO	Encargada de Comunicaciones	8 VOTOS	Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria e Israél R. Martínez, tercer Regidor Propietario.	
ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES	Tesorera Municipal	UNANIMIDAD		
JOSE FABRICIO HERNANDEZ	Jefe de Mercado y Polideportivo	9 VOTOS	José Antonio Rodríguez, octavo Regidor Propietario.	
ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES	Encargada de Cementerio	9 VOTOS	José Antonio Rodríguez, octavo Regidor Propietario.	
DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA	Jefa de Unidad de Gestión y Riegos	9 VOTOS	José Antonio Rodríguez, octavo Regidor Propietario.	
ROXANA MARISOL VASQUEZ SANCHEZ	Encargada del Centro de Formación Vocacional	9 VOTOS	Luz esperanza Leiva naves, Primera Regidora Propietaria	
FELIPE MARCELO SANTOS VÁSQUEZ	Sub Jefe de Servicios Generales	9 VOTOS	José Antonio Rodríguez, octavo Regidor Propietario.	
SONIA MARIBEL PASCUAL RAMOS	Sub Jefe del Registro del Estado Familiar	9 VOTOS	José Antonio Rodríguez, octavo Regidor Propietario.	

Los salarios que devengaran los titulares de las jefaturas cuyos cargos han sido ratificados del uno de enero al treinta de abril de dos mil dieciocho, serán los consignados en el presupuesto municipal del año 2018. **B)** Encomendar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente general, solicite a cada una de las jefaturas de la municipalidad, la elaboración de sus respectivos planes de trabajo, los cuales deberán ser presentados a más tardar el veintinueve de los corrientes mes y año. Asimismo, para que sea garante de la disciplina interna, ya sea directamente o por medio de Recursos Humanos. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/27/12/17:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que el Art. 204 Ordinal 4° de la Constitución de la República, establece como autonomía de los municipios “Nombrar y Remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias”. **II-** Que el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece como facultad del Concejo “Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores, o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso.” **III-** El Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece un ejemplo de los cargos que por su alto grado de confianza no pertenecen a la Carrera Administrativa Municipal. **IV-** Que el



desempeño del señor JAVIER ERNESTO ESCALANTE PORTILLO, como Jefe del Departamento de Desarrollo Humano, ha sido deficiente, debido a que no se han visto mayores resultados en el departamento en referencia; y siendo que dicho nombramiento está reservado al Concejo Municipal, es procedente no ratificar al señor Escalante Portillo, en el cargo que actualmente desempeña. **V-** Que las **Disposiciones** Generales del Presupuesto año dos mil diecisiete, en el Art. 37, inciso primero establece: “Se podrá solicitar y otorgar bonificación salarial como gratificación por los servicios laborados para la municipalidad; la cual podrá otorgarse entre el cincuenta y cien por ciento...”. En atención a las anteriores consideraciones y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Dejar sin efecto el nombramiento del señor JAVIER ERNESTO ESCALANTE PORTILLO, como Encargado del Departamento de Desarrollo Humano, a partir del uno de enero de dos mil dieciocho; **B)-** Indemnizar al señor Javier Ernesto Escalante Portillo, con el CIEN POR CIENTO que le corresponde por el tiempo laborado para la municipalidad, previo cálculo realizado por la Jefe de Recursos Humanos; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto que sea necesario para el pago de la indemnización antes aprobada, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/27/12/17.** Visto el escrito de fecha veinticinco de los corrientes mes y año, presentado por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI, mediante el cual informa que el treinta y uno de diciembre del presente año, finalizarán los contratos por servicios profesionales suscritos con la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva y Arquitecto Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, por lo que solicita se le informe si dichos contratos serán prorrogados para el año dos mil dieciocho. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Prorrogar los contratos para el período comprendido del UNO DE ENERO al TREINTA DE ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, según detalle:

NOMBRE	TIPO DE CONTRATO	VOTACIÓN
Aracely Elizabeth Oliva	Servicios Profesionales	UNANIMIDAD
Liliana Cecilia Barrientos de Guillen	Servicios Profesionales	MAYORÍA

Comuníquese. **Acuerdo N° 05/27/12/17** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que mediante acuerdo municipal número 16/06/01/16 acta número uno, la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, fue nombrada como Tesorera Municipal a partir del día veintidós de enero de dos mil dieciséis; **II-** Que a partir de su nombramiento como Tesorera Municipal, la Licenciada Martínez Deodanes, ha desarrollado un trabajo eficiente, contribuyendo así al buen funcionamiento de la presente administración



Municipal en beneficio de los habitantes del municipio de Panchimalco; **III-** Que el artículo 37 inciso 4° de las Disposiciones Generales del Presupuesto, concede la facultad de otorgar estímulos a los empleados que hayan realizado un trabajo sobresaliente. Por tanto, en atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: A)** Otorgar una bonificación especial a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, por el monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), como reconocimiento al excelente trabajo que realiza como Tesorera Municipal; **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de la Licenciada ANA GUADALUPE MARTÍNEZ DEODANES, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. En el presente acuerdo se abstienen de votar los concejales Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, primera Regidora Propietaria y Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario. Asimismo, salva el voto el señor Nicolás Lemus Mangandi, sexto Regidor Propietario, por considerar que la entrega del anterior estímulo no se hace de forma ordenada y no es por igual para todos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/27/12/17:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la Supervisión Externa del proyecto “Construcción de Losa en Distrito 1 Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco”, remitido por la Licenciada Yanira Roxana Chávez de Ramos, Jefe de la UACI. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: A):** Adjudicar la Supervisión del proyecto según detalle.

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	INVERSIONES R & M S.A DE C.V	SUPERVION EXTERNA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LOSA EN DISTRITO 1 PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO	\$ 965.00

Otros ofertantes fueron: CONSTYRUVISION S.A DE C.V., por el monto de MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,750.00); y SELET S.A DE C.V., por el monto de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,942.36); **B)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de **FONDOS FODES 75%** el monto antes aprobado, mediante cheque a nombre de INVERSIONES R & M S.A. DE C.V., aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la sesión de Concejo correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta que en este acto ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**



Mario Meléndez Portillo  
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez  
Síndico Municipal

**Regidores Propietarios**

Luz Esperanza Leiva Naves  
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina  
Segunda Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez  
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

Ernesto Ramírez Vásquez  
Quinto Regidor Propietario Interino

Nicolás Lemus Mangandi  
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez  
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez  
Octavo Regidor Propietario

**Regidores Suplentes**

Nicolás Alfredo González Vásquez  
Primer Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez  
Tercera Regidora Suplente

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez  
Cuarta Regidora Suplente

Lic. José Armando Gómez López  
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. EN ESTA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUE INICIA DEL ACTA NÚMERO UNO DE FECHA CUATRO DE ENERO Y FINALIZA CON EL ACTA NUMERO CINCUENTA DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, Y CONSTA DE TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS PAGINAS.

MARIO MELENDEZ PORTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL

JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL